

Versión en línea: ISSN 1688-0064 | Año CXII- Nº 29.579 - Montevideo, lunes 14 de noviembre de 2016

AVISOS

Apertura de Sucesiones - Procesos Sucesorios .... Pág. 32

Convocatorias .... Pág. 53

Dirección de Necrópolis .... Pág. 54

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales .... Pág. 55

Divorcios .... Pág. 56

Emplazamientos .... Pág. 57

Expropiaciones .... Pág. 62

Incapacidades .... Pág. 64

Informaciones de Vida y Costumbres .... Pág. 68

Licitaciones .... Pág. 68

Edictos Matrimoniales .... Pág. 68

Prescripciones .... Pág. 72

Propiedad Literaria y Artística .... Pág. 77

Procesos Concursales .... Pág. 77

Rectificaciones de Partidas .... Pág. 78

Remates .... Pág. 81

Sociedades de Responsabilidad Limitada .... Pág. 83

Venta de Comercios .... Pág. 85

Niñez y Adolescencia .... Pág. 86

Varios .... Pág. 93

Sociedades Anónimas y Balances .... Pág. 98

Tarifas .... Pág. 99

DOCUMENTOS

PODER EJECUTIVO

CONSEJO DE MINISTROS

1 - Ley 19.446.- Modifícase el régimen de libertad anticipada y penas sustitutivas a la privación de libertad. (2.011*R) .... Pág. 3

2 - Decreto 357/016.- Créase el Grupo de Trabajo de Gobierno Abierto, establécese su integración y cometidos. (2.019*R) .... Pág. 5

3 - Resolución 838/016.- Revócanse todas las Resoluciones que hayan delegado la atribución del Poder Ejecutivo, que refieren a los recursos de anulación interpuestos contra las decisiones de los servicios descentralizados. (2.023) .... Pág. 6

4 - Resolución 856/016.- Desígnase en forma interina para integrar en calidad de Presidenta del Directorio del Instituto Uruguayo de Meteorología, a la Dra. Alejandra Rosana Varela Arroyo. (2.041) .... Pág. 6

5 - Resolución 857/016.- Desígnase en forma interina para integrar en calidad de Directora del Directorio del Instituto Uruguayo de Meteorología, a la Sra. María Solange Moreira Díaz. (2.040) .... Pág. 7

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

6 - Resolución 854/016.- Desígnase Ministro interino de Relaciones Exteriores. (2.035) .... Pág. 7

7 - Resolución 855/016.- Desígnase Ministro interino de Ganadería, Agricultura y Pesca. (2.036) .... Pág. 7

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

8 - Decreto 351/016.- Modifícanse los art. 2° y 4° del Decreto 188/012, en la redacción dada por el art. 1° del Decreto 157/015, que faculta al Ministerio de Defensa Nacional a abonar una compensación a los funcionarios civiles de la DINACIA, que desempeñan efectivamente tareas

Editado por la **Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales** - IM.P.O. | República Oriental del Uruguay | Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 – 2908 5276 – 2908 5180 – 2908 4923 / **www.impo.com.uy** / impo@impo.com.uy. | **Director General:** Sr. Gonzalo Reboledo (greboledo@impo.com.uy) | **Gerente General.** Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy) | **Directores de Área: Administración:** Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – **Banco de datos:** Esc. Mónica Camerlati (mcamerlati@impo.com.uy) | **Producción Editorial:** Sr. Héctor López Millot (hlopez@impo.com.uy) -- **Servicios de apoyo:** Sr. Hugo Pereyra. | **Sectores: Adquisiciones y Suministros** (adquisiciones@impo.com.uy) - **Contabilidad** (contabilidad@impo.com.uy) -- **Ediciones Digitales** (edicionesdigitales@impo.com.uy) **Expedición y Stock** (expedicion@impo.com.uy) - **Procesamiento** (procesamiento@impo.com.uy) -- **Tesorería** (tesoreria@impo.com.uy) | **DEPARTAMENTOS: Auditoría** (auditoria@impo.com.uy) – **Comercial** (comercial@impo.com.uy, informaciones@impo.com.uy) – **Comunicación** (comunicacion@impo.com.uy) | **Gestión de Capital Humano** (gestionch@impo.com.uy) – **Secretaría** (secgeneral@impo.com.uy) | **Centro de Cómputos:** Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy). | El **Diario Oficial** es miembro de la **Red de Diarios Oficiales Americanos**

en la misma, excluyendo a los funcionarios que cumplen tareas de control de tránsito aéreo. (2.017*R)....................Pág. 8

9 - Decreto 352/016.- Reglaméntase el art. 88 de la Ley 19.149, que establece una Compensación Especial por Asiduidad de Vuelo a percibir por el Personal Superior y Subalterno perteneciente a la Armada Nacional que desempeña efectivamente y en forma asidua la actividad de vuelo. (2.016*R)....................Pág. 8

10 - Decreto 353/016.- Reglaméntase el art. 85 de la Ley 18.996, que autoriza al Comando General de la Armada, a percibir un precio por los servicios prestados a terceros en el uso de simuladores, por concepto de capacitación, entrenamiento para Gente de Mar y Cursos de Organización Marítima Internacional. (2.018*R)....................Pág. 9

11 - Decreto 354/016.- Reglaméntase el art. 139 de la Ley 19.355, que faculta a la DINACIA a categorizar como "Compensación al Cargo" la Tabla por Grado que se liquida con cargo al Objeto del Gasto 042.520 "Compensación Especial por cumplir condiciones específicas". (2.015*R)....................Pág. 11

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

12 - Decreto 348/016.- Modifícase la Nomenclatura Común del MERCOSUR y su correspondiente Arancel Externo Común. (2.012*R)....................Pág. 12

13 - Decreto 349/016.- Autorízase al MEF a transferir a los fiduciarios de la AUF y de la OFI, la obligación prevista por el art. 241 de la Ley 19.355 de 19 de diciembre de 2015. (2.021*R)....................Pág. 13

14 - Decreto 350/016.- Sustitúyese el inciso segundo del numeral 5) del art. 34 del Decreto 220/998, en la redacción dada por el art. 1° del Decreto 259/016, en lo relativo a la ejecución de obras para el dragado en los Canales Casas Blancas y Montaña del Río Uruguay, a llevar a cabo por la CARU. (2.014*R)....................Pág. 14

15 - Resolución 842/016.- Encomiéndase al Fondo de Estabilización Energética (FEE) a transferir a la UTE la suma que se especifica. (2.026)....................Pág. 14

16 - Resolución 843/016.- Ajústanse los adelantos a cuenta de la UTE, que deberán realizar un aporte adicional de sus utilidades líquidas a Rentas Generales por el monto que se determina. (2.027)....................Pág. 15

17 - Resolución S/n.- Instrúyese al "Fideicomiso de Aeronaves Ley 18.931" la suscripción del acuerdo transaccional, que tendrá como partes a dicho Fideicomiso y a las personas, acreedores laborales y quirografarios de PLUNA S.A. (2.020)....................Pág. 15

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

18 - Resolución 840/016.- Desígnase Representante Permanente de la República ante el programa de PNUMA al Sr. Alejandro Garófali. (2.025)....................Pág.16

19 - Resolución 841/016.- Desígnase Representante Permanente de la República ante el programa de ONU - Hábitat, al Sr. Alejandro Garófali. (2.031)....................Pág. 16

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

20 - Resolución 846/016.- Apruébase la Resolución 558/3.841 de la ANP, por la cual se habilita a la firma FRIOPUERTO MONTEVIDEO S.A. a prestar servicios en el Puerto de Montevideo. (2.028*R)....................Pág. 16

21 - Resolución 847/016.- Apruébase la Resolución 180/3.816 de la ANP, por la cual se inhabilita a la firma TALFIR S.A. para prestar servicios en los Puertos de Fray Bentos, Montevideo y Nueva Palmira. (2.029)....................Pág. 17

22 - Resolución 848/016.- Autorízase el cambio de destino y la reducción del área a explotar del yacimiento de tosca granítica, ubicado en la 8ª Sección Catastral del Departamento de Canelones. (2.030)....................Pág. 17

23 - Resolución 849/016.- Inclúyase en el Inventario de Canteras de Obras Públicas a cargo de la DINAVI, el bien que se especifica ubicado en la 2ª Sección Judicial y Catastral del Departamento de Rivera. (2.037)....................Pág. 18

24 - Resolución 850/016.- Apruébase la delimitación del recinto portuario -comercial y turístico- del Puerto Sauce. (2.038)....................Pág. 18

25 - Resolución 851/016.- Desígnase Directora General de Transporte Aéreo del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, a la Dra. María Angélica Rodríguez. (2.033)....................Pág. 19

26 - Resolución 852/016.- Sustitúyese el nral. 1°) de la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 19 de setiembre de 2016, que autoriza a negociar y suscribir un acuerdo transaccional con los acreedores de Pluna Sociedad Anónima. (2.039*R)....................Pág. 19

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

27 - Decreto 355/016.- Autorízase la transferencia de créditos presupuestales y recursos materiales desde la Unidad Ejecutora 001, "Dirección General de Secretaría" del Inciso 11, a la Unidad Ejecutora 001, Inciso 07. (2.022*R)....................Pág. 20

28 - Resolución 844/016.- Declárase de interés nacional la realización de la tercera edición de la Olimpíada de Robótica, Programación de Videojuegos, a llevarse a cabo en la ciudad de Montevideo. (2.032)....................Pág. 24

29 - Resolución 845/016.- Desígnase a la Sra. Fiscal Letrado en lo Civil de 2° Turno, para integrar la Comisión Honoraria Asesora de la Asistencia de Psicópatas. (2.034)....................Pág. 24

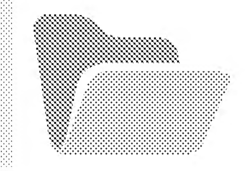
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

30 - Resolución 839/016.- Declárase de interés nacional la realización del XIX Congreso Uruguayo de Ortopedia y Traumatología. (2.024)....................Pág. 24

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

31 - Decreto 356/016.- Reglaméntase el art. 518 de la Ley 19.355, que asigna al Ministerio de Desarrollo Social competencias referidas a la regulación y fiscalización en materia social de los establecimientos que ofrezcan servicios de cuidados a personas mayores. (2.013*R)....................Pág. 25

Documentos



Los documentos publicados en esta edición, fueron recibidos el día 10 de noviembre y publicados tal como fueron redactados por el órgano emisor.

PODER EJECUTIVO
CONSEJO DE MINISTROS

1

Ley 19.446

Modifícase el régimen de libertad anticipada y penas sustitutivas a la privación de libertad.

(2.011*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General

DECRETAN

CAPÍTULO I

DE LA LIMITACIÓN DE LA LIBERTAD PROVISIONAL, CONDICIONAL O ANTICIPADA

Artículo 1º.- El beneficio de libertad provisional, condicional o anticipada no será de aplicación en caso de reiteración, reincidencia o habitualidad, indistintamente, en los siguientes delitos y bajo las circunstancias previstas a continuación:

A) Violación (artículo 272 del Código Penal).

B) Lesiones graves, únicamente cuando la lesión ponga en peligro la vida de la persona ofendida (numeral 1º del artículo 317 del Código Penal).

C) Lesiones gravísimas (artículo 318 del Código Penal).

D) Hurto, cuando concurran sus circunstancias agravantes (artículo 341 del Código Penal).

E) Rapiña (artículo 344 del Código Penal).

F) Rapiña con privación de libertad. Copamiento (artículo 344 bis del Código Penal).

G) Extorsión (artículo 345 del Código Penal).

H) Secuestro (artículo 346 del Código Penal).

I) Homicidio y sus agravantes (artículos 310, 311 y 312 del Código Penal).

J) Los delitos previstos en el Decreto-Ley Nº 14.294, de 31 de octubre de 1974, y sus modificativas.

K) Los crímenes y delitos contenidos en la Ley Nº 18.026, de 25 de setiembre de 2006.

CAPÍTULO II

DE LAS PENAS ALTERNATIVAS A LA PRIVACIÓN DE LIBERTAD

Artículo 2º.- El cumplimiento de las penas privativas de libertad podrá sustituirse por alguna de las siguientes penas:

A) Libertad vigilada.

B) Libertad vigilada intensiva.

Artículo 3º.- La libertad vigilada consiste en someter al penado a un régimen de libertad a prueba, tendiente a su reinserción social, a través de una intervención individualizada, bajo la vigilancia y orientación permanentes de la Oficina de Seguimiento de la Libertad Asistida, dependiente del Ministerio del Interior.

Artículo 4º.- La libertad vigilada intensiva consiste en someter al penado al cumplimiento de un programa de actividades orientado a su reinserción social en el ámbito personal, comunitario y laboral a través de una intervención individualizada y bajo la aplicación de ciertas condiciones especiales. La vigilancia y orientación permanentes de lo establecido en este artículo estará a cargo de la Oficina de Seguimiento de la Libertad Asistida.

Artículo 5º.- La libertad vigilada podrá disponerse siempre que la pena privativa de libertad sea de prisión o no supere los tres años de penitenciaría.

Artículo 6º.- La libertad vigilada intensiva podrá disponerse si la pena privativa de libertad fuere superior a tres años y menor a cinco años.

Artículo 7º.- No podrá disponerse la libertad vigilada ni la libertad vigilada intensiva en casos de reincidencia, reiteración o habitualidad.

Artículo 8º.- Al imponer la pena de libertad vigilada o libertad vigilada intensiva, según correspondiere, el tribunal fijará el plazo de intervención que será igual al que correspondería cumplir si se aplicara efectivamente la pena que se sustituye.

La Oficina de Seguimiento de la Libertad Asistida presentará en un plazo de cuarenta y cinco días desde que se le notifica la sentencia condenatoria por el tribunal, el plan de intervención correspondiente.

Dicho plan deberá ser individual, comprender la realización de actividades tendientes a la reinserción social y laboral del penado, indicando los objetivos perseguidos con las actividades programadas y los resultados esperados.

Artículo 9º.- Al decretar la pena sustitutiva de libertad vigilada o libertad vigilada intensiva, el tribunal impondrá al condenado, por lo menos, las siguientes condiciones:

A) Residencia en un lugar determinado donde sea posible la supervisión por la Oficina de Seguimiento de la Libertad Asistida.

B) Sujeción a la orientación y vigilancia permanentes de la referida Oficina.

C) Ejercicio de una profesión, oficio, empleo, arte, industria y comercio bajo las modalidades que se determinen en el plan de intervención.

D) Presentación una vez por semana en la Seccional Policial correspondiente al domicilio fijado conforme a lo dispuesto en el literal A) de este artículo.

E) Si el penado presentara un consumo problemático de drogas o alcohol, se impondrá la obligación de asistir a programas de tratamiento de rehabilitación de dichas sustancias.

Artículo 10.- Para el caso de la libertad vigilada intensiva, el tribunal dispondrá además, una o más de las siguientes medidas:

A) Prohibición de acudir a determinados lugares.

B) Prohibición de acercamiento a la víctima, a sus familiares u otras personas que determine el tribunal o mantener algún tipo de comunicación con ellas.

C) Obligación de mantenerse en el domicilio o lugar que el tribunal determine por espacio de hasta ocho horas diarias continuas.

D) Obligación de cumplir programas formativos laborales, culturales, de educación vial, sexual, de tratamiento de la violencia u otros similares.

Artículo 11.- El tribunal podrá disponer que la persona penada sometida al régimen de libertad vigilada o libertad vigilada intensiva deba portar un dispositivo de monitoreo electrónico. No obstante, será preceptiva la medida si se tratare de penado por violencia doméstica, violencia intrafamiliar o delitos sexuales.

Si entendiere del caso podrá disponer que la víctima del delito porte dicho dispositivo, para cuya colocación requerirá su consentimiento.

Artículo 12.- En caso de incumplimiento de alguna de las medidas impuestas, el tribunal podrá, valorando las circunstancias del caso, intensificar las condiciones de la pena sustitutiva.

De persistir los incumplimientos a las condiciones o medidas impuestas el tribunal, previo informe de la Oficina de Seguimiento de la Libertad Asistida, podrá revocar la libertad vigilada o vigilada intensiva, privando de la libertad al individuo por el saldo restante de la pena.

La violación grave del régimen de libertad vigilada o libertad vigilada intensiva deberá dar lugar a su revocación inmediata. Se considerará violación grave la existencia de un procesamiento posterior.

CAPÍTULO III

DE LA APLICACIÓN DE LA LIBERTAD CONDICIONAL

Artículo 13.- (Presupuestos).-

13.1 La libertad condicional es un beneficio que se otorga a petición de parte o por medio de su letrado patrocinante, a los penados que se hallaren en libertad al quedar ejecutoriada la sentencia de condena, cuando teniendo en cuenta su conducta, personalidad, forma y condiciones de vida pueda formularse un pronóstico favorable de reinserción social. En tal caso, la pena se cumplirá en libertad en la forma y condiciones previstas por la ley.

13.2 El penado podrá solicitar la libertad condicional en un plazo perentorio de diez días hábiles posteriores a que haya quedado ejecutoriada la sentencia de condena, suspendiéndose su reintegro a la cárcel hasta tanto se resuelva si se le otorga dicho beneficio, el que se tramitará de acuerdo con lo dispuesto en los artículos siguientes.

13.3 El liberado condicional queda sujeto a vigilancia de la autoridad, en los términos dispuestos en el Código Penal, por el saldo de pena que resultare de la liquidación respectiva.

Artículo 14.- (Trámite).-

14.1 Aprobada la liquidación, el juez competente solicitará al Instituto Técnico Forense dentro del plazo de tres días la planilla de antecedentes judiciales del penado, actualizada a no más de sesenta días de su emisión.

14.2 Si dicha planilla no registra que haya sido condenado por nuevo delito y el solicitante acreditare hallarse en condiciones de vida que permitan formular un pronóstico favorable de reinserción social, el juez, previa vista al Ministerio Público, podrá conceder la libertad condicional. Se liquidará el saldo de pena a cumplir, computando el tiempo de vigilancia que refiere el artículo 102 del Código Penal, a partir del momento en que el penado fue puesto en libertad. Si conforme a la liquidación efectuada la pena estuviese cumplida, el juez declarará extinguida la pena, efectuando las comunicaciones pertinentes.

14.3 En caso de existir saldo de pena, el condenado quedará sujeto a vigilancia de la autoridad y a su término el juez solicitará nueva planilla de antecedentes al Instituto Técnico Forense. Si no hubiere sido condenado por la comisión de nuevo delito, previa vista al Ministerio Público, se declarará extinguida la pena efectuándose las comunicaciones pertinentes.

14.4 No podrá otorgarse el beneficio de la libertad condicional si, agregada la respectiva planilla de antecedentes, resulta que el condenado fue procesado por la comisión de nuevo delito durante el lapso en que estuvo en libertad provisional.

Artículo 15.- (Impugnación).- La sentencia que resuelva el pedido de libertad condicional podrá ser impugnada mediante los recursos de reposición y apelación. Solo tendrá efecto suspensivo el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia que deniegue la libertad condicional.

CAPÍTULO IV

DE LA REITERACIÓN

Artículo 16.- (Reiteración).- Se entiende por tal, el acto de cometer un nuevo delito en el país o fuera de él, antes de obtener sentencia condenatoria por la comisión de un delito anterior, estando en uso del beneficio de cualquier régimen de libertad.

Artículo 17.- (Limitaciones a la reiteración).- No existe reiteración entre delitos dolosos y culpables, entre delitos comunes y militares, entre delitos comunes y políticos, entre delitos y faltas.

CAPÍTULO V

DEL CUMPLIMIENTO DE LA PENA POR PARTE DEL EXTRANJERO

Artículo 18.- A los efectos de los procesados o condenados extranjeros residentes o no residentes en nuestro país, se establecen además de las normas generales, las siguientes disposiciones especiales:

18.1 En el caso de extranjeros no residentes, bastará la caución juratoria para el otorgamiento de la autorización para salir del país en forma definitiva, no siendo necesaria la presentación del inculpado a los efectos del cierre de la causa.

18.2 La caución juratoria consistirá en la promesa del imputado de cumplir fielmente las condiciones impuestas por el juez y procederá cuando el procesado o penado sea un extranjero no residente.

18.3 Podrá el excarcelado provisional, el liberado en forma condicional o anticipada, ser autorizado a salir del país, con conocimiento de causa y siempre que se cumplan los requisitos dispuestos por la ley procesal penal siempre que hayan constituido caución sea de carácter real, personal o juratoria.

CAPÍTULO VI

DISPOSICIÓN GENERAL

Artículo 19.- Estas normas son de aplicación inmediata a su promulgación y continuarán en vigencia en todo aquello que sea concordante y complementario a lo dispuesto por la Ley Nº 19.293, de 19 de diciembre de 2014 y sus modificativas.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 19 de octubre de 2016.

FELIPE CARBALLO, 1er. Vicepresidente; VIRGINIA ORTIZ, Secretaria.

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 28 de Octubre de 2016

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se modifica el régimen de libertad anticipada y penas sustitutivas a la privación de libertad.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; EDUARDO BONOMI; RODOLFO NIN NOVOA; DANILO ASTORI; JORGE MENÉNDEZ; EDITH MORAES; VÍCTOR ROSSI; CAROLINA COSSE; ERNESTO MURRO; JORGE BASSO; ENZO BENECH; LILIAM KECHICHIAN; ENEIDA DE LEÓN; MARINA ARISMENDI.

2

Decreto 357/016

Créase el Grupo de Trabajo de Gobierno Abierto, establécese su integración y cometidos.

(2.019*R)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 7 de Noviembre de 2016

VISTO: la necesidad de fortalecer la iniciativa de Gobierno Abierto en Uruguay, a través de la formalización del proceso de participación y colaboración, vinculado con los compromisos asumidos en el marco de la Alianza para el Gobierno Abierto;

RESULTANDO: **I)** que con fecha 16 de setiembre de 2011 Uruguay adhirió a la mencionada Alianza, la que tiene por objetivo que los países miembros establezcan compromisos concretos en materia de transparencia y acceso a la información pública, ética de la función pública, lucha contra la corrupción, participación ciudadana y promoción de la innovación utilizando las tecnologías de la información y la comunicación.

II) que por Resolución de la Presidencia de la República Nº 595/011 de 22 de noviembre de 2011, se conformó un Grupo de Trabajo integrado por la Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento (AGESIC), el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP), la Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP), el Ministerio de Relaciones Exteriores (MRREE) y el Instituto Nacional de Estadística (INE);

III) que por el Decreto Nº 259/012 de 13 de agosto de 2012 se aprobó el Primer Plan de Acción de Gobierno Abierto centrado en aumentar la integridad pública, gestionar de forma más eficiente los recursos públicos y mejorar la prestación de los servicios al ciudadano;

IV) que por el Decreto Nº 329/014 de 10 de noviembre de 2014 se aprobó el Segundo Plan de Acción contemplando ocho ejes temáticos: promoción y desarrollo del Gobierno Abierto en Uruguay, Gobierno Abierto para el desarrollo sectorial, promoción del derecho de acceso a la información pública, de datos públicos a datos abiertos, transparencia en las compras y gestión de los recursos públicos, trámites y servicios en línea, servicios de acercamiento a la ciudadanía y mejora de los servicios al ciudadano de los Gobiernos Departamentales;

V) que a partir del año 2013, al Grupo de Trabajo referido en el Resultando II se incorporaron representantes de la academia y la sociedad civil tal como lo recomiendan los principios establecidos por la Alianza para el Gobierno Abierto;

CONSIDERANDO: **I)** que el Grupo de Trabajo designado por la resolución de la Presidencia de la República 595/011 de 22 de noviembre de 2011 cumplió el cometido que le fuera asignado;

II) que a efectos de continuar en el fortalecimiento y formalización del proceso de avance de las políticas de Gobierno Abierto de Uruguay, resulta pertinente la creación de un nuevo Grupo de Trabajo, representativo de todos los sectores involucrados;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
actuando en Consejo de Ministros

DECRETA:

Artículo 1º.- Grupo de Trabajo de Gobierno Abierto.- Créase el Grupo de Trabajo de Gobierno Abierto el cual estará integrado por un representante de la Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento (AGESIC), la que lo coordinará, un representante de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP), un representante de la Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP), un representante del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), un representante del Ministerio de Relaciones Exteriores (MRREE), un representante del Ministerio de Industria, Energía y Minería (MIEM) y un representante del Instituto Nacional de Estadística (INE).

Artículo 2º.- Ampliación de integración. Invitase a integrar el referido Grupo de Trabajo con un representante cada uno, al Poder Legislativo, al Poder Judicial, a la Universidad de la República (UDELAR) y al Congreso de Intendentes. Invítase asimismo a las organizaciones de la sociedad civil que se ocupen de temas vinculados con el Gobierno Abierto, a integrar el Grupo de Trabajo con dos representantes.

Art. 3º.- Designación de representantes.- Exhórtase a los Poderes y entidades públicas y a la sociedad civil, indicadas en el artículo anterior, a la designación de los respectivos representantes, titulares y suplentes.

Art. 4º.- Cometidos.- El Grupo de Trabajo tendrá como cometidos:

a. Coordinar y dar seguimiento a todas las etapas del proceso de elaboración, consulta y participación en los Planes Nacionales de Gobierno Abierto.

b. Elaborar el Plan de Acción de Gobierno Abierto y recomendar su aprobación al Poder Ejecutivo según corresponda.

c. Realizar un monitoreo del avance y cumplimiento de las metas del Plan.

d. Colaborar con las entidades públicas en la elaboración de sus compromisos en el contexto de la Alianza para el Gobierno Abierto.

e. Crear los grupos de trabajos que correspondan, a los efectos de dar cumplimiento a lo previsto en el literal a).

Art. 5º.- Convocatoria a terceros.- El grupo de trabajo tendrá la facultad de convocar a otras entidades del sector público, privado o académico para el desarrollo de actividades específicas y a término, en el marco de las iniciativas de Gobierno Abierto.

Art. 6º.- Funcionamiento.- El Grupo de Trabajo de Gobierno Abierto se reunirá en forma ordinaria mensualmente, bajo el régimen de sesiones abiertas.

Se tomarán actas de las reuniones, las que serán publicadas en el sitio web de AGESIC.

Las decisiones serán tomadas por mayoría de los integrantes presentes.

Para su mejor funcionamiento podrá reglamentar su forma interna de trabajo conforme los objetivos y principios de la Alianza para el Gobierno Abierto.

Art. 7º.- Dirección.- Encomiéndase a la Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento (AGESIC) la coordinación, gestión y seguimiento del Grupo de Trabajo creado por el artículo 1º y de los cometidos asignados por el artículo 4º del presente Decreto.

En el ejercicio de su poder de dirección, AGESIC podrá por Resolución fundada del Consejo Directivo Honorario, solicitar al Poder Ejecutivo la ampliación del Grupo de Trabajo.

Art. 8º.- Observadores externos.- El proceso de desarrollo de los Planes de Acción de Gobierno Abierto, podrán ser susceptibles de mecanismos de observación externa por parte de organismos internacionales.

Art. 9º.- Comuníquese, publíquese, etc.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; EDUARDO BONOMI; JOSÉ LUIS CANCELA; PABLO FERRERI; JORGE MENÉNDEZ; MARÍA JULIA MUÑOZ; VÍCTOR ROSSI; CAROLINA COSSE; ERNESTO MURRO; JORGE BASSO; ENZO BENECH; BENJAMÍN LIBEROFF; ENEIDA de LEÓN; MARINA ARISMENDI.

3

Resolución 838/016

Revócanse todas las Resoluciones que hayan delegado la atribución del Poder Ejecutivo, que refieren a los recursos de anulación interpuestos contra las decisiones de los servicios descentralizados.

(2.023)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 31 de Octubre de 2016

VISTO: que se encuentran delegadas en los Ministerios del ramo o en quienes hagan sus veces las atribuciones del Poder Ejecutivo concernientes a la instrucción de los recursos de anulación interpuestos contra las decisiones de los servicios descentralizados;

RESULTANDO: que en la práctica, en aplicación de la delegación de atribuciones referida, el órgano que instruye el recurso de anulación es el mismo qué sustanció y resolvió el recurso jerárquico;

CONSIDERANDO: I) que la delegación de atribuciones es una potestad que tiene el órgano jerarca y por lo tanto puede revocarse en cualquier momento;

II) que en ese marco se entiende conveniente revocar esa delegación;

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
actuando en Consejo de Ministros

RESUELVE:

1º.- Revócanse todas las Resoluciones que hayan delegado la atribución del Poder Ejecutivo, concernientes a los recursos de anulación interpuestos contra los actos administrativos aprobados por los servicios descentralizados.

2º.- Comuníquese, publíquese, etc.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; EDUARDO BONOMI; RODOLFO NIN NOVOA; DANILO ASTORI; JORGE MENÉNDEZ; EDITH MORAES; VÍCTOR ROSSI; CAROLINA COSSE; ERNESTO MURRO; JORGE BASSO; ENZO BENECH; LILIAM KECHICHIAN; ENEIDA de LEÓN; MARINA ARISMENDI.

4

Resolución 856/016

Desígnase en forma interina para integrar en calidad de Presidenta del Directorio del Instituto Uruguayo de Meteorología, a la Dra. Alejandra Rosana Varela Arroyo.

(2.041)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 7 de Noviembre de 2016

VISTO: la renuncia presentada por el Sr. Presidente del Directorio del Instituto Uruguayo de Meteorología;

CONSIDERANDO: que a fin de no dificultar la operativa del citado organismo, es conveniente designar un miembro interino, hasta tanto se provea definitivamente la vacante existente conforme a lo establecido en el artículó 187 de la Constitución de la República;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en la Ley Nº 19.158 de 25 de octubre de 2013;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
actuando en Consejo de Ministros

RESUELVE:

1º.- Desígnase en forma interina como Presidenta del Directorio

del Instituto Uruguayo de Meteorología, a la Vicepresidenta de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, Dra. Alejandra Rosana Varela Arroyo, hasta tanto se provea definitivamente el cargo.

2º.- Comuníquese, etc.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; EDUARDO BONOMI; JOSÉ LUIS CANCELA; DANILO ASTORI; JORGE MENÉNDEZ; EDITH MORAES; VÍCTOR ROSSI; CAROLINA COSSE; ERNESTO MURRO; CRISTINA LUSTEMBERG; TABARÉ AGUERRE; LILIAM KECHICHIAN; ENEIDA de LEÓN; MARINA ARISMENDI.

5

Resolución 857/016

Desígnase en forma interina para integrar en calidad de Directora del Directorio del Instituto Uruguayo de Meteorología, a la Sra. María Solange Moreira Díaz.

(2.040)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 7 de Noviembre de 2016

VISTO: la renuncia presentada por el Presidente del Directorio del Instituto Uruguayo de Meteorología;

CONSIDERANDO: que a fin de no dificultar la operativa del citado instituto, es conveniente designar un miembro interino, hasta tanto se provea definitivamente la vacante existente conforme a lo establecido en el artículo 187 de la Constitución de la República;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en la Ley Nº 19.158 de 25 de octubre de 2013;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
actuando en Consejo de Ministros

RESUELVE:

1º.- Desígnase en forma interina como Directora del Directorio del Instituto Uruguayo de Meteorología, a la Presidenta de la Administración de Nacional de Correos, señora Maria Solange Moreira Díaz, hasta tanto se provea definitivamente el cargo.

2º.- Comuníquese, etc.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; EDUARDO BONOMI; JOSÉ LUIS CANCELA; DANILO ASTORI; JORGE MENÉNDEZ; EDITH MORAES; VÍCTOR ROSSI; CAROLINA COSSE; ERNESTO MURRO; CRISTINA LUSTEMBERG; TABARÉ AGUERRE; LILIAM KECHICHIAN; ENEIDA de LEÓN; MARINA ARISMENDI.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

6

Resolución 854/016

Desígnase Ministro interino de Relaciones Exteriores.

(2.035)

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 7 de Noviembre de 2016

VISTO: que el señor Ministro de Relaciones Exteriores, don Rodolfo Nin Novoa, habrá de trasladarse al exterior en Misión Oficial;

RESULTANDO: que el señor Ministro estará ausente del país a partir del día 6 de noviembre de 2016;

CONSIDERANDO: que corresponde por lo tanto designarle un sustituto temporal por el período que dure su misión;

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Ministro interino de Relaciones Exteriores, a partir del día 6 de noviembre de 2016 y mientras dure la ausencia del titular de la Cartera, al señor Subsecretario, Emb. José Luis Cancela.

2º.- Comuníquese, etc.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020;

7

Resolución 855/016

Desígnase Ministro interino de Ganadería Agricultura y Pesca.

(2.036)

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 7 de Noviembre de 2016

VISTO: que el señor Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca, Ing. Agr. Tabaré Aguerre, habrá de trasladarse al exterior en Misión Oficial;

RESULTANDO: que el señor Ministro estará ausente del país a partir del día 10 de noviembre de 2016;

CONSIDERANDO: que corresponde por lo tanto designarle un sustituto temporal por el período que dure su misión;

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Ministro interino de Ganadería, Agricultura y Pesca, a partir del día 10 de noviembre de 2016 y mientras dure la ausencia del titular de la Cartera, al señor Subsecretario, Ing. Agr. Enzo Benech.

2º.- Comuníquese, etc.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
8
Decreto 351/016

Modifícanse los art. 2° y 4° del Decreto 188/012, en la redacción dada por el art. 1° del Decreto 157/015, que faculta al Ministerio de Defensa Nacional a abonar una compensación a los funcionarios civiles de la DINACIA, que desempeñan efectivamente tareas en la misma, excluyendo a los funcionarios que cumplen tareas de control de tránsito aéreo.

(2.017*R)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 7 de Noviembre de 2016

VISTO: lo dispuesto por el artículo 103 de la Ley 18.834 de 4 de noviembre de 2011 y por su Decreto reglamentario 188/012 de 8 de junio de 2012 y las modificaciones a éste dispuestas por Decreto 157/015 de 1ro. de junio de 2015.

RESULTANDO: I) que la mencionada norma faculta al Ministerio de Defensa Nacional a abonar una compensación a percibir por los funcionarios civiles de la Unidad Ejecutora 041 "Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica" que desempeñan efectivamente tareas en la misma, excluyéndose a aquellos funcionarios que cumplen funciones de control de tránsito aéreo, cuya actividad fue compensada por el artículo 193 de la Ley 18.719 de 27 de diciembre de 2010 y la de los Técnicos Electrónicos Aeronáuticos cuya actividad fue compensada por el artículo 67 de la Ley 18.996 de 27 de noviembre de 2012.

II) que por el artículo 1ro. del Decreto 157/015 de 1ro. de junio de 2015 se modificó la redacción de los artículos 2do. y 4to. del Decreto 188/012 de 8 de junio de 2012.

CONSIDERANDO: I) que corresponde ajustar las modificaciones dispuestas por el Decreto 157/015 de 1ro. de junio de 2015 a lo acordado en los Convenios Colectivos suscriptos por el Ministerio de Defensa Nacional y la Asociación de Funcionarios de Aeronáutica Civil (A.F.A.C.).

II) que la Asociación de Funcionarios mencionada ha expresado su conformidad acerca de los ajustes que se plantean realizar.

III) que se ha dado cumplimiento a las disposiciones del artículo 4 de la Ley 18.508 de 26 de junio de 2009.

IV) que existe crédito presupuestal para atender las erogaciones correspondientes.

ATENTO: a lo expuesto precedentemente, a lo dispuesto por el artículo 103 de la Ley 18.834 de 4 de noviembre de 2011 y por su Decreto reglamentario 188/012 de 8 de junio de 2012, en la redacción dada por el artículo 1ro. del Decreto 157/015 de 1ro. de junio de 2015 y a lo informado por los Ministerios de Defensa Nacional y de Economía y Finanzas.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

ARTÍCULO 1RO.- Modificar los artículos 2do. y 4to. del Decreto 188/012 de 8 de junio de 2012, en la redacción dada por el artículo 1ro. del Decreto 157/015 de 1ro. de junio de 2015, los cuales quedarán redactados de la siguiente manera:
"Artículo 2.- La compensación prevista por el artículo 103 de la Ley 18.834 de 4 de noviembre de 2011, retribuirá el régimen de disponibilidad horaria establecido precedentemente.

Dicha compensación se liquidará a partir del 1ro. de enero de 2012, hasta la aprobación de la reestructura administrativa y de puestos de trabajo. Se establece el monto de la misma en una partida fija mensual del 20% sobre los valores al 1ro. de enero de 2012 de los siguientes Objetos del Gasto: Sueldo básico de cargos (011.000), Sueldo del grado cargos permanentes (011.300) y funciones contratadas (021.300), permanencia en el grado (041.003), permanencia a la orden (042.014), compensación mensual (042.022), compensación mensual por equipo (042.067), compensación al cargo (042.400), compensación especial por cumplir funciones específicas (042.520), compensación personal (042.610), nivel retributivo mínimo (042.611), compensación altos ejecutivos (042.630), prima por antigüedad (044.001), equiparación a militares (047.500) y aumentos especiales (048.004, 048.009, 048.015, 048.017, 048.018, 048.023, 048.026, 048.032 y 048.038)".

"Artículo 4.- La compensación que se reglamenta será percibida en forma mensual por todos los funcionarios civiles presupuestados y contratados de la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica ingresados hasta la fecha de promulgación del presente Decreto, que cumplen efectivamente tareas en la misma. Quedan excluidos aquellos funcionarios que cumplen funciones de control de tránsito aéreo cuya actividad fue compensada por el artículo 193 de la Ley 18.719 de 27 de diciembre de 2010, los Técnicos Electrónicos Aeronáuticos cuya actividad fue compensada por el artículo 67 de la Ley 18.996 de 7 de noviembre de 2012 y los funcionarios cuyo ingreso sea posterior al 31 de octubre de 2016".

ARTÍCULO 2DO.- En el caso de funcionarios redistribuidos a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 15 y siguientes de la Ley 18.719 de 27 de diciembre de 2010 deberá descontarse la compensación que se reglamenta de la Compensación Personal (Objeto del Gasto 042.610) que perciben de acuerdo a sus respectivas adecuaciones presupuestales, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 32 de dicha norma.

ARTÍCULO 3RO.- Las modificaciones dispuestas por el artículo precedente y el Decreto 157/015 de 1ro. de junio de 2015 no generarán derecho a la percepción de retroactividad alguna.

ARTÍCULO 4TO.- Comuníquese, publíquese y archívese.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; JORGE MENÉNDEZ; PABLO FERRERI.

9
Decreto 352/016

Reglaméntase el art. 88 de la Ley 19.149, que establece una Compensación Especial por Asiduidad de Vuelo a percibir por el Personal Superior y Subalterno perteneciente a la Armada Nacional que desempeña efectivamente y en forma asidua la actividad de vuelo.

(2.016*R)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 7 de Noviembre de 2016

VISTO: la gestión promovida por el Comando General de la Armada a los efectos de reglamentar el artículo 88 de la Ley 19.149 de 24 de octubre de 2013, que establece una Compensación Especial por Asiduidad de Vuelo, que será percibida por el Personal Superior y Subalterno perteneciente a la Armada Nacional que desempeña efectivamente y en forma asidua la actividad de vuelo.

RESULTANDO: que el mencionado artículo establece que el Poder Ejecutivo reglamentará la aplicación en él prevista y la Contaduría General de la Nación creará el Objeto del Gasto correspondiente.

CONSIDERANDO: I) que resulta conveniente que la Compensación antes referida sea abonada mensualmente al Personal Superior y Subalterno de la Armada Nacional que mantenga la

Aptitud de Vuelo de acuerdo a las reglamentaciones vigentes, a fin de motivar y mantener las tripulaciones operativas requeridas para el cumplimiento de la misión y desestimular la pérdida del Personal calificado y capacitado por esta Fuerza.

II) que es necesario establecer el procedimiento a seguir a los efectos de determinar el Personal que podrá percibir la referida Compensación Especial, así como establecer en qué consistirá el beneficio.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por la Dirección General de Recursos Financieros y por el Departamento Jurídico-Notarial del Ministerio de Defensa Nacional y a lo establecido por el artículo 88 de la Ley 19.149 de 24 de octubre de 2013, por el Decreto-Ley 10.808 (Orgánico de la Armada Nacional) de 16 de octubre de 1946.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

ARTÍCULO 1RO.- Reglamentar las disposiciones del artículo 88 de la Ley 19.149 de 24 de octubre de 2013, cuya liquidación se efectuará retroactivamente al 1ro. de enero de 2014, acorde con los artículos siguientes.

ARTÍCULO 2DO.- Asiduidad de Vuelo.

a.- Se entiende por Asiduidad de Vuelo la actividad periódica de vuelo cumplidas por el Personal de la Armada Nacional que desempeña funciones a bordo de una aeronave.

b.- Se define funciones como el grupo de tareas que deba cumplir un tripulante de acuerdo al lugar físico que ocupa en la aeronave.

ARTÍCULO 3RO.- Aplicación.

a.- Percibirá esta Compensación el Personal Superior y Subalterno que cumpla con los requisitos legales para ser asignado y designado por el Grupo de Escuadrones de la Aviación Naval y la Escuela de Aviación Naval a cumplir funciones a bordo de una aeronave y cumpla como mínimo las siguientes horas de vuelo mensuales: Capitán de Fragata, 2 (dos) horas; Capitán de Corbeta y Teniente de Navío, 4 (cuatro) horas; Alférez de Navío, Alférez de Fragata y Guardia Marina, 5 (cinco) horas; Personal Subalterno, 3 (tres) horas.

b.- Los documentos probatorios de la actividad de vuelo cerrarán mensualmente, quedando asentados en los registros de vuelo de las respectivas Jefaturas.

c.- El Grupo de Escuadrones y la Escuela de Aviación Naval elevarán mensualmente al Comando de la Aviación Naval, la nómina de Personal incluidos en dicha Compensación.

d.- No serán considerados para el pago de esta Compensación los Alumnos de la Escuela de Aviación Naval.

ARTÍCULO 4TO.- Compensación.

a.- El cupo mensual utilizado para el pago de esta Compensación, corresponderá a la 1/12 (doceava) parte del crédito presupuestal anual asignado para la misma.

b.- El monto de dicha Compensación se establecerá en base a la distribución proporcional del crédito presupuestal mensual y la cantidad de Personal que esté en condiciones de percibir la compensación, según el artículo 3ro. del presente Decreto, de la siguiente forma:

1.- Personal Superior, entre el máximo de $ 10.529,00 (pesos uruguayos diez mil quinientos veintinueve con 00/100) y un mínimo de $ 6.017,00 (pesos uruguayos seis mil diecisiete con 00/100), a valores enero de 2014.

2.- Personal Subalterno, entre un máximo de $ 6.017,00 (pesos uruguayos seis mil diecisiete con 00/100) y un mínimo de $ 3.008.00 (pesos uruguayos tres mil ocho con 00/100) a valores enero de 2014.

c.- No obstante lo anterior, los mínimos preestablecidos podrán ser disminuidos en casos excepcionales, cuando el número de beneficiarios sea tal que su aplicación exceda el límite de la cuota mensual presupuestal. En dicho caso, las Compensaciones se disminuirán proporcional y equitativamente hasta la concurrencia del referido límite de crédito.

d.- La partida se incrementará de acuerdo al Indice que determine el Poder Ejecutivo para los Incrementos Salariales y no será tenida en cuenta para el cálculo de las retribuciones que se liquiden en base a porcentajes.

e.- El pago de dicha Compensación se ejecutará de la siguiente forma:

1.- El Comando de la Aviación Naval (COMAN) deberá informar al Comando de la Flota (COMFLO) mensualmente y antes del quinto día hábil de cada mes, el número de efectivos que recibirían dicha compensación.

2.- El Servicio de Contabilidad y Hacienda de la Armada (SECON) dispondrá el pago al personal.

ARTÍCULO 5TO.- La erogación correspondiente se atenderá con cargo al Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", Programa 300 "Defensa Nacional", Unidad Ejecutora 018 "Comando General de la Armada", Grupo 0 "Retribuciones Personales", Financiación 1.1 "Rentas Generales".

ARTÍCULO 6TO.- Comuníquese, publíquese y pase al Comando General de la Armada. Cumplido, archívese.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; JORGE MENÉNDEZ; DANILO ASTORI.

10

Decreto 353/016

Reglaméntase el art. 85 de la Ley 18.996, que autoriza al Comando General de la Armada, a percibir un precio por los servicios prestados a terceros en el uso de simuladores, por concepto de capacitación, entrenamiento para Gente de Mar y Cursos de Organización Marítima Internacional.

(2.018*R)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 7 de Noviembre de 2016

VISTO: la necesidad de reglamentar lo dispuesto por el artículo 85 de la Ley 18.996 de 7 de noviembre de 2012 en la redacción dada por el artículo 128 de la Ley 19.355 de 19 de diciembre de 2015.

RESULTANDO: I) que por el citado artículo se autoriza al Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", Unidad Ejecutora 018 "Comando General de la Armada", a percibir un precio por los servicios prestados a terceros en el uso de simuladores, por concepto de capacitación, entrenamiento para Gente de Mar y Cursos en la Organización Marítima Internacional, estableciendo asimismo que la recaudación que por este concepto se genere será destinada a gastos de funcionamiento, inversión y al pago de los docentes que imparten las clases y cursos.

II) que nuestro País ha alcanzado la certificación dentro de la Lista Blanca de la Organización Marítima Internacional (OMI) en base al nivel de formación de la Gente de Mar, sustentada en la certificación del Instituto Uruguayo de Normas Técnicas (UNIT) y la Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR) del Sistema de Gestión de la Calidad de la Escuela Naval, además de los resultados favorables de las Auditorías Internacionales de la OMI y de la European Maritime Safety Agency.

III) que asimismo se ha logrado la certificación Det Norske Veritas (DNV) de los Simuladores instalados en la Escuela Naval que aseguran el cumplimiento de los requisitos Internacionales para dictar los Cursos Modelo de la Organización Marítima Internacional.

CONSIDERANDO: I) que los Cursos que dicta la Armada Nacional le permiten a la Gente de Mar cumplir con los requisitos de formación y entrenamiento internacionales fijados en el Convenio sobre Formación, Titulación y Guardia de la Gente de Mar (STCW) y por ende acceder al mercado laboral en el País y en el exterior.

II) que estos Cursos requieren materiales, equipos, sistemas de gestión de la calidad y simuladores que se podrán mantener y

mejorar con el producido del dictado de los mismos, por lo que es imprescindible priorizar el destino de lo recaudado hacia los Institutos que imparten dicha capacitación, posibilitando hacer frente a los gastos de funcionamiento e inversión.

III) que estos Cursos requieren docentes capacitados y con experiencia acreditada, los cuales deben recibir una remuneración acorde al valor de la capacitación que proporcionan. Estos montos deberán ser cubiertos con el producido del dictado de los mismos, evitando que los costos recaigan sobre el presupuesto del Comando General de la Armada.

IV) que el cobro por dicha actividad está regulado por el "TOCAF" aprobado por el Decreto 150/012 de 11 de mayo de 2012.

ATENTO: a los informes favorables del Departamento Jurídico-Notarial, Sección Jurídica del Ministerio de Defensa Nacional y de la Asesoría Letrada del Comando General de la Armada.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

ARTÍCULO 1RO.- Toda recaudación por cobro de Servicios de Simulador o Cursos para la Gente de Mar que brinda la Armada Nacional constituyen Recursos de Afectación Especial (RAE), los que se depositarán en su totalidad en la Cuenta Unica Nacional (CUN) y se destinarán para funcionamiento, inversión y al pago de los docentes e instructores (civiles o militares en actividad o retiro) de cada uno de los Institutos.

ARTÍCULO 2DO.- Se establecen los siguientes precios en UI (Unidades Indexadas) para el uso de los simuladores y los cursos dictados a la Gente de Mar:

SIGLA	CURSO	COSTOS (U.I.)
IMO 1.01	Familiarización con Buque Tanque Petrolero.	930
IMO 1.02	Entrenamiento Especializado en Operaciones de Buque Tanque Petrolero.	1328
IMO 1.04 IMO 1.06	Buque Gasero y Quimiquero.	930
IMO 1.07 IMO 1.08	Observador y Operador de Radar / Uso de Ayudas de Punteo Radar Automático (ARPA).	2391
IMO 1.10	Transporte de Cargas Peligrosas.	930
IMO 1.13	Básico Primeros Auxilios.	531
IMO 1.14 IMO 1.15	Primeros Auxilios y Cuidados Médicos.	930
IMO 1.19	Técnicas de Supervivencia Personal en el Mar.	1195
IMO 1.20	Básico de Prevención y Lucha Contra Incendios.	1195
IMO 1.21	Seguridad Personal y Responsabilidades Sociales	531
IMO 1.22	Simulador de navegación y trabajo de equipo en puente Organización Marítima Internacional.	3985
IMO 1.23	Embarcaciones de Supervivencia y Botes de Rescate.	930
IMO 1.24	Suficiencia en el Manejo de Botes de Rescate Rápido.	1328
IMO 1.25	Operador General del Sistema Mundial de Socorro y Seguridad Marítima (Comunicaciones GMDSS)	3985
IMO 1.27	Uso Operativo de Cartas Electrónicas y Visualización de los Sistemas de Información (ECDIS)	2524
IMO 1.28	Control de Multitudes - Seguridad personal en contacto directo con Pasajeros.	531
IMO 1.32	Uso Integrado de los Sistemas de Puente Organización Marítima Internacional Curso Modelo (OMI CM 1.32).	1992
IMO 1.34	Uso Operacional del Sistema de Identificación Automático (AIS)	930
IMO 1.36	Simulador de la manipulación de la carga y lastre de los buques tanque para el transporte de gas natural licuado.	1992
IMO 1.38	Concientización de la Contaminación Marina	531
IMO 2.03	Avanzado de Lucha Contra Incendio.	1992
IMO 2.07	Simulador de la cámara de máquinas.	1992
IMO 3.18	Embalaje Seguro de las Unidades de Transporte de Carga Organización Marítima Internacional.	531
IMO 3.19 IMO 3.20 IMO 3.21	Oficial de Protección de la Instalación Portuaria OPIP, Oficial de Protección del Buque OPB y Oficial de Protección de la Compañía OCPM).	1461
IMO 6.09	Curso Básico de Instructor	531
IMO 7.04	Oficial encargado de la guardia en cámara de máquinas.	1860
CM 18	Curso de Orientación y Apoyo para Ascenso a Primer Oficial de Cubierta. (Entrenamiento en Simulador de Navegación).	2524
CM 19	Curso de Orientación y Apoyo para Ascenso a Capitán.(Entrenamiento en Simulador de Navegación).	2524
CM 20	Curso de Orientación y Apoyo para Ascenso a Primer Oficial de Máquinas con limitaciones. (Entrenamiento en Simulador de Máquinas).	1062
CM 21	Curso de Orientación y Apoyo para Ascenso a Primer Oficial de Máquinas sin limitaciones. (Entrenamiento en Simulador de Máquinas).	1062
CM 22	Curso de Orientación y Apoyo para Ascenso a Jefe de Máquinas sin limitaciones. (Entrenamiento en Simulador de Navegación).	1062
CM 23	Curso de Orientación y Apoyo para cambio de Primer Oficial de Máquinas con limitaciones a Primer Oficial de Máquinas sin limitaciones. (Entrenamiento en Simulador de Máquinas).	1062
CM 24	Curso de Orientación y Apoyo para ascenso a Jefe de Máquinas con limitaciones siendo Primer Oficial de Máquinas con o sin limitaciones. (Entrenamiento en Simulador de Máquinas).	1062
CM 25	Curso de Orientación y Apoyo para cambio de Jefe de Máquinas con limitaciones a Jefe de Máquinas sin limitaciones. (Entrenamiento en Simulador de Máquinas).	1062
CM 26	Curso para la obtención de Patente o Certificado de Patrón de Embarcación Deportiva Zona "A". (Entrenamiento en Simulador de Navegación).	1062
CM 27	Curso para la obtención de Patente o Certificado de Patrón de Embarcación Deportiva Zona "B". (Entrenamiento en Simulador de Navegación).	1062
CM 50	Entrenamiento individual en maniobras de buques en simulador de Puente (Costo por hora de simulador)	1328
CM 55	Básico Código ISM	531
CM 56	Auditor Interno PBIP / ISM	1328
CM 59	Curso Avanzado del Código Internacional de Seguridad (ISM)	1328

CM 68	Simulación de accidentes marítimos y desarrollos portuarios (costo por hora de simulador)	1328
CM 70	Curso Básico en simulador de Introducción al Sistema de Posicionamiento Dinámico	14349
CM 71	Curso Avanzado en simulador del Sistema de Posicionamiento Dinámico	14349
*	Mesa examinadoras para ascenso Marina Mercante.	800

ARTÍCULO 3RO.- Se habilitará una mesa de examen para Ascenso a Oficial de la Marina Mercante a nivel operacional y/o de gestión, cuando los inscriptos sean o superen el número mínimo de 3 (tres) en el período de inscripción correspondiente. La Escuela Naval cobrará a los postulantes a examen un monto de 800 (ochocientas) UI (Unidades Indexadas). Al momento de la inscripción se abonarán 300 (trescientas) UI (Unidades Indexadas) y el saldo, previo a la fecha del examen. A quienes renuncien a dar el examen hasta quince días antes de la fecha del mismo les será reembolsado el dinero abonado, perdiendo dicho derecho si lo hacen posteriormente. En los casos en que existan tres postulantes y alguno de ellos desista, igualmente se habilitará la mesa.

ARTÍCULO 4TO.- En los casos que corresponda realizar Cursos de actualización con certificación emitida por la Escuela Naval o la Escuela de Especialidades de la Armada, el costo de los mismos será la mitad del precio fijado en el artículo 2do. para dicho Curso.

ARTÍCULO 5TO.- Se podrán incorporar nuevos Cursos que determina la Organización Marítima Internacional, según el criterio que fije la Autoridad Marítima Nacional, siempre que se mantengan los parámetros de costeo, las exoneraciones, actualizaciones y el destino de los recursos en los términos de la Reglamentación.

ARTÍCULO 6TO.- Los costos de los Cursos podrán ser disminuidos en hasta un 35% (treinta y cinco por ciento) en las siguientes situaciones: a) Organizaciones Públicas o Privadas con un porcentaje de alumnos por Curso superior al 50% (cincuenta por ciento); b) Organizaciones Públicas o Privadas que aporten programas o equipos que complementen las capacidades de los Simuladores de la Escuela Naval y de la Escuela de Especialidades de la Armada y con ellos posibiliten la realización de estudios, capacitaciones y adiestramiento de sus tripulaciones; c) Personal de la Armada Nacional en situación de retiro que requiera los Cursos para insertarse en el mercado laboral.

ARTÍCULO 7MO.- El valor de la hora docente de los Cursos de la Organización Marítima Internacional se fijará en $ 560,00 (pesos uruguayos quinientos sesenta, con 00/100), siendo ajustados anualmente con el incremento que fije el Poder Ejecutivo para los funcionarios públicos, no siendo aplicables los coeficientes ni la antigüedad previstos en los artículos 2 al 5 del Decreto 190/978 de 11 de abril de 1978 y modificativos.

ARTÍCULO 8VO.- Derógase el Decreto 52/015 de 2 de febrero de 2015.

ARTÍCULO 9NO.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Recursos Financieros del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General de la Armada a sus efectos. Cumplido, archívese.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; JORGE MENÉNDEZ; DANILO ASTORI.

11

Decreto 354/016

Reglaméntase el art. 139 de la Ley 19.355, que faculta a la DINACIA a categorizar como "Compensación al Cargo" la Tabla por Grado que se liquida con cargo al Objeto del Gasto 042.520 "Compensación Especial por cumplir condiciones específicas".

(2.015*R)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 7 de Noviembre de 2016

VISTO: lo dispuesto en el artículo 139 de la Ley 19.355 de 19 de diciembre de 2015.

RESULTANDO: que la citada norma faculta al Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", Unidad Ejecutora 041 "Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica", a categorizar como "Compensación al Cargo", la Tabla por Grado que se liquida con cargo al Objeto del Gasto 042.520 "Compensación Especial por cumplir condiciones específicas".

CONSIDERANDO: I) que la Unidad Ejecutora 041 "Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", entiende necesario hacer uso de la facultad prevista por la norma antes citada.

II) que a tales efectos procede reglamentar dicha norma y reasignar en consecuencia los créditos presupuestales previstos en la misma.

III) que la norma que se reglamenta facultó a la Contaduría General de la Nación a reasignar los créditos presupuestales establecidos en su inciso segundo al Objeto del Gasto 042.400 "Compensación al Cargo".

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por el Ministerio de Defensa Nacional y la Contaduría General de la Nación y a lo dispuesto en el numeral 4º del artículo 168 de la Constitución de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

ARTÍCULO 1RO.- La "Compensación al Cargo", Objeto del Gasto 042.400, a que refiere el artículo 139 de la Ley 19.355 de 19 de diciembre de 2015, quedará establecida de acuerdo a los montos que surgen de la siguiente Tabla por Grado:

Grado	40 horas
16	57.164,89
15	53.206,42
14	49.371,60
13	45.898,55
12	42.614,10
11	39.615,87
10	36.778,21
9	34.201,13
8	31.841,23
7	29.652,29
6	27.454,83
5	25.494,22
4	23.740,95
3	22.068,43
2	20.478,70
1	19.486,73

ARTÍCULO 2DO.- Los montos establecidos en la tabla precedente corresponden a valores del 1º de enero de 2016 y se incrementarán de

acuerdo al índice que determine el Poder Ejecutivo para los aumentos salariales de los funcionarios públicos de la Administración Central.

ARTÍCULO 3RO.- La "Compensación al Cargo", prevista por el artículo 139 de la Ley 19.355 de 19 de diciembre de 2015, Objeto del Gasto 042.400, será incluida a los efectos de la liquidación de la compensación prevista por el artículo 103 de la Ley 18.834 de 4 de noviembre de 2011, su Decreto Reglamentario 188/012 de 8 de junio de 2012 y modificativos.

ARTÍCULO 4TO.- La Contaduría General de la Nación realizará los ajustes presupuestales necesarios.

ARTÍCULO 5TO.- Comuníquese, publíquese y dése cuenta a la Asamblea General.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; JORGE MENÉNDEZ; DANILO ASTORI.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
12
Decreto 348/016

Modifícase la Nomenclatura Común del MERCOSUR y su correspondiente Arancel Externo Común.

(2.012*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 7 de Noviembre de 2016

VISTO: el Decreto Nº 426/011 de 8 de diciembre de 2011, sus modificativos y concordantes.

RESULTANDO: **I)** que el mismo incorporó al ordenamiento jurídico nacional la Resolución del Grupo Mercado Común Nº 05/11 de 17 de junio de 2011, que aprobó el "Arancel Externo Común basado en la Nomenclatura Común del Mercosur" ajustada a la V Enmienda del Sistema Armonizado.

II) que el Grupo Mercado Común, en ejercicio de la facultad delegada por el Consejo Mercado Común, dictó las Resoluciones Nº 08/16, Nº 09/16, Nº 10/16, Nº 11/16, Nº 12/16, Nº 13/16 y Nº 14/16.

CONSIDERANDO: que corresponde, en consecuencia, recoger las modificaciones resultantes de las referidas Resoluciones del Grupo Mercado Común, en cumplimiento de los compromisos asumidos por el país en la materia.

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en los artículos 2º de la Ley Nº 12.670, de 17 de diciembre de 1959 y 4º del Decreto-Ley Nº 14.629, de 5 de enero de 1977,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Modifícase la Nomenclatura Común del Mercosur y su correspondiente Arancel Externo Común, de conformidad con los Anexos que forman parte del presente Decreto.

ARTÍCULO 2º.- Los Anexos correspondientes se encuentran a disposición de los interesados en la páginas web de Presidencia de la República y Ministerio de Economía y Finanzas - Asesoría de Política Comercial https://www.presidencia.gub.uy y https://www.mef.gub.uy

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, publíquese y archívese.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; DANILO ASTORI; RODOLFO NIN NOVOA; CAROLINA COSSE; TABARÉ AGUERRE.

ANEXO I

SITUACIÓN ACTUAL			MODIFICACIÓN APROBADA		
NCM	DESCRIPCIÓN	AEC %	NCM	DESCRIPCIÓN	AEC %
3803.00.00	«TALL OIL», INCLUSO REFINADO.	12	**3803.00**	**«Tall oil», incluso refinado.**	
			3803.00.10	En bruto	2
			3803.00.90	Los demás	12

ANEXO II

SITUACIÓN ACTUAL			MODIFICACIÓN APROBADA		
NCM	DESCRIPCIÓN	AEC %	NCM	DESCRIPCIÓN	AEC %
8533.40.11	Termistores	16	8533.40.11	Termistores	2

ANEXO III

SITUACIÓN ACTUAL			MODIFICACIÓN APROBADA		
NCM	DESCRIPCIÓN	AEC %	NCM	DESCRIPCIÓN	AEC %
3919.10.00	- En rollos de anchura inferior o igual a 20 cm	16	3919.10	- En rollos de anchura inferior o igual a 20 cm	
			3919.10.10	De polipropileno	16
			3919.10.20	De poli(cloruro de vinilo)	16
			3919.10.90	Las demás	16
3919.90.00	- Las demás	16	3919.90	- Las demás	
			3919.90.10	De polipropileno	16
			3919.90.20	De poli(cloruro de vinilo)	16
			3919.90.90	Las demás	16

ANEXO IV

SITUACIÓN ACTUAL			MODIFICACIÓN APROBADA		
NCM	DESCRIPCIÓN	AEC %	NCM	DESCRIPCIÓN	AEC %
2905.42.00	- - Pentaeritritol (pentaeritrita)	14	2905.42.00	- - Pentaeritritol (pentaeritrita)	2

ANEXO V

SITUACIÓN ACTUAL			MODIFICACIÓN APROBADA		
NCM	DESCRIPCIÓN	AEC %	NCM	DESCRIPCIÓN	AEC %
6006.31.00	- -Crudos o blanqueados	26	6006.31	- -Crudos o blanqueados	
			6006.31.10	De nailon o demás poliamidas	26
			6006.31.20	De poliésteres	26
			6006.31.30	Acrílicas o modacrílicas	26
			6006.31.90	Los demás	26
6006.32.00	- - Teñidos	26	6006.32	- - Teñidos	
			6006.32.10	De nailon o demás poliamidas	26
			6006.32.20	De poliésteres	26
			6006.32.30	Acrílicas o modacrílicas	26
			6006.32.90	Los demás	26
6006.33.00	- -Con hilados de distintos colores	26	6006.33	- - Con hilados de distintos colores	
			6006.33.10	De nailon o demás poliamidas	26
			6006.33.20	De poliésteres	26

			6006.33.30	Acrílicas o modacrílicas	26
			6006.33.90	Los demás	26
6006.34.00	- - Estampados	26	6006.34	- - Estampados	
			6006.34.10	De nailon o demás poliamidas	26
			6006.34.20	De poliésteres	26
			6006.34.30	Acrílicas o modacrílicas	26
			6006.34.90	Los demás	26

ANEXO VI

SITUACIÓN ACTUAL			MODIFICACIÓN APROBADA		
NCM	DESCRIPCIÓN	AEC %	NCM	DESCRIPCIÓN	AEC %
5504.90.10	Celulósicas, obtenidas por extrusión con óxido de N-metilmorfolina	2	5504.90.10	De "lyocell"	2
5510.11.00	- - Sencillos	18	5510.11	- - Sencillos	
			5510.11.1	Obtenidos a partir de fibras de celulosa	
			5510.11.11	De rayón viscosa, excepto modal	18
			5510.11.12	De modal	18
			5510.11.13	De "lyocell"	18
			5510.11.19	Los demás	18
			5510.11.90	Los demás	18
5510.12.00	- -Retorcidos o cableados	18	5510.12	- -Retorcidos o cableados	
			5510.12.1	Obtenidos a partir de fibras de celulosa	
			5510.12.11	De rayón viscosa, excepto modal	18
			5510.12.12	De modal	18
			5510.12.13	De "lyocell"	18
			5510.12.19	Los demás	18
			5510.12.90	Los demás	18
5510.20.00	- Los demás hilados mezclados exclusiva o principalmente con lana o pelo fino	18	5510.20	- Los demás hilados mezclados exclusiva o principalmente con lana o pelo fino	
			5510.20.1	Obtenidos a partir de fibras de celulosa	
			5510.20.11	De rayón viscosa, excepto modal	18
			5510.20.12	De modal	18
			5510.20.13	De "lyocell"	18
			5510.20.19	Los demás	18
			5510.20.90	Los demás	18
5510.30.00	- Los demás hilados mezclados exclusiva o principalmente con algodón	18	5510.30	- Los demás hilados mezclados exclusiva o principalmente con algodón	
			5510.30.1	Obtenidos a partir de fibras de celulosa	
			5510.30.11	De rayón viscosa, excepto modal	18
			5510.30.12	De modal	18
			5510.30.13	De "lyocell"	18
			5510.30.19	Los demás	18
			5510.30.90	Los demás	18
5510.90.00	- Los demás hilados	18	5510.90	- Los demás hilados	
			5510.90.1	Obtenidos a partir de fibras de celulosa	
			5510.90.11	De rayón viscosa, excepto modal	18
			5510.90.12	De modal	18
			5510.90.13	De "lyocell"	18
			5510.90.19	Los demás	18
			5510.90.90	Los demás	18

ANEXO VII

SITUACIÓN ACTUAL			MODIFICACIÓN APROBADA		
NCM	DESCRIPCIÓN	AEC %	NCM	DESCRIPCIÓN	AEC %
2842.10.10	Zeolitas de los tipos utilizados como intercambiadores de iones para el tratamiento de aguas	2	2842.10.10	Zeolitas de los tipos utilizados como intercambiadores de iones para el tratamiento de aguas	10

13

Decreto 349/016

Autorízase al MEF a transferir a los fiduciarios de la AUF y de la OIF, la obligación prevista por el art. 241 de la Ley 19.355 de 19 de diciembre de 2015.

(2.021*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 7 de Noviembre de 2016

VISTO: lo previsto por el artículo 241 de la Ley Nº 19.355 de fecha 19 de diciembre de 2015.

RESULTANDO: **I)** que la precitada disposición, establece la afectación del 50% del incremento de la recaudación del IVA originado en los certámenes de pronósticos de resultados deportivos organizados por sí o mediante terceros (Supermatch) por la Dirección Nacional de Loterías y Quinielas, respecto del ejercicio 2014, y a partir del ejercicio 2016, con destino - en partes iguales - para la Asociación Uruguaya de Fútbol (AUF) y la Organización del Fútbol del Interior (OFI).

II) que la afectación y los fondos así obtenidos tendrán como único destino, la financiación de la infraestructura deportiva para las divisionales formativas de los clubes afiliados a dichas entidades.

CONSIDERANDO: **I)** que en cumplimiento de la disposición legal, la AUF y OFI deberán proceder a constituir un fideicomiso, el cual será el destinatario de los fondos afectados-, requiriendo aprobación previa del Poder Ejecutivo, en lo que refiere a la designación del fiduciario así como respecto de las condiciones y requisitos contractuales.

II) que se estima conveniente y eficiente que los pagos a los referidos fiduciarios, se efectúen una vez establecido definitivamente el monto correspondiente del año civil en que se genera la obligación, sin perjuicio de adelantos que el Ministerio de Economía y Finanzas estime otorgar.

III) que el Poder Ejecutivo debe proceder a informar al Poder Legislativo en cada Rendición de Cuentas sobre los proyectos incluidos, indicando las instituciones beneficiarias así como los proyectos de infraestructura aprobados o rechazados por la AUF y por la OFI, por

cuyo mérito corresponde establecer un mecanismo de información detallada al Ministerio de Economía y Finanzas.

ATENTO: a lo expuesto,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Autorízase al Ministerio de Economía y Finanzas a transferir a los fiduciarios respectivos de la Asociación Uruguaya de Fútbol y de la Organización del Fútbol del Interior - una vez establecido definitivamente el monto correspondiente del año civil en que se genera - la obligación prevista por el artículo 241 de la Ley Nº 19.355 de 19 de diciembre de 2015; sin perjuicio de los adelantos a cuenta que dicha Secretaría de Estado estime otorgar en función de lo recaudado en cada ejercicio y a solicitud fundada de los fiduciarios autorizados.

ARTÍCULO 2º.- La Asociación Uruguaya de Fútbol, la Organización del Fútbol del Interior y sus respectivos fiduciarios al 31 de marzo de cada año informarán detalladamente al Ministerio de Economía y Finanzas respecto de los proyectos aprobados o rechazados por los mismos, así como del correspondiente uso o destino de los fondos efectivamente percibidos al 31 de diciembre inmediato anterior.

ARTÍCULO 3º.- Las obras de infraestructura que hubiesen sido financiadas total o parcialmente con fondos públicos, lucirán una leyenda visible que informe dicha circunstancia así como la ley que lo fundamenta.

ARTÍCULO 4º.- Las erogaciones previstas precedentemente serán atendidas con cargo al Inciso 21 Subsidios y Subvenciones, Unidad Ejecutora 021 Grupo 5 Transferencias, Financiación 1.2 Recursos Con Afectación Especial.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese, publíquese y dese cuenta al Tribunal de Cuentas.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; DANILO ASTORI.

14

Decreto 350/016

Sustitúyese el inciso segundo del numeral 5) del art. 34 del Decreto 220/998, en la redacción dada por el art. 1º del Decreto 259/016, en lo relativo a la ejecución de obras para el dragado en los Canales Casas Blancas y Montaña del Río Uruguay, a llevar a cabo por la CARU.

(2.014*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 7 de Noviembre de 2016

VISTO: las obras a ejecutarse en el marco del "Proyecto de Dragado y Balizamiento del Río Uruguay desde el km 0 al km 187,1, incluyendo el canal de acceso al Puerto de Concepción del Uruguay y los canales entre el km 187,1 y el km 206,8 Puerto de Paysandú".

RESULTANDO: **I)** que las referidas obras son financiadas por la República Argentina y la República Oriental del Uruguay, siendo la Comisión Administradora del Río Uruguay (CARU) el organismo encargado de la administración de las mismas.

II) que la CARU ha convocado a una licitación pública internacional para realizar las tareas de dragado en los Canales Casas Blancas y Montaña del Río de Uruguay.

CONSIDERANDO: conveniente incluir en la nómina de exportación de servicios a la ejecución de las obras referidas en el Visto contratadas por la CARU en el marco del referido proyecto.

ATENTO: a lo expuesto, y a lo dispuesto por el segundo inciso del artículo 5º del Título 10 del Texto Ordenado 1996 y por el numeral 5) del artículo 34 del Decreto Nº 220/998 de 12 de agosto de 1998,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Sustitúyese el inciso segundo del numeral 5) del artículo 34 del Decreto Nº 220/998 de 12 de agosto de 1998, en la redacción dada por el artículo 1º del Decreto Nº 259/016 de 22 de agosto de 2016, por el siguiente:

"Quedan comprendidos en el presente numeral:

a) Los servicios prestados por el concesionario de obra pública a que refiere el artículo 485 de la Ley Nº 16.320 de 1º de noviembre de 1992, y por la Comisión Administradora del Río de la Plata (CARP) en el marco de dicho artículo.

b) Los servicios de dragado, balizamiento y de mantenimiento prestados a la Comisión Administradora del Río Uruguay (CARU) en el marco del "Proyecto de Dragado y Balizamiento del Río Uruguay desde el km 0 al km 187,1, incluyendo el canal de acceso al Puerto de Concepción del Uruguay y los canales entre el km 187,1 y el km 206,8 Puerto de Paysandú".

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, publíquese y archívese.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; DANILO ASTORI.

15

Resolución 842/016

Encomiéndase al Fondo de Estabilización Energética (FEE) a transferir a la UTE la suma que se especifica.

(2.026)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA.

Montevideo, 7 de Noviembre de 2016

VISTO: el informe del Fondo de Estabilización Energética (FEE) y el Decreto Nº 442/011 de 19 de diciembre de 2011, en la redacción dada por el Decreto Nº 305/014 de 22 de octubre de 2014.

RESULTANDO: **I)** que por el mismo se aprobó el Reglamento que define los criterios con los cuales se efectuarán los aportes de recursos y el Valor Objetivo de Cobertura del Fondo (VOCF) del FEE, cuya creación fuera dispuesta por el artículo 773 de la Ley Nº 18.719 de 27 de diciembre de 2010.

II) que con fecha 11 de febrero de 2015 se celebró el contrato de Fideicomiso de Administración del FEE (FA-FEE) a que se refiere en el artículo 6º del Decreto Nº 442/011 antes referido, y que fuera aprobado según Resolución del Poder Ejecutivo de 10 de febrero de 2015.

III) que de acuerdo con el artículo 773 de la Ley Nº 18.719 citado, el FEE podrá tener una disponibilidad de hasta 4.000:000.000 UI (cuatro mil millones de unidades indexadas).

CONSIDERANDO: que, conforme al cambio derivado en la matriz energética, el saldo actual del FEE supera el VOCF para el ejercicio 2016 definido en el informe del FEE.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el artículo 773 de la Ley Nº 18.719 de 27 de diciembre de 2010, la Resolución del Poder Ejecutivo de 10 de febrero de 2015, y el artículo 2º del Decreto Nº 442/011 de 19 de diciembre de 2011, en la redacción dada por el artículo 1º del Decreto Nº 305/014 de 22 de octubre de 2014,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Encomiéndese al Fondo de Estabilización Energética (FEE) a transferir a la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE) la suma de U$S 18:000.000 (dieciocho millones de dólares de los Estados Unidos de América).

2º.- Comuníquese, publíquese y archívese.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; DANILO ASTORI; CAROLINA COSSE.

16

Resolución 843/016

Ajústanse los adelantos a cuenta de la UTE, que deberán realizar un aporte adicional de sus utilidades líquidas a Rentas Generales por el monto que se determina.

(2.027)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 7 de Noviembre de 2016

VISTO: el régimen de versión de resultados de los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados del dominio comercial e industrial del Estado, así como de las empresas de propiedad estatal, cualquiera sea su naturaleza jurídica, dispuesto por el artículo 643 de la Ley Nº 16.170 de 28 de diciembre de 1990 y sus disposiciones reglamentarias y modificativas;

RESULTANDO: que los artículos 2º y 3º del Decreto Nº 161/991 de 15 de marzo de 1991, en la redacción dada por el artículo 1º del Decreto Nº 436/002 de 11 de noviembre de 2002, regulan los adelantos a cuenta y consagran la potestad del Poder Ejecutivo de modificar los adelantos en función de la evolución del preventivo financiero;

CONSIDERANDO: **I)** que se estimó el monto anual provisorio a verter por la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas en $ 2.194:864.320 (pesos uruguayos dos mil ciento noventa y cuatro millones ochocientos sesenta y cuatro mil trescientos veinte) para el ejercicio 2016.

II) que se ha verificado un desvío de carácter permanente en relación al preventivo financiero anual.

III) que el Poder Ejecutivo podrá ajustar los adelantos a cuenta en función de los desvíos, previo asesoramiento de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto; a lo dispuesto en el artículo 643 de la Ley Nº 16.170 de 28 de diciembre de 1990 y sus disposiciones reglamentarias y modificativas; y a lo informado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Ajústanse los adelantos a cuenta de la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, que deberá realizar un aporte adicional de sus utilidades líquidas a Rentas Generales de $ 531:000.000 (pesos uruguayos quinientos treinta y un millones) antes del 31 de diciembre de 2016.

2º.- Comuníquese, publíquese y archívese.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; DANILO ASTORI; CAROLINA COSSE.

17

Resolución S/n

Instrúyese al "Fideicomiso de Aeronaves Ley 18.931" la suscripción del acuerdo transaccional, que tendrá como partes a dicho Fideicomiso y a las personas, acreedores laborales y quirografarios de PLUNA S.A.

(2.020)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 9 de Noviembre de 2016

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo TO/188 de 19 de setiembre de 2016, en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo TO/202 de 7 de noviembre de 2016.

RESULTANDO: **I)** que, el día 4 de marzo de 2015, el Fideicomiso de Aeronaves, Ley Nº 18.931 ("el Fideicomiso") promovió demanda de cobro de pesos por resolución de contrato y enriquecimiento injusto contra Pluna Líneas Aéreas Uruguayas S.A. ("Pluna S.A."), acción que se radicó ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Concursos de 1er. Turno bajo el expediente "Pluna Líneas Aéreas Uruguayas S.A. - Concurso de la Ley Nº 18.387 - Cobro de pesos", IUE 40-21/2015.

II) que, con fecha 21 de agosto de 2015, a través de su síndico Asociación Uruguaya de Peritos, Pluna contestó la demanda referida en el numeral I que antecede, adoptando, entre otras actitudes procesales, la de reconvenir contra el Fideicomiso y contra un tercero (el Estado, Poder Legislativo).

III) que, en el marco del proceso concursal de Pluna, tramitado ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Concursos de 1er. Turno bajo el expediente "PLUNA Líneas Aéreas Uruguayas S.A. - Concurso Ley Nº 18.387, Ficha IUE 2-27763/2012", se han realizado diversas negociaciones tendientes a poner fin a dicho proceso concursal, así como a todos los procesos judiciales en que sean parte Pluna, el Estado uruguayo, Pluna Ente Autónomo y/o el Fideicomiso con relación a la situación de Pluna, mediante un acuerdo celebrado entre las referidas personas y acreedores laborales y quirografarios de Pluna S.A.

IV) que, por Resolución de fecha 19 de setiembre de 2016, el Poder Ejecutivo facultó al Ministerio de Transporte y Obras Públicas y al Ministerio de Economía y Finanzas, a instruir al Fideicomiso de Aeronaves Ley Nº 18.931, a suscribir el acuerdo a que hace referencia el numeral anterior, en los términos establecidos en la referida Resolución.

CONSIDERANDO: **I)** que el avance de las instancias de negociación realizadas hace posible la celebración de un acuerdo transaccional que permita poner fin a los diferendos planteados, procurando la satisfacción de los créditos de los acreedores de la empresa concursada, y extinguir los procesos judiciales en los que ésta se encuentra involucrada, procediendo a su liquidación.

II) que la participación del Fideicomiso en el referido acuerdo transaccional, permitirá incorporar a dicho Fideicomiso al régimen por el cual se da solución definitiva a las problemáticas suscitadas por la situación de Pluna S.A., amén de proceder a la extinción del Fideicomiso.

ATENTO: a lo expuesto precedentemente,

EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
EL MINISTRO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

RESUELVEN:

1º.- Instruir al "Fideicomiso de Aeronaves Ley Nº 18.931" la suscripción del acuerdo transaccional que tendrá como partes a dicho Fideicomiso, la concursada Pluna Líneas Aéreas Uruguayas S.A., el Estado uruguayo, Pluna Ente Autónomo y acreedores laborales y quirografarios de la concursada, acuerdo que deberá incluir disposiciones mediante las cuales (i) el Fideicomiso renuncie a la pretensión contra

Pluna Líneas Aéreas Uruguayas S.A. a que hace referencia el Resultando I de la presente Resolución y a cualquier otro reclamo actual o futuro contra Pluna, y (ii) Pluna renuncie a la pretensión contra el Fideicomiso a que hace referencia el Resultando II de la presente Resolución, y a cualquier otro reclamo actual o futuro contra el Fideicomiso.

2º.- Una vez aprobado judicialmente el acuerdo transaccional a que hace referencia el numeral anterior, y concluido el incidente de calificación del concurso de Pluna en los términos de dicho acuerdo, proceder a la adopción de las medidas pertinentes a efectos de revocar el Contrato de Fideicomiso de fecha 31 de julio de 2012, en los términos de la cláusula 3.3 del mismo.

3º.- Comuníquese, publíquese y archívese.
DANILO ASTORI; VÍCTOR ROSSI.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

18

Resolución 840/016

Desígnase Representante Permanente de la República ante el programa de PNUMA al Sr. Alejandro Garófali.

(2.025)

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 7 de Noviembre de 2016

VISTO: las necesidades del servicio;

CONSIDERANDO: **I)** que corresponde designar al nuevo Representante Permanente de la República ante el Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), con sede en Nairobi, Kenia;

II) que el Embajador de la República acreditado ante la República Democrática Federal de Etiopía, señor Alejandro Garófali, reúne las condiciones y la idoneidad necesaria para representar a la República ante el Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA);

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 168, numeral 12 de la Constitución de la República y el Decreto-Ley Nº 14.206 de 6 de junio de 1974 y disposiciones modificativas;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnese Representante Permanente de la República ante el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), con sede en Nairobi, Kenia, al Embajador de la República acreditado ante la República Democrática Federal de Etiopía, señor Alejandro Garófali.

2º.- Comuníquese, etc.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; JOSÉ LUIS CANCELA.

19

Resolución 841/016

Desígnase Representante Permanente de la República ante el programa de ONU - Hábitat, al Sr. Alejandro Garófali.

(2.031)

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 7 de Noviembre de 2016

VISTO: las necesidades del servicio;

CONSIDERANDO: **I)** que corresponde designar al nuevo Representante Permanente de la República ante el Programa de Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat), con sede en Nairobi, Kenia;

II) que el Embajador de la República acreditado ante la República Democrática Federal de Etiopía, señor Alejandro Garófali, reúne las condiciones y la idoneidad necesaria para representar a la República ante el Programa de Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat);

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 168, numeral 12 de la Constitución de la República y el Decreto-Ley Nº 14.206 de 6 de junio de 1974 y disposiciones modificativas;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnese Representante Permanente de la República ante el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat), con sede en Nairobi, Kenia, al Embajador de la República acreditado ante la República Democrática Federal de Etiopía, señor Alejandro Garófali.

2º.- Comuníquese, etc.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; JOSÉ LUIS CANCELA.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

20

Resolución 846/016

Apruébase la Resolución 558/3.841 de la ANP, por la cual se habilita a la firma FRIOPUERTO MONTEVIDEO S.A. a prestar servicios en el Puerto de Montevideo.

(2.028*R)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 7 de Noviembre de 2016

VISTO: la gestión promovida por la empresa FRIOPUERTO MONTEVIDEO S.A., ante la Administración Nacional de Puertos, solicitando la habilitación correspondiente para la prestación de servicios portuarios.

RESULTANDO: **I)** Que la citada empresa, solicita la habilitación para el Grupo "A La Mercadería" en las categorías: A) "Empresas Estibadoras de Contenedores", B) "Empresas Estibadoras de Carga General", D) "Empresas Estibadoras Productos Congelados" y E) "Empresas Prestadoras de Servicios Varios y Conexos a la Mercadería", en el Puerto de Montevideo.

II) Que la Administración Nacional de Puertos controló la documentación aportada por la interesada en cumplimiento de los requisitos económicos, administrativos y jurídicos que se exigen reglamentariamente para la habilitación, no formulando observaciones al respecto.

III) Que dicha Administración Nacional, por Resolución de su Directorio Nº 558/3.841 de fecha 21 de setiembre de 2016 autorizó, supeditada a la aprobación del Poder Ejecutivo, la habilitación referida en el Resultando I) de la presente Resolución.

IV) Que la Dirección Nacional de Transporte (Dirección General de Transporte Fluvial y Marítimo) y el Área Servicios Jurídicos (Departamento Asesoría Letrada) del Ministerio de Transporte y Obras Públicas indican que no existen obstáculos de índole jurídico para la habilitación peticionada, por lo que procede dictar Resolución aprobando la gestión referida.

CONSIDERANDO: los informes precedentes.

ATENTO: a lo dispuesto en los artículos 14 y 18 del Reglamento de Habilitación de Empresas Prestadoras de Servicios Portuarios, aprobado por el artículo 1º del Decreto Nº 413/992 de fecha 1º de setiembre de 1992, así como en los artículos 9 y 16 de la Reglamentación de la Ley Nº 16.246 de fecha 8 de abril de 1992, aprobada por el artículo 1º del Decreto Nº 412/992 de fecha 1º de setiembre de 1992.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Apruébase la Resolución Nº 558/3.841 de fecha 21 de setiembre de 2016 del Directorio de la Administración Nacional de Puertos, por la cual se habilitó a la firma FRIOPUERTO MONTEVIDEO S.A., para prestar servicios portuarios en el Grupo "A La Mercadería" en las categorías: A) "Empresas Estibadoras de Contenedores", B) "Empresas Estibadoras de Carga General", D) "Empresas Estibadoras Productos Congelados" y E) "Empresas Prestadoras de Servicios Varios y Conexos a la Mercadería", en el Puerto de Montevideo, y por consiguiente su inscripción en el Registro General de Empresas Prestadoras de Servicios Portuarios.

2º.- Comuníquese y vuelva a la Administración Nacional de Puertos, para notificar al interesado y demás efectos.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; VÍCTOR ROSSI.

21

Resolución 847/016

Apruébase la Resolución 180/3.816 de la ANP, por la cual se inhabilita a la firma TALFIR S.A. para prestar servicios en los Puertos de Fray Bentos, Montevideo y Nueva Palmira.

(2.029)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 7 de Noviembre de 2016

VISTO: estos antecedentes relacionados con la inhabilitación de la firma TALFIR S.A., como empresa operadora de servicios portuarios y por consiguiente su correspondiente anotación en el Registro General de Empresas Prestadoras de Servicios Portuarios.

RESULTANDO: **I)** Que la firma TALFIR S.A. fue inscripta en el Registro de Empresas Prestadoras de Servicios Portuarios mediante Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 5 de enero de 1993, siendo habilitada posteriormente para prestar servicios en el Grupo "A la Mercadería" en las categorías "Empresas Estibadoras de Carga General", "Empresas Estibadoras de Contenedores", "Empresas Estibadoras de Productos Congelados", "Empresas Estibadoras de Graneles", y "Empresas Prestadoras de Servicios Varios y Conexos a la Mercadería", en los Puertos de Fray Bentos, Montevideo y Nueva Palmira por Resoluciones del Poder Ejecutivo de fechas 21 de mayo de 1996 y 27 de agosto de 2003.

II) Que la precitada empresa, fue habilitada asimismo, a prestar servicios en el Grupo "Al Buque" en la categoría "Amarre y Desamarre" en el Puerto de Montevideo, mediante Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 22 de agosto de 2001.

III) Que a partir del 31 de marzo de 2011, fue suspendida por el organismo portuario, al incumplir con los artículos 8 (requisitos relativos a las garantías) y 21 (no presentación de la documentación solicitada) del Reglamento de Habilitación de Empresas Prestadoras de Servicios Portuarios, aprobado por el artículo 1º del Decreto Nº 413/992 de fecha 1º de setiembre de 1992.

IV) Que la ya referida empresa, por nota de fecha 27 de mayo de 2014, informó que presentaría la documentación pendiente a la brevedad a los efectos de mantener su habilitación como operador portuario, hecho que nunca ocurrió.

V) Que en consecuencia, la precitada Administración, a través de la Resolución de su Directorio Nº 180/3.816 de 20 de abril de 2016, y posterior Resolución modificativa Nº 464/3.836 de 23 de agosto de 2016, procedió a inhabilitar a TALFIR S.A., supeditado ello a la aprobación del Poder Ejecutivo.

VI) Que la Dirección Nacional de Transporte (Dirección General de Transporte Fluvial y Marítimo) y el Área Servicios Jurídicos (Departamento Asesoría Letrada) del Ministerio de Transporte y Obras Públicas indican que no existen obstáculos de índole jurídico para la inhabilitación promovida, por lo que procede dictar Resolución aprobando lo actuado por el citado Servicio Descentralizado.

CONSIDERANDO: los informes precedentes.

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por la Ley Nº 16.246 de 8 de abril de 1992 y por el Reglamento de Habilitación de Empresas Prestadoras de Servicios Portuarios, aprobado por el artículo 1º del Decreto Nº 413/992 de fecha 1º de setiembre de 1992.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Apruébase la Resolución Nº 180/3.816 de fecha 20 de abril de 2016 del Directorio de la Administración Nacional de Puertos, y su modificativa Nº 464/3.836 del 23 de agosto de 2016, por la cual se inhabilita a la firma TALFIR S.A., para prestar servicios portuarios en los Grupos "A la Mercadería" en los Puertos de Fray Bentos, Montevideo y Nueva Palmira y en el Grupo "Al Buque" en el Puerto de Montevideo, y por consiguiente su correspondiente anotación en el Registro General de Empresas Prestadoras de Servicios Portuarios.

2º.- Comuníquese y vuelva a la Administración Nacional de Puertos, para notificar al interesado y demás efectos.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; VÍCTOR ROSSI.

22

Resolución 848/016

Autorízase el cambio de destino y la reducción del área a explotar del yacimiento de tosca granítica, ubicado en la 8ª Sección Catastral del Departamento de Canelones.

(2.030)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 7 de Noviembre de 2016

VISTO: estos antecedentes relacionados con el cambio de destino y reducción del área a explotar de los materiales del yacimiento de tosca granítica, ubicado en el padrón Nº 70.196 (parte) -ex padrón Nº 59.554 (parte)- de la 8ª Sección Judicial y Catastral del Departamento de Canelones.

RESULTANDO: **I)** Que dicho yacimiento fue incluido en el Inventario de Canteras de Obras Públicas a que refiere el artículo 250 de la Ley Nº 16.320 de 1º de noviembre de 1992, según Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 22 de junio de 2009, con un área de explotación de 13há2745m², a fin de ser utilizado en las obras a realizarse en el Plan de Mantenimiento de Caminería Rural en los caminos Nros. 110, 111, 111a, 111b, 111c, 109, 109i, 046 ubicados dentro del área de influencia de la cantera, comprendidos dentro del Convenio de Mantenimiento de Caminería Rural, celebrado entre la Intendencia de Canelones y el Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

II) Que la Dirección Nacional de Vialidad de la citada Secretaría de Estado, gestiona el cambio de destino y reducción del área a explotar del referido yacimiento, a fin de ser utilizado en los trabajos denominados: "Mantenimiento de Caminería Rural", ejecutados por el mencionado Gobierno Departamental, en Convenio con la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

III) Que el Área Servicios Jurídicos (Departamento Asesoría Letrada) del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, no formula observaciones al respecto.

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 250 de la Ley Nº 16.320 de 1º de noviembre de 1992.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Autorízase el cambio de destino y la reducción del área a explotar, quedando la misma en 10há3351m², del yacimiento de tosca granítica, ubicado en el padrón Nº 70.196 (parte) -ex padrón Nº 59.554 (parte)- de la 8ª Sección Judicial y Catastral del Departamento de Canelones, propiedad de la señora Miriam Teresita Mastroianni Fuentes, a fin de ser utilizado en los trabajos denominados: "Mantenimiento de Caminería Rural", ejecutados por la Intendencia de Canelones, en Convenio con la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

2º.- Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, a fin de notificar a los interesados y demás efectos.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; VÍCTOR ROSSI.

23

Resolución 849/016

Inclúyase en el Inventario de Canteras de Obras Públicas a cargo de la DINAVI, el bien que se especifica ubicado en la 2ª Sección Judicial y Catastral del Departamento de Rivera.

(2.037)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 7 de Noviembre de 2016

VISTO: estos antecedentes relacionados con el yacimiento de basalto sano y basalto descompuesto, ubicado en los padrón Nº 439 (parte) de la 2ª Sección Judicial y Catastral del Departamento de Rivera.

RESULTANDO: **I)** Que la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, estima necesario la inclusión de dicho yacimiento en el Inventario de Canteras de Obras Públicas a que refiere el artículo 250 de la Ley Nº 16.320 de 1º de noviembre de 1992, dada la necesidad de contar con los materiales del mismo, para ser utilizados en los trabajos denominados: "Contrato de rehabilitación y mantenimiento de las Rutas Nos. 27 y 30", a cargo de la empresa Ramón C. Alvarez S.A..

II) Que el Área Servicios Jurídicos (Departamento Asesoría Letrada) del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, al tomar intervención, no formula objeciones a la gestión promovida en autos.

CONSIDERANDO: que la cantera incluída en el referido Inventario no esta regida por las disposiciones del Código de Minería y rigen por consiguiente las normas de derecho común aplicables en la materia.

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 250 de la Ley Nº 16.320 de 1º de noviembre de 1992.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Inclúyase en el Inventario de Canteras de Obras Públicas, a cargo de la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, el siguiente bien: yacimiento de basalto sano y basalto descompuesto, ubicado en el padrón Nº 439 (parte) de la 2ª Sección Judicial y Catastral del Departamento de Rivera, propiedad de la Señora Lil Jaine de Lima Santestevan.

2º.- Autorízase la extracción del material correspondiente, para su utilización en los trabajos denominados: "Contrato de rehabilitación y mantenimiento de las Rutas Nos. 27 y 30", a cargo de la Ramón C. Alvarez S.A. en el marco de la Licitación Pública 4/2015.

3º.- Establécese que previamente a la extracción que se autoriza, la citada empresa deberá presentar ante la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, la correspondiente autorización ambiental emitida por el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Nº 349/005 de 21 de setiembre de 2005.

4º.- Comuníquese, publíquese y vuelva a la mencionada Dirección Nacional, para notificación del interesado y demás efectos.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; VÍCTOR ROSSI.

24

Resolución 850/016

Apruébase la delimitación del recinto portuario -comercial y turístico- del Puerto Sauce.

(2.038)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 7 de Noviembre de 2016

VISTO: estos antecedentes por los que se gestiona la aprobación de la nueva delimitación del recinto portuario -comercial y turístico- del Puerto Sauce (Juan Lacaze).

RESULTANDO: **I)** Que la Administración Nacional de Puertos solicitó que se incorpore al área del recinto portuario del Puerto Sauce (Juan Lacaze) bajo su administración el área al que se hace referencia en el Plano del Ingeniero Agrimensor Fabián Barbato de fecha 14 de mayo de 2015 incluido en el expediente número 2015-10-1-0001281.

II) Que la Dirección Nacional de Hidrografía aconseja la modificación del artículo 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 919/000 de fecha 30 de agosto de 2000 en la redacción dada por el artículo 1º la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 241/001 de fecha 6 de marzo de 2001.

III) Que asimismo, el Organismo Portuario solicita con fecha 9 de junio de 2015 la aprobación de la delimitación de las nuevas áreas que quedarán bajo su administración, dentro del recinto portuario del citado Puerto.

CONSIDERANDO: **I)** Que la Asesoría Jurídica de la referida Dirección Nacional y el Departamento Asesoría Letrada del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, se expiden sin observaciones indicando que, de conformidad con la normativa vigente en la materia, corresponde que el Poder Ejecutivo apruebe la delimitación del citado recinto.

II) Que procede dictar Resolución a fin de obtener un cabal ordenamiento territorial, dominial y jurídico del Puerto de que se trata, atendiendo a las competencias de los Organismos con actuación en el mismo.

ATENTO: a lo dispuesto por los artículos 7 y 20 de la Ley Nº 16.246 de 8 de abril de 1992 y el artículo 8º del Reglamento de la Ley Nº 16.246 de 8 de abril de 1992, aprobado por el artículo 1º del Decreto Nº 412/992 de 1º de setiembre de 1992, así como lo establecido en el artículo 7º, numeral 5º del Decreto Nº 574/974 de 12 de julio de 1974.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Apruébase la delimitación del recinto portuario -comercial y turístico-del Puerto Sauce (Juan Lacaze), según los Planos de Mensura del Ingeniero Agrimensor Fabián Barbato de 14 de mayo de 2015 de la Administración Nacional de Puertos y de los Ingenieros Agrimensores Fernando Pérez y Sergio Calfani de julio de 2016 de la Dirección Nacional de Hidrografía, adjuntos en autos -sin perjuicio de las posteriores modificaciones que resulten de la experiencia operativa- de conformidad con el siguiente detalle: El Puerto Sauce se ubica en la 14ª Sección Judicial del departamento de Colonia, ciudad de Juan Lacaze, padrón Nº 1120 y áreas sin empadronar, tiene un área total de 40 Hectáreas 3243 metros cuadrados. Comprende dos zonas separadas físicamente, una bajo administración de la Administración Nacional de Puertos (ANP) y otra bajo la administración de la Dirección Nacional de Hidrografía (DNH).

El área del recinto portuario del Puerto Sauce (Juan Lacaze), bajo la administración de la Administración Nacional de Puertos según el plano del Ingeniero Agrimensor Fabián Barbato de 14 de mayo de 2015 está integrado por un área terrestre de 2 Há 7421 m2 y un área fluvial de 30 Há 5713 m2 lo que hacen un total de 33 Há 3134 m2 cuyo deslinde es el siguiente:

Al Norte dos tramos rectos de 400.00 m y 576.92 m lindando con el álveo de dominio público del Río de la Plata; al Noroeste un tramo recto de 400.00 m lindando con el álveo de dominio público del Río de la Plata; al Sur tres tramos rectos de 437.73 m, 356.49 m y 198.90 m lindando con el álveo de dominio público del Río de la Plata y seis tramos rectos de 32.78 m, 8.76 m, 5.46 m, 54.77 m, 2.58 m y 145.67 m lindando con el padrón Nº 1122; al Noreste dos tramos rectos de 14.59 m y 80.63 m lindando con la Avenida del Puerto y al Norte nueve tramos rectos de 44.67 m, 18.97 m, 17.47 m, 46.97 m, 4.42 m, 84.08 m, 8.57 m, 5.86 m y 37.59 m lindando con la zona terrestre del recinto portuario de la DNH.

El área del recinto portuario del Puerto Sauce (Juan Lacaze), bajo la administración de la Dirección Nacional de Hidrografía según el plano de los Ingenieros Agrimensores Fernando Pérez y Sergio Calfani de julio de 2016 está integrado por un área terrestre de 8 Há 0178 m2 y un área fluvial de 3 Há 8656 m2 lo que hacen un total de 11 Há 8834 m2 cuyo deslinde es el siguiente:

Al Noroeste tres tramos rectos de 126.43 m, 141.46 m y 182.53 m, un tramo curvo de 91.04 m y un tramo recto de 43.39 m lindando con el álveo de dominio público del Río de la Plata; al Noreste un tramo recto de 431.06 m y un tramo curvo de 86.46 m lindando con la Rambla General Artigas; al Sureste un tramo recto de 90.00 m, un tramo curvo de 70.20 m lindando con la Rambla General Artigas y un tramo recto de 41.03 m, un tramo curvo de 36.76 m y dos tramos rectos de 46.96 m y 4.42 m lindando con la parte terrestre del Recinto Portuario de la ANP; al Suroeste un tramo recto de 84.08 m lindando con la parte terrestre del Recinto Portuario de la ANP y cuatro tramos rectos 8.57 m, 5.87 m, 37.59 m y 202.19 m lindando con la parte fluvial del Recinto Portuario de la ANP.

2º.- Comuníquese, publíquese y vuelva a la Administración Nacional de Puertos y a la Dirección Nacional de Hidrografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, a sus efectos.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; VÍCTOR ROSSI.

25

Resolución 851/016

Desígnase Directora General de Transporte Aéreo del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, a la Dra. María Angélica Rodríguez.

(2.033)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 7 de Noviembre de 2016

VISTO: lo dispuesto por el Art. 75 de la Ley Nº 18.046 de 24 de octubre de 2006.

CONSIDERANDO: que la referida norma declara de particular confianza el cargo de Director General de Transporte Aéreo en la Dirección Nacional de Transporte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

ATENTO: a la normativa citada y lo establecido en el literal d) del artículo 9º de la Ley 15.809 de 8 de abril de 1986 y artículos 80, 70 y 530 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Directora General deTransporte Aéreo en la Dirección Nacional de Transporte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas a la Dra. María Angélica González, Cédula de Identidad Nº 2.529.118-1.

2º.- Comuníquese, y pase a la Dirección Nacional de Transporte para notificación de la interesada. Cumplido, archívese.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; VICTOR ROSSI.

26

Resolución 852/016

Sustitúyese el nral. 1º) de la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 19 de setiembre de 2016, que autoriza a negociar y suscribir un acuerdo transaccional con los acreedores de Pluna Sociedad Anónima.

(2.039*R)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 7 de Noviembre de 2016

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 19 de setiembre de 2016.

RESULTANDO: I) Que por dicho acto administrativo se autorizó a los Ministerios de Transporte y Obras Públicas, de Economía y Finanzas y al Ente Autónomo Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea (PLUNA), a negociar y suscribir un acuerdo transaccional con los acreedores de Pluna Sociedad Anónima, en aras de poner fin a las diversas instancias judiciales derivadas del concurso de la citada empresa y satisfacer los créditos de los acreedores estatales y privados con el producido de la masa activa.

II) Que de conformidad con el contrato denominado *"Guaranty Payment Agreement"*, celebrado el 10 de mayo de 2016, entre el Estado Uruguayo y The Bank of Nova Scotia, cuya suscripción fuera autorizada por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 27 de abril de 2016, el Estado reconoció y ratificó las obligaciones de pago derivadas del Contrato de Préstamo (*"Guaranty Agreement"*) celebrado con fecha 21 de enero de 2008, entre el Ente Autónomo Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea (PLUNA), Pluna Líneas Aéreas Uruguayas S.A., Export Development Canada y The Bank of Nova Scotia, estableciéndose que las mismas serían plenamente cumplidas por el

Estado Uruguayo, aún en caso de liquidación y supresión de Pluna Ente Autónomo, previéndose el correspondiente calendario de pagos.

CONSIDERANDO: **I)** Que el consentimiento de "The Bank of Nova Scotia" al acuerdo transaccional, su no participación en la distribución derivada del mismo y su desistimiento del proceso de concurso de PLUNA S.A. implica y supone necesariamente que sus derechos de conformidad con los términos del contrato denominado *"Guaranty Payment Agreement"* referido en el Resultando II) de la presente Resolución, no serán perjudicados, disminuidos o afectados.

II) Que por consiguiente, corresponde modificar la Resolución del Poder Ejecutivo referida en el "Visto" a efectos de contemplar dicha circunstancia y declarar expresamente a los efectos que correspondan, la no afectación de derechos referida en el Considerando anterior.

ATENTO: a lo expuesto precedentemente.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Sustitúyese el Numeral 1º) de la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 19 de setiembre de 2016, el cual quedará redactado de la siguiente forma: *"Autorízase al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, al Ministerio de Economía, actuando por sí y en nombre y representación del Estado y al Ente Autónomo Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea (PLUNA) a negociar y suscribir un acuerdo transaccional con todos los acreedores de Pluna Sociedad Anónima, en los términos del proyecto elevado por el Ente Autónomo, que se adjunta y forma parte de la presente resolución, a efectos de poner fin a las diversas instancias judiciales derivadas del concurso de la citada empresa y satisfacer los créditos de los acreedores estatales y privados."*.

2º.- Apruébase el proyecto de acuerdo transaccional que se adjunta y forma parte de la presente resolución, autorizándose a los letrados patrocinantes del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y del Ministerio de Economía y Finanzas a susbribir el mismo, a efectos de su presentación en la sede judicial.

3º.- Declárase a los efectos que pudieran corresponder, que el consentimiento de *"The Bank of Nova Scotia"* al acuerdo transaccional a celebrarse en el marco del proceso concursal de PLUNA S.A. y a la consecuente no participación en la distribución derivada del mismo, así como su desistimiento de dicho concurso, no perjudica, ni disminuye ni afecta sus derechos de conformidad con el contrato denominado *"Guaranty Payment Agreement"*, celebrado el 10 de mayo de 2016 entre el Estado Uruguayo y *"The Bank of Nova Scotia"*.

4º.- Comuníquese, publíquese y archívese.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; VÍCTOR ROSSI; DANILO ASTORI.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
27
Decreto 355/016

Autorízase la transferencia de créditos presupuestales y recursos materiales desde la Unidad Ejecutora 001, "Dirección General de Secretaría" del Inciso 11, a la Unidad Ejecutora 001, Inciso 07.

(2.022*R)

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 7 de Noviembre de 2016

VISTO: La necesidad de determinar los créditos presupuestales, recursos materiales y financieros asignados a la Comisión Nacional Honoraria de Bienestar Animal (CONAHOBA), la que se transfiere del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura" al Inciso 07 "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca".

RESULTANDO: **I)** Que por el artículo 283 de la Ley Nº 19.355 de fecha 19 de diciembre de 2015, se transfiere la CONAHOBA al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

II) Que la mencionada norma faculta al Poder Ejecutivo a determinar los créditos presupuestales, recursos materiales y financieros a transferir desde el Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura" al Inciso 07 "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca".

CONSIDERANDO: **I)** Que el Ministerio de Educación y Cultura presenta como Anexo I) los créditos presupuestales y como Anexos II) y III) los recursos materiales a transferir desde la Unidad Ejecutora 001, "Dirección General de Secretaría" del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura" al Inciso 07 "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca".

II) Que la Contaduría General de la Nación ha informado favorablemente sobre la existencia de créditos presupuestales necesarios para la transferencia de créditos propuesta por el Ministerio de Educación y Cultura.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 283 de la Ley Nº 19.355 fecha 19 de diciembre de 2015;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Apruébase la transferencia de créditos presupuestales y recursos materiales desde la Unidad Ejecutora 001, "Dirección General de Secretaría" del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura" a la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría" del Inciso 07 "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca", según los Anexos I, II y III que se agregan y forman parte del presente Decreto.

Artículo 2º.- Facúltase a la Contaduría General de la Nación a reasignar los créditos presupuestales a fin de dar cumplimiento con lo dispuesto en el presente Decreto.

Artículo 3.- Comuníquese y publíquese.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; EDITH MORAES; PABLO FERRERI; ENZO BENECH.

ANEXO I

DE: INCISO 11 - MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
Unidad Ejecutora 001 "DIRECCION GENERAL DE SECRETARIA"
Programa 280
Proyecto 000 Importes en pesos uruguayos

GRUPO 2 "Servicios No Personales"

objeto/aux	Financiación	Moneda	Tipo de crédito	Monto Ejercicio	Monto Permanente
211 000	11	00	0	150.000	200.000
213 000	11	00	0	30.000	40.000
299 000	11	00	0	1.110.000	1.110.000

GRUPO 7 " Gastos no clasificados"

objeto/aux	Financiación	Moneda	Tipo de crédito	Monto Ejercicio	Monto Permanente
721	11	00	0	150.000	150.000

TOTAL	11	00	0	1.440.000	1.500.000

A: INCISO 07 - MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
Unidad Ejecutora 001 "DIRECCION GENERAL DE SECRETARIA"
Programa 320
Proyecto 000 Importes en pesos uruguayos

GRUPO 2 "Servicios No Personales"

objeto/aux	Financiación	Moneda	Tipo de crédito	Monto Ejercicio	Monto Permanente
299 000	11	00	0	1.440.000	1.500.000

ANEXO II

INVENTARIO CONAHOBA

// Mobiliario // Obras y Servicios

Oficina 1

Cantidad	Item
3	sillas de madera
1	Silla giratoria con ruedas
1	Escritorio
1	PC (torre y monitor)
1	Fax
1	Teléfono Inalámbrico Motorola
1	Estufa a gas y garrafa
1	Mueble aéreo

Baño 1

1	Porta rollo

Cocina 1

2	Sillas de madera
1	Bebedero Aqua Life
1	Papelera

Sala de Reuniones

10	Sillas negras polifón y caño
6	Sillas madera
1	Biblioteca (2 estantes y 2 puertas)
1	Mueble bajo porta impresora
1	Impresora Brother

Pasillo

1	Reloj Biométrico
1	Rack
1	Silla de madera

Oficina 2 - Despacho

Cantidad	Item
2	Sillas negras polifón y caño
1	Silla giratoria con ruedas
1	Escritorio
1	PC (torre y monitor)
1	Teléfono analógico
1	Mueble aéreo
1	Biblioteca (2 estantes y 2 puertas)
1	Estufa a gas y garrafa
1	Papelera

Baño 2

1	Porta rollo

Oficina 3

3	Escritorios
3	PC (torre y monitor)
2	Muebles aéreos
1	Biblioteca (2 estantes y 2 puertas)
6	Sillas giratorias con ruedas
1	Teféfono inalámbrico Motorola
1	Estufa a gas y garrafa
1	Pizarrón

ANEXO III

INVENTARIO CONAHOBA

// Equipos Informáticos // Div. Desarrollo Informático

Item	Descripción
Pc1	Monitor AOC N/s: DYOC5HA034425 Pc Composystem N/s: 002680 Mouse y teclado sin número de serie
Pc2	Monitor AOC N/s: DYOC5HA035645 Pc Compsystem N/s: 002522 Mouse, teclado y parlante sin número de serie
Pc3	Monitor AOC N/s: 4006BHA127847 Pc Composystem N/s: 022549 *Mouse y teclado sin número de serie*
Pc4	Monitor AOC N/s: 40058JA336823 Pc Composystem Intel Pentium D, sin núm. De serie *Mouse, teclado y parlante sin número de serie*
Pc5	Monitor AOC N/s: 40066HA096815 Pc Tinlex N/s: MEC 1609116-1 Mouse y teclado sin número de serie
Impresora	Brother 8890 multifunción N/s: U62267A1J634709
Reloj	TodoSoft N/s: 1612501380008
Rack	1PDU de 9 tomas corriente sin número de serie 1 Router Wi Fi de Antel AyXEL N/s: S130Y09043358 *1 Router MPLS de Antel Cisco N/s: FTX1830812K Switch 3Com N/s: 0300 LZ1V4YD347860*

28

Resolución 844/016

Declárase de interés nacional la realización de la tercera edición de la Olimpíada de Robótica, Programación de Videojuegos, a llevarse a cabo en la ciudad de Montevideo.

(2.032)

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Montevideo, 7 de Noviembre de 2016

VISTO: la gestión promovida por el Plan Ceibal;

RESULTANDO: **I)** que solicita se declare de interés nacional la realización de la tercera edición de la Olimpíada de Robótica, Programación y Videojuegos, bajo el tema: "El año de las legumbres y las semillas y el Centro Educativo Autosustentable";

II) que dicho evento se llevará a cabo el día 18 de noviembre de 2016, en la ciudad de Montevideo;

III) que la misma tiene como objetivo compartir los trabajos realizados en los centros educativos, fomentar la labor en equipo, integrar diversas asignaturas que aplican ABP, STEM y Pensamiento Computacional, así como destacar los mejores trabajos en Robótica y Programación en Scratch;

CONSIDERANDO: que es de interés de esta Administración promover actividades académicas como la propuesta;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase de interés nacional la realización de la tercera edición de la Olimpíada de Robótica, Programación y Videojuegos a llevarse a cabo el 18 de noviembre de 2016, en la ciudad de Montevideo.

2º.- Comuníquese, etc.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; EDITH MORAES.

29

Resolución 845/016

Desígnase a la Sra. Fiscal Letrado en lo Civil de 2º Turno, para integrar la Comisión Honoraria Asesora de la Asistencia de Psicópatas.

(2.034)

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Montevideo, 7 de Noviembre de 2016

VISTO: La Resolución Nº 612/2016 de fecha 31 de agosto de 2016, dictada por la Fiscalía General de la Nación.

RESULTANDO: I) Que por Asunto Nº 029 de fecha 19 de mayo de 2016, se designó al Sr. Fiscal Letrado Nacional de lo Civil de 3º Turno Dr. Daniel Gutiérrez Rivera, para integrar la Comisión Honoraria Asesora de la Asistencia de Psicópatas, creada por la Ley 9581 de fecha 4 de agosto de 1936, arts. 42 a 46.

II) Que habiéndose procedido al traslado del citado Fiscal a una Fiscalía con competencia en Violencia Doméstica, corresponde modificar la representación de la Fiscalía General de la Nación en la citada Comisión.

III) Que por Resolución indicada en el Visto del cuerpo de este escrito, se propone al Poder Ejecutivo la designación de la Sra. Fiscal Letrado Nacional en lo Civil de 2º Turno, Dra. Graciela Victoria González López, para integrar la Comisión mencionada en el Resultando I.

CONSIDERANDO: Pertinente efectuar la designación propuesta.

ATENTO: A lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 43 de la ley 9581 de 8 de agosto de 1936.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1.- DESÍGNASE a la Sra. Fiscal Letrado Nacional en lo Civil de 2º Turno, **Dra. Graciela Victoria GONZÁLEZ LÓPEZ**, para integrar la Comisión Honoraria Asesora de la Asistencia de Psicópatas.

2.- AGRADECENSE por los servicios prestados al Dr. Daniel Gutiérrez Rivera.

3.- COMUNÍQUESE a la Dirección de Asuntos Constitucionales, Legales y Registrales

4.- PASE a la Fiscalía General de la Nación para su conocimiento y notificación a la Sra. Fiscal Letrado Nacional en lo Civil de 2º Turno, Dra. Graciela González.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; EDITH MORAES; CRISTINA LUSTEMBERG.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

30

Resolución 839/016

Declárase de interés nacional la realización del XIX Congreso Uruguayo de Ortopedia y Traumatología.

(2.024)

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Montevideo, 4 de Noviembre de 2016

VISTO: la gestión promovida por la Sociedad de Ortopedia y Traumatología del Uruguay;

RESULTANDO: I) que solicita se declare de interés nacional la realización del XIX Congreso Uruguayo de Ortopedia y Traumatología, a llevarse a cabo los días 10, 11 y 12 de noviembre de 2016, en la ciudad de Montevideo;

II) que se prevé la participación de calificados especialistas nacionales e internacionales;

CONSIDERANDO: que es de interés de esta Administración promover la realización de instancias académicas como la propuesta;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase de interés nacional la realización del XIX Congreso Uruguayo de Ortopedia y Traumatología, a efectuarse los días 10, 11 y 12 de noviembre de 2016, en la ciudad de Montevideo.

2º.- Comuníquese, etc.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; JORGE BASSO; RODOLFO NIN NOVOA; EDITH MORAES.

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
31
Decreto 356/016

Reglaméntase el art. 518 de la Ley 19.355, que asigna al Ministerio de Desarrollo Social competencias referidas a la regulación y fiscalización en materia social de los establecimientos que ofrezcan servicios de cuidados a personas mayores.

(2.013*R)

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Montevideo, 7 de Noviembre de 2016

VISTO: lo dispuesto por la Ley Nº 19.353 de 27 de noviembre de 2015; los artículos 517 y 518 de la Ley Nº 19.355 de 19 de diciembre de 2015 y la Ley Nº 17.066 de 24 de diciembre de 1998;

RESULTANDO: que el artículo 518 de la Ley Nº 19.355 encomienda al Poder Ejecutivo su reglamentación garantizando estándares de cuidados de calidad;

CONSIDERANDO: **I)** que el artículo 517 de la Ley Nº 19.355, de 19 de diciembre de 2015, derogó el artículo 298 de la Ley Nº 19.149, de 24 de octubre de 2013, que transfería al Ministerio de Desarrollo Social las competencias de regulación, habilitación y fiscalización de los establecimientos que ofrezcan servicios de cuidados a personas adultas mayores de la Ley Nº 17.066 de 24 de diciembre de 1998;

II) que dicha norma fue parcialmente derogada por el artículo 518 de la Ley Nº 19.355, de 19 de diciembre de 2015;

III) que, por ende, sigue vigente la competencia asignada al Ministerio de Salud Pública por la Ley Nº 17.066, de 24 de diciembre de 1998, respecto de la regulación, habilitación y fiscalización de los establecimientos que ofrezcan servicios de cuidados a personas mayores;

IV) que por el artículo 518 de la Ley Nº 19.355 se le asignan al Ministerio de Desarrollo Social competencias referidas a la regulación y fiscalización en materia social de los establecimientos que ofrezcan servicios de cuidados a personas mayores;

V) que en mérito a lo expuesto es necesario crear una reglamentación que establezca los criterios establecidos en las normas referidas y armonizarlas con el ordenamiento jurídico vigente en la materia;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo dispuesto por el numeral 4º del artículo 168 de la Constitución de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

CAPITULO I.
ESTABLECIMIENTOS Y SERVICIOS

Artículo 1º.- Ámbito objetivo. Las disposiciones del presente Decreto se aplican a los establecimientos y otros servicios públicos y privados que, en forma permanente o transitoria, brinden cuidados a personas mayores, tales como alojamiento, alimentación y otras prestaciones sociales y sanitarias, los que se encuentran comprendidos en los servicios de cuidados residenciales del Sistema Nacional Integrado de Cuidados.

Quedan excluidos de la presente, los centros diurnos, refugios nocturnos y servicios de inserción familiar que serán objeto de una reglamentación especial.

Artículo 2º.- Personas mayores. A los efectos de la presente reglamentación se considera persona mayor a toda persona que haya cumplido 65 (sesenta y cinco) años.

Excepcionalmente y con autorización expresa del Ministerio de Salud Pública, los establecimientos y servicios referidos podrán brindar cuidados a personas mayores de edad aunque no hayan cumplido los 65 años, siempre que su estado social o psico-físico lo justifique. Quedan excluidos de esta posibilidad las personas con trastornos psiquiátricos severos o con consumo problemático de drogas y/o alcohol.

Artículo 3º.- Hogares. Se denominarán hogares cuando, los establecimientos sin perseguir fines de lucro, ofrezcan vivienda permanente, alimentación y servicios tendientes a promover la salud integral de las personas mayores.

A estos efectos, se consideran establecimientos sin fines de lucro aquellos cuyos titulares sean asociaciones civiles o fundaciones debidamente constituidas.

Artículo 4º.- Establecimientos con fines de lucro. Se consideran establecimientos con fines de lucro aquellos no incluidos en el artículo anterior.

CAPITULO II.
COMPETENCIAS

Artículo 5º.- Del Ministerio de Salud Pública. Compete al Ministerio de Salud Pública regular, habilitar y fiscalizar, según criterios geriátricos-gerontológicos, a los establecimientos que brinden cuidados a personas mayores, así como evaluar el cumplimiento de las condiciones sanitarias exigibles de acuerdo a la Ley Nº 17.066 de 24 de diciembre de 1998 y el presente Decreto.

Artículo 6º.- Del Ministerio de Desarrollo Social. Compete al Ministerio de Desarrollo Social regular y fiscalizar, en materia social, a los establecimientos que brinden cuidados a personas mayores, según lo previsto en el presente Decreto reglamentario.

Será responsabilidad de la Secretaría Nacional de Cuidados validar las competencias de las personas que trabajan en los establecimientos a que refiere la presente reglamentación, regular, establecer criterios de calidad e inscribir a los establecimientos en el Registro Nacional de Cuidados.

Por su parte, el Ministerio de Desarrollo social emitirá el certificado Social y fiscalizará el respeto de los derechos de los usuarios, el cumplimiento del proyecto de centro, el tipo y ratio de los recursos humanos con excepción de lo relativo al Director Técnico y al titular del establecimiento.

CAPITULO III.
HABILITACIÓN Y REGISTRO

Artículo 7º.- Habilitación. Los establecimientos regulados por el presente Decreto deberán contar con habilitación, que será otorgada por el Ministerio de Salud Pública siempre que se cumplan las condiciones mínimas de funcionamiento que determinan la Ley Nº 17.066, Ley Nº 19.355 y el presente Decreto.

En todos los casos, la emisión del certificado social al que se refiere el artículo anterior por parte del Ministerio de Desarrollo Social es condición previa para el otorgamiento de la habilitación.

El proceso de habilitación constará de tres etapas: a) certificado de registro, b) certificado social emitido por el Ministerio de Desarrollo Social y c) constancia de habilitación final.

Artículo 8º.- Registro. Todos los establecimientos deberán estar inscriptos en el Registro que a dichos efectos establece el artículo 7 de la Ley Nº 17.066, y artículo 518 de la Ley Nº 19.355.

Artículo 9º.- Requisitos para solicitar habilitación. La solicitud de habilitación será presentada ante el Ministerio de Salud Pública, por el titular o representante legal del establecimiento y contendrá la siguiente información:

a) Carta de solicitud del titular o representante legal del establecimiento, solicitando la habilitación y adjuntando la documentación que se detalla.

b) Documentación que acredite la identidad del titular físico o jurídico del establecimiento o servicio y, en su caso, del representante legal.

c) Carta de designación y aceptación del Director Técnico, acreditando el registro de su título habilitante ante el Ministerio de Salud Pública.

d) Declaración jurada firmada por titular o representante legal del establecimiento en la que se describan las condiciones básicas de la planta física, de acuerdo al formulario que establezca el Ministerio de Salud Pública.

e) Detalle de la oferta de servicios, incluyendo el número de camas o plazas, según corresponda.

f) Cantidad y formación de los recursos humanos, con indicación de su distribución en turnos semanales.

g) Declaración jurada del titular del establecimiento o sus representantes legales, de la vigencia del Carné de Salud, vacunación antigripal anual y Hepatitis B, de todo el personal, coproparasitario vigente de quienes manipulen alimentos, acreditación de que al menos un cuidador por turno cuenta con capacitación en primeros auxilios.

h) Lista de espera de solicitud de nuevos ingresos, si la hubiere.

i) Copia del proyecto de centro elaborado por el establecimiento, con los requerimientos establecidos por el artículo 34 y siguientes del presente Decreto. Deberá presentar asimismo, carta de aceptación del profesional del área social de acuerdo a lo establecido por el artículo 29 y siguientes y artículo 58 del presente Decreto.

Artículo 10º.- Certificado de Registro ante el Ministerio de Salud Pública. Una vez recibida la solicitud de habilitación, y de constatarse la entrega de toda la documentación, se emitirá un Certificado de Registro y se remitirá al Ministerio de Desarrollo Social la documentación correspondiente a efectos de emitir el certificado social.

Artículo 11º.- Certificado Social del Ministerio de Desarrollo Social. El Ministerio de Desarrollo Social, de no surgir observaciones, emitirá certificado que acreditará el cumplimiento de las condiciones puestas bajo su contralor.

El Ministerio de Desarrollo Social contará con un plazo de 60 (sesenta) días, desde la remisión de la documentación para expedirse sobre el mismo.

La vigencia del presente certificado será de 5 (cinco) años y estará condicionada a lo constatado en las instancias de fiscalización pudiendo ser revocado por el Ministerio de Desarrollo Social.

Artículo 12º.- Devolución de observaciones. Cuando se constaten omisiones o defectos en la documentación presentada, se dará traslado de las mismas al titular o su representante, a efectos de que se subsanen en un plazo de 30 (treinta) días. Vencido el mismo sin que se subsanen, se tendrá por no presentado el trámite de solicitud.

Artículo 13º.- Si durante el procedimiento de inspección se detecta que el establecimiento no cuenta con el registro previo establecido en el artículo 8º del presente Decreto, se intimará a presentar la documentación requerida a efectos del registro.

CAPÍTULO IV. REQUISITOS GENERALES PARA LA HABILITACION

Artículo 14º.- Constancia de habilitación final. A efectos de continuar el trámite, y obtener la constancia de habilitación final, el titular del establecimiento o sus representantes legales deberán presentar:

1) Certificación aprobada por la Dirección Nacional de Bomberos, conforme a la normativa vigente.
2) descripción de la planta física con declaración jurada firmada por arquitecto en cuanto que la misma cumple con los requisitos dispuestos por el artículo 18º y siguientes.

Artículo 15º.- Los establecimientos presentarán al Ministerio de Salud Pública un plan de seguimiento de las obligaciones que surgen del presente Decreto para el plazo que se produce desde el registro efectivo hasta la presentación de la documentación a que hace mención el artículo anterior.

Artículo 16º.- Vigencia. La habilitación tendrá una vigencia de 5 (cinco) años, contados a partir de la fecha de su expedición, siempre que se mantengan incambiadas las condiciones en base a las cuales fue concedida, y podrá ser renovada.

Artículo 17º.- El titular o representante legal del establecimiento podrá solicitar desde 120 (ciento veinte) días antes del vencimiento de la habilitación, la renovación de la misma por idéntico plazo debiendo acreditar por declaración jurada el cumplimiento de las condiciones exigibles. De no realizarse dicha solicitud la habilitación caducará de pleno derecho sin necesidad de manifestación de la Administración. La renovación de la habilitación deberá ser comunicada al Ministerio de Desarrollo Social.

CAPITULO V. PLANTA FÍSICA

Artículo 18º.- Planta Física. Los establecimientos deberán cumplir con las siguientes especificaciones:

a) Generalidades

a1- Las plantas físicas estarán construidas con materiales firmes y resistentes.

a2- Las plantas físicas deberán mantener el nivel de higiene adecuado. Es obligatorio ejercer el control efectivo de plagas.

b) Accesibilidad

b1- Los accesos al establecimiento y las circulaciones interiores y de acceso a patios, jardines y espacios verdes deberán poseer escaleras y rampas de material firme, pendientes apropiadas y pasamanos.

b2- En los establecimientos donde exista más de un piso, para alojar personas con discapacidad física o mental que les impida utilizar escaleras deberá contarse con un ascensor con capacidad para ingresar a una persona en silla de ruedas.

b3- Los corredores deberán contar con pasamanos a cada lado, así como con iluminación nocturna.

b4- Los pisos deberán ser de material fácilmente lavable y antideslizante, no admitiéndose desniveles en un mismo ambiente.

b5- Todos los sectores de los locales, especialmente dormitorios y baños, deberán ser de ancho suficiente para el paso de una persona en silla de ruedas y de fácil apertura desde el exterior en caso de emergencia.

c) Iluminación, ventilación, calefacción y refrigeración

c1- Todos los ambientes deberán contar con calefacción y refrigeración artificial, así como ventilación natural especialmente en dormitorios, comedores y cocina, manteniendo una temperatura apropiada para los residentes o usuarios de acuerdo a la época del año. Los medios de calefacción deberán ser seguros; queda prohibido el uso de calefactores de combustión en los dormitorios.

c2- Todos los establecimientos deberán contar con agua caliente las 24 (veinticuatro) horas, luz natural durante el día e iluminación eléctrica las 24 (veinticuatro) horas. Asimismo, se instalarán luminarias de emergencia al menos en escaleras, baños y dormitorios.

d) Dormitorios

d1- No podrán utilizarse como dormitorios altillos, sótanos, garajes, galpones, corredores, livings, patios o barbacoas.

d2- El piso de los dormitorios no tendrá desniveles, será de material lavable y antideslizante; el alto de las habitaciones no será inferior a 2,40 (dos con cuarenta) metros.

d3- Los dormitorios contarán con 5 (cinco) metros cuadrados por residente, excluidos armarios. Cada residente dispondrá de una mesa de luz, que podrá ser compartida por dos residentes, y un armario o un espacio individual en un placar o ropero.

d4- Cada residente contará con una cama. Queda prohibido para tales fines el uso de cuchetas, catres o camas marineras. La altura de la cama deberá satisfacer las necesidades del residente o usuario.

d5- Cada habitación contará con timbre en lugar accesible u otro dispositivo equivalente para llamadas de auxilio.

d6- Cada dormitorio dispondrá de un número suficiente de sillas de acuerdo a la cantidad de residentes.

d7- Cada residente contará con ropa de cama, sábanas, almohadas, colchón, fundas y frazadas, hechos de material fácilmente lavable y en buen estado.

La ropa de cama se adecuará a las necesidades del residente y la época del año.

e) Baños

e1- Los establecimientos deberán poseer un baño cada 10

(diez) residentes autoválidos y un baño cada 5 (cinco) residentes incontinentes. Se evaluará la pertinencia del uso de baños portátiles según las circunstancias particulares de cada establecimiento. No se habilitarán para uso de los alojados baños exteriores y no se contarán para tales fines los baños para uso del personal de la institución.

e2- Los baños contarán con ventilación y luz apropiadas. Los pisos deberán ser de material no deslizante. Las dimensiones, condiciones de aparatos, corrección de barreras arquitectónicas (ubicación de agarraderas, etc.) deberán adecuarse para facilitar su uso a personas con discapacidad.

El establecimiento proveerá de los auxiliares necesarios para sobre elevar la altura del apoyo del water para aquellos residentes que lo requieran por sus limitaciones. Al igual que los dormitorios, cada baño contará con un timbre accesible u otro dispositivo equivalente para llamadas de auxilio.

f) Áreas de esparcimiento

f1- Los establecimientos deberán contar con áreas externas (ya sean patios, jardines, espacios verdes) accesibles a todos los residentes o usuarios.

f2- Los establecimientos contarán con una sala, estar o espacio multiuso, cuya área mínima será de 1,50 (uno con cincuenta) metros cuadrados por persona y estará destinada a reuniones, actividades de recreación, actividades físicas, culturales, etc.

g) Áreas de servicio

g1- Cocina.

g1.1. Todos los establecimientos deberán contar con un área de cocina y preparación de alimentos.

g1.2. La cocina estará revestida de material lavable. No se utilizará para este fin el área de comedor.

g1.3.La cocina contará con aprovisionamiento de agua caliente todas las horas del día, medios de cocción adecuados y al menos un refrigerador cuya capacidad será acorde al número de residentes o usuarios.

g1.4. El equipamiento de la cocina deberá estar en buenas condiciones, limpio y en cantidad suficiente para el número de residentes o usuarios.

La cocina contará con un espacio para el almacenamiento de víveres secos, el que podrá ubicarse en un área anexa o próxima.

g2- Comedor. Todos los establecimientos tendrán al menos un comedor, ubicado en el mismo nivel edilicio que la cocina y cuando ello no fuera posible deberán existir medios para calentar los alimentos en el comedor.

Las sillas y mesas deberán ser de material de fácil lavado y el número de sillas deberá ser igual al del número de residentes o usuarios.

g3 - Almacenamiento de medicación. Los establecimientos contarán con un área para el almacenamiento de medicación, la que dispondrá de un mueble para almacenamiento de fármacos con medidas de seguridad y acceso limitado para psicofármacos y opiáceos. Cada residente contará con un recipiente que contendrá los fármacos indicados en la respectiva historia clínica, debidamente rotulados con nombre y apellido.

CAPITULO VI.
RECURSOS HUMANOS

Artículo 19º.- Recursos humanos. El personal a cargo del cuidado de personas mayores deberá ser exclusivo para dicha función, respetando los siguientes ratios:

a) En turnos diurnos, 1 (uno) por cada 10 (diez) residentes autoválidos y 1 (uno) por cada 5 (cinco) residentes con dependencia.

b) En turnos nocturnos, 1 (uno) por cada 20 (veinte) residentes autoválidos y 1 (uno) por cada 10 (diez) residentes con dependencia.

Artículo 20º.- Dependencia. A los efectos establecidos en el presente capítulo se considera dependencia al estado en el que se encuentran las personas que por razones ligadas a la falta o pérdida de autonomía física, psíquica o intelectual tienen necesidades de asistencia y/o ayuda a fin de realizar los actos corrientes de la vida diaria y lo referido al cuidado personal.

Artículo 21º.- Autoválido. Se consideran autoválidas las personas que no son dependientes de acuerdo a la definición del párrafo anterior.

Artículo 22º.- Habilitación de los Recursos Humanos. La Secretaría Nacional de Cuidados habilitará para el desempeño de la tarea de cuidador a las personas físicas que: a) posean certificado de curso básico de atención a la dependencia dictado por instituciones habilitadas, o b) cuenten con certificación de competencias emitida por la autoridad competente. Los cuidadores deben estar inscriptos en el Registro Nacional de Cuidados de la Secretaría Nacional de Cuidados.

Será requisito obligatorio para los establecimientos contar con un director técnico, con las especificidades establecidas en el artículo 24 y siguientes del presente Decreto.

Artículo 23º.- Requisitos en materia de Recursos Humanos. Los establecimientos deberán observar los siguientes requisitos en materia de recursos humanos:

a) Llevar un registro individual de todas las personas que trabajen en ellos, en el que consten sus datos personales, nivel educativo formal e informal, constancia de inmunizaciones y de estudios paraclínicos requeridos por la normativa sanitaria aplicable y horarios en los cuales prestan servicios.

b) Contar con una persona responsable o cuidador principal en cada turno en que se presten servicios, quien deberá tener capacitación documentada para la atención de personas adultas mayores. Dicha persona deberá estar en condiciones de responder las interrogantes que los equipos técnicos le formulen en relación al funcionamiento del establecimiento o servicio durante el proceso inspectivo.

c) Proporcionar al personal, incluyendo al Director Técnico, los medios y elementos materiales necesarios para desempeñar sus funciones.

Artículo 24º.- Director Técnico. Los establecimientos que brinden cuidados a personas adultas mayores deberán contar con un Director Técnico que sea médico geriatra-gerontólogo.

En caso de que el establecimiento no pueda contar con un médico de la referida especialidad, la función podrá ser desempeñada por un médico general.

Artículo 25º.- Obligaciones del Director Técnico. Son obligaciones del Director Técnico:

a) Crear y mantener actualizada y controlada la historia clínica de cada residente, la que deberá contener:

a1. Datos de identificación personal, incluyendo la institución de salud a la que pertenece y la Unidad de Emergencia Móvil si correspondiere.

a.2 Informe del médico de referencia que incluya: Antecedentes Personales, Antecedentes Quirúrgicos, Alergias Medicamentosas, Internaciones recientes, resumen de últimos exámenes complementarios realizados, tratamientos no farmacológicos y farmacológicos actualizados.

A3. Hoja de evolución con registro de las evaluaciones periódicas.

A4. Hoja de indicaciones farmacológicas y tratamientos no farmacológicos.

A5. Hoja de consultas, coordinaciones e interconsultas con médicos tratantes y otros técnicos externos al establecimiento.

A6. Hoja para exámenes paraclínicos.

A7. Relevamiento de fármacos y uso correcto de los mismos según indicaciones médicas.

A8. Ficha de traslados, internaciones y altas hospitalarias.

b) Realizar dentro de las 48 (cuarenta y ocho) horas del ingreso del residente una valoración Geriátrica Integral (VGI), que incluya la valoración funcional, en vistas a determinar el grado de dependencia del residente, para tal fin se utilizará el Índice de Barthel. La VGI se repetirá semestralmente en residentes autoválidos, trimestralmente en residentes dependientes y en el caso de pacientes con cuidados especiales (enfermedades terminales, cursando tratamientos de rehabilitación, etc.) se realizará con la frecuencia que su condición global de salud lo amerite. Por otra parte, la valoración deberá repetirse cada vez que haya reingreso luego de un alta hospitalaria, que se modifiquen las condiciones de salud del residente o que a juicio del director técnico resulte conveniente.

c) Determinar por escrito para cada residente un programa de atención y asistencia.

d) Identificar condiciones pasibles de tratamiento y rehabilitación, que promuevan el mejoramiento de la salud integral de la persona así como el fomento de su autonomía, y organizar y coordinar las acciones necesarias a su respecto.

e) En caso de que se produzcan modificaciones resueltas por patologías agudas o urgentes, deberá registrar las mismas en la historia clínica con indicación de motivos, dosis y duración de la medicación y notificar al médico tratante.

f) Contolar que la medicación que se administre a cada residente o usuario coincida con las indicaciones de sus médicos tratantes, registradas y actualizadas en la historia clínica.

g) Elaborar y proponer guías de actuación frente a los procesos asistenciales y problemas más frecuentes, incluyendo los síndromes geriátricos. Protocolizar y recomendar procedimientos técnicos que estime convenientes, de acuerdo a las pautas de la geriatría contemporánea, incluyendo cuidados de higiene y alimentación.

h) Elaborar estrategias para el mejor manejo de los síndromes geriátricos y vigilar su aplicación.

i) Disponer medidas de contención física, sólo en caso de que el estado del residente o usuario implique un riesgo para sí mismo o para terceros o interfiera con medidas de atención necesarias e ineludibles. En estos casos, el Director Técnico realizará un diagnóstico de las posibles causas de la situación y dejará constancia en la historia clínica correspondiente del tipo de medida adoptada, su motivación y la duración o modificaciones de la misma. La indicación se revisará y estará limitada a que se obtenga el control de la conducta por medios conductuales y/o farmacológicos, de lo que también dejará constancia en la historia clínica. En todos los casos, se tomarán las debidas precauciones para evitar daño al residente o usuario.

j) Determinar limitaciones al libre acceso de visitas, sólo en aquellos casos en que produzcan perturbación para el residente o para el resto de los residentes, dejando constancia en la historia clínica e informando al residente o usuario o a su curador.

k) Disponer, por razones médicas debidamente fundamentadas, limitaciones a la libre entrada y salida del establecimiento de residentes o usuarios, dejando constancia en la historia clínica e informando al Ministerio de Desarrollo Social. No se admitirá como causa de la limitante la mera voluntad de familiares.

l) Brindar información de manera periódica a los residentes y a sus familiares.

m) Fomentar la formación permanente del personal del establecimiento, difundiendo instancias de formación brindadas por las instituciones competentes o coordinando y articulando con las mismas.

n) Garantizar el debido cumplimiento de las normas sanitarias, así como de las pautas, guías y recomendaciones de carácter nacional e internacional que resulten de aplicación para el sector.

o) Debe completar adecuadamente la ficha del conjunto mínimo de datos de los residentes y actualizarla según la situación particular del paciente.

p) Realizar un censo que deberá cumplir con las indicaciones que fije el Ministerio de Salud Pública.

q) Desarrollar la vigilancia, prevención y promoción de la salud en el establecimiento.

r) Garantizar a residentes y usuarios los derechos establecidos en el artículo 47 del presente Decreto.

Artículo 26º.- Asistencia. El Director Técnico deberá cumplir con una concurrencia real al establecimiento o servicio de 6 (seis) horas semanales como mínimo por cada 15 (quince) residentes o usuarios, sin perjuicio de hacerse presente en toda situación de riesgo sanitario que así lo amerite.

Las visitas del Director Técnico deberán quedar registradas en las historias clínicas correspondientes y en el cuaderno de novedades sanitarias, que el establecimiento tenga a dichos efectos.

En ningún caso el Director Técnico podrá ejercer como tal su rol sobre más de 160 usuarios, sumadas las dotaciones de todas las instituciones en las que se desempeña como tal.

Artículo 27º.- Suplencias y reemplazos. Los cambios transitorios o permanentes del Director Técnico se deberán informar al Ministerio de Salud Pública y al Ministerio de Desarrollo Social en un plazo no mayor a 3 (tres) días hábiles, debiéndose nombrar un médico suplente que reúna las condiciones exigidas para el cargo por la normativa vigente.

Queda prohibida la delegación de funciones del Director Técnico en terceras personas (médico o no médico), a excepción de la situación referida ut supra.

Artículo 28º.- Obligaciones del titular o representante legal del establecimiento. Son obligaciones del titular o representante legal del establecimiento:

a) Ficha de usuario: llevar y mantener actualizada una ficha de usuario de cada residente, que deberá contener: a.1. identificación del establecimiento (nombre, dirección, teléfono, email); a.2. identificación del residente (nombre completo, cédula de identidad, sexo, edad, estado civil, nivel educativo, última ocupación, actividades sociales, culturales, deportivas, recreativas que realiza o realizaba, gustos y preferencias); a.3. datos del ingreso (fecha, procedencia, causas); a.4. Proceso de adaptación; a.5. indicación de si se trata de un paciente dependiente o autoválido de acuerdo a la definición establecida por el artículo 21; a.6. prestador integral de servicios de salud en cuyos padrones se encuentra inscripto y médico de referencia en el mismo; a.7. emergencia móvil a la que esté afiliado; a.8. nombre, dirección y teléfono de familiares directos y/o de aquellas personas que mantengan lazos afectivos con el residente; a.9. en su caso, nombre, dirección y teléfono del curador; a.10. presencia de medidas extraordinarias en el residente (restricción, sujeción), consignando quien las indicó y motivos de las mismas; a.11. Datos de egreso en caso de corresponder.
b) Garantizar la prestación de los servicios ofrecidos por el establecimiento, en particular alimentación, cuidado, higiene, mantenimiento, servicios de limpieza, recreación y atención psicosocial, así como cualquier otro que se haya pactado individualmente con cada residente o usuario.
c) Controlar el mantenimiento y limpieza de la planta física y equipamiento del establecimiento.
d) Articular con servicios sociales (redes de adultos mayores existentes en la zona y en el departamento, actividades del Ministerio de Desarrollo Social y del Ministerio de Salud Pública así como de otras instituciones públicas y privadas).
e) Realizar las coordinaciones necesarias con los prestadores de servicios de salud que tenga cada residente, incluyendo prestadores integrales, emergencia médica móvil, centros de rehabilitación y otros.
f) Controlar el equipamiento para la prestación de servicios y la calidad y funcionalidad de las ayudas técnicas (andadores, bastones, sillas de ruedas, etc.)
g) Promover y organizar actividades para los residentes acordes a su capacidad funcional.
h) Controlar que la medicación que se administre a cada residente o usuario coincida con las indicaciones de los médicos tratantes, registradas y actualizadas en la historia clínica.
i) Recabar el consentimiento informado en los términos del artículo 40, con excepción de aquellos usuarios que estén cursando un estado de confusión mental, documentado en su historia clínica. Transcurridos seis meses sin haber podido recabar el consentimiento informado, se dará cuenta al juzgado de familia que por turno corresponda, a efectos de tramitar su incapacidad.

Artículo 29º.- Profesional del área social. Los establecimientos objeto de la presente reglamentación, deberán contar con un profesional del área social.

Artículo 30º.- Cometidos del profesional del área social. El referido profesional llevará adelante las acciones relativas a la función social del establecimiento, coordinando su actuar con el Director Técnico médico y otros funcionarios del establecimiento.

Artículo 31º.- Obligaciones del profesional social. Son obligaciones del profesional del área social del establecimiento, sin perjuicio de las que correspondan a fin de lograr los objetivos proyectados por el establecimiento:

A) Participar en la elaboración, evaluación y revisión del proyecto de centro y realizar las acciones materiales que allí se le encomienden.

B) Proponer, elaborar y difundir protocolos, guías e instructivos, así como generar instancias de intercambio con otros funcionarios del establecimiento para favorecer formas de trabajo y procedimientos que pongan el centro en la persona, en el respeto y reconocimiento de la dignidad, identidad e individualidad de la persona mayor.

C) Generar instancias de participación de las personas que conformen el núcleo familiar o vincular del usuario.

D) Asesorar a los usuarios y familiares en lo referido a sus derechos y obligaciones

E) Asesorar y acompañar el proceso de conformación y desarrollo de la comisión de participación.

F) Realizar el seguimiento a los residentes en los procesos de realojo.

G) Acompañar a los residentes en los procesos de ingreso y adaptación, debiendo elaborar una valoración social del mismo en el plazo de cuatro meses y cada vez que le sea solicitado.

H) Promover actividades sociales y de vínculo con la comunidad en los establecimientos.

I) Informar al Ministerio de Desarrollo Social de las acciones realizadas cada vez que le sea requerido.

CAPÍTULO VII.
FUNCION SOCIAL

Artículo 32º.- Función social. Los establecimientos regulados por la presente reglamentación velarán por el respeto y reconocimiento de la identidad e individualidad de la persona mayor, desarrollando las acciones pertinentes a los efectos del fomento de su autonomía, de su participación en los diversos ámbitos sociales y familiares y al ejercicio pleno de sus derechos.

Artículo 33º.- Deberes y obligaciones sociales. Los aspectos sociales se componen, a los efectos de esta reglamentación, del cumplimiento por parte del establecimiento de los deberes y obligaciones consagrados en los artículos 40 (Consentimiento informado), 28 (Ficha del usuario y contenido de la ficha del usuario), 41 (Contrato y contenido del contrato), así como todo lo relativo a derechos de los usuarios.

Artículo 34º.- Proyecto de Centro. A los efectos de dar cumplimiento con lo dispuesto por el artículo precedente, todos los establecimientos deberán diseñar un proyecto de centro en las condiciones que establezca el presente reglamento.

Se entiende por proyecto de centro, a los efectos de la presente reglamentación, al documento donde se transcriban los principales objetivos estratégicos del establecimiento, y las diversas acciones concretas dispuestas para lograr los mismos.

Artículo 35º.- Contenido del proyecto de centro. Todo proyecto de centro requerirá, necesariamente, los siguientes elementos: A) Descripción del centro; B) Objetivos generales; C) Objetivos específicos; D) Acciones; E) Cronograma; F) Indicadores de cumplimiento. G) Modelo de contrato y de consentimiento informado H) Declaración jurada de la condición de los residentes en caso de corresponder, según lo establecido en lo relativo a la ficha de usuario. Todos los usuarios del establecimiento deberán ser considerados a los efectos del diseño del presente proyecto.

Artículo 36º.- Objetivos específicos. Sin perjuicio de los que disponga cada establecimiento, deberán plantearse los siguientes objetivos específicos: a) fomento de autonomía; b) estimulación motriz y cognitiva; c) participación e integración en las redes vinculares y familiares; d) promoción de derechos de los usuarios; e) recreación.

Artículo 37º.- Acciones específicas. Todas las acciones proyectadas en el proyecto de centro deberán contar con su justificación, descripción del público objetivo y los recursos humanos y materiales necesarios para realizarlos.

CAPÍTULO VIII.
SERVICIOS

Artículo 38º.- Servicios. Los establecimientos y servicios para personas mayores incluirán:

a) Alimentación:

a1. Deberá ser adecuada para cada residente o usuario, con los aportes nutricionales acordes a sus requerimientos y respetando los regímenes dietéticos que correspondan a sus patologías de acuerdo a indicaciones médicas.

a2. Se ofrecerán al menos 4 (cuatro) comidas principales y colaciones intermedias, respetando en lo posible las preferencias de residentes o usuarios. El tiempo transcurrido entre la cena y el desayuno no sobrepasará las 12 horas.

a3. Se publicará semanalmente el menú general y los menús especiales en un lugar central y visible del espacio destinado a comedor.

a4. El establecimiento deberá contar con una reserva de alimentos frescos y secos que garantice la alimentación de todos los residentes o usuarios por un mínimo de 48 (cuarenta y ocho) horas.

b) Vestimenta e higiene:

b1. El titular del establecimiento será responsable de que todos los residentes o usuarios se vistan con prendas limpias y presentables, adecuadas a las condiciones climáticas.

b2.También será responsable de la higiene personal del residente, la cual será asistida en caso de que se trate de personas con dependencia. La periodicidad del baño no será inferior a uno en días alternos, aumentándose la frecuencia si hay incontinencia o lo determina el Director Técnico.

c) Prestaciones sanitarias:

c1. Medicación:

c1.1. La medicación de cada residente deberá coincidir con las indicaciones de médicos tratantes que haga constar en la historia clínica el Director Técnico y será actualizada en la misma cada mes y/o cuando los médicos tratantes realicen modificaciones o lo haga el Director Técnico según necesidad por patología aguda o urgente, de lo cual dará noticia al médico tratante.

c1.2. El manejo de la medicación por vía oral (preparación y administración) deberá ser realizado por personal idóneo. En caso de que no se cuente con personal de enfermería, podrá realizarlo personal habilitado por la Secretaría Nacional de Cuidados, siguiendo las pautas indicadas por el médico tratante y debidamente supervisados.

c1.3. La administración de psicofármacos se limitará a diagnósticos específicos de médicos tratantes. Fuera de los mismos, solo podrá aplicarse, por indicación del Director Técnico debidamente consignada con indicación de motivos, dosis y duración de la medida, en la historia clínica respectiva, al control de conductas que impliquen riesgo para el residente, para otros residentes o que interfieran con medidas de atención necesarias, todo lo cual deberá ser notificado al médico tratante.

c2. Cuando el establecimiento o servicio aloje adultos mayores con alta dependencia, deberá contar con cobertura general de una emergencia médica privada, siempre que se disponga de dicho servicio en el radio territorial del mismo.

CAPITULO IX.
INGRESOS

Artículo 39º.- Requisitos para el ingreso. En todo ingreso a un establecimiento, por parte de un residente o usuario, se deberá desarrollar, sin perjuicio de las acciones relativas al proceso de adaptación y su valoración geriátrica y social, las siguientes instancias: a) obtención del consentimiento informado; b) suscripción del contrato de arrendamiento de servicio; c) elaboración de ficha registro.

Artículo 40º.- Consentimiento informado. Se deberá recabar documentalmente, previo a todo ingreso de usuarios a los establecimientos, el correspondiente consentimiento informado.

Se entiende por consentimiento informado, a los efectos de la presente reglamentación, el documento por el cual se deja constancia que una persona, habiendo sido informada respecto de las condiciones y servicios brindados por el establecimiento, así como de sus derechos, deberes y obligaciones, manifiesta libremente su voluntad de ingresar al mismo en calidad de usuario.

Artículo 41º.- Contrato con usuario. El establecimiento, a través de su titular o de su representante legal, según corresponda, suscribirá un contrato con la persona usuaria o su curador.

La omisión en el contrato de los servicios exigidos por la presente reglamentación no justificará, en ningún caso, su incumplimiento. Se extenderán tantas copias como suscriptores, debiendo siempre quedar una copia en poder del residente o su representante legal.

El contrato referido en el artículo anterior necesariamente contendrá: I) Tipo de servicios que le serán proporcionados; II) Tipo de alojamiento que le será asignado (individual o compartido). Toda modificación de este aspecto requerirá consentimiento expreso por parte del residente; III) Monto y forma de pago de la contraprestación,

así como su forma de reajuste; IV) Persona o entidad que asume, participa o garantiza el pago de los servicios; V) Circunstancias que pueden dar lugar a la rescisión del contrato. Deberá considerarse como causal de rescisión la falta de pago y la mera voluntad del residente durante el proceso de adaptación, el cual nunca será inferior a 30 (treinta) días; VI) Plazo mínimo de permanencia del residente o usuario en caso de rescisión unilateral, el que en ningún caso podrá ser inferior a 20 (veinte) días; VII) Tiempo de reserva de la cama o plaza en el establecimiento en caso de abandono temporal o del mismo por internación hospitalaria o voluntad del residente, así como el monto a pagar en tales circunstancias.

Artículo 42º.- Período de adaptación. Todos los establecimientos regidos por la presente reglamentación deberán contemplar, al ingreso de todo usuario, un período de adaptación que integre las necesidades generales y particulares de cada caso concreto, con las características que establece el presente Decreto. Los establecimientos deberán elaborar los protocolos, guías e instructivos necesarios a los efectos de asegurar el adecuado desarrollo de este período.

Artículo 43º.- Se entiende por "período de adaptación", a los efectos de la presente reglamentación, al conjunto de acciones desarrolladas, en un período de tiempo determinado, tendientes a integrar al usuario a la vida en el establecimiento, adecuadas individualmente para favorecer su bienestar biopsico-social, fomentando su autonomía y autoestima.

Artículo 44º.- Participación del núcleo familiar y vincular. Los establecimientos deberán generar las instancias de participación de las personas que conformen el núcleo familiar o vincular del usuario, a los efectos de integrarlos en las acciones concretas a desarrollar.

Artículo 45º.- Evaluación y registro. El establecimiento deberá realizar un seguimiento de las diversas acciones desarrolladas, dejando constancia de las mismas y su evaluación en la sección correspondiente de la Ficha de Usuarios.

Artículo 46º.- Realojos en Establecimientos con fines de lucro. Cuando los residentes, sus representantes legales o usuarios incumplieran con su obligación de pago, sin perjuicio de la rescisión o resolución contractual que corresponda, los titulares o representantes legales de los establecimientos procurarán retornarlos a sus familiares. Si ello no fuera posible, los realojarán en establecimientos descritos en el artículo 3 del presente Decreto, acordes a su estado, los que deberán recibirlos sin perjuicio de que el residente pueda elegir un establecimiento privado que lo admita, dejando en todos los casos registro documental de las actuaciones.

Estas situaciones deberán ser comunicadas por el establecimiento al Ministerio de Salud Pública, con un mínimo de 20 (veinte) días de antelación, a los efectos del control de realojo a que de lugar.

En caso de abandono de los alojados, previa citación y emplazamiento a sus representantes legales, se dará intervención a la Justicia Penal.

En todos los casos el Ministerio de Salud Pública, coordinará el control de realojos con el Ministerio de Desarrollo Social.

Artículo 47º.- Derechos de residentes y usuarios. Las personas que residan o sean usuarias de los establecimientos y servicios a que refiere el presente Decreto, tendrán los siguientes derechos:

a. Al ejercicio pleno de los derechos humanos y libertades fundamentales, con pleno respeto de su identidad, dignidad humana e intimidad.
b. Al reconocimiento de condición de sujeto de derecho, apto para contraer y ejercer, por sí mismo, obligaciones y derechos, libre de injerencias arbitrarias o ilegales en su vida privada, familia, hogar, o cualquier otro ámbito en el que se desenvuelvan. Su voluntad no podrá ser sustituida por la de terceros salvo en las formas jurídicas previstas por la normativa vigente.
c. A recibir, en términos comprensibles y accesibles, información completa y actualizada relacionada con: 1) su estado de salud; 2) los servicios y prestaciones a que puedan eventualmente acceder; 3) los requisitos y condiciones para hacer uso de los mismos.
d. El resguardo y confidencialidad de toda la información relacionada con su proceso y, en su caso, con su estancia en el establecimiento y a la observancia del principio del previo consentimiento informado para el tratamiento de la misma. Los organismos de contralor podrán tener acceso a dicha información adoptando las medidas necesarias para garantizar su confidencialidad.
e. La igualdad de oportunidades, a no sufrir discriminación por motivos de raza, etnia, orientación sexual o identidad de género, edad, idioma, religión, situación socioeconómica, opiniones de cualquier índole, origen nacional o cualquier otra circunstancia, tanto si se refiere personalmente a ellas como a su familia.
f. A la publicidad de sus derechos y del reglamento interno del establecimiento, que se exhibirá en el mismo de manera legible y en lugar central, sin perjuicio de que se les informe verbalmente y reciban una copia escrita de los mismos antes de su ingreso.
g. Al libre uso de los medios de comunicación disponibles en el establecimiento para residentes y usuarios (teléfono, dispositivos electrónicos, etc.), en las comunicaciones de estos con el exterior del establecimiento. Los usuarios tendrán derecho a que existan mecanismos que permitan el pronto despacho y recepción de correspondencia personal.
h. A acceder a sus propias historias clínicas y a obtener copia de las mismas, de acuerdo a las normas vigentes en la materia
i. A acceder al conocimiento de las evaluaciones que se les practiquen.
j. A acceder a las evaluaciones y pautas de corrección indicadas por el Ministerio de Salud Pública y, tratándose de aspectos sociales, por el Ministerio de Desarrollo Social.
k. A que no se realicen tratamientos invasivos sin el previo consentimiento, libre e informado, del usuario.
l. A que se le provea un trato digno y respetuoso, tomándose en cuenta su voluntad, libre de abuso y maltrato, ya sea físico o psicológico, o producto de negligencias y medidas de contención indebidamente justificadas.
m. A que exista privacidad y respeto por la dignidad de la persona en el cuidado e higiene personal, en la realización de prestaciones sanitarias a cargo del personal del establecimiento o de prestadores externos, en el uso del teléfono, visitas, correspondencia, reuniones con familiares, amigos o grupos de residentes.
n. A que se respete su derecho a manejar sus asuntos financieros y al uso cotidiano de dinero. En caso de actuar mediante poderes, el establecimiento o servicio deberá rendir cuentas de su administración, trimestralmente o cada vez que le sea requerido.
o. A ser debidamente notificados respecto a la existencia y contenido del reglamento interno, y a participar de la revisión y modificación del mismo.
p. A no ser trasladados a otro establecimiento por incremento de su nivel de dependencia, salvo que la institución pueda acreditar que no puede satisfacer el nivel de cuidados que dicho residente o usuario requiera.
q. A conservar y disponer de sus pertenencias personales, tanto como el espacio adjudicado en el establecimiento o servicio se lo permita.
r. A no ser sometidos a medidas de contención física, excepto cuando haya indicación del Director Técnico médico, el estado del residente o usuario implique riesgo para sí mismo o para terceros o interfiera con medidas de atención ineludibles.
s. A que la administración de psicofármacos debe estar fundamentada y documentada en la historia clínica del residente.
t. A tener libre acceso de visitas, sin otras limitaciones que las establecidas en el reglamento interno del establecimiento, cuando causen perturbación y malestar para el residente o el resto de los alojados o cuando el residente decida no recibirlas.
u. Al pleno goce de su libertad ambulatoria. Los usuarios pueden entrar y salir libremente del establecimiento salvo las limitaciones debidamente justificadas conforme lo establecido en el artículo 25 del presente Decreto.
v. A constituir una comisión de participación integrada con familiares de los residentes y trabajadores del establecimiento.
w. A firmar por sí mismo o a través de su representante un consentimiento informado de ingreso al establecimiento.

x. A firmar contrato de arrendamiento de servicios residenciales.
y. A ser notificados del reglamento interno de funcionamiento del establecimiento.

Artículo 48º.- Deberes de residentes y usuarios. Las personas que residan o sean usuarias de los establecimientos y servicios a que refiere el presente Decreto, tendrán el deber de respetar los derechos y necesidades de otros residentes o usuarios y las necesidades del establecimiento en tanto lugar de convivencia.

CAPITULO X.
SISTEMA DE FISCALIZACIÓN

Artículo 49º.- Control y fiscalización. El control de los establecimientos a cargo del Ministerio de Salud Pública y del Ministerio de Desarrollo Social, en el ejercicio de sus respectivas competencias, podrá realizarse a través de fiscalizaciones coordinadas.

CAPITULO XI.
INFRACCIONES Y SANCIONES

Artículo 50º.- Infracciones graves. Constituyen infracciones graves las siguientes:

a) La no confección y mantenimiento actualizado de la ficha de registro de cada residente o usuario, de acuerdo a lo establecido en el artículo 28 del presente Decreto.

b) El incumplimiento por parte del Director Técnico y del profesional del área social de las obligaciones a su cargo.

c) La negativa o la obstrucción del acceso a la información que soliciten el Ministerio de Desarrollo Social y el Ministerio de Salud Pública en el ejercicio de las atribuciones de contralor a su cargo.

d) El abuso y maltrato a residentes y usuarios.

e) La privación de libertad de residentes y usuarios, que no esté debidamente justificada en los términos de los literales i, j y k del artículo 25 del presente Decreto.

f) Toda otra violación grave de los derechos de los residentes o usuarios a que refiere el artículo 47 del presente Decreto.

g) Deficiencias en la prestación de servicios sanitarios y de cuidados que impliquen riesgos para la integridad, salud o vida de residentes o usuarios.

h) Condiciones de precariedad edilicia o inhabitabilidad que no admitan mejoras.

i) la falta de habilitación o del certificado de registro correspondiente.

Artículo 51º.- Reincidencia. La reiteración de infracciones será considerada una agravante.

Artículo 52º.- Competencia. El incumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, dará lugar a las sanciones establecidas en el artículo 13 de la Ley Nº 17.066 de 24 de diciembre de 1998, a saber:

a) Observación.
b) Apercibimiento.
c) Sanciones pecuniarias.
d) Suspensión de actividades.
e) Clausura definitiva.

Las sanciones no serán acumulables y se graduarán de acuerdo a la gravedad de la infracción.

Corresponde al Ministerio de Salud Pública, por resolución del Ministro, la aplicación de las sanciones referidas, sin perjuicio de la coordinación que corresponda con el Ministerio de Desarrollo Social.

El Ministerio de Salud Pública aplicará las sanciones que correspondan a los profesionales de la salud que presten servicios en los establecimientos y servicios, de conformidad con la normativa vigente.

Artículo 53º.- Observación. A los efectos del presente Decreto se considera Observación, toda irregularidad constatada por los equipos técnicos y/o profesionales de cada Ministerio, durante el transcurso de las instancias de fiscalización, y debidamente notificada al establecimiento.

Artículo 54º.- Apercibimiento. En caso de reincidencias o que la gravedad de la infracción así lo amerite la Administración podrá disponer de un plazo, a los efectos de que se subsanen la/s infracción/es constatadas.

Durante el plazo establecido por el Ministerio de Salud Pública para el levantamiento de la/s infracción/es constatadas, el establecimiento no podrá realizar nuevos ingresos.

En caso de constatarse nuevos ingresos, o que las infracciones no fueran subsanadas, la Administración determinará la sanción a aplicar.

Artículo 55º.- Sanciones pecuniarias. Las sanciones pecuniarias serán aplicables exclusivamente a los establecimientos privados y deberán graduarse, en función de la gravedad de la infracción, entre 1 UR (una Unidad Reajustable) y 50 UR (cincuenta Unidades Reajustables) por cada usuario.

Artículo 56º.- Suspensión de actividades. En caso de constatarse, habiéndose aplicado otras sanciones, que las irregularidades constatadas no fueron subsanadas, o en caso de que las mismas revistieran una gravedad tal que lo amerite, la Administración podrá disponer la Suspensión de actividades, como medida cautelar, aplicando lo dispuesto en el artículo 46 en materia de realojos.

Artículo 57º.- Clausura definitiva. Decretada la clausura definitiva deberá procederse, en cuanto corresponda, conforme lo dispuesto en el artículo 46.

CAPITULO XII.
DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Artículo 58º.- Formación y habilitación de cuidadores. A los efectos de lo establecido en el artículo 22 los establecimientos se ajustarán a los siguientes plazos:

1.- Dos años a partir de la fecha de la aprobación del presente Decreto para contar con al menos un cuidador que cumpla con las exigencias establecidas o esté realizando las capacitaciones en el marco de la estrategia de formación del Sistema Nacional Integrado de Cuidados.

2.- Tres años a partir de la fecha de la aprobación del presente Decreto para contar con, al menos, un cuidador por turno que cumpla con las exigencias establecidas o esté realizando las capacitaciones en el marco de la estrategia de formación del Sistema Nacional Integrado de Cuidados.

3.- Cuatro años, a partir de la fecha de la aprobación del presente Decreto para contar con la totalidad de los cuidadores capacitados en el marco de la estrategia de formación del Sistema Nacional Integrado de Cuidados.

Artículo 59º.- Profesional del área social. A los efectos de dar cumplimiento con lo dispuesto en el presente Decreto, referido al profesional del área social y a su incorporación al personal preceptivo, los establecimientos tendrán un plazo de 2 (dos) años a partir de la entrada en vigencia de la presente reglamentación, el que podrá ser prorrogado por la Administración.

Artículo 60º.- Tareas inherentes al profesional del área social. El cumplimiento de las tareas cometidas al profesional del área social estarán supeditadas a la incorporación del mismo al personal del establecimiento.

Artículo 61º.- El trámite de solicitudes de habilitación iniciadas ante el Ministerio de Desarrollo Social, con anterioridad a la entrada en vigencia de la Ley Nro. 19.355 de 19 de diciembre de 2015, será continuado por el Ministerio de Salud Pública. A tales efectos el Ministerio de Desarrollo Social deberá remitir en forma inmediata al Ministerio de Salud Pública la totalidad de los expedientes que se encuentran en su órbita.

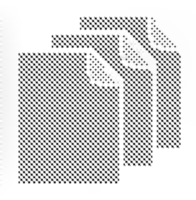
Artículo 62º.- Los establecimientos regulados por la presente reglamentación no configuran Servicios de Atención de la Salud, por lo que no serán alcanzados por las previsiones del Decreto Nº 179/002, de 21 de mayo de 2002.

Artículo 63º.- Derogaciones. Derógase el Decreto Nº 265/014 de 18 de setiembre de 2014, así como todas las normas que expresa o tácitamente se opongan a lo dispuesto en el presente Decreto.

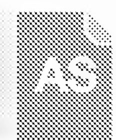
Artículo 64º.- Comuníquese, publíquese, etc.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; MARINA ARISMENDI; DANILO ASTORI; EDITH MORAES; ERNESTO MURRO; CRISTINA LUSTEMBERG.

Avisos



Apertura de Sucesiones



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

FERNANDO GONZÁLEZ SOSA, ÁLVARO GONZÁLEZ SOSA y GABRIEL GONZÁLEZ SOSA (EXPEDIENTE IUE 0002-48310/2016).
Montevideo, 25 de octubre de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 30640 Nov 14- Nov 25

MARÍA ESTER ROTELA SILVERA (EXPEDIENTE IUE 0002-42412/2016).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 9 de noviembre de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 30374 Nov 14- Nov 25

WASHINGTON MARIO ACUÑA CAMI (EXPEDIENTE IUE 0002-49904/2016).
Montevideo, 4 de noviembre de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 30310 Nov 10- Nov 23

EDUARDO BARRIOS SILVA (EXPEDIENTE IUE 0002-46754/2016).
Montevideo, 19 de octubre de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 30220 Nov 10- Nov 23

WILLIAMS EDUARDO HERNANDEZ CAMEJO (EXPEDIENTE IUE 0002-48729/2016).
Montevideo, 31 de octubre de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 30011 Nov 10- Nov 23

ROSEMARIE RUGGIERI GIRANDIN y MIGUEL ANGEL RUGGIERI CHERATO (EXPEDIENTE IUE 0002-10908/2013).
Montevideo, 3 de octubre de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 29738 Nov 07- Nov 18

ARTURO IRIGOYEN DESCALZI (EXPEDIENTE IUE 0002-41063/2016).
Montevideo, 14 de octubre de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 29637 Nov 04- Nov 17

ROGER EGAR POUSO GÓMEZ (EXPEDIENTE IUE 2-27177/2016).
Montevideo, 22 de julio de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 29622 Nov 04- Nov 17

CARMELO ROQUE GIUDICE SCARPITTA (EXPEDIENTE IUE 0002-47177/2016).
Montevideo, 19 de octubre de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 29312 Nov 01- Nov 15

ISRAEL URIARTE DA COSTA (EXPEDIENTE IUE 0002-40820/2016).
Montevideo, 20 de setiembre de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 29172 Oct 31- Nov 14

ROLANDO SALVADOR FRAGA NUÑEZ (EXPEDIENTE IUE 0002-45486/2016).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 14 de octubre de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 28953 Oct 31- Nov 14

SEGUNDO TURNO

GAVINO MELLO CASTRO (FICHA 2-41350/2016).
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 30699 Nov 14- Nov 25

RAMON MARIA GIL MARTINEZ (FICHA 2-31918/2016).
Montevideo, 23 de agosto de 2016.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 30319 Nov 10- Nov 23

NILDA AURORA RAMIREZ FERREIRA (FICHA 2-42455/2016).
Montevideo, 26 de octubre de 2016.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 30287 Nov 10- Nov 23

CARLOS ARIEL BARRERO CARDOZO (FICHA 2-15447/2014).
Montevideo, 14 de mayo de 2014.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 30221 Nov 10- Nov 23

ROBERTO PEÑA (FICHA 2-48325/2014).
Montevideo, 19 de setiembre de 2016.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 30154 Nov 10- Nov 23

DARIO ENRIQUE PEDRAZZI SCAGLIA (FICHA 2-10674/2016).
Montevideo, 27 de mayo de 2016.
Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 30153 Nov 10- Nov 23

HAYDEE EVA MENENDEZ ALVARENQUE (FICHA 2-29059/2016).
Montevideo, 25 de octubre de 2016.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 29733 Nov 07- Nov 18

JULIO CESAR BARRIOS FONTANA (FICHA 2-43108/2016).
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 29639 Nov 04- Nov 17

LILA EDIT BERTIZ FERNANDEZ (FICHA 2-39972/2016).
Montevideo, 13 de octubre de 2016.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 28950 Oct 31- Nov 14

TERCER TURNO

LORENZO GAMARRA OVIEDO (IUE 2-48736/2015).
Montevideo, 30 de junio de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 30616 Nov 14- Nov 25

NICASIO EDEN JOSENDIS RIEFFEL y LUISA MONZON RIVAS (IUE 2-19896/2016).
Montevideo, 28 de julio de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 30463 Nov 11- Nov 24

OSCAR ENRIQUE BRIANZA ESPINO (IUE 2-047053/2016).
Montevideo, 21 de octubre de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 30314 Nov 10- Nov 23

CESAREA LUISA SCAGLIONI BERNINI o BERNIERI (IUE 2-014561/2016).
Montevideo, 7 de octubre de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 30222 Nov 10- Nov 23

MARIA LUISA PANIZZA D'ALESSANDRO (IUE 2-042002/2016).
Montevideo, 18 de octubre de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 30058 Nov 09- Nov 22

MARIA AMELIA SCARTACCINI LOURTET o DOURTET (IUE 2-44611/2016).
Montevideo, 14 de octubre de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 29887 Nov 08- Nov 21

SANTIAGO RAFAEL CABRERA BRITOS o BRITO (IUE 2-041076/2016).
Montevideo, 19 de octubre de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 29620 Nov 04- Nov 17

ROSA GONZALEZ MARTIN (IUE 2-35394/2016).
Montevideo, 18 de octubre de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 29553 Nov 04- Nov 17

ANGEL ARIEL RODRÍGUEZ CARDOZO (IUE 0002-039477/2016).
Montevideo, 25 de octubre de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 29464 Nov 03- Nov 16

MARTHA LUZ MARENALES ROSSI (IUE 2-42261/2016).
Montevideo, 30 de setiembre de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 29342 Nov 01- Nov 15

CUARTO TURNO

DORAU RIZZO SELVA NORA (IUE 2/48730/2016).
Montevideo, 8 de noviembre de 2016.
NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 30613 Nov 14- Nov 25

SETRAK DERDERIAN YNYEIAN (IUE 2-15985-2015).
Montevideo, 24 de agosto de 2015.
NATALIA MELONI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 30229 Nov 10- Nov 23

RAQUEL CURUCHAGA BELTRAMO (IUE 2-27019/2016).
Montevideo, 21 de octubre de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 30057 Nov 09- Nov 22

MIGUEL ANGEL GASGI FARIAS y BLANCA MIRTA CARRIZO (IUE 2-033154/2016).
Montevideo, 18 de agosto de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 30030 Nov 09- Nov 22

ELVIRA LACY DUARTE CARDOSO (IUE 2-35889/2016).
Montevideo, 20 de octubre de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 29918 Nov 08- Nov 21

ROSA MABEL ABAD PRESTES (IUE 0002-042308/2016).
Montevideo, 18 de octubre de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 29763 Nov 07- Nov 18

IVAN ADALBERTO PETROCELLI BERGERO (IUE 0002-043079/2016).
Montevideo, 25 de octubre de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 29697 Nov 07- Nov 18

MARANGES FRANZIA, CARLOS ALBERTO (IUE 2-019099/2016).
Montevideo, 26 de agosto de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 29647 Nov 04- Nov 17

FELIPE MARTINEZ CARABALLO y JORGE WILSON MARTINEZ SORIA (IUE 2-45920/2016).
Montevideo, 21 de octubre de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 29455 Nov 03- Nov 16

VICTORIA o VICTORINA MERICI BARRETO ROBAINA, LUIS EDUARDO, CARNAL BARRETO y ANTOLIN LUIS CARNAL (IUE 2-037534/2016).
Montevideo, 21 de octubre de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 29351 Nov 01- Nov 15

MARIA ESTHER FERNANDEZ ALBA (IUE 2-39519/2016).L
Montevideo, 17 de octubre de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 29348 Nov 01- Nov 15

JUANA EUSEBIA RODRÍGUEZ CARRERA (IUE 2-31256/2016).
Montevideo, 17 de agosto de 2016.
Esc. Mª Susana Signorino Barbat, Actuaria, División Servicios Inspectivos.
01) $ 4840 10/p 29285 Nov 01- Nov 15

QUINTO TURNO

LUIS MAZZEO CATENA (IUE 2-45770/2016).
Montevideo, 31 de octubre de 2016.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 30698 Nov 14- Nov 25

ERNESTO FIGUEIRAS CHANS (IUE 2-048506/2016).
Montevideo, 28 de octubre de 2016.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 30694 Nov 14- Nov 25

LEONEL CARBALLO y SONIA ISABEL CARBALLO ROSSI (IUE 0002-039927/2016).
Montevideo, 6 de octubre de 2016.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 30643 Nov 14- Nov 25

NUMAR RIVERO RIVERO y MERCEDES NARDACHONE FREGENAL (IUE 2-57305/2015).
Montevideo, 18 de octubre de 2016.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 30614 Nov 14- Nov 25

MARÍA del CARMEN LARROSA CORRALES y STEFANIE PAULA GUILLAMA LARROSA (IUE 2-47508/2016).
Montevideo, 3 de noviembre de 2016.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 30527 Nov 11- Nov 24

MARÍA ROSA POSE SAAVEDRA (IUE 2-44894/2016).
Montevideo, 19 de octubre de 2016.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4840 10/p 30523 Nov 11- Nov 24

INGEBORG LEHMANN GASTL de SCHMIDT (IUE 02-48603/2016).
Montevideo, 8 de noviembre de 2016.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 30519 Nov 11- Nov 24

GARCIA GUAL, FABIÁN LUIS o FABIÁN LUIS GARCIA (IUE 0002-048270/2016).
Montevideo, 3 de noviembre de 2016.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 30308 Nov 10- Nov 23

MARY EDDIN ARAUJO CORBO (IUE 2-46521/2016).
Montevideo, 28 de octubre de 2016.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 30046 Nov 09- Nov 22

LILIAN RAQUEL LOPEZ SANDOVAL (IUE 2-021598/2016).
Montevideo, 14 de junio de 2016.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 30033 Nov 09- Nov 22

DANIEL PEREIRA (IUE 2-41386/2016).
Montevideo, 4 de noviembre de 2016.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4840 10/p 29856 Nov 08- Nov 21

LELY CURBELO de la SIERRA y ALBINO LUCIO CORBO RODRIGUEZ (IUE 2-44199/2016).
Montevideo, 14 de octubre de 2016.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 29785 Nov 07- Nov 18

CABALLERO CAMPANELLA SARA MERCEDES (IUE 2-43645/2016).
Montevideo, 18 de octubre de 2016.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4840 10/p 29727 Nov 07- Nov 18

NOLBERTO BARKLEY FERRARI PAEZ (IUE 2-046883-2016).
Montevideo, 21 de octubre de 2016.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 29698 Nov 07- Nov 18

RAMON MARIO DOMINGUEZ CARRO (IUE 2-22081/2015).
Montevideo, 23 de setiembre de 2016.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4840 10/p 29638 Nov 04- Nov 17

JULIO MARIO RAPPA CECCHI (IUE 2-044491/2016).

Montevideo, 31 de octubre de 2016.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 29606 Nov 04- Nov 17

GLADYS GERIBONE ROSSI y JULIO RENE CORTIO CORREA (FICHA 2-45238/2016).
Montevideo, 21 de octubre de 2016.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4840 10/p 29554 Nov 04- Nov 17

JUAN CARLOS MARINO BALETA (IUE 2-43378-2016).
Montevideo, 11 de octubre de 2016.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4840 10/p 29479 Nov 03- Nov 16

SEXTO TURNO

JUAN JOSÉ CRUZ (IUE 2-46918/2016).
Montevideo, 10 de noviembre de 2016.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 30675 Nov 14- Nov 25

ANTONIO DIAZ MARTINEZ (IUE 2-037470/2016).
Montevideo, 25 de octubre de 2016.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 30641 Nov 14- Nov 25

ANILDA BEATRIZ PEREYRA GRAVINO (IUE 2-034031/2016).
Montevideo, 24 de octubre de 2016.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 30404 Nov 11- Nov 24

CISALTINA CURADO DE HUSEIM o CISALTINA CURADO DE USEIN MATIAS o MATHIAS, FRANCELINA CURADO MATHIAS y ARTURO CURADO DA PIEDADE (IUE 002-025535/2016).
Montevideo, 31 de agosto de 2016.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 30115 Nov 09- Nov 22

GLORIA BRENILDA CUARSI CABRERA (FICHA 0002-039630/2016).
Montevideo, 19 de octubre de 2016.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 30093 Nov 09- Nov 22

ROBERTO FRANCISCO SANCHEZ SUAREZ (IUE 2-038412/2016).
Montevideo, 22 de setiembre de 2016.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 29788 Nov 07- Nov 18

HELIOS ARNAUD SARTHOU TROMBOTTI (IUE 2-40039/2016).
Montevideo, 4 de octubre de 2016.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 29770 Nov 07- Nov 18

ANDREA MARIANNA YAYBEK FERVENZA (IUE 2-40810/2016).
Montevideo, 14 de octubre de 2016.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 29627 Nov 04- Nov 17

GLADYS NATIVIDAD LUACES STALKER (IUE 2-44019/2016).
Montevideo, 17 de octubre de 2016.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 29318 Nov 01- Nov 15

FELICIA GONZALEZ ALVAREZ (IUE 2-40318/2016).
Montevideo, 12 de octubre de 2016.
JOSE MARÍA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 29184 Oct 31- Nov 14

OCTAVO TURNO

ESTHER TERESA LÓPEZ FORNARI (EXPEDIENTE IUE 0002-40038/2016).
Montevideo, 21 de setiembre de 2016.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 30687 Nov 14- Nov 25

MARÍA ESTELA MARTÍNEZ GARCÍA (EXPEDIENTE IUE 0002-46409/2016).
Montevideo, 26 de octubre de 2016.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 30646 Nov 14- Nov 25

MARÍA ELSA RIBADAS (EXPEDIENTE IUE 0002-39522/2016).
Montevideo, 21 de setiembre de 2016.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 30324 Nov 10- Nov 23

RODOLFO CLEBE PREZA BÁEZ, RODOLFO GABRIEL PREZA PÉREZ y MIRTA ALBA PÉREZ PULLE (EXPEDIENTE IUE 0002-43272/2016).
Montevideo, 12 de octubre de 2016.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 30294 Nov 10- Nov 23

WALTER HORACIO SOMMARUGA CESSIO (EXPEDIENTE IUE 0002-45221/2016).
Montevideo, 13 de octubre de 2016.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 30290 Nov 10- Nov 23

ROBERTO ESTEBAN MARFURT LÓPEZ y ESTELA MARÍA GIUSIANO VÁZQUEZ (EXPEDIENTE IUE 0002-44312/2016).
Montevideo, 13 de octubre de 2016.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 30267 Nov 10- Nov 23

JULIETA LAUREANA ORTIZ (EXPEDIENTE IUE 0002-45593/2016).
Montevideo, 17 de octubre de 2016.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 30265 Nov 10- Nov 23

HUGO PIZZANELLI TOIRÁN (EXPEDIENTE IUE 0002-46227/2016).
Montevideo, 20 de octubre de 2016.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 30230 Nov 10- Nov 23

OFELIA BASSI (EXPEDIENTE IUE 2-32008/2016).
Montevideo, 8 de setiembre de 2016.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 30118 Nov 09- Nov 22

JUAN CHAMLIAN SANTURIAN (EXPEDIENTE IUE 0002-45767/2016).
Montevideo, 26 de octubre de 2016.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 30096 Nov 09- Nov 22

ANDRÉS AVELINO UBERLAY u OBERLAY u OVERLAY (EXPEDIENTE IUE 0002-43965/2016).
Montevideo, 12 de octubre de 2016.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 30095 Nov 09- Nov 22

CARLOS RÓMULO JAURENA BARRIOS (EXPEDIENTE IUE 2-33109/2016).
Montevideo, 26 de agosto de 2016.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 29789 Nov 07- Nov 18

CARLOS GERMÁN MÉNDEZ HERTEN (EXPEDIENTE IUE 0002-42566/2016).
Montevideo, 12 de octubre de 2016.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 29703 Nov 07- Nov 18

ANA MARÍA KNUBEL (EXPEDIENTE IUE 0002-29949/2016).
Montevideo, 28 de setiembre de 2016.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 29702 Nov 07- Nov 18

ABEL HUMBERTO D'ATRI o D'ATRI GAHN (EXPEDIENTE IUE 0002-31785/2014).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 20 de octubre de 2016.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 29680 Nov 08- Nov 21

HUMBERTO ENRIQUE RUSSO GRUB (EXPEDIENTE IUE 2-38571/2016).
Montevideo, 8 de setiembre de 2016.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 29613 Nov 04- Nov 17

CARLOS ADOLFO WAGNER LOSER (EXPEDIENTE IUE 2-12757/2016).
Montevideo, 3 de mayo de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 29336 Nov 01- Nov 15

GIUSEPPE DELLA PEPA (EXPEDIENTE IUE 2-34037/2016).
Montevideo, 8 de setiembre de 2016.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 29335 Nov 01- Nov 15

NOVENO TURNO

RAUL PISABARRO VEGA (FICHA 2-46192/2016).

Montevideo, 25 de octubre de 2016.
Esc. Mª VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 30469 Nov 11- Nov 24

ESTER SOLKOVICH LEVI (FICHA 2-47172/2016).
Montevideo, 24 de octubre de 2016.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 30292 Nov 10- Nov 23

OSCAR ALBERTO OSANO IROLDI (FICHA 2-19436/2016).
Montevideo, 27 de mayo de 2016.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 30284 Nov 10- Nov 23

NYDIA o NIDIA VICENTA PEREZ PALLEIRO (FICHA 2-36063/2016).
Montevideo, 1 de setiembre de 2016.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 30223 Nov 10- Nov 23

NELLY JOSEFINA FIEDLER PERNAS (FICHA 2-44939/2015).
Montevideo, 21 de octubre de 2015.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 30176 Nov 10- Nov 23

MARTINA PERDOMO BARRIOS y MARIA ESTHER ARRIOLA PERDOMO (FICHA 2-34155/2016).
Montevideo, 22 de agosto de 2016.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 29786 Nov 07- Nov 18

JUANITA BLANCA GRECCO GARCIA (FICHA 2-40229/2016).
Montevideo, 29 de setiembre de 2016.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 29782 Nov 07- Nov 18

TERESA FERNANDEZ COSTA (FICHA 2-40012/2016).
Montevideo, 16 de setiembre de 2016.
Esc. Mª VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 29704 Nov 07- Nov 18

ABEL DARIO MILLAN BONGIORNO (FICHA 2-42251/2016).
Montevideo, 6 de octubre de 2016.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 29671 Nov 07- Nov 18

ANGELA FLORITA MAGALLANES RODRIGUEZ (FICHA 2-44451/2016).
Montevideo, 25 de octubre de 2016.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 29625 Nov 04- Nov 17

MIRTA MABEL GARCIA GOMEZ (FICHA 2-27609/2016).
Montevideo, 22 de julio de 2016.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 29566 Nov 04- Nov 17

ANTONIETTA DE CRISTOFANO o DECRISTOFANO o ANTONIETTA STOLFI PANARO (FICHA 2-38988/2016).
Montevideo, 16 de setiembre de 2016.
Esc. Mª VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 29118 Oct 31- Nov 14

DÉCIMO TURNO

ALICIA MIRTHA ó ALICIA MIRTHA ANGELA CALCAGNO PEIRANO (IUE 2-047044/2016).
Montevideo, 24 de octubre de 2016.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 30615 Nov 14- Nov 25

TERESITA ZOA, BARRIOS BARRIOS (IUE 2-49870/2016).
Montevideo, 1 de noviembre de 2016.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 30537 Nov 11- Nov 24

BALTASAR EDMUNDO MENDY BICCA (IUE 002-041287/2016).
Montevideo, 19 de octubre de 2016.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 30522 Nov 11- Nov 24

JOSE WALTER CARBALLO ZUMAGLINO (IUE 2-043983/2016).
Montevideo, 11 de octubre de 2016.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 30406 Nov 11- Nov 24

ELMER o ELMER HATLER RODINO CHIDIA (IUE 2-38424/2016).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 4 de noviembre de 2016.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 30371 Nov 14- Nov 25

MÓNICA TERESITA VILA BEGLE (IUE 2-031916/2016).
Montevideo, 18 de octubre de 2016.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 30301 Nov 10- Nov 23

CARLOS JULIO PEREYRA o CARLOS JULIO CORREA PEREYRA y NELBA SILVA NUÑEZ (IUE 2-45887/2014).
Montevideo, 31 de octubre de 2016.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 30296 Nov 10- Nov 23

DORELIO OLIVERA CORREA y NORMA LIS o LIZ o NORMA LIS MARCELA LEZCANO o LESCANO CURBELO (IUE 2-19973/2014).
Montevideo, 26 de setiembre de 2016.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 30273 Nov 10- Nov 23

HEBE o HEBE RAQUEL BERRETTA o BERETTA RADMILOVICH (IUE 2-35439/2016).
Montevideo, 19 de octubre de 2016.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 30138 Nov 10- Nov 23

MAXIMO o MAXIMO ERNESTO TROMBETA o TROMBETTA; MARIA MERCEDES VIGNOLO RODICHE o RODICCE o RODICCI y MARIO ERNESTO TROMBETTA VIGNOLO (IUE 2-22197/2016).
Montevideo, 20 de setiembre de 2016.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 30117 Nov 09- Nov 22

FRANCISCO o ADÁN FRANCISCO FELLAY SOUZA (IUE 2-47255/2016).
Montevideo, 24 de octubre de 2016.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 30053 Nov 09- Nov 22

RAMONA LAUREANA SÁNCHEZ CABRAL (IUE 0002-044502/2016).
Montevideo, 18 de octubre de 2016.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 29934 Nov 08- Nov 21

ADOLFO JORGE MORI FOCHS y BORIS OMAR MORI FOCHS (IUE 2-40869/2016).
Montevideo, 14 de octubre de 2016.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 29921 Nov 08- Nov 21

EROTILDE LIMA (IUE 0002-042184/2016).
Montevideo, 21 de octubre de 2016.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 29909 Nov 08- Nov 21

SALVADOR FERREIRA (IUE 2-31500/2016).
Montevideo, 26 de setiembre de 2016.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 29908 Nov 08- Nov 21

MARCELINA SILDA NIETO PEREIRA (IUE 2-59950/2007).
Montevideo, 11 de octubre de 2016.
Esc. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 29571 Nov 04- Nov 17

RAUL HUGO VARELA ZUCCO (IUE 0002-043745/2016).
Montevideo, 12 de octubre de 2016.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 29313 Nov 01- Nov 15

ENZO ALBERTO NEGRIN FLORIN (IUE 2-1765/2016).
Montevideo, 18 de octubre de 2016.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 29307 Nov 01- Nov 15

SONIA GRISELDA PARDO CALLEJAS (IUE 2-42806/2016).
Montevideo, 11 de octubre de 2016.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 29176 Oct 31- Nov 14

DECIMOPRIMER TURNO

BLANCA HORTENSIA CORREA BERMOLEN (IUE 2-39585/2016).
Montevideo, 17 de octubre de 2016.

Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 30685 Nov 14- Nov 25

NELLY ELENA BUSTILLO GARLAN (IUE 2-41340/2016).
Montevideo, 7 de octubre de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 30322 Nov 10- Nov 23

OROSMAN ACOSTA RIVERO (IUE 2-43997/2016).
Montevideo, 19 de octubre de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 30174 Nov 10- Nov 23

MARIA ESTHER HERNANDEZ PERDOMO (IUE 0002-044714/2016).
Montevideo, 17 de octubre de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 30100 Nov 09- Nov 22

NERY MORA PÉREZ (IUE 2-45919/2016).
Montevideo, 27 de octubre de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 29903 Nov 08- Nov 21

JORGELINA ETELBINA o ETELVINA GÓMEZ (IUE 2-36451/2016).
Montevideo, 24 de octubre de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 29888 Nov 08- Nov 21

JUAN CARLOS HERBIG BESSON (IUE 0002-031344/2016).
Montevideo, 13 de setiembre de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 29730 Nov 08- Nov 21

JORGE EDGARDO GALLIANO (IUE 02-046602/2016).
Montevideo, 28 de octubre de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 29468 Nov 03- Nov 16

ORLANDO PEREZ DI PASCUA (IUE 2-38091/2016).
Montevideo, 19 de setiembre de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 29371 Nov 03- Nov 16

IRENE CASADEI DI LAZZARO (IUE 0002-042968/2016).
Montevideo, 13 de octubre de 2016.
ESC. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 29308 Nov 01- Nov 15

MARY NOE RUOTA RAMOS (IUE 2-43681/2016).
Montevideo, 13 de octubre de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 29092 Oct 31- Nov 14

DECIMOSEGUNDO TURNO

ZULMA LUCIA MORALES FLEITAS (IUE 2-38682/2016).
Montevideo, 14 de octubre de 2016.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 30642 Nov 14- Nov 25

HÉCTOR ANTONIO BATISTA CIRIBELLO (IUE 0002-048447/2016).
Montevideo, 9 de noviembre de 2016.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 30594 Nov 14- Nov 25

MARIA ISABEL BONILLA VILLAGRAN (IUE 2-41736/2016).
Montevideo, 28 de octubre de 2016.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4840 10/p 30541 Nov 11- Nov 24

RAÚL VILLAMARIN HOMBRE (IUE 2-45408/2016).
Montevideo, 7 de noviembre de 2016.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 30235 Nov 10- Nov 23

JUAN JOSE REQUENA BUSTAMANTE (IUE 2-20572.2016).
Montevideo, 18 de octubre de 2016.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 30180 Nov 10- Nov 23

CARLOS GARY FERNANDEZ GOMEZ (IUE 2-035882/2016).
Montevideo, 31 de octubre de 2016.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4840 10/p 30085 Nov 09- Nov 22

HEBER EMILIO FERREIRA COÍMBRA MARTÍNEZ (IUE 2-47446/2016).
Montevideo, 28 de octubre de 2016.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 29912 Nov 08- Nov 21

ESMERALDA CARRILLO GADEA y RAÚL FERMÍN TABÁREZ o TAVÁREZ FURTADO (IUE 2-044490/2016).
Montevideo, 28 de octubre de 2016.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 29769 Nov 07- Nov 18

GUSTAVO ALFREDO PAYANACCI o GUSTAVO PAYANACCI (IUE 2-40551/2016).
Montevideo, 25 de octubre de 2016.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 29549 Nov 04- Nov 17

EDA ZULMA SANCHEZ FIGUEROA, JUANA FIGUEROA RAMOS y HEBER HERIBERTO SANCHEZ FIGUEROA (IUE 02-048060/2016).
Montevideo, 28 de octubre de 2016.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 29463 Nov 03- Nov 16

COSTA CASTRO MAXIMINO (IUE 2-32.949/2016).
Montevideo, 24 de octubre de 2016.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 29160 Oct 31- Nov 14

DECIMOTERCER TURNO

DILA ROSA MACIERA TILL (IUE 2-044927/2016).
Montevideo, 21 de octubre de 2016.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 30328 Nov 10- Nov 23

BANGUESES MORENO, ETELVINO FRANCISCO (IUE 2-20520/2016).
Montevideo, 8 de noviembre de 2016.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 30315 Nov 10- Nov 23

MANUEL BENTOS MACIEL CLAVIJO (2-037934/2016).
Montevideo, 19 de octubre de 2016.
JOSE MARÍA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 30116 Nov 09- Nov 22

NELIDA LACABANNE o LACABANE ROQUICHOLI (IUE 2-043967/2016).
Montevideo, 5 de octubre de 2016.
JOSE MARÍA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 30034 Nov 09- Nov 22

MARIA AZIYADE YAFFE VILLAVERDE (FICHA 2/42451/2016).
Montevideo, 5 de octubre de 2016.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 29776 Nov 07- Nov 18

MARÍA del CARMEN NICHELE HARRETCH (IUE 2-041276/2016).
Montevideo, 17 de octubre de 2016.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 29646 Nov 04- Nov 17

LUGO PEDRO (IUE 2-26183/2016).
Montevideo, 18 de agosto de 2016.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 29456 Nov 03- Nov 16

MONICA YOTY MARTINEZ COLLAZO (IUE 2-38965/2016).
Montevideo, 12 de setiembre de 2016.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 29454 Nov 03- Nov 16

MILCA SOSIMA HERRERA CURBELO (IUE 2-35638/2016).
Montevideo, 17 de octubre de 2016.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 29449 Nov 03- Nov 16

AKNIS PILAVJDIAN MUZRAKIAN o AKNIS PILAVDJIAN MUZRAKIAN o ARAXIS PILAVJDIAN MUZRAKIAN o ARAXIS PILAVDJIAN MUZRAKIAN (FICHA 2-061164/2013).
Montevideo, 23 de setiembre de 2016.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 29340 Nov 01- Nov 15

DECIMOQUINTO TURNO

RUBENS CACERES BORGES (EXPEDIENTE 2-41731/2016).
Montevideo, 28 de octubre de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 30543 Nov 11- Nov 24

HECTOR QUINTERO RODRIGUEZ (EXPEDIENTE 2-039632/2016).
Montevideo, 8 de noviembre de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 30304 Nov 10- Nov 23

LUCILA MONDON LONG (IUE 2-041058/2016).
Montevideo, 30 de setiembre de 2016.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 30303 Nov 10- Nov 23

ENRIQUE BRINDISI MASSELLO ó MASELLO (EXPEDIENTE IUE 2-39937/2016).
Montevideo, 3 de noviembre de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 30297 Nov 10- Nov 23

GUSTAVO EDUARDO VANZINI PONS (EXPEDIENTE IUE 0002-047559/2016).
Montevideo, 28 de octubre de 2016.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 30231 Nov 10- Nov 23

VILDA DOMINGA MONTES DE OCA CARDOZO (IUE 2-50542/2015).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 18 de octubre de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) (Sin Costo) 10/p 30206 Nov 11- Nov 24

HERMAN LORETO AGUIRRE CHAVES y MARÍA ISABEL DAMINI RODRÍGUEZ (EXPEDIENTE 2-44729/2016).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 21 de octubre de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) (Sin Costo) 10/p 30162 Nov 11- Nov 24

AÍDA REY ALVAREZ (IUE 2-44616/2016).
Montevideo, 20 de octubre de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 30056 Nov 09- Nov 22

JOSÉ NUÑEZ PEREIRA (EXPEDIENTE IUE 0002-045606/2016).
Montevideo, 28 de octubre de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 29927 Nov 08- Nov 21

LEONTINA LÓPEZ NÚÑEZ (EXPEDIENTE IUE 0002-037822/2016).
Montevideo, 5 de octubre de 2016.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 29926 Nov 08- Nov 21

RUBEN EUGENIO DACAL TAMBURINI (EXPEDIENTE IUE 2-047175/2016).
Montevideo, 24 de octubre de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 29919 Nov 08- Nov 21

PILAR ESPEJO SARAVIA (EXPEDIENTE 2-43290/2016).
Montevideo, 21 de octubre de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 29890 Nov 08- Nov 21

ELBA FUNGUEIRIÑO OTERO CÁCERES (EXPEDIENTE 2-23543/2016).
Montevideo, 31 de octubre de 2016.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 29889 Nov 08- Nov 21

RUBEN DARDO CURUCHET ANDREGNETTE y MARÍA ISABEL AGUIRRE DENIS (EXPEDIENTE 2-43163/2016).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 31 de octubre de 2016.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 29846 Nov 09- Nov 22

SPIVAK, SUSANA RUT (IUE 0002-043507/2016).
Montevideo, 19 de octubre de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 29790 Nov 07- Nov 18

EMMA SAUR FREYMILLER y JOSEPH o JOSEF RENZ BETSCHER (EXPEDIENTE IUE 0002-031070/2016).
Montevideo, 24 de octubre de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 29772 Nov 07- Nov 18

ELSA NIDIA BENITEZ PIAS y ENRIQUE ESMORIS RIVERO (IUE 2-42611/2016).
Montevideo, 18 de octubre de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 29737 Nov 07- Nov 18

EDUARDO EMILIO LEON GIMENO (EXPEDIENTE IUE 0002-038680/2016).
Montevideo, 24 de octubre de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 29734 Nov 07- Nov 18

LIDIA LUISA SANSONE RIZZO (EXPEDIENTE IUE 2-038899/2016).
Montevideo, 24 de octubre de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 29693 Nov 07- Nov 18

YOLANDA ARGENTINA SOSA PEREYRA (EXPEDIENTE IUE 2-52721/2015).
Montevideo, 7 de octubre de 2016.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 29567 Nov 04- Nov 17

GLADYS MAGDALENA PRADO JORDAR (EXPEDIENTE IUE 2-34135/2016).
Montevideo, 11 de octubre de 2016.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 29350 Nov 01- Nov 15

BLANCA TERESA MACHIN GUTIERREZ (EXPEDIENTE IUE 2-042990/2016).
Montevideo, 14 de octubre de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 29345 Nov 01- Nov 15

OLGA FERRUA QUINTAS (IUE 2-8277/2016).
Montevideo, 12 de abril de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 29337 Nov 01- Nov 15

NORMA GRACIELA OCAMPO PELUSSO (EXPEDIENTE IUE 2-40261/2016).
Montevideo, 28 de setiembre de 2016.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 29194 Oct 31- Nov 14

DECIMOSEXTO TURNO

DANIEL EDUARDO JASO ARRIADA (EXPEDIENTE 2-46596/2016).
Montevideo, 3 de noviembre de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 30686 Nov 14- Nov 25

GUILLERMO HORACIO ESPIGA NIN y SYLVIA BLANCA NIN VAZQUEZ (EXPEDIENTE FICHA IUE 2-49.062/2016).
Montevideo, 3 de noviembre de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 30462 Nov 11- Nov 24

DANIEL ALBERTO MILLAN SOSA (EXPEDIENTE IUE 0002-036506/2016).
Montevideo, 18 de octubre de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 30312 Nov 10- Nov 23

ENRIQUE ROBERTO LONGOBARDO CANAVESI (EXPEDIENTE IUE 2-45350/2016).
Montevideo, 3 de noviembre de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 30224 Nov 10- Nov 23

ROBERTO EMILIO SILVA (IUE 2-39959/2016).
Montevideo, 17 de octubre de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 30216 Nov 10- Nov 23

CANDIDO ALEJANDRO CORDAL AMADO (EXPEDIENTE 2-27039-2016).
Montevideo, 2 de agosto de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 30035 Nov 09- Nov 22

PABLO HIRIGOYEN HERNANDEZ (IUE 0002-032572/2016).
Montevideo, 2 de setiembre de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 29779 Nov 07- Nov 18

SERGIO KURYS VOKOUN o JOKOUN (IUE 2-35616/2016).
Montevideo, 12 de setiembre de 2016.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 29735 Nov 07- Nov 18

ANGELINA D'AGOSTO (EXPEDIENTE IUE 2-37178/2016).
Montevideo, 4 de octubre de 2016.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 29705 Nov 07- Nov 18

EDGARDO LEONEL PIROTTO PORTELA (EXPEDIENTE 0002-046078/2016).
Montevideo, 25 de octubre de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 29626 Nov 04- Nov 17

JOSE LUIS VIDAL SALORIO (FICHA 2-45940/2016).
Montevideo, 26 de octubre de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 29618 Nov 04- Nov 17

NERY MABEL BALLESTERO TEJERA y ERNESTO JUAN CONDE (IUE 2-036248/2016).
Montevideo, 26 de octubre de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 29569 Nov 04- Nov 17

ELENA CELINA BELORAY CHILLIK (EXPEDIENTE IUE 2-44613/2016).
Montevideo, 18 de octubre de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 29551 Nov 04- Nov 17

LUIS ENRIQUE SIVORI CIMINO (IUE 2-28590/2016).
Montevideo, 27 de setiembre de 2016.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 29467 Nov 03- Nov 16

UBALDE, MARÍA LUISA y CURBELO UBALDE, GLADYS MABEL (EXPEDIENTE IUE 2-043468/2016).
Montevideo, 26 de octubre de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 29177 Oct 31- Nov 14

DECIMOSÉPTIMO TURNO

TERESITA GRACIELA LUMA JORGES (IUE 2-46437/2016).
Montevideo, 24 de octubre de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 30225 Nov 10- Nov 23

HERMANN SCHÖNING BONILLA (IUE 2-22194/2016).
Montevideo, 23 de junio de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 30122 Nov 09- Nov 22

MALKA POMERANZ PLUTNO (IUE 2-48234/2016).
Montevideo, 1 de noviembre de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 30088 Nov 09- Nov 22

DORBAL LORENZO ROCHA PEREIRA (IUE 2-37108/2016).
Montevideo, 5 de setiembre de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 30083 Nov 09- Nov 22

CARLOS BURGUEÑO ROCCO (IUE 2-44511/2016).
Montevideo, 13 de octubre de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 29935 Nov 08- Nov 21

LOLA BORBA PIÑEYRO o IRMA LOLA BORBA PIÑEYRO y ANGEL CAPRA SARACCO (IUE 2-31851/2016).
Montevideo, 29 de agosto de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 29906 Nov 08- Nov 21

SOLEDAD GONZALEZ (IUE 2-46817/2016).
Montevideo, 28 de octubre de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 29902 Nov 08- Nov 21

ELENA FREIRE COSTA (IUE 2-41803/2016).
Montevideo, 30 de setiembre de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 29784 Nov 07- Nov 18

FRANCISCO VALERIANO RENART DE BRUM o BRUN (IUE 2-42614/2016).
Montevideo, 5 de octubre de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 29775 Nov 07- Nov 18

MIGUEL ANGEL ACEBAL CHAPARRO (IUE 2-44887/2016).
Montevideo, 17 de octubre de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 29708 Nov 07- Nov 18

ESPERANZA IRMA AGUILERA ESTEVES (IUE 2-45319/2016).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 20 de octubre de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 29657 Nov 08- Nov 21

JORGE RUBEN VIEYTO PEREZ (IUE 2-28120/2016).
Montevideo, 11 de agosto de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 29629 Nov 04- Nov 17

MERCEDES TRAVERSO ROSMINO (IUE 2-37962/2016).
Montevideo, 14 de setiembre de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 29462 Nov 03- Nov 16

ARIEL GATELL MASSA (IUE 2-40320/2016).
Montevideo, 11 de octubre de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 29181 Oct 31- Nov 14

DECIMOCTAVO TURNO

IRENE MARIA GUISOLFO o IRENE MARIA GUISOLFO VENTURA y RUBEN LEONEL MARTINEZ CORREA (IUE 2-39501/2016).
Montevideo, 20 de octubre de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 30693 Nov 14- Nov 25

DAVID STEINFELD GORDON (IUE 2-46408/2016).
Montevideo, 26 de octubre de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 30639 Nov 14- Nov 25

MARIA ROSARIO SICILIANO LUCIAN (IUE 2-47607/2016).
Montevideo, 1 de noviembre de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 30525 Nov 11- Nov 24

DELIA APOLINAR CABRERA DOS SANTOS (IUE 2-43016/2016).
Montevideo, 11 de octubre de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 30521 Nov 11- Nov 24

LILIAN CARMEN DOMINGOS HIMBERA (IUE 2-43643/2016).
Montevideo, 13 de octubre de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 30464 Nov 11- Nov 24

ANGELICA RADCHE HARTWIG (IUE 2-42441/2016).
Montevideo, 5 de octubre de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 30113 Nov 09- Nov 22

JUAN CARLOS CASTELLO ROTTA (IUE 2-48140/2016).
Montevideo, 1 de noviembre de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 30089 Nov 09- Nov 22

ANA CRISTINA GARCIA CASTRO (IUE 2-45877/2016).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 24 de octubre de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 29992 Nov 10- Nov 23

JUAN MANUEL MEDICA AMEIJENDA (IUE 2-47684/2016).
Montevideo, 28 de octubre de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 29894 Nov 08- Nov 21

MARIA SUSANA LINARES MARTINS (IUE 2-34395/2016).
Montevideo, 21 de setiembre de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 29780 Nov 07- Nov 18

MARIA HAYDEE GORLA FERRARI y HOMERO FERRARI GOYECHE (IUE 2-44896/2016).
Montevideo, 17 de octubre de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 29729 Nov 07- Nov 18

ANA LUISA FERNANDEZ RIVERO (IUE 2-43284/2016).
Montevideo, 7 de octubre de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 29712 Nov 07- Nov 18

GONZALO MANUEL VILLAVEDRA PEREYRA (IUE 2-44166/2016).
Montevideo, 14 de octubre de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 29623 Nov 04- Nov 17

OLGA AMELIA UGARTEMENDIA RIVARA y RAMIRO LUIS CABALLERO SILVA (IUE 2-33851/2016).
Montevideo, 24 de agosto de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 29297 Nov 01- Nov 15

ALBERTO JULIAN MAGNONI IZQUIERDO (IUE 2-43841/2016).
Montevideo, 12 de octubre de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 29169 Oct 31- Nov 14

MARIA CARMEN CARTELLE BAZ (IUE 2-45778/2016).
Montevideo, 20 de octubre de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 29162 Oct 31- Nov 14

JUAN CARLOS PEREZ BARREIRO (IUE 2-42681/2016).
Montevideo, 5 de octubre de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 29152 Oct 31- Nov 14

DANTE MARCELINO GONZALEZ BONNIER o BONNIN (IUE 2-41345/2016).
Montevideo, 27 de setiembre de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 29122 Oct 31- Nov 14

DECIMONOVENO TURNO

ELIA PETRONA PISTON NOTTE (FICHA 2-47373/2016).

Montevideo, 31 de octubre de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 30689 Nov 14- Nov 25

DOMINGO VAZQUEZ MOURELLE (FICHA 2-44640/2016).
Montevideo, 20 de octubre de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 30684 Nov 14- Nov 25

LEONEL ESPOSITO JAURENA (FICHA 2-45270/2016).
Montevideo, 31 de octubre de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 30651 Nov 14- Nov 25

SEVERINO TORRES ESPASANDIN (FICHA 2-49217/2016).
Montevideo, 1 de noviembre de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 30644 Nov 14- Nov 25

OLGA MARTIN PEREZ (FICHA 2-37023/2016).
Montevideo, 5 de agosto de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 30528 Nov 11- Nov 24

DANIEL SADI ALVARIZA GONZALEZ (FICHA 2-16774/2016).
Montevideo, 27 de junio de 2016.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 30326 Nov 10- Nov 23

BLANCA ELISA JARA ROJAS (FICHA 2-46287/2016).
Montevideo, 20 de octubre de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 30291 Nov 10- Nov 23

FAUSTO RAUL LANCELLOTTI SERRA (FICHA 2-47311/2016).
Montevideo, 1 de noviembre de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 30271 Nov 10- Nov 23

ILDA SOSA GOMEZ (FICHA 2-41069/2016).
Montevideo, 29 de setiembre de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 30121 Nov 09- Nov 22

NANCY AMEIGEIRAS SARAVIA (FICHA 2-41364/2016).
Montevideo, 4 de noviembre de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 30084 Nov 09- Nov 22

SAUL EMILIO CASALLA RAMOSPE y OFELIA ELSA DIOS SANGUINETTI (FICHA 2-44484/2016).
Montevideo, 1 de noviembre de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 30050 Nov 09- Nov 22

MARIA NILIA RIOS POLI (FICHA 2-43971/2016).
Montevideo, 13 de octubre de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 29762 Nov 07- Nov 18

FLORENTINA SOLER ROCA (FICHA 2-42953/2016).
Montevideo, 6 de octubre de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 29636 Nov 04- Nov 17

JORGE ERNESTO ABASCAL TAGLIORETTI (FICHA 2-40022/2016).
Montevideo, 29 de setiembre de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 29631 Nov 04- Nov 17

JULIO VICTOR CUNEO LOPEZ (FICHA 2-38051/2016).
Montevideo, 29 de setiembre de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 29123 Oct 31- Nov 14

VIGÉSIMO TURNO

MARIA DE LA CONSOLACION MARTINEZ PIÑEIRO (FICHA 2-43870/2016).
Montevideo, 18 de octubre de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 30637 Nov 14- Nov 25

ESTEBAN GASPAR o GASPAR SCHLESINGER (FICHA 2-35595/2016).
Montevideo, 31 de octubre de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 30529 Nov 11- Nov 24

MARGARITA HAIRABEDIAN BEDIGNIAN (FICHA 2-44851/2016).
Montevideo, 13 de octubre de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 30325 Nov 10- Nov 23

RENEE TERESA ABRIL PIÑOL y LUIS ALBERTO ABRIL PEREZ (FICHA 2-47538/2016).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 24 de octubre de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 29974 Nov 09- Nov 22

MARIA DEL CARMEN SAVIA CIRILO (FICHA 2-46639/2016).
Montevideo, 20 de octubre de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 29939 Nov 08- Nov 21

PURA ROSA GUERRA ALTEZ (FICHA 2-47750/2016).
Montevideo, 31 de octubre de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 29920 Nov 08- Nov 21

MIREYA GUEDES MAYORA (FICHA 2-39408/2016).
Montevideo, 1 de noviembre de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 29916 Nov 08- Nov 21

GLADYS OLGA GIMENEZ TEXEIRA (FICHA 2-35665/2016).
Montevideo, 18 de octubre de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 29570 Nov 04- Nov 17

LUIS ESTEVAN SANCHEZ ACOSTA (FICHA 2-47440/2016).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 24 de octubre de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 29496 Nov 07- Nov 18

VIGESIMOPRIMER TURNO

EVERILDA ESTHER MARTINEZ GUALCO DE VARELA o EVERILDA ESTHER MARTINEZ GUALCO (IUE 2-50728/2016).
Montevideo, 9 de noviembre de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 30676 Nov 14- Nov 25

BLAS o BIAGIO TUOTO LAMOGLIE o LAMOGLIA (IUE 02-12404/2014).
Montevideo, 8 de mayo de 2014.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 30645 Nov 14- Nov 25

DE LOS SANTOS FLEIXAS, OLGA (IUE 2-34813/2016).
Montevideo, 17 de octubre de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 30512 Nov 11- Nov 24

JORGE WILSON SALVARREY DA LUZ (IUE 2-44895/2016).
Montevideo, 19 de octubre de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 30048 Nov 09- Nov 22

ALBA ROSA BELLIZZI o BELLIZI MAURO (IUE 2-35560/2016).
Montevideo, 30 de agosto de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 29925 Nov 08- Nov 21

JUAN BAUTISTA BAILADOR GIBERT (IUE 2-46257/2016).
Montevideo, 17 de octubre de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 29895 Nov 08- Nov 21

GUILLERMO PEREZ DUQUE y PAULINA ALONSO (IUE 2-39249/2016).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 17 de octubre de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 29822 Nov 09- Nov 22

ODILA CASTRO PUERTA (IUE 2-18238/2016).
Montevideo, 17 de octubre de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 29624 Nov 04- Nov 17

JOSÉ ALEJANDRO BLANDIN (IUE 0002-038102/2016).
Montevideo, 8 de setiembre de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 29573 Nov 04- Nov 17

JACOBO ALZARADEL BENSUSAN (IUE 2-46891/2016).

Montevideo, 26 de octubre de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 29286 Nov 01- Nov 15

JOSE ANTONIO D'ALBORA MORENA (IUE 2-39569/2016).
Montevideo, 18 de octubre de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 29161 Oct 31- Nov 14

INÉS DUARTE CHERRO (IUE 2-35298/2016).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 17 de octubre de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 29079 Nov 01- Nov 15

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

YOLANDA INSAGARAY TAMBURI (IUE 2-30589/2016).
Montevideo, 22 de setiembre de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 30638 Nov 14- Nov 25

ATANACIO FRANCISCO BAEZ y HEBERT ATILIO BAEZ (IUE 002-048660/2016).
Montevideo, 7 de noviembre de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 30617 Nov 14- Nov 25

MANUELA JULIANA GOMEZ (IUE 2-41730/2016).
Montevideo, 18 de octubre de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 30542 Nov 11- Nov 24

ELENA ANTONIA CALABRESE PERRONE (IUE 2-45830/2016).
Montevideo, 18 de octubre de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 30353 Nov 11- Nov 24

MARIO JORGE NOCETI CARPENTIERI (IUE 2-039517/2016).
Montevideo, 27 de setiembre de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 30323 Nov 10- Nov 23

MARIA BLANCA PESCA DE BORRIERO o PESCA FACELLI (IUE 2-45294/2016).
Montevideo, 18 de octubre de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 30285 Nov 10- Nov 23

CLAUDIO MARTIN SOSA PIÑEYRO (IUE 2-48463/2016).
Montevideo, 1 de noviembre de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 30232 Nov 10- Nov 23

MARIA GLORIA COTO COSTA (IUE 0002/046887/2016).
Montevideo, 24 de octubre de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 29928 Nov 08- Nov 21

JAVIER ANTONIO ALVAREZ MESA (EXPEDIENTE IUE 0002-035857/2016).
Montevideo, 9 de setiembre de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 29923 Nov 08- Nov 21

CARLOS ALBERTO SUAREZ GARCIA (IUE 2-41172/2016).
Montevideo, 18 de octubre de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 29732 Nov 07- Nov 18

ALBERTO ANTONIO CABRERA GONZALEZ (IUE 2-42013/2016).
Montevideo, 18 de octubre de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 29572 Nov 04- Nov 17

CARMENCITA SILVANES GODOY (IUE 2-46149/2016).
Montevideo, 18 de octubre de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 29469 Nov 03- Nov 16

WASHINGTON FERNANDO HERNANDEZ ESPINOSA (IUE 2-44869/2016).
Montevideo, 18 de octubre de 2016.
ESC. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 29433 Nov 03- Nov 16

LUIS GABRIEL ACOSTA GIMENEZ (IUE 2-039884/2016).
Montevideo, 14 de octubre de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 29302 Nov 01- Nov 15

MARÍA LAVRIC ó LAVRICH BUKOVEC (IUE 2-41483/2016).
Montevideo, 28 de setiembre de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 29195 Oct 31- Nov 14

PASCUALE SANTO FERRARA (IUE 2-45907/2016).
Montevideo, 18 de octubre de 2016.
ESC. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 29182 Oct 31- Nov 14

BRENDA ELENCE o ELENA SISTO RUETALO (IUE 2-25787/2016).
Montevideo, 17 de octubre de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 29124 Oct 31- Nov 14

HÉCTOR FOTIO LAMBIRIS CAL (IUE 2-034985/2016).
Montevideo, 19 de agosto de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 29114 Oct 31- Nov 14

VIGESIMOTERCER TURNO

CRISTINO SUAREZ TECHERA (FICHA 2-49376/2016).
Montevideo, 31 de octubre de 2016.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 30618 Nov 14- Nov 25

MILKA MAGALLI CURBELO CURBELO (FICHA 2-43540/2016).
Montevideo, 30 de setiembre de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 30295 Nov 10- Nov 23

LUIS CASURIAGA ARRUA (FICHA 2-48196/2016).
Montevideo, 25 de octubre de 2016.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 30233 Nov 10- Nov 23

DAURA SIQUEIRA DA COSTA (FICHA 2-47112/2016).
Montevideo, 18 de octubre de 2016.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 29891 Nov 08- Nov 21

JOSE FERMIN OTEGUI FERRAND (FICHA 2-49111/2016).
Montevideo, 27 de octubre de 2016.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 29555 Nov 04- Nov 17

MIRIAM ESTHER CALERO DAVYT y OTILIA ESTHER DAVYT JANAVEL (FICHA 2-45223/2016).
Montevideo, 13 de octubre de 2016.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 29552 Nov 04- Nov 17

MODESTO ALVEZ y MARIA ROSA AGUIAR DOS SANTOS (FICHA 2-45865/2016).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 13 de octubre de 2016.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 29537 Nov 07- Nov 18

SALOMON STEINFELD FRIEDMAN (FICHA 2-48844/2016).
Montevideo, 27 de octubre de 2016.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 29434 Nov 03- Nov 16

MARIA EMILIA TEDESCHI BENTANCOUR (FICHA 2-41520/2016).
Montevideo, 22 de setiembre de 2016.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 29155 Oct 31- Nov 14

GLADIS o GLADYS MABEL FARIAS (FICHA 2-8898/2016).
Montevideo, 26 de julio de 2016.
Esc. PRISCILA GRILLO, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 4840 10/p 29086 Nov 01- Nov 15

FRANCISCO PEDRO BURGOS FALCO o FRANCISCO PEDRO CARLOS BURGOS FALCO (FICHA 2-42163/2016).
Montevideo, 18 de octubre de 2016.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 28998 Oct 31- Nov 14

VIGESIMOCUARTO TURNO

GERARDA FERRER ó FERRES y LUISA ELODIA CABRERA FERRER ó FERRES (FICHA 2-25357/2014).
Montevideo, 1 de noviembre de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 30688 Nov 14- Nov 25

TERESITA DEL PILAR BRAGGIO GUTIERREZ y JORGE ENRIQUE GANCIO BRAGGIO (FICHA 2-46845/2016).
Montevideo, 18 de octubre de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 30530 Nov 11- Nov 24

LUIS ALBERTO SAAVEDRA MOLINA (FICHA 2-46657/2016).
Montevideo, 18 de octubre de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 30407 Nov 11- Nov 24

LUIS ALBERTO NOYA ESTEVEZ, LUIS ALBERTO NOYA MANGIERI y AURELIA MANGIERI TONELLI (FICHA 2-47080/2016).
Montevideo, 19 de octubre de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 30101 Nov 09- Nov 22

RAUL FRADILETTI FARIÑA (FICHA 2-45196/2016).
Montevideo, 13 de octubre de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 30099 Nov 09- Nov 22

WALTER DANIEL MANTOVANI ESCARIZ (FICHA 2-47900/2016).
Montevideo, 21 de octubre de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 30090 Nov 09- Nov 22

MARTHA DELIA VALDEZ INFANTOZZI (FICHA 2-45602/2016).
Montevideo, 11 de octubre de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 30036 Nov 09- Nov 22

BÉLIS RENÉE o RENE BULLEGÁN RUSSO (FICHA 2-48855/2016).
Montevideo, 27 de octubre de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 29709 Nov 07- Nov 18

JULIO CESAR MARTINEZ HIRIGOYEN (FICHA 2-41997/2016).
Montevideo, 3 de octubre de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 29457 Nov 03- Nov 16

NESTOR WILLIAN o WILLIAM PRIORE SANCHEZ (FICHA 2-34588/2016).
Montevideo, 6 de octubre de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 29314 Nov 01- Nov 15

MARIO ENRIQUE AMARELLE PIRIZ (FICHA 2-48602/2016).
Montevideo, 25 de octubre de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 29301 Nov 01- Nov 15

MAURICIO LEONARDO FLEBBE BERTOLOTTI (FICHA 2-44319/2016).
Montevideo, 5 de octubre de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 29216 Nov 01- Nov 15

MARIA ESTRELLA REDONDO GOMEZ y TOMAS OROSA LADRA (FICHA 2-44864/2016).
Montevideo, 11 de octubre de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 29156 Oct 31- Nov 14

DOMENICA GRAZIA o DOMINGA GRACIA FUSCO NARDONE (FICHA 2-47683/2016).
Montevideo, 20 de octubre de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 29154 Oct 31- Nov 14

OSCAR LOBELCHO VARELA (FICHA 2-3472/2016).
Montevideo, 28 de setiembre de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 29119 Oct 31- Nov 14

JOSE ALBERTO PALLAS GEIRINHAS (FICHA 2-47424/2016).
Montevideo, 19 de octubre de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 29087 Oct 31- Nov 14

VIGESIMOQUINTO TURNO

BLAS o BIAGIO SCAFIEZZO TETA (IUE 2-42346/2016).
Montevideo, 19 de octubre de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 30619 Nov 14- Nov 25

ANTONIA TERESA ENRIQUEZ NUÑEZ (FICHA 2-43819/2015).
Montevideo, 22 de octubre de 2015.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 30461 Nov 11- Nov 24

ANGELA HYLDA SANTOS MUÑOZ (IUE 2-45572/2016).
Montevideo, 18 de octubre de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 30313 Nov 10- Nov 23

JACOBO o JANCHEL GHELMAN BEZDIN (IUE 2-11708/2009).
Montevideo, 3 de noviembre de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 30226 Nov 10- Nov 23

HILDA NUÑEZ (IUE 2-37977/2016).
Montevideo, 15 de setiembre de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 30049 Nov 09- Nov 22

LUCIANA o LUSIANA BOZZOLASCO (FICHA 2-57111/2015).
Montevideo, 24 de junio de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 30047 Nov 09- Nov 22

VÍCTOR HUGO ÁLVAREZ ESTÉVEZ (IUE 0002-036271-2016).
Montevideo, 25 de octubre de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 30037 Nov 09- Nov 22

VIOLETA ADELE RECINE NARIO (IUE 2/42769/2016).
Montevideo, 27 de octubre de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 29913 Nov 08- Nov 21

ADAN NELSON GONZALEZ MARTINEZ (IUE 0002-038370/2016).
Montevideo, 19 de octubre de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 29710 Nov 07- Nov 18

MARÍA JULIA GONZÁLEZ (IUE 2-047783/2016).
Montevideo, 26 de octubre de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 29550 Nov 04- Nov 17

EDENCIO CLAUDIO BERTO PIERROTTI, PIERROTTY o PIERROTY (IUE 2.39.992/2016).
Montevideo, 25 de octubre de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 29328 Nov 01- Nov 15

ELSA NÉLIDA BONELLI SOLARI (IUE 2-42956/2016).
Montevideo, 7 de octubre de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 29159 Oct 31- Nov 14

HECTOR VIEYTES SANTULLO o SOUTULLO o HECTOR VIEYTE SANTULLO o SOUTULLO y SARA LACO MOREIRA o SARA SACO MOREIRA (IUE 2-37195/2016).
Montevideo, 24 de octubre de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 29158 Oct 31- Nov 14

ELIA NELLY LOPEZ GONZALEZ (IUE 2-39367/2016).
Montevideo, 18 de octubre de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 29120 Oct 31- Nov 14

BRENDA ESTHER NOYA NIEVAS (IUE 2-38883/2016).
Montevideo, 4 de octubre de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 29115 Oct 31- Nov 14

VIGESIMOSEXTO TURNO

CARLOS MARÍA PÉREZ VIERA (IUE 0002-043219/2016).
Montevideo, 31 de octubre de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 30620 Nov 14- Nov 25

JUAN CARLOS MURAÑA BARITE (IUE FICHA 2-39.610/2016).
Montevideo, 19 de octubre de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 30358 Nov 11- Nov 24

JUAN CARLOS FRABASILE (IUE FICHA 2-35.276/2016).
Montevideo, 19 de octubre de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 30350 Nov 11- Nov 24

CRISTINA DELIA CURBELO OLANO o CRISTINA DELIA CURBELO MARTINEZ y MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ CURBELO (IUE 0002-029062/2016).
Montevideo, 21 de octubre de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 29915 Nov 08- Nov 21

MILKA MARTIRENA VELAZCO (IUE 2-10243/2016).
Montevideo, 21 de setiembre de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 29892 Nov 08- Nov 21

ROGELIA LIBERATA CAMEJO PERERA y ANABEL NAIR PEREZ CAMEJO (IUE 2-46140/2010).
Montevideo, 30 de setiembre de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 29633 Nov 04- Nov 17

ULISES WALTER PEREZ FUENTES (IUE 2-41712/2016).
Montevideo, 5 de octubre de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 29185 Oct 31- Nov 14

VALENTIN HECTOR MAIDANA o VALENTIN HECTOR LUIS MAIDANA, JUAN CARMELO RAMON MAIDANA PEREYRA o JUAN CARMELO MAIDANA PEREYRA y MARIA DEL CARMEN PEREYRA GIANELLI (IUE 2-36960-2016).
Montevideo, 14 de octubre de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 29175 Oct 31- Nov 14

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

REYNALDO NELSON ESTEFAN AVERO (IUE 2-21422/2016).
Montevideo, 17 de junio de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 30648 Nov 14- Nov 25

BLANCA INES NEFFA JORGE (IUE 2-44160/2016).
Montevideo, 12 de octubre de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 30621 Nov 14- Nov 25

CELIA ANGELA ROBAINA REGALADO (IUE 2-47674/2016).
Montevideo, 26 de octubre de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 30227 Nov 10- Nov 23

GILBERTO SANTIN MORENO IRAZABAL (IUE 2-3208/2015).
Montevideo, 9 de marzo de 2015.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 30031 Nov 09- Nov 22

OSCAR RAMON VIDIV o VIDIU o VIDIR (IUE 2-29195/2016).
Montevideo, 6 de setiembre de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 29813 Nov 08- Nov 21

ANGELITA BENTANCOR BENTANCOR (IUE 2-42576/2016).
Montevideo, 3 de octubre de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 29787 Nov 07- Nov 18

DANIEL ALBERTO GONZALEZ MARTINEZ (IUE 2-46113/2016).
Montevideo, 25 de octubre de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 29706 Nov 07- Nov 18

NELIS SOSA PEREZ y NELSON SOSA PEREZ (IUE 2-45254/2016).
Montevideo, 18 de octubre de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 29519 Nov 04- Nov 17

HECTOR MANUEL GODOY o GODOY BRAVO (IUE 2-47398/2016).
Montevideo, 26 de octubre de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 29473 Nov 03- Nov 16

WASHINGTON GONZÁLEZ LUONI y MARIA MIRTHA PARODI GIL (IUE 2-41284/2016).
Montevideo, 12 de octubre de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 29315 Nov 01- Nov 15

CARLOS OTILIO PITTAMIGLIO MOLINA y CAROLINA DE ARMAS (IUE 2-45549/2016).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 25 de octubre de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 28951 Oct 31- Nov 14

VIGESIMOCTAVO TURNO

LINA JUANA GALDO PEREZ (IUE 2-47546/2016).
Montevideo, 26 de octubre de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 30623 Nov 14- Nov 25

HECTOR GOYTIÑO ARIGON (IUE 2-40836/2016).
Montevideo, 23 de setiembre de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 30622 Nov 14- Nov 25

ADELQUI DELFANTE SANGUINETTI (IUE 2-15920/2016).
Montevideo, 5 de mayo de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 30548 Nov 11- Nov 24

ANTONIO MAGORNO SPOSITO (IUE 2-29885/2016).
Montevideo, 13 de octubre de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 30526 Nov 11- Nov 24

HECTOR MARIA PEREIRA MALACRE (IUE 2-47386/2016).
Montevideo, 31 de octubre de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 30468 Nov 11- Nov 24

HERMAN JACQUES CAZZULI (IUE 2-45914/2016).
Montevideo, 21 de octubre de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 30405 Nov 11- Nov 24

MARIA GRISELDA PELAEZ PERERA (IUE 2-47065/2016).
Montevideo, 31 de octubre de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 30309 Nov 10- Nov 23

LUIS ALBERTO PENSADO RIVAS (IUE 2-47895-/2016).
Montevideo, 31 de octubre de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 30087 Nov 09- Nov 22

MANUEL FREDI o FREDY MARRERO LOPEZ (IUE 2-46299/2016).
Montevideo, 20 de octubre de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 30038 Nov 09- Nov 22

ANA LAURA BARBOZA DE LOS SANTOS (IUE 2-47250/2016).
Montevideo, 26 de octubre de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 29905 Nov 08- Nov 21

GLADYS HAYDEE GONZALEZ PELUAS (IUE 2-42416/2016).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 27 de setiembre de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 29691 Nov 08- Nov 21

SILVERIO o SILVERIO JOSE MIGLIACCIO RODRIGUEZ (IUE 2-44149/2016).
Montevideo, 13 de octubre de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 29649 Nov 04- Nov 17

ANGELA FERREIRA NOVOS o MARIA ANGELICA FERREIRA NOVOS o MARIA ANGELICA FERREIRA NOVOA y TOMAS FERRARI FERNANDEZ (IUE 2-45502/2016).
Montevideo, 26 de octubre de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 29465 Nov 03- Nov 16

AIDA YOLANDA BOZ NOVO (IUE 2-39973/2016).
Montevideo, 19 de setiembre de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 29450 Nov 03- Nov 16

NELI EVA YANTORNO GALVEZ (IUE 2-28914/2016).
Montevideo, 25 de julio de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 29316 Nov 01- Nov 15

ANSELMO DOGLIO GARRIDO (IUE 2-45713/2016).

Montevideo, 21 de octubre de 2016.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 29309 Nov 01- Nov 15

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA DEL ROSARIO, BIZERA MARTINEZ (FICHA 156-578/2016).
Artigas, 17 de octubre de 2016.
Esc. GABRIEL ARBIZA ROCHA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 29063 Nov 01- Nov 15

MARIA TOMASA DA LUZ SUAREZ (FICHA 461-474/2016).
Artigas, 28 de setiembre de 2016.
Esc. GABRIEL ARBIZA ROCHA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 29062 Nov 01- Nov 15

TERCER TURNO

LUIS MARIA GUICHÓN ACEVEDO FAGÚNDEZ (FICHA 461-558/2016).
Artigas, 29 de setiembre de 2016.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 29993 Nov 10- Nov 23

MARIA ESTELA VILLAR DA SILVA (FICHA 461-525/2016).
Artigas, 7 de octubre de 2016.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 29320 Nov 03- Nov 16

BLANCA NIEVES, BIZERA CONFALONIERI o CANFALONIERI (FICHA 461-253/2016).
Artigas, 14 de octubre de 2016.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 29254 Nov 01- Nov 15

JACINTO RODRIGUEZ DE LOS SANTOS, ELIBIA AYMONE o ELIBIA AYMONE DE RODRIGUEZ, JOSE ARY RODRIGUEZ AIMONE o AYMONE, DIVA RODRIGUEZ NETTO AIMONE o AYMONE o DIVA RODRIGUEZ AIMONE o AYMONE y ALEJANDRO DANIEL HABIBI RODRIGUEZ (FICHA 461-582/2016).
Artigas, 17 de octubre de 2016.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 29061 Nov 01- Nov 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

CARLOS MARIA TONNA FIORELLI (IUE 157-157/2016).
Bella Unión, 22 de julio de 2016.
Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) $ 4840 10/p 29865 Nov 09- Nov 22

NELSON PINATO FORASTIERO (IUE 157-156/2016).
Bella Unión, 28 de setiembre de 2016.
Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) $ 4840 10/p 29864 Nov 09- Nov 22

JUAN CARLOS MARQUEZ GUZMAN (IUE 157-191/2016).
Bella Unión, 22 de agosto de 2016.
Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) $ 4840 10/p 29863 Nov 09- Nov 22

AGUSTIN BONILLA SOUZA (IUE 157-197/2016).
Bella Unión, 22 de agosto de 2016.
Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) $ 4840 10/p 29862 Nov 09- Nov 22

VICTORIANO DIAZ MARQUEZ o MARQUEZ DIAZ (IUE 157-209/2016).
Exoneración Ley Nº 18078.
Bella Unión, 5 de octubre de 2016.
Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 29861 Nov 08- Nov 21

ESTHER NAIR MENDEZ (IUE 157-342/2015).
Auxiliado de pobreza.
Bella Unión, 6 de mayo de 2016.
Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 29081 Oct 31- Nov 14

SEGUNDO TURNO

JUAN MANUEL SARASUA MACCIO (IUE 444-287/2016).
Bella Unión, 4 de octubre de 2016.
Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) $ 4840 10/p 29860 Nov 09- Nov 22

PERCILIA SUAREZ RODRIGUEZ y JORGE CELESTINO STEFANI SUAREZ (IUE 444-282/2016).
Bella Unión, 5 de octubre de 2016.
Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) $ 4840 10/p 29696 Nov 07- Nov 18

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ELBIO RICARDO HERNANDEZ MARTINEZ (IUE 459-469/2016).
Canelones, 25 de octubre de 2016.
Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 30155 Nov 10- Nov 23

HUGO JULIAN CALVETTI SOCA (IUE 459-298/2016).
Canelones, 9 de agosto de 2016.
Dra. Ma. Valeria Martínez Zunino, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 29803 Nov 08- Nov 21

OBDULIA LEMUS REYES (IUE 459-384/2016).
Canelones, 16 de setiembre de 2016.
Dra. Ma. Valeria Martínez Zunino, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 29377 Nov 03- Nov 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

JOSE ADHEMAR BIGANZOLI ALCAIN o BIGANZZOLI ALCAIN (IUE 526-841/2016).
Atlántida, 3 de octubre de 2016.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 29616 Nov 04- Nov 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

ADELA CLELIA STAIFF PICARONI (IUE 179-164/2016).
Ciudad de la Costa, 13 de abril de 2016.
ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 30459 Nov 11- Nov 24

DANTE MIGUEL LABEQUE PICUN (IUE 179-359/2016).
Exoneración Ley Nº 18078.
Auxiliado de pobreza.
Ciudad de la Costa, 28 de octubre de 2016.
ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 29870 Nov 09- Nov 22

SEXTO TURNO

DALMIRO ALVAREZ PÁJARO (IUE 493-488/2016).
Ciudad de la Costa, 28 de octubre de 2016.
ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 30080 Nov 09- Nov 22

JUAN CARLOS SORIA PEREYRA (IUE 493-493/2016).
Ciudad de la Costa, 3 de octubre de 2016.
Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 30055 Nov 09- Nov 22

JULIO CESAR CORREA (IUE 493-133/2015).
Ciudad de la Costa, 13 de marzo de 2015.
Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 29472 Nov 03- Nov 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

CARLOS ARIEL HERRERA OLIVERA (FICHA IUE 440-813/2016).
Las Piedras, 6 de octubre de 2016.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO, ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 30473 Nov 11- Nov 24

MIGUEL ROBERTO MARTINEZ RODRIGUEZ (IUE 440-438/2016).

Las Piedras, 19 de octubre de 2016.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 30268 Nov 10- Nov 23

MARIA LUISA o LUISA o MARIA GALVARIN o GARBARINI o GARBARINO o GALBARINO DENICOLAR (FICHA IUE 440-321/2016).
Las Piedras, 8 de agosto de 2016.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 29593 Nov 04- Nov 17

ORLANDO TEODORO SUAREZ SAUCO (IUE 440-646/2016).
Las Piedras, 18 de octubre de 2016.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 29217 Nov 01- Nov 15

SEXTO TURNO

VIOLETA IRIS COLINA DENIS (FICHA IUE 458-599/2016).
Las Piedras, 22 de agosto de 2016.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 30070 Nov 09- Nov 22

BLANCA ALBA LAZOGUE CHOPITEA (FICHA IUE 172-865/2002).
Las Piedras, 18 de octubre de 2016.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 29595 Nov 04- Nov 17

SÉPTIMO TURNO

MARIO GUTIERREZ SUAREZ (IUE 533-810/2016).
Las Piedras, 28 de octubre de 2016.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 30266 Nov 10- Nov 23

FRANCISCO ANTONIO CABRERA URRUTIA (IUE 533-763/2016).
Las Piedras, 14 de octubre de 2016.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 29731 Nov 07- Nov 18

CALIXTO OMAR PEREYRA o PEREIRA SOSA, JUAN CARLOS PEREIRA BUENO, MIGUEL ANGEL PEREIRA BUENO y SANTA DELICIA BUENO (FICHA IUE 533-595/2016).
Las Piedras, 14 de octubre de 2016.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 29594 Nov 04- Nov 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

HEBER NICOLÁS COSENTINO STABILE (FICHA 175-537/2016).
Pando, 15 de setiembre de 2016.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 30624 Nov 14- Nov 25

FRANCISCO JOSÉ PERCIANTE y ANGELA BERGERO GARIBOTTO (FICHA 175-581/2016).
Pando, 6 de octubre de 2016.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 4840 10/p 30524 Nov 11- Nov 24

PEDRO ISMAEL VELIZ MARTÍNEZ (FICHA 175-543/2016).
Pando, 26 de octubre de 2016.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 4840 10/p 30289 Nov 10- Nov 23

JUAN JOSÉ DE JESÚS CUELLO (FICHA 175-389/2012).
Pando, 6 de mayo de 2016.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 29078 Oct 31- Nov 14

PANTALEON MANUEL GUTIERREZ RODRIGUEZ o PANTALEON MANUEL RODRIGUEZ GUTIERREZ (FICHA 175-405/2012)
Pando, 6 de setiembre de 2016.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 29075 Oct 31- Nov 14

CUARTO TURNO

UMELIANA RAQUEL CHOCHO VALIÑA (FICHA 176-592/2016).
Pando, 21 de octubre de 2016.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 30288 Nov 10- Nov 23

MARIA MERCEDES GONZALEZ MORALES (FICHA 176-154/2016).
Pando, 25 de abril de 2016.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 29074 Oct 31- Nov 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

RICHARD EDISON CONDE ACOSTA (IUE 534-561/2016).
Toledo, 19 de setiembre de 2016.
Esc. Graciela M. Campos Santo, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 29904 Nov 08- Nov 21

NANCY MARIA BERRONDO DE LEON (FICHA 534-54/2016).
Toledo, 11 de marzo de 2016.
Esc. Graciela M. Campos Santo, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 29076 Oct 31- Nov 14

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

LUIS ALBERTO FERNANDEZ (IUE 207-579/2016).
Melo, 8 de noviembre de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 30665 Nov 14- Nov 25

MARIA CRISTINA SILVERA TORRES (IUE 207-515/2016).
Melo, 12 de octubre de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 4840 10/p 29969 Nov 09- Nov 22

CUARTO TURNO

ISABELINO MAGALLAN MAGALLAN ARAUJO ó MAGALLANES ARAUJO (IUE 208-523/2016).
Melo, 8 de noviembre de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 30666 Nov 14- Nov 25

WASHINGTON OMAR GOMEZ DE CORREA (IUE 208-490/2016).
Melo, 13 de octubre de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 4840 10/p 30147 Nov 10- Nov 23

MARIA DEL CARMEN COSTA y ESTEBAN SILVA (IUE 207-383/2016).
Melo, 27 de setiembre de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 4840 10/p 29994 Nov 09- Nov 22

TERESA ADELA BORBA IBAÑEZ (IUE 208-481/2016).
Melo, 6 de octubre de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 4840 10/p 29966 Nov 09- Nov 22

MARIA ELIDA ARELLANO MACHADO (IUE 208-448/2016).
Melo, 21 de octubre de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 4840 10/p 29869 Nov 08- Nov 21

ADELA UTURBEY (IUE 208-452/2016).
Melo, 27 de setiembre de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 4840 10/p 29868 Nov 08- Nov 21

CESAR NERY RODRIGUEZ PEDROZZO (208-26/2016).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 4 de agosto de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 29678 Nov 07- Nov 18

QUINTO TURNO

HECTOR SALVADOR SABETTA MONTEIRO dos REIS (IUE 468-541/2016).
Melo, 28 de octubre de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 4840 10/p 30386 Nov 11- Nov 24

ENRRI WILSON DA ROSA GONZALEZ (468-189/2016).
Melo, 28 de octubre de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 4840 10/p 30385 Nov 11- Nov 24

JUAN ANTONIO OLIVERA SILVA (IUE 468-738/2015).
Melo, 16 de agosto de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 4840 10/p 30146 Nov 10- Nov 23

ISABEL GREGORIA MELGAREJO (IUE 468-537/2016).
Melo, 20 de octubre de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 4840 10/p 29967 Nov 09- Nov 22

JUAN MARIA BENTANCUR RIVERO (IUE 468-505/2016).
Melo, 29 de setiembre de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 4840 10/p 29965 Nov 09- Nov 22

ANA MARIA PEREZ LOPEZ (IUE 468-547/2016).
Melo, 28 de octubre de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 4840 10/p 29493 Nov 04- Nov 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

ELENA GONZALEZ OXLEY (IUE 488-354/2016).
Río Branco, 9 de setiembre de 2016.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 29494 Nov 04- Nov 17

LUIS ALBERTO GONZALEZ (IUE 488-422/2016).
Río Branco, 24 de octubre de 2016.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 29492 Nov 04- Nov 17

RICARDO GUILLAMA GUILLAMA (IUE 488-419/2016).
Río Branco, 24 de octubre de 2016.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 29219 Nov 01- Nov 15

ROSENDA CAMPOS RODRIGUEZ y ARTIGAS LAVALLEJA RODRIGUEZ ó RODRIGUES GONZALEZ (IUE 488-420/2016).
Río Branco, 24 de octubre de 2016.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 29218 Nov 01- Nov 15

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

HORALDO o HAROLDO ENRIQUE GONZALEZ MANGOLD (IUE 223-300/2016).
Colonia, 20 de octubre de 2016.
Esc. JULIO UMPIÉRREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 30254 Nov 10- Nov 23

GLODIS GARCIA FIGUEIRAS (IUE 223-505/2016).
Colonia, 20 de octubre de 2016.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 29271 Nov 01- Nov 15

CARMEN YOLANDA ALMADA CAJES (IUE 223-504/2016).
Colonia, 20 de octubre de 2016.
Esc. JULIO UMPIÉRREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 29214 Nov 01- Nov 15

BIBIANA MATILDE RATTO LASTRA (IUE 223-7/2016).
Colonia, 5 de octubre de 2016.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 29213 Nov 01- Nov 15

TERCER TURNO

ELBA ELENA FONROUGE (IUE 508-440/2016).
Colonia, 7 de noviembre de 2016.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 30661 Nov 14- Nov 25

ALBERTO CHAUVIE CHARBONNIER y JULIA MARGARITA PIGNATTA MELATTI (IUE 508-472/2016).
Colonia, 7 de noviembre de 2016.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 30658 Nov 14- Nov 25

ZELMIRA o CELMIRA VICTORIA BRAZZETTI o BRASSETTI TUDURI y CARLOS EGAR BALDI BRASSETTI (IUE 508-245/2016).
Colonia, 30 de setiembre de 2016.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 29275 Nov 01- Nov 15

JOSE PEDRO DIAZ MARCACCIO (IUE 508-446/2016).
Colonia, 20 de octubre de 2016.
Esc. JULIO UMPIÉRREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 29274 Nov 01- Nov 15

OSCAR GERARDO BAROLÍN GILLES (IUE 508-210/2016).
Colonia, 27 de mayo de 2016.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 29212 Nov 01- Nov 15

RICARDO GUILLERMO BRINZONI (IUE 508-447/2016).
Colonia, 20 de octubre de 2016.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 29211 Nov 01- Nov 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

CARLOS ELEUTERIO ARIAS (IUE 227-622/2016).
Carmelo, 14 de setiembre de 2016.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 30657 Nov 14- Nov 25

LEDO ANTONIO OROSCO NEGRIN (IUE 223-450/2016).
Carmelo, 26 de octubre de 2016.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 30656 Nov 14- Nov 25

CARLOS RAUL PISSANO ISNARDI (IUE 227-775/2016).
Carmelo, 26 de octubre de 2016.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 30064 Nov 09- Nov 22

DOMINGO CARLOS SIRITTO GABRIELLI y MARIA ELENA CONTI (IUE 227-837/2016).
Carmelo, 7 de noviembre de 2016.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 30063 Nov 09- Nov 22

AMALIA GOGNA NEGRI (IUE 227-766/2016).
Carmelo, 26 de octubre de 2016.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 29694 Nov 07- Nov 18

ESNILDA AIDA PIVA CONTI (IUE 227-573/2014).
Carmelo, 21 de agosto de 2014.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 29444 Nov 03- Nov 16

CARLOS MARIA BARIZZONI COTDEMIEY (IUE 227-717/2016).
Carmelo, 3 de octubre de 2016.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 29276 Nov 01- Nov 15

NORMA GLADYS DUPETIT PEZZUTI o PEZZUTTI (IUE 227-763/2016).
Carmelo, 26 de octubre de 2016.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 29272 Nov 01- Nov 15

WASHINGTON MAURO SOBOT CARDOZO (IUE 227-886/2015).
Carmelo, 1 de marzo de 2016.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 29209 Nov 01- Nov 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

DANIEL OTMAR HASELBECK KEHR y MARTIN DANIEL HASELBECK ERNST (IUE 225-773/2016).
Rosario, 7 de octubre de 2016.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 29879 Nov 08- Nov 21

MIRTA ESHER o ESTHER MUSLERA (IUE 225-1121/2015).
Rosario, 24 de febrero de 2016.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 29878 Nov 08- Nov 21

LUIS ALBERTO CABALLERO (IUE 225-29/2016).
Rosario, 29 de setiembre de 2016.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 29591 Nov 04- Nov 17

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

GENARO GUTIERREZ MARTINEZ (IUE 241-564/2016).

Durazno, 7 de setiembre de 2016.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 29369 Nov 03- Nov 16

TERCER TURNO

ELEUTERIO FLORENCIO CABRERA GONZALEZ (IUE 242-605/2016).
Durazno, 8 de setiembre de 2016.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 30655 Nov 14- Nov 25

ISAAC CIRILO APOLO TEJEDOR (IUE 242-678/2016).
Durazno, 5 de octubre de 2016.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 28938 Oct 31- Nov 14

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ALCIDES ESTEBAN y MARIA OLGA FERNANDEZ BIDONDO (IUE 254-511/2016).
Trinidad, 26 de setiembre de 2016.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 30151 Nov 10- Nov 23

ELENA INES MARTINEZ BELLINI (IUE 254-593/2016).
Trinidad, 27 de octubre de 2016.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 30001 Nov 09- Nov 22

ELSA RENEE o RENE VALLEJO VIAZZO y HUMBERTO PABLO RODRIGUEZ PEÑA (IUE 254-563/2016).
Trinidad, 25 de octubre de 2016.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 29842 Nov 08- Nov 21

FRANCISCO CONSTANCIO CASTRO y MARIA MARIS o MARY o MARI RAMOS (IUE 254-438/2016).
Trinidad, 31 de agosto de 2016.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 29669 Nov 07- Nov 18

MARIA ROSA DECCIA SANCHEZ (IUE 254-48/2016).
Trinidad, 27 de octubre de 2016.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 29498 Nov 04- Nov 17

ARNOLDO GUILLERMO BURGER KOFFER (IUE 254-506/2016).
Trinidad, 26 de setiembre de 2016.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 29497 Nov 04- Nov 17

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

GEREMÍAS URBANO ABREU MAFFA (FICHA 260-558/2016).
Florida, 11 de octubre de 2016.
Esc. Dra. Florencia CÓCCARO ESPINO, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 30196 Nov 10- Nov 23

MARÍA YOLANDA SALOMONE CORBO (FICHA 260-580/2016).
Florida, 12 de setiembre de 2016.
Dra.YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 29716 Nov 07- Nov 18

TERCER TURNO

HEBER HORACIO PEÑA VILLAFAN (FICHA IUE 261-679/2016).
Florida, 15 de setiembre de 2016.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 30454 Nov 11- Nov 24

GARRIDO KELLEMBERGER o KELEMBERGER, RUBEN ENRIQUE MARIO; KELLEMBERGER o KELEMBERGER HAYDEE VIOLETA y GARRIDO CABO, RUBEN EUGENIO (FICHA IUE 261-789/2016).
Florida, 21 de octubre de 2016.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 30021 Nov 09- Nov 22

GLADYS NELLY BAGLIETTO DAVID (FICHA IUE 261-833/2016).
Florida, 28 de octubre de 2016.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 29866 Nov 08- Nov 21

SARA LEDESMA JARA (FICHA IUE 261-719/2016).
Florida, 13 de octubre de 2016.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 29418 Nov 03- Nov 16

RUFINO LUJAN DIAZ CASTRO (FICHA IUE 261-744/2016).
Florida, 4 de octubre de 2016.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 29417 Nov 03- Nov 16

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

BLANCA HAYDEE RODRIGUEZ ESTEVEZ y ESTEBAN POSENTE CURCHO (IUE 274-388/2016).
Minas, 22 de julio de 2016.
Esc. Mª José Moreno Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 30477 Nov 11- Nov 24

NELSON EMILIO ORDAS GUTIERREZ (IUE 274-592/2016).
Minas, 29 de setiembre de 2016.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 4840 10/p 30476 Nov 11- Nov 24

LUIS ALBERTO PESCA GUELMO o HUELMO (IUE 274-571/2016).
Minas, 1 de noviembre de 2016.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 4840 10/p 30209 Nov 10- Nov 23

HUGO WALTER LARROSA LARROSA (IUE 274-537/2016).
Minas, 9 de setiembre de 2016.
Esc. Mª José Moreno Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 29386 Nov 03- Nov 16

TERCER TURNO

JUANA EVANGELISTA FIGUEREDO DE LOS SANTOS (IUE 432-420/2015).
Minas, 30 de julio de 2015.
Esc. ANDRES ROMANO TRINIDAD, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 30475 Nov 11- Nov 24

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

DELIA MARY MOLINA PEREIRA (FICHA 284-611/2016).
Maldonado, 14 de octubre de 2016.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 30286 Nov 10- Nov 23

NIBYA MARIA ALCAIRE RODRIGUEZ (FICHA 284-689/2016).
Maldonado, 14 de octubre de 2016.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 30278 Nov 10- Nov 23

MAGDALENA TASSANO RAMOS y MARTINIANO MARCELINO BORGES (FICHA 284-662/2016).
Maldonado, 15 de octubre de 2016.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 30158 Nov 10- Nov 23

EUGENIO ELEUTERIO NIEVES CLAVERO (FICHA 284-363/2016).
Exoneración Ley Nº 18078.
Maldonado, 26 de octubre de 2016.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 30009 Nov 09- Nov 22

JUANA FERREIRA CARNALES (FICHA 284-634/2016).
Maldonado, 14 de octubre de 2016.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 29945 Nov 08- Nov 21

ADRIANA MANRIQUE BERGARA (FICHA 284-517/2016).
Maldonado, 23 de agosto de 2016.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 29944 Nov 08- Nov 21

NESTOR GUSTAVO NUÑEZ (FICHA 284-495/2016).
Maldonado, 8 de agosto de 2016.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 29810 Nov 08- Nov 21

AGUSTIN EDUARDO POZZI (FICHA 284-665/2016).
Maldonado, 14 de octubre de 2016.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 29809 Nov 08- Nov 21

TERCER TURNO

VIRGINIA MARTINEZ GUTIERREZ (IUE 285-600/2016).

Maldonado, 19 de agosto de 2016.
ESC. CARLA BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 30395 Nov 11- Nov 24

CHRISTIANE HENRY DE GROOTE (FICHA 285-484/2016).
Maldonado, 30 de junio de 2016.
ESC. CARLA BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 30279 Nov 10- Nov 23

ORAIDES ROSAS MEDEIROS (IUE 285-784/2016).
Maldonado, 6 de octubre de 2016.
ESC. CARLA BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 30160 Nov 10- Nov 23

MARIA JACINTA NUÑEZ NUÑEZ (IUE 285-821/2016).
Maldonado, 13 de octubre de 2016.
ESC. CARLA BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 29807 Nov 08- Nov 21

SUSANA BEATRIZ HERNANDEZ ACEVEDO (IUE 285-742/2016).
Maldonado, 27 de setiembre de 2016.
ESC. CARLA BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 29576 Nov 04- Nov 17

DAMIAN LANFRANCO PESSI (IUE 285-676/2016).
Maldonado, 5 de setiembre de 2016.
ESC. CARLA BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 29141 Oct 31- Nov 14

ISABELINO RODRIGUEZ NUÑEZ (IUE 285-763/2016).
Maldonado, 28 de setiembre de 2016.
ESC. CARLA BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 29104 Oct 31- Nov 14

OCTAVO TURNO

JOSE LUIS JAUREGUY FIGUEREDO (IUE 286-756/2016).
Maldonado, 14 de setiembre de 2016.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 4840 10/p 30533 Nov 11- Nov 24

CÉSAR MANUEL PEREIRA (IUE 286-701/2016).
Maldonado, 12 de setiembre de 2016.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 4840 10/p 29942 Nov 08- Nov 21

GLADYS RAQUEL PEREIRA PEREZ (IUE 286-760/2016).
Maldonado, 14 de octubre de 2016.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 4840 10/p 29806 Nov 08- Nov 21

ISRAEL NOEL RODRIGUEZ y DANIEL ISRAEL RODRIGUEZ CORREA (286-880/2016).
Maldonado, 13 de octubre de 2016.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 4840 10/p 29579 Nov 04- Nov 17

JUAN CARLOS CASAS CARABALLO, JUAN ANGEL CASAS CARABALLO, ELBIO BERNABE CASAS CARABALLO, JOSÉ MARÍA CASAS CARABALLO, PILAR SEGUNDO CASAS CARABALLO, AURA EMA CASAS CARABALLO y ROSA GLORIA MASSA DIRON (IUE 286-275/2016).
Maldonado, 14 de octubre de 2016.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 4840 10/p 29578 Nov 04- Nov 17

BOTOND LUIS PEDRO BESENYI y MARÍA MAGDALENA GUIROY (IUE 286-571/2016).
Maldonado, 14 de octubre de 2016.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 4840 10/p 29478 Nov 03- Nov 16

JUAN ALBERTO RODRIGUEZ FERREIRA (IUE 286-659/2016).
Maldonado, 22 de agosto de 2016.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 29187 Oct 31- Nov 14

JOSE LUIS MONTAÑEZ RODRIGUEZ (IUE 286-268/2016).
Maldonado, 22 de agosto de 2016.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 29103 Oct 31- Nov 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

SONIA LEONOR VIERA BARBOZA ó BARBOSA y EDGARDO AYMER SILVA TASSANO (FICHA 503-408/2015).
San Carlos, 13 de abril de 2016.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 30110 Nov 09- Nov 22

JUAN LAURIANO ó LAUREANO RIVAS MARTÍNEZ ó GARCÍA y JUANA ESCOLÁSTICA ó EXCOLÁSTICA VICENTE ELENA (FICHA 503-334/2016).
San Carlos, 20 de octubre de 2016.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 30105 Nov 09- Nov 22

ANGELA PETRONA AMORÍN SENCIÓN y MARÍA DOROTEA AMORÍN SENCIÓN (FICHA 503-257/2016).
San Carlos, 9 de setiembre de 2016.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 29808 Nov 08- Nov 21

HELVECIA JACINTA SOSA REYES ó HELVECIA SOSA DE ROBAINA (FICHA 503-297/2016).
San Carlos, 5 de octubre de 2016.
Esc. PATRICIA ALTEZ BLANCO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 29102 Oct 31- Nov 14

SEGUNDO TURNO

CELMIRA RODRIGUEZ y TELMO TABEIRA GALEANO (FICHA 286-305/2016).
San Carlos, 29 de julio de 2016.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 30534 Nov 11- Nov 24

AÍDA TERESA CABRERA PERDOMO (FICHA 505-304/2016).
San Carlos, 28 de setiembre de 2016.
Esc. PATRICIA ALTEZ BLANCO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 29943 Nov 08- Nov 21

ANGEL WALTER HERNANDEZ MEDINA y NIRIA NELLY NUÑEZ NUÑEZ (FICHA 505-325/2016)
San Carlos, 4 de octubre de 2016.
Esc. PATRICIA ALTEZ BLANCO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 29777 Nov 07- Nov 18

JOSE MARTINEZ DE LEON (FICHA 505-323/2016).
San Carlos, 5 de octubre de 2016.
Esc. PATRICIA ALTEZ BLANCO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 29773 Nov 07- Nov 18

JOSÉ MARÍA GARCÍA COZZI (FICHA 505-251/2016).
San Carlos, 30 de agosto de 2016.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 29480 Nov 03- Nov 16

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MARIA ANGELICA PRADA ARRECHEA (IUE 300-800/2016).
Paysandú, 28 de setiembre de 2016.
Dra. Fedra DOMENECH CARBONI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 30491 Nov 11- Nov 24

ESCIN o EXIN o ESSIN NIN CARABAJAL y RIELA MARINA NIN CARABAJAL (IUE 300-605/2016).
Paysandú, 6 de setiembre de 2016.
Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 30488 Nov 11- Nov 24

JUAN CARLOS, MARIA BASILIA y ONORE UHALDE RUIZ (IUE 300-363/2007).
Paysandú, 19 de setiembre de 2016.
Dra. Fedra DOMENECH CARBONI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 30487 Nov 11- Nov 24

HELMUT WIDMAIER WEIBER (IUE 300-806/2016).
Paysandú, 5 de octubre de 2016.
Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 29972 Nov 09- Nov 22

SALLES COCCARO, RAUL IGNACIO y LABORDA ALBRONI, ESPERANZA (IUE 300-815/2016).
Paysandú, 30 de setiembre de 2016.
Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 29720 Nov 07- Nov 18

TERCER TURNO

VIVIANA BEATRIZ MERELLO BASSO (IUE 301-706/2016).
Paysandú, 21 de octubre de 2016.

DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 30509 Nov 11- Nov 24

SÉPTIMO TURNO

JULIO MARIA FIRPO BICO (IUE 501-828/2016).
Paysandú, 18 de octubre de 2016.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 30506 Nov 11- Nov 24

DIVA ARGELIA BARBATO ALCORTA (IUE 501-860/2016).
Paysandú, 3 de noviembre de 2016.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 30499 Nov 11- Nov 24

JORGE GUSTAVO ANTUNEZ DA GRAÇA o DA GRAÇA RAFFO (IUE 501-780/2016).
Paysandú, 11 de octubre de 2016.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 30490 Nov 11- Nov 24

NEMESIO o NEMECIO CIRILO CASTELLANO FALCON y DELIA INES VERLO GALLARDO (IUE 501-723/2016).
Paysandú, 3 de octubre de 2016.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 30243 Nov 10- Nov 23

AURELIO CARLOS AREAN ó AREÁN CHAINE (IUE 501-601/2016).
Paysandú, 8 de agosto de 2016.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 29971 Nov 09- Nov 22

MILTON ARTURO ESCANDA IBARBURU (IUE 501-749/2016).
Paysandú, 4 de octubre de 2016.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 29970 Nov 09- Nov 22

MABEL DELEON o DE LEON y JUAN CARAJECOV o KARAYEKOV RADILOV (IUE 501-739/2016).
Paysandú, 23 de setiembre de 2016.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 29718 Nov 07- Nov 18

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

MONTANDON PANZL, ADELA LEONILDA (FICHA 317.632/2016).
Fray Bentos, 4 de noviembre de 2016.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 30668 Nov 14- Nov 25

FALLER MACIEL, ABEL (FICHA 317.799/2016).
Fray Bentos, 19 de octubre de 2016.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 4840 10/p 29690 Nov 07- Nov 18

JUAN ANTONIO SINCHENKOV MELNIKOV (FICHA 317.701/2016).
Fray Bentos, 21 de setiembre de 2016.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 4840 10/p 29370 Nov 03- Nov 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

HUMBERTO JAVIER BODEANT TABORDA (IUE 318-214/2014).
Young, 21 de noviembre de 2014.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.
01) $ 4840 10/p 30489 Nov 11- Nov 24

JUAN JOSÉ ZABALA GIMÉNEZ (IUE 318-200/2016).
Young, 22 de setiembre de 2016.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.
01) $ 4840 10/p 29977 Nov 09- Nov 22

OSVALDO HECTOR ERNST SCHMIDT (IUE 318-220/2016).
Young, 1 de noviembre de 2016.
Esc. Luisa Ma. VICO DE BENEDETTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 29976 Nov 09- Nov 22

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MANUEL RODRÍGUEZ PEDUZZI o PEDUSSI (FICHA IUE 329-309/2016).
Rivera, 3 de agosto de 2016.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 29139 Oct 31- Nov 14

CORREA ALVEZ DA SILVA BENITO o CORREA ALVEZ BENITO o CORREA BENITO (FICHA IUE 462-579/2016).
Rivera, 6 de octubre de 2016.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 29135 Oct 31- Nov 14

TERESA IVONNE CUÑA ANTUNEZ (FICHA IUE 329-46/2016).
Rivera, 2 de marzo de 2016.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 29133 Oct 31- Nov 14

CUARTO TURNO

PRUDENCIO SILVEIRA ALVEZ (IUE 330-574/2016).
Rivera, 27 de octubre de 2016.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 30501 Nov 11- Nov 24

MARLENE CELESTE DE LA ROSA RIBEIRO (FICHA IUE 330-433/2016).
Rivera, 14 de setiembre de 2016.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 29324 Nov 01- Nov 15

NAIR COITIÑO BORGES (FICHA IUE 330-277/2016).
Rivera, 3 de octubre de 2016.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 29138 Oct 31- Nov 14

JUSTINO GULARTE o JUSTINO GULARTE MACIEL (FICHA IUE 330-523/2016).
Rivera, 6 de octubre de 2016.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 29136 Oct 31- Nov 14

JULIETA ALVEZ FERREIRA (FICHA IUE 330-280/2016).
Rivera, 15 de setiembre de 2016.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 29134 Oct 31- Nov 14

QUINTO TURNO

NOEMI CARNEIRO MOREIRA (FICHA IUE 462-609/2016).
Rivera, 6 de octubre de 2016.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 30504 Nov 11- Nov 24

VICTORIA BENIA JAVIER (FICHA IUE 462-82/2016).
Rivera, 6 de octubre de 2016.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 30502 Nov 11- Nov 24

JOSÉ ENRIQUE WERNER COVALESKY y MARÍA ALICE COVALESKY (FICHA IUE 462-640/2016).
Rivera, 19 de octubre de 2016.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 29322 Nov 01- Nov 15

ARIEL ECHEVALETE MONTERO (FICHA IUE 462-499/2016).
Rivera, 6 de octubre de 2016.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 29132 Oct 31- Nov 14

SEXTO TURNO

CELIAR ALVAREZ GADOLA (IUE 477-478/2016).
Rivera, 27 de octubre de 2016.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 30066 Nov 09- Nov 22

EUSEBIO da ROSA y JUANA JULIETA DUARTE (FICHA IUE 477-528/2016).
Rivera, 6 de octubre de 2016.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 29137 Oct 31- Nov 14

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARINA IRIS, MARCIANA CELANDIA y CELMIRA ODILIA SOSA TECHERA (IUE 341-318/2016).
Rocha, 31 de octubre de 2016.
Esc. MARTA FERNÁNDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 29744 Nov 07- Nov 18

CARLOS MARIA AMBROSIO NOUGUES (IUE 341-365/2016).
Rocha, 19 de octubre de 2016.
Esc. MARTA FERNÁNDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 29557 Nov 04- Nov 17

ZILA MOLINA TECHERA (IUE 341-256/2016).
Rocha, 22 de setiembre de 2016.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 29367 Nov 03- Nov 16

CUARTO TURNO

NELSA LOMBARDI LOYARTE (IUE 342-235/2015).
Rocha, 28 de julio de 2015.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 30457 Nov 11- Nov 24

ALBA LUZ TRIBAUDINO OZANO u OSANO (IUE 342-115/2015).
Rocha, 4 de agosto de 2015.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 29438 Nov 03- Nov 16

DAVID RODOLFO GUTIERREZ CORBO (IUE 342-372/2016).
Rocha, 17 de octubre de 2016.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 29366 Nov 03- Nov 16

SERGIO RODOLFO MARTINEZ MORALES (IUE 342-198/2016).
Rocha, 24 de junio de 2016.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 29365 Nov 03- Nov 16

QUINTO TURNO

FLORA LOSCAR y MARIO ORLANDO TOMASELLI (IUE 525-360/2016).
Rocha, 4 de octubre de 2016.
Dra. VERÓNICA ABREU BIRRIEL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 30157 Nov 10- Nov 23

EDISON o EDINSON CELESTINO SILVERA DIAZ (IUE 525-138/2016).
Rocha, 29 de julio de 2016.
Dra. VERÓNICA ABREU BIRRIEL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 29590 Nov 04- Nov 17

NELSON RAFAEL MORA CLAVIJO (IUE 525-386/2016).
Rocha, 18 de octubre de 2016.
Dra. VERÓNICA ABREU BIRRIEL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 29558 Nov 04- Nov 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

SEGUNDO TURNO

VANDERLEI GUTIERRES MILANO (IUE 448-218/2016).
Chuy, 20 de octubre de 2016.
Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 29364 Nov 03- Nov 16

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

DÍAZ GÓMEZ, PEDRO ARMANDO y PITTALUGA COMESAÑA, RAQUEL NELLY (IUE 352-797/2016).
Salto, 4 de octubre de 2016.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 29962 Nov 09- Nov 22

MACIEL, GERMANA y CARBALLO, JUAN RAMÓN (IUE 352-1053/2016).
Salto, 4 de noviembre de 2016.
Esc. Edgardo Aramburú, Actuario Adjunto.
01) $ 4840 10/p 29961 Nov 09- Nov 22

TERCER TURNO

ANTUNEZ BONDARENCO, JUDITH ARACELI (IUE 353-985/2016).
Salto, 19 de octubre de 2016.
Esc. Edgardo Aramburú, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 30635 Nov 14- Nov 25

RATTIN BACCI, EDMUNDO (IUE 353-946/2016).
Salto, 3 de noviembre de 2016.
Esc. Edgardo Aramburú, Actuario Adjunto.
01) $ 4840 10/p 30257 Nov 10- Nov 23

FERRADAZ REGUEIRA, JUAN PABLO, SUAREZ VIERA, ALTAMIRA y FERRADAZ SUAREZ AMADA ANSELMA (IUE 353-169/2016).
Exoneración Ley Nº 18078.
Salto, 19 de octubre de 2016.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 29834 Nov 08- Nov 21

AGUILERA FAGUNDE, ROGELIO NOEL y AGUILERA RODRIGUEZ, WILTON NOEL (IUE 353-983/2016).
Salto, 19 de octubre de 2016.
Esc. Edgardo Aramburú, Actuario Adjunto.
01) $ 4840 10/p 29266 Nov 01- Nov 15

CUARTO TURNO

VIQUE GIMENEZ ARISMELIA CLAUDINA y ARGUIMABAO COLAZZO ALICIA RAQUEL (IUE 353-651/2016).
Salto, 3 de octubre de 2016.
Esc. Luis A Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 4840 10/p 29964 Nov 09- Nov 22

SÉPTIMO TURNO

CARCABELO, CARLOS ALBERTO (IUE 509-1042/2016).
Salto, 4 de noviembre de 2016.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 4840 10/p 30256 Nov 10- Nov 23

ZUÑIGA ONETO, JUAN FRANCISCO (IUE 509-1080/2016).
Salto, 24 de octubre de 2016.
Esc Luis A Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 4840 10/p 29963 Nov 09- Nov 22

COLINET LÓPEZ, ESPAÑA MATILDE (IUE 509-1078/2016).
Salto, 24 de octubre de 2016.
Esc. Luis A Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 4840 10/p 29384 Nov 03- Nov 16

TONNA ZANOTTA, ANA MARÍA (IUE 509-806/2016).
Salto, 17 de octubre de 2016.
Esc. Luis A Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 4840 10/p 29383 Nov 03- Nov 16

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ROSA ESTHER ROCCA ABREU (IUE 370-419/2016).
San José, 7 de noviembre de 2016.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 30652 Nov 14- Nov 25

MARÍA ELENA SCAFFATTI, o SCAFFATI o SCAFFALLI (IUE 370-391/2016).
San José, 31 de octubre de 2016.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 30245 Nov 10- Nov 23

JORGE WALTER ACOSTA LEAL (IUE 370-396/2016).
San José, 21 de octubre de 2016.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
01) $ 4840 10/p 29875 Nov 08- Nov 21

MARIA LAUREANA MENENDEZ RODRIGUEZ (IUE 370-381/2016).
San José, 11 de octubre de 2016.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 29447 Nov 03- Nov 16

ROSA MARIA GRECO MINETTI (IUE 370-392/2016).
San José, 21 de octubre de 2016.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 29222 Nov 01- Nov 15

TERCER TURNO

NELSON RAMÓN MENÉNDEZ AMADO (IUE 371-202/2016).
San José, 1 de noviembre de 2016.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 30653 Nov 14- Nov 25

MARIA JOSEFINA, PEREYRA MORENO y SILVANO IDEFONSO o ILDEFONSO, FAJARDO FERRARO (IUE 371-504/2016).

San José, 31 de octubre de 2016.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 30076 Nov 09- Nov 22

IRMA NOEMI DENIS CEDRÉS y BLANCA IRMA CEDRÉS o CEDRÉS DE ARMAS o CEDRÉS De Armas o CEDRÉS DE DENIS (IUE 371-536/2016).
San José, 24 de octubre de 2016.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 29589 Nov 04- Nov 17

ALICIA AMANDA CALVETE RIUS (IUE 371-497/2016).
San José, 5 de octubre de 2016.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 29224 Nov 01- Nov 15

CUARTO TURNO

SONNIA BOTTI o SONNIA MARIA BOTTI o SONNIA MARIA BOTTI ALMENARA (IUE 510-431/2016).
San José, 24 de octubre de 2016.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 30481 Nov 11- Nov 24

RUBEN ZANONI o ZANONI ACOSTA (IUE 510-438/2016).
San José, 31 de octubre de 2016.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
01) $ 4840 10/p 30480 Nov 11- Nov 24

ADOLFO CONRADO DÍAZ GAMBETA (IUE 510-413/2016).
San José, 31 de octubre de 2016.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
01) $ 4840 10/p 30246 Nov 10- Nov 23

ANA MARÍA JUKICH CURBELO (IUE 510-378/2016).
San José, 31 de octubre de 2016.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
01) $ 4840 10/p 30077 Nov 09- Nov 22

MARÍA NELLY MARTINEZ MONFORTE (IUE 510-449/2016).
San José, 31 de octubre de 2016.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 30074 Nov 09- Nov 22

ESTELA GONZALEZ GARCIA (IUE 510-440/2016).
San José, 14 de octubre de 2016.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 29876 Nov 08- Nov 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

MARIA del CARMEN BERMUDEZ MENDIETA (IUE 530-337/2016).
Libertad, 9 de agosto de 2016.
Esc. Virginia Rodriguez Cardozo, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 30482 Nov 11- Nov 24

ERASMO FLORENCIO CABRERA GANDINI y CECILIA MESA DEVESES (IUE 530-508/2016).
Libertad, 12 de octubre de 2016.
Esc. Virginia Rodriguez Cardozo, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 29223 Nov 01- Nov 15

CARLOS ANTONIO CAMPANELLA TUREK (IUE 530-498/2016).
Libertad, 21 de octubre de 2016.
Esc. Virginia Rodriguez Cardozo, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 29221 Nov 01- Nov 15

JULIO CÉSAR ARENANE SOTO (IUE 530-389/2016).
Libertad, 20 de setiembre de 2016.
Esc. Virginia Rodríguez Cardozo, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 29220 Nov 01- Nov 15

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

CLARA ANTONIA SILVA GARCIA (IUE 382-261/2016).
Dolores, 21 de octubre de 2016.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 29362 Nov 04- Nov 17

SEGUNDO TURNO

RODOLFO HORACIO SOTO BERMUDEZ (IUE 443-243/2016).
Dolores, 17 de octubre de 2016.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 30662 Nov 14- Nov 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

MARÍA TERESITA GANDOLFO MANZI (IUE 381-705/2016).
Mercedes, 30 de setiembre de 2016.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 30252 Nov 10- Nov 23

CARLOS RAUL MERINO SANTELLAN (IUE 381-756/2016).
Mercedes, 24 de octubre de 2016.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 30250 Nov 10- Nov 23

CELIA GRACIELA PERUGGINI MONTAÑO (IUE 381-704/2016).
Mercedes, 30 de setiembre de 2016.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 30249 Nov 10- Nov 23

JUAN IGNACIO CALCATERRA AUNCHAYNA (IUE 381-757/2016).
Mercedes, 24 de octubre de 2016.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 29583 Nov 04- Nov 17

ELSA ESTHER LEGUISAMO ALBERRO (IUE 381-702/2016).
Mercedes, 30 de setiembre de 2016.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 29277 Nov 01- Nov 15

ARTEMIO RIBEIRO BARBOZA MARQUEZ (IUE 381-735/2016).
Mercedes, 20 de octubre de 2016.
Esc. Carla Lascalla, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 29144 Oct 31- Nov 14

TERCER TURNO

JULIO CÉSAR ROMERO BIANCHI (IUE 431-626/2016).
Mercedes, 4 de agosto de 2016.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 30251 Nov 10- Nov 23

RUBEN ROBERTO CONDE y MARÍA ROSA SELLANES LARRAÑAGA (IUE 431-790/2016).
Mercedes, 20 de setiembre de 2016.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 30044 Nov 10- Nov 23

CORA ELENA BIANCHI (IUE 431-893/2016).
Mercedes, 20 de octubre de 2016.
Dr. Esc. CARLOS NIEVES, ACTUARIO.
01) $ 4840 10/p 29582 Nov 04- Nov 17

MARÍA ISABEL VERA VERA (IUE 431-880/2016).
Mercedes, 11 de octubre de 2016.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 29145 Oct 31- Nov 14

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CARLOS ALBERTO PORCILE dos SANTOS (IUE 396-431/2016).
Tacuarembó, 6 de octubre de 2016.
Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 30383 Nov 11- Nov 24

ANIBAL LOPEZ MENENDEZ (IUE 396-330/2016).
Tacuarembó, 25 de octubre de 2016.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 29999 Nov 09- Nov 22

MANUEL ORIBE LÓPEZ MENÉNDEZ (IUE 396-600/2016).
Tacuarembó, 4 de noviembre de 2016.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 29998 Nov 09- Nov 22

BASILIA GUILLERMINA BAUTISTA DA ROSA (IUE 396-572/2016).
Tacuarembó, 26 de octubre de 2016.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 29997 Nov 09- Nov 22

JUAN MARÍA ECHEGOYEN SOAREZ DE LIMA (FICHA 396-561/2016).
Tacuarembó, 24 de octubre de 2016.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 29682 Nov 07- Nov 18

ALEJANDRINO ORTIZ SILVA y BLANCA LABARNOIS (IUE 396-638/2015).
Tacuarembó, 1 de febrero de 2016.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 29598 Nov 04- Nov 17

NERIO DE SOUZA GONZALEZ (IUE 396-523/2016).
Tacuarembó, 28 de octubre de 2016.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 29321 Nov 01- Nov 15

TERCER TURNO

CLENIO SCHUSTER de OLIVEIRA (IUE 397-492/2016).
Tacuarembó, 19 de octubre de 2016.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 30384 Nov 11- Nov 24

MARIA CELIA FERREIRA PINTOS SANCHEZ (IUE 397-592/2016).
Tacuarembó, 28 de octubre de 2016.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 30000 Nov 09- Nov 22

ANTONINO DIOMEDES BLANCO da COSTA (IUE 397-352/2016).
Tacuarembó, 15 de setiembre de 2016.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 29683 Nov 07- Nov 18

GUADALUPE FAGUNDEZ o GUADALUPE FAGUNDEZ ROSANO (FICHA 397-165/2016).
Tacuarembó, 18 de octubre de 2016.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 29597 Nov 04- Nov 17

MARIA TERESA ALONSO QUIRICO o MARIA TERESA ALONSO DE IBARRA (FICHA 397-310/2016).
Tacuarembó, 18 de octubre de 2016.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 29142 Oct 31- Nov 14

CUARTO TURNO

NILZA ATALIA HERNÁNDEZ LARROSA (IUE 469-393/2016).
Tacuarembó, 26 de octubre de 2016.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 29684 Nov 07- Nov 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

MARÍA YOLANDA MACIEL ALVAREZ (IUE 463-504/2016).
Paso de los Toros, 18 de octubre de 2016.
ESC. N. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 30236 Nov 11- Nov 24

AMELIA SÁNCHEZ ALAMO (IUE 463-476/2016).
Paso de los Toros, 27 de setiembre de 2016.
ESC. N. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 29446 Nov 03- Nov 16

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CIRO FONT CHAVES (FICHA 412-668/2016).
Treinta y Tres, 12 de octubre de 2016.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 29668 Nov 07- Nov 18

MARIA IRMA VIERA JAVIER (FICHA 412-667/2016).
Treinta y Tres, 12 de octubre de 2016.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 29667 Nov 07- Nov 18

TERCER TURNO

BIBIANA MACIEL (FICHA 449-64/2016).
Treinta y Tres, 20 de mayo de 2016.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 30632 Nov 14- Nov 25

JUAN HILARIO NUÑEZ (FICHA 449-548/2016)
Treinta y Tres, 19 de octubre de 2016.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 29836 Nov 08- Nov 21

PAULO PIRIZ ó PIREZ GONZALEZ, SELVA PEREIRA ROLDAN y MARIA AMELIA PIREZ PEREIRA (FICHA 449-554/2016).
Treinta y Tres, 26 de octubre de 2016.
Esc. Adriana Zuluaga Larrechea, Actuaria Titular.
01) $ 4840 10/p 29563 Nov 04- Nov 17

DOS SANTOS AGUILAR, FRANCISCO (FICHA 449-477/2016).
Treinta y Tres, 20 de setiembre de 2016.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 29562 Nov 04- Nov 17

LIPPO MACHADO (FICHA 449-549/2016).
Treinta y Tres, 19 de octubre de 2016.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 29491 Nov 04- Nov 17

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOTERCER TURNO

RADAMES CROSA CONDINS (IUE 2-27690/2016).
Montevideo, 20 de octubre de 2016.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 29471 Nov 03- Nov 16

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

DANIEL PABLO MONKOWSKI (FICHA 284-530/2016).
Maldonado, 16 de agosto de 2016.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 29101 Oct 31- Nov 14

TERCER TURNO

NORMA ROSA, RODRIGUEZ y HECTOR SALVADOR SUAREZ (IUE 285-832/2016).
Maldonado, 17 de octubre de 2016.
ESC. CARLA BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 30398 Nov 11- Nov 24

JACOBO BRNAS y ELENA ISIDORA GIORDANO (IUE 285-835/2016).
Maldonado, 17 de octubre de 2016.
ESC. CARLA BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 29129 Oct 31- Nov 14

RICARDO AGUSTIN STURLA (IUE 285-822/2016).
Maldonado, 13 de octubre de 2016.
ESC. CARLA BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 29128 Oct 31- Nov 14

OCTAVO TURNO

LORENZO DOMINGO BAÑARES (IUE 286-358/2016).
Maldonado, 16 de junio de 2016.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 4840 10/p 30396 Nov 11- Nov 24

FEDERICO AUGUSTO PARIEWSKI y JUANA LANFRANCONI (FICHA 286-450/2016).

Maldonado, 30 de junio de 2016.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 4840 10/p 30280 Nov 10- Nov 23

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
El Sr. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 2º TURNO, dispuso la apertura de la herencia yacente de GENARO o GENNARO BARLETTA PUGLIESE - Ficha 2-48181/2014, haciéndose saber a los interesados.
Montevideo, 31 de Agosto de 2016.- MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 27163 Oct 14- Nov 25

QUINTO TURNO

EDICTOS
En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "CEMIN NOLASCO, ALCIRA - Herencia Yacente", Expediente Nº 2-33835/2016, se dispuso la apertura de la sucesión de ALCIRA DORA CEMIN NOLASCO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de 90 días a deducir en forma sus derechos.
Los edictos se publicarán por 30 días.
Montevideo, veintiséis de setiembre de dos mil dieciséis.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 21780 30/p 26896 Oct 12- Nov 23

OCTAVO TURNO

EDICTO
La Sra. Juez Letrado de Familia de 8vo. Turno dispuso la apertura de la sucesión de AMÉRICO MANCINI APARICIO EXPEDIENTE IUE: 2-32271/2016, habiéndose denunciado herencia yacente, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 90 días a deducir en forma sus derechos.
Montevideo, 26 de setiembre de 2016. Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) (Cta. Cte.) 30/p 30561 Nov 14- Dic 23

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO
El Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 13er. Turno dispuso la notificación, por el término de 10 días de: Diego Jauregui Santa María, herederas de Blanca Hilda Carvalho Da Rosa, así como de todos los legatarios y sucesores en la sucesión de Blanca Cecilia Farías Silveira, de modo de ponerlos en conocimiento de la providencia No 7199/2014, dictada en los autos caratulados Farías Silveira, Blanca Cecilia - Sucesión, IUE 53-327/2003, que reza lo siguiente: "con citación de los legatarios y vista al Ministerio Público, dispónese el libramiento de orden de pago a favor de Juan José Moratorio, por la totalidad de las sumas depositadas bajo el rubro de autos, existentes en la caja de ahorro No. 152-0541491 del BROU, ya sea en moneda nacional o extranjera, quedando autorizados a efectuar los retiros correspondientes el Dr. Paul F. Arrighi (C.I. 1:267.537-6) y/o el Dr. Ignacio Martínez Corral (C.I. 3.732.801-1), indistintamente".
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.
Montevideo, el día 27 de octubre de 2016. JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 10890 10/p 30532 Nov 11- Nov 24

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: La Sra. Jueza Letrada de Familia de 21º Turno dispuso la apertura de la SUCESION de LUIS EDUARDO GONZALEZ GONZALEZ, IUE 2-033871/2016, haciéndose saber a los interesados.
Montevideo, cinco de octubre de 2016.
(Publicación solo en D. Oficial y gratuita: Ley 17.894). Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 29245 Nov 01- Nov 15

EDICTO: La Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HERNÁN CARLOS BOCCOLERI PENDOLA IUE 2-24097/2016, las que serán publicadas durante 30 días (art. 429.2 C.G.P.) y emplazando a todos los interesados por el término de 90 días (art. 127.3 C.G.P.).
Montevideo, 23 de setiembre de 2016.- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 27164 Oct 14- Nov 25

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22º en autos caratulados: "ECHART RAMIREZ, PEDRO- SUCESION IUE 2-15104/2016" se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, al Sr. Julio César Echart, a que comparezca en autos a manifestar en el plazo de 40 días subsiguientes, si acepta o repudia la herencia de Pedro Echart Ramírez, bajo apercibimiento de lo edictado en el art. 1070 del Código Civil.-
Montevideo, 18 de octubre del 2016. Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6050 10/p 30498 Nov 11- Nov 24

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º en autos caratulados: "GARIBALDI, JUAN ALBERTO IUE 2-46414/2009" se cita, llama y emplaza a los Sres. Catalina Marcio, Hugo y Eva Garibaldí Ramón a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, a que comparezcan dentro de los 40 días subsiguientes al vencimiento del término anteriormente establecido si aceptan o repudian la herencia del causante Juan Alberto Garibaldi, bajo apercibimiento de lo edictado en el Art. 1070 del Código Civil.-
Ley 18078- Se tramita por el Consultorío Jurídico de la Facultad de Derecho
Montevideo, 20 de octubre del 2016.-
CONSULTORIO JURÍDICO de FACULTAD DE DERECHO Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 29227 Nov 03- Nov 16

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24º TURNO, en autos caratulados: "PRESTES BORGES, WASHINGTON ALVARIO - SUCESION" FICHA: 2-49962/2014, se cita y emplaza a SARA MARY CELIA DE SAN JOSE CORREA a comparecer en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se proseguirán las presentes actuaciones.-
Montevideo, catorce de octubre de dos mil dieciséis.- Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 29783 Nov 07- Nov 18

La Sra. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, ha dispuesto la apertura de la Sucesión de "PACE TELLAGORRY, GLORIA" HERENCIA YACENTE - Ficha 2-10/2016, se decretó la apertura judicial de la sucesión de GLORIA TERESA PACE TELLAGORRY, citándose y emplazándose a todos los interesados a deducir sus derechos por el término de 90 días (429.2 C.G.P.).
Montevideo, veinticinco de octubre de dos mil dieciséis.- Dra. Esc. MARÍA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 29658 Nov 07- Dic 16

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "SILVA, FELICIA; LARROSA, CONRADO - SUCESIÓN", IUE 68-145/1998, se dispuso emplazar por edictos al Sr. LUIS LARROSA SILVA y a la Sra. MARIA ANGÉLICA LARROSA SILVA, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con el que se continuarán las actuaciones.
Se deja constancia que la parte actora es patrocinada por Consultorio Jurídico Gratuito.
EN FE DE ELLO y de mandato judicial extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el veinticinco de marzo de dos mil quince. Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 29714 Nov 08- Nov 21

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EMPLAZAMIENTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia d Lavalleja de 2do. Turno, se hace saber que en los autos caratulados:

CORREA CASULO, Yolanda - SUCESION TESTAMENTARIA- IUE 274-680/2015 se ha dispuesto el emplazamiento por el término de 90 días de EDERLINDA CASULO BARRIOS y/o sus sucesores a cualquier título a comparecer en estos autos para que acepte o repudie la herencia, bajo apercibimiento de designación de curador de bienes.
Minas, 1º de noviembre de 2016 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO
01) $ 6050 10/p 30478 Nov 11- Nov 24

MALDONADO

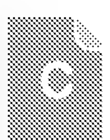
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primer Turno de Maldonado, Dra. Laura Rodriguez Araújo, en Autos caratulados: "SERRON, MIGUEL ARCANGEL.- SUCESION" Fa. 284-841/2015, se dispuso INTIMAR a MIGUEL RENIT SERRON ALVAREZ a que manifieste si acepta o repudia la herencia del Sr. Miguel Arcangel Serrón, en el plazo de CUARENTA DIAS, bajo apercibimiento de designarle curador de biuenes; de acuerdo a lo dispuesto por decreto Nº 3559/2016 de fecha 05/09/2016.
Por auto Nº 5780/2015 del 16/102/2016 se ha concedido el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Maldonado, 11 de Octubre de 2016 Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 30589 Nov 14- Nov 25

Convocatorias



GARANTIA CONFIANZA S.A.
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se convoca a Asamblea Extraordinaria para el día Jueves 8 de diciembre de 2016, en primer convocatoria a las 17.30 y segunda convocatoria a las 18.30 horas, a celebrarse en la sede social de Av. Fernandez Crespo 1919, para tratar los siguientes temas:
ORDEN DEL DIA
1. Informe sobre las nuevas condiciones de funcionamiento de Garantía Confianza, situación presente y perspectivas.
2. Participación de los socios en el funcionamiento de Garantía Confianza.
3. Ratificación del poder de representación al Dr. Ugo Soares Netto.
Primera Publicación
03) $ 1995 3/p 30706 Nov 14- Nov 16

=CALCAR=
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
=CONVOCATORIA=

El Consejo Directivo de Cooperativa Agraria de Responsabilidad Limitada Carmelo (CALCAR) de acuerdo a lo dispuesto en los Estatutos Sociales artículo 44, convoca a los señores asociados para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día Jueves 8 de Diciembre de 2016, en el Local de C.A.L.CAR (Departamento de Extensión) EN PRIMERA CITACIÓN a la hora 19:00 y EN SEGUNDA CONVOCATORIA a la hora 20:00 para tratar el siguiente:
= ORDEN DEL DÍA =
1) Lectura del Acta anterior.
2) Consideración de la Memoria Anual, Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados y Otros Resultados Integrales del Ejercicio Nº 59 comprendido entre el 1º de Julio de 2015 y el 30 de Junio de 2016
3) Informe de la Comisión Fiscal
4) Proyecto Distribución de Utilidades del ejercicio económico finalizado el 30/06/2016
5) Elección de 2 (dos) miembros titulares y de 2 (dos) miembros suplentes para integrar el Consejo Directivo, de 1 (un) miembro titular y sus respectivo suplente para integrar la Comisión Fiscal y de 3 (tres) miembros titulares y sus respectivos suplentes para integrar la Comisión Electoral.
6) Designación de 2 (dos) asambleístas para firmar el acta correspondiente.
HUMBERTO MENDIVIL, PRESIDENTE; PAOLO MARCHETTI, SECRETARIO
Artículo 48 (Quórum)
La Asamblea General sesionará en primera convocatoria con la presencia de la mayoría absoluta de los socios habilitados. La segunda convocatoria de la Asamblea podrá fijarse una hora más tarde que la primera y sesionar válidamente, en este caso, si la asistencia duplica la suma del número estatutario de integrantes titulares del Consejo Directivo y de la Comisión Fiscal. La Asamblea podrá pasar a cuarto intermedio y continuar dentro de los 30 (treinta) días corridos siguientes. Al levantamiento del cuarto intermedio podrán participar con voz todos los socios, no obstante, sólo tendrán derecho a voto los que se hubieran registrado en la primera sesión.
Primera Publicación
03) $ 6384 3/p 30660 Nov 14- Nov 16

CONVOCATORIA

COOPERATIVA DE LA PREVISIÓN SOCIAL de consumo (CPS). Convoca a Asamblea Social Ordinaria el día 12 de diciembre de 2016 en su sede social, Rondeau 1422 Primer Piso, Montevideo. En primera convocatoria a las 16 horas, sesionará con el quórum de más de la mitad de los socios, de no lograrse, sesionará en segunda convocatoria a las 17 horas con el número de presentes; con el siguiente Orden del Día: a) Informe Comisión Fiscal, b) Aprobación de la Memoria del Ejercicio 2015- 2016, c) Aprobación de Estados Contables y Anexos correspondientes al ejercicio 2015- 2016, d) Aprobación de proyecto de distribución de utilidades o absorción de pérdidas, e) Propuesta de plan y presupuesto anual de la Cooperativa para el ejercicio 2016- 2017. Se designarán 2 asambleístas para firmar el acta.
Primera Publicación
03) $ 2793 3/p 30649 Nov 14- Nov 16

CONVOCATORIA

Convocatoria a Asamblea extraordinaria TELYMAR S.A
De conformidad con el Art. 344 de la ley 16.060 y el Lit B del Art. 9 del Estatuto Social se convoca a los señores accionistas de TELYMAR S.A a la Asamblea Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el día 02/12/2016, a la hora 16:30, en el local de Pedro Errazquín 2093 de la ciudad de Montevideo para tratar el siguiente orden del día:
1- Balance general y memoria y demás previstos en el Nº 1 del Arts. 342 de la LSC).
2- Remoción del cargo de Vicepresidente del Directorio a Grisel Marmissolle e integración del nuevo Directorio.
3- Responsabilidad de la Vicepresidente del Directorio, Grisel Marmissolle e inicio de acciones judiciales.
4- Designación de accionista para firmar el Acta.
03) $ 2793 3/p 30467 Nov 11- Nov 15

SUPERMERCADO COVADONGA S.A.
ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Se cita a los accionistas de Supermercado Covadonga S.A. a la asamblea ordinaria a realizarse el día 5 de diciembre del año 2016 a las 18 horas en primera convocatoria y a las 18.30 hs en segunda convocatoria, en la calle Paysandú nº 941 4º piso esc 9 y 10 de la ciudad de Montevideo.
ORDEN DEL DÍA
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Consideración de la Memoria, Estado de Situación, Cuenta de Resultados y proyecto de Distribución de Utilidades correspondiente al ejercicio finalizado al 30/06/2016.
3. Consideración de la gestión del Directorio.
4. Nombramiento de Directorio.
5. Designación de dos accionistas para que firmen el acta.
03) $ 2394 3/p 30413 Nov 11- Nov 15

C.A.C.E.S.MA.
Cooperativa de Ahorro y Crédito
Empleados de la Salud Maldonado
CITA A ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA
Miércoles 23 de NOVIEMBRE de 2016
1ra. Convocatoria - Hora 19:00
2da. Convocatoria - Hora 19:30
Salón de actos de C.A.C.E.S.MA.
CONVOCATORIA

El Consejo Directivo de C.A.C.E.S.MA. Según el Art. 25 de su Estatuto Social, cita a los Socios Habilitados, para la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día miércoles 23 de noviembre de 2016, a las 19: Hrs. en primer llamado y a las 19:30 Hrs. en segundo llamado, en el salón de C.A.C.E.S.MA., Avenida España y Honduras, Parada 27A de la ciudad de Maldonado. Se previene sobre concurrencia y representación por poder, lo establecido en el Art. 30 del Estatuto Social.
ORDEN DEL DIA:
(Art. 25 del Estatuto Social)
1- Adecuación del Estatuto Social a la Ley Nº 18407 - Sistema Cooperativo.
03) $ 3192 3/p 30381 Nov 11- Nov 15

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE FUNCIONARIOS DE LA SECRETARIA DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS (CACFSMEF)

FECHA: 13 de Diciembre de 2016
LUGAR: COLONIA 1319
HORARIO: Primera convocatoria: 17:30 horas
Segunda convocatoria: 18.30 horas
ORDEN DEL DÍA:
1º.- Informe de la Comisión Fiscal (Ejercicio 2015-2016)
2º.- Memoria anual del Consejo Directivo (Ejercicio 2015-2016)
3º.- Estados Contables (Ejercicio 2015-2016)
4º.- Distribución de excedentes o financiación de pérdidas (Ejercicio 2015-2016)
5º - Fijar fecha y hora acto eleccionario (periodo 2016-2018)
6º.- Lectura del Acta anterior.
7º.- Designación de tres asambleístas para firmar el Acta.
COMISION DIRECTIVA CACFSMEF.

Primera Publicación
03) $ 2394 3/p 30346 Nov 14- Nov 16



UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA FACULTAD DE MEDICINA

Montevideo, 9 de noviembre de 2016
El Consejo de Facultad de Medicina en su sesión del 09.11.16 resolvió de acuerdo a lo establecido en la actual Ordenanza del Hospital de Clínicas, citar a la Asamblea del Claustro de Facultad para el jueves 1º de diciembre de 2016 a las 12:30 horas en el Salón de Actos de esta casa de estudios, a efectos de la elección del Director General del Hospital de Clínicas.
Sección Claustro.

Única Publicación
03) (Cta. Cte.) 1/p 30338 Nov 14- Nov 14

COOPERATIVA MUNICIPAL CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS

El Consejo Administrativo de Cooperativa Municipal, resolvió convocar a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA de Asociado, para el próximo VIERNES 25 DE NOVIEMBRE;
1er. Llamado a las 17:00 hs
2do. Llamado a las 18:00 hs
El acto se llevará a cabo en el local de la Institución, Barrios Amorín 1231, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º. Informe Comisión Fiscal.
2º. Memoria Anual presentada por el Consejo Administrativo.
3º. Estados Contables correspondientes al Ejercicio Económico comprendido entre el 1º de Junio de 2015 al 31 de Mayo de 2016.
4º. Proyecto absorción de pérdidas.
5º. Elección de tres asociados para firmar el Acta de referencia, conjuntamente con la Mesa del Consejo Administrativo.
Montevideo, Noviembre 4 de 2016.
JOSE TABAREZ, Presidente; EDGARDO PINTOS, Secretario.
IMPORTANTE: Los socios habilitados para asistir a este Acto, son todos los habilitados a la fecha del mismo. La identidad del socio se acreditará con la credencial social, los documentos de identidad pertinentes, o en su defecto el comprobante expedido por la Secretaría del Instituto.
Durante las publicaciones los Balances e informes de la Sindicatura estarán en la Secretaría a disposición de los interesados.

Última Publicación
03) $ 3990 3/p 30320 Nov 10- Nov 14

LAKARCAT S.A. CONVOCATORIA

Convocatoria a Asamblea Extraordinaria de Accionistas a realizarse el día 1º de diciembre de 2016 a las 10 horas en primer llamado y a las 12 en segundo llamado en Sarmiento 2509 of. 601, Montevideo.
Orden del Día:
1.- Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2.- Remoción del Director que ejerciera la administración desde el 20 de abril de 2012.
3.- Autorización al Directorio a iniciar las acciones judiciales o extrajudiciales y personales necesarias, en consideración al resultado de la auditoría realizada sobre la administración efectuada por el director que ejerciera la administración desde el 20 de abril de 2012.
4.- Designación de dos asambleístas para firmar el acta de asamblea.
Se comunica que el registro de accionistas se cerrará al momento de iniciarse la sesión.

Última Publicación
03) $ 2793 3/p 30177 Nov 10- Nov 14

FERNANDO GARCIA S.A. CONVOCATORIA

De conformidad con el Art. 21 de los Estatutos Sociales, el Directorio de Fernando García S.A. convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día martes 29 de noviembre de 2016 a las 17:30 hs. en el local social de la calle Uruguayana 3130, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Designación de Secretario para esta asamblea (Art. 353 Ley 16.060).
2) Consideración de la Memoria, Estado de Situación, Estado de Resultados, Proyecto de distribución de utilidades, Informe del Síndico y gestión del Directorio y Síndico, correspondientes al Ejercicio terminado el 30 de Junio de 2016.
3) Remuneraciones a Directores y Síndico (Art. 39).
4) Determinación del número de integrantes del Directorio.
5) Elección de Directores Titulares y Suplentes; y Síndico Titular y Suplente para el ejercicio que termina el 30 de junio de 2017.
6) Designación de dos Accionistas para firmar el acta de asamblea.
De conformidad con el Art. 22 de los Estatutos Sociales, los Señores Accionistas que deseen tomar parte de la asamblea, deberán depositar en la Secretaría del Directorio, a más tardar tres días hábiles antes del fijado para realizar la asamblea, las acciones que posean o certificado de su depósito emitido por bancos o firmas comerciales.
Los Señores Accionistas podrán hacerse representar por terceros mediante simple carta.
Montevideo, 8 de noviembre de 2016
EL DIRECTORIO.

Última Publicación
03) $ 4788 3/p 30012 Nov 10- Nov 14

Dirección de Necrópolis



GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CANELONES

GOBIERNO DE CANELONES DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE NECROPOLIS

Por disposición del Art. 20 Lit. B) de la Ordenanza de Necrópolis Nº 95/15, se hace saber que: Edgar Alberto FERNÁNDEZ PORTILLO; solicitan título de Panteón Nº 66 Sector A del Cementerio de la ciudad de Las Piedras por regularización del mismo.-
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario para que comparezcan ante Necrópolis Municipio Las Piedras, estableciendo un plazo de 30 días a partir de la presente publicación.-
EXPTE. 2016-81-1420-01631.-
ALBA ALICIA GARRETA CALERO
DIRECTORA DE NECRÓPOLIS
CARGO Nº 123.

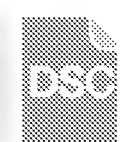
04) $ 3325 5/p 30472 Nov 11- Nov 17

DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE NECROPOLIS

Por disposición del Art. 20 Lit. B) de la Ordenanza de Necrópolis Nº 95/15, se hace saber que: Aída CHAURE HERNÁNDEZ; Pedro Darío y Alejandro Duverly BRAIDA CHAURE; solicitan título de Urnario Nº 82 Block 2 Sector G del Cementerio de la ciudad de Pando por regularización del mismo.-
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario para que comparezcan ante Necrópolis Municipio Pando, estableciendo un plazo de 30 días a partir de la presente publicación.-
EXPTE. 2016-81-1360-00709.
ALBA ALICIA GARRETA CALERO
Nº 123- DIRECCIÓN NECRÓPOLIS.

04) $ 3325 5/p 30208 Nov 10- Nov 16

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

MARCUS LEBLAN de ALBUQUERQUE INFANTINO e ISABEL MARÍA PEIRANO CORTINAS (IUE 2-43626/2016).
Montevideo, 25 de octubre de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
05) $ 8300 10/p 30460 Nov 11- Nov 24

GABRIELA FABIANA CUENCA y ALFREDO JAVIER COSTA (IUE 2-44248/2016).
Montevideo, 25 de octubre de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
05) $ 8300 10/p 29724 Nov 07- Nov 18

JANET MIRIAM DE LEON ZUBIA y JOSÉ LUIS PIÑEIRO FERREIRA (IUE 2-30911/2016).
Montevideo, 1 de setiembre de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
05) $ 8300 10/p 29699 Nov 07- Nov 18

CUARTO TURNO

JOSE ESPINA PENA y ANGELA FERRARES FULINO (FICHA IUE 2-042487/2016).
Montevideo, 30 de setiembre de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8300 10/p 30306 Nov 10- Nov 23

QUINTO TURNO

GERARDO FIRPO COLA y ALICIA MARÍA CHIESA QUIJANO (EXPEDIENTE 2-28951/2016).
Montevideo, 10 de agosto de 2016.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
05) $ 8300 10/p 30092 Nov 09- Nov 22

OCTAVO TURNO

GUSTAVO ANTONIO DUFFOUR CABRERA y MARÍA TERESITA DUARTE VILLAMIL (IUE 2-34804/2016).
Montevideo, 26 de setiembre de 2016.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8300 10/p 29341 Nov 01- Nov 15

DECIMOPRIMER TURNO

MARÍA NOEL MARTIRENA NOCETTI y DANIEL GUSTAVO FIGUEROA PARIS (FICHA IUE 2-040296/2016).
Montevideo, 11 de octubre de 2016.
Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
05) $ 8300 10/p 29310 Nov 01- Nov 15

DECIMOQUINTO TURNO

CARLOS MARCELO RODRÍGUEZ DOLCI y MARÍA DE LOURDES BORCHE ALONSO (FICHA IUE 2-37929/2016).
Montevideo, 15 de setiembre de 2016.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
05) $ 8300 10/p 30697 Nov 14- Nov 25

GUSTAVO DANIEL GARCIA COIMBRA y ADRIANA JEANNETTE JORGE CALDARELLI (FICHA 0002-034816/2016).
Montevideo, 23 de setiembre de 2016.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
05) $ 8300 10/p 30691 Nov 14- Nov 25

DARÍO JOSÉ CZESZLER CYJON y KARINA MACADAR KELLER (FICHA IUE 2-44593/2016).
Montevideo, 26 de octubre de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
05) $ 8300 10/p 30275 Nov 10- Nov 23

DECIMOSÉPTIMO TURNO

MERCEDES MATILDE DE LEON ZARTI o DARTI y JORGE NELSON HENDERSON PIRIZ (IUE 2-17315/2016).
Montevideo, 28 de setiembre de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
05) $ 8300 10/p 30470 Nov 11- Nov 24

DECIMOCTAVO TURNO

MONICA JAQUELINE APHESTEGUY FERNANDEZ y MARIO MANUEL MARGOSIAN CONDE (IUE 2-37658/2016).
Montevideo, 24 de octubre de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
05) $ 8300 10/p 30695 Nov 14- Nov 25

DECIMONOVENO TURNO

ELADIA MAGDALENA HERNANDEZ MARTINEZ y RODOLFO JOSE TALICE BACIGALUPI (FICHA 2-38601/2016).
Montevideo, 7 de noviembre de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
05) $ 8300 10/p 30409 Nov 11- Nov 24

VIGÉSIMO TURNO

MARIA VIRGINIA ABENTE ETCHECHURY y EDUARDO LUIS SERRA FLORES (FICHA 2-44099/2016).
Montevideo, 31 de octubre de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
05) $ 8300 10/p 30086 Nov 09- Nov 22

VIGESIMOPRIMER TURNO

JULIAN KRISNAMURTE ALVES y MONICA YANIN FERNANDEZ ROSSANO (IUE 2-35493/2016).
Montevideo, 17 de octubre de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8300 10/p 30136 Nov 11- Nov 24

VIGESIMOTERCER TURNO

NICOLAS REICHMAN ALVAREZ y ANA LAURA LOPEZ MERLINO (FICHA 2-45536/2016).
Montevideo, 31 de octubre de 2016.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
05) $ 8300 10/p 30520 Nov 11- Nov 24

VIGESIMOCUARTO TURNO

ANIBAL LUIS AÑON ASTORI y ADRIANA GALLO CAMINO (FICHA 2-33496/2013).
Montevideo, 20 de agosto de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8300 10/p 30549 Nov 11- Nov 24

HUGO OMAR BALDENEGRO TRUJILLO y NIBIA ANAIR LAMADRID PEREIRA (FICHA 2-31906/2016).
Montevideo, 4 de agosto de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8300 10/p 30305 Nov 10- Nov 23

JOSE ALONSO MOREIRA y MABEL LILIAN PAZ MARTINEZ (FICHA 2-35600/2016).
Montevideo, 2 de setiembre de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8300 10/p 30181 Nov 10- Nov 23

VIGESIMOSEXTO TURNO

ELI BARNETT CIKUREL y CAROLINA SCHWARTZ BERGAZYN (IUE 2-39980/2016).
Montevideo, 17 de octubre de 2016.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8300 10/p 30329 Nov 10- Nov 23

SERGIO OLMEDO ARROYO y GLORIA ODELLA FACHINI (IUE 2-32448/2016).
Montevideo, 14 de octubre de 2016.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8300 10/p 29707 Nov 07- Nov 18

MIGUEL ÁNGEL CAMACHO CALABUIG y SILVIA GISELLE CORTACERO GONZÁLEZ (IUE 2-44649/2016).
Montevideo, 18 de octubre de 2016.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8300 10/p 29334 Nov 01- Nov 15

GUSTAVO IGNACIO BABIC BEITLER y BETTINA JEANNETTE BRENER FOJGIEL (IUE 2-37809/2016).
Montevideo, 20 de octubre de 2016.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
05) $ 8300 10/p 29163 Oct 31- Nov 14

VIGESIMOCTAVO TURNO

CATRIEL SAGARDOY JUAREZ y MARIA NOEL ALVAREZ SOSA (IUE 2-41361/2016).

Montevideo, 29 de setiembre de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
05) $ 8300 10/p 30276 Nov 10- Nov 23

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

DANIEL FABIAN MARICHAL ROSADILLA y CECILIA DEYCI MONTENEGRO VALENZUELA (FICHA IUE 440-795/2016).
Las Piedras, 24 de octubre de 2016.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
Primera Publicación
05) $ 8300 10/p 30690 Nov 14- Nov 25

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LUIS JACINTO OVIEDO BONET y DELIA JUDITH GRONROS FERNANDEZ (IUE 223-368/2016).
Colonia, 15 de setiembre de 2016.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 8300 10/p 29215 Nov 01- Nov 15

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MARIA VIRGINIA BONILLA GARCIA y SERGIO MARTIN MENDEZ ARMENDARIZ (FICHA 284-693/2016).
Maldonado, 15 de octubre de 2016.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
05) $ 8300 10/p 30159 Nov 10- Nov 23

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ANDRES PAREDES GHIGLIA y ANALÍA AYALA DAMIANO (IUE 300-825/2016).
Paysandú, 14 de octubre de 2016.
Dra. Fedra DOMENECH CARBONI, Actuaria Adjunta.
05) $ 8300 10/p 30500 Nov 11- Nov 24

SÉPTIMO TURNO

PABLO DAMIAN FERNANDEZ LOPEZ y LUCIANA BAZZINI GUILLERMONI (IUE 501-565/2016).
Paysandú, 14 de setiembre de 2016.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 8300 10/p 29719 Nov 07- Nov 18

Divorcios



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Edicto:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1er. Turno, dictada en autos caratulados: "EIRIN ACOSTA, NESTOR C/ BALDINO, MIRTA -DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD" Fa: 2-48608/2016 se cita, llama y emplaza al Sra. MIRTA NOEMÍ BALDINO, por el término de 90 días, para que comparezca a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio a tales efectos.-
Se deja constancia que el presente juicio es patrocinado por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho.-
Montevideo, 25 de octubre de 2016.- Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 29495 Nov 07- Nov 18

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "HERNANDEZ RAMOS, MARIELA C/ MEDINA DUARTE, RAUL - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD - IUE 2-33447/2016", se cita, llama y emplaza al Sr. RAUL MEDINA DUARTE a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se deja constancia que el presente juicio es patrocinado por Consultorio Juridico de la Facultad de Derecho.
Montevideo, 25 de octubre de 2016.- Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 30192 Nov 11- Nov 24

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24º TURNO, en autos caratulados: "LAMADRID, MARIA DEL CARMEN C/ RODRIGUEZ, CLAUDIO -DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD-" FICHA: 2-40717/2016, se cita y emplaza a CLAUDIO ROBERTO RODRIGUEZ MALDONADO a comparecer en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se proseguirán las presentes actuaciones.-
SE ENCUENTRA EXONERADO SEGÚN LO DISPUESTO POR LEY 18.078.-
Montevideo, dieciocho de octubre de dos mil dieciséis.- Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 29319 Nov 03- Nov 16

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 25º Turno en autos caratulados: "SCHOLZ, JUAN C/ FLORES, CLAUDIA. DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", IUE 2-37280/2016, por Decreto Nº 4900/2016 de fecha 04/10/2016 y rectificación del mismo por Decreto No. 4976/2016 de fecha 06/10/2016, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a CLAUDIA ROSSANA FLORES, a que comparezca a estar a Derecho en estos obrados en el plazo de 60 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
EN FE DE ELLO, de mandato judicial expido el presente que sello y firmo en la ciudad de Montevideo, veinte de Octubre de dos mil dieciséis.- Tramitado por consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 29232 Nov 03- Nov 16

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 26º Turno, en los autos caratulados: "NEGRI COUTO, ROSSANA C/ WAITER, MIGUEL. DIVORCIO POR CAUSAL" IUE: 2-56756/2015 y por decreto Nº 307/2016 de fecha 15/02/2016 se dispuso emplazar al Sr. MIGUEL WAITER a estar a derecho y a contestar la demanda en un plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarle defensor de Oficio en caso de no comparecer.
Se deja constancia que se decreto AUXILIATORIA DE POBREZA por decreto Nº 4498/2016 de fecha 28/09/2016 en Expediente 67-28/2016.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 18 de octubre de 2016 Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 30204 Nov 11- Nov 24

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de

7º Turno, dictada en autos: "VISCONTI, LUIS ALBERTO C/ CORDERO, EULALIA - DIVORCIO POR SEPARACION DE HECHO", IUE 533-298/2016; se cita, llama y emplaza a la Sra. EULALIA MAGDALENA CORDERO, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente es tramitado por DEFENSORIA DE OFICIO.-
Las Piedras, 05 de Mayo de 2016.- Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 30379 Nov 11- Nov 24

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Quinto Turno, en autos caratulados: "RODRIGUEZ ROMERO, SILVIA C/ ABACINO, EUGENIO DANILO. DIVORCIO. IUE. 468-210/2015", se cita, llama y emplaza al Sr. EUGENIO DANILO ABACINO, para que comparezca en estos autos dentro del plazo de 60 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Autos con Auxiliatoria de Pobreza. Melo, 26 de Octubre de 2016. EN FE DE ELLO y de mandato judicial, expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada. GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
07) (Sin Costo) 10/p 29911 Nov 08- Nov 21

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos: "CASTELLI MARIA GABRIELA C/ SUAREZ FABRICIO GABRIEL - DIVORCIO SOLA VOLUNTAD" IUE 501-815/2016, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días al Sr. FABRICIO GABRIEL SUAREZ VECCHIO, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO - Paysandú, 18 de octubre de 2016.- EN FE DE ELLO, y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha ut-supra indicados. DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Sin Costo) 10/p 30005 Nov 09- Nov 22

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Chuy, en autos caratulados: "PEREZ ESCOBAL, FLORENCIA YAMILA C/ SAN MARTIN PASCAL, ADRIAN. DIVORCIO POR CAUSAL" IUE: 448-224/2016 se hace saber que por decreto Nº 2272/2016 de fecha 20 de Setiembre de 2016, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho al Sr. ADRIAN SAN MARTIN PASCAL C.I Nº 5.166.268-9, cuyo domicilio se desconoce; para que comparezca dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
Chuy, 20 de Setiembre de 2016.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 30672 Nov 14- Nov 25

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Chuy, en autos caratulados: "MATTOS MORALES, ANDREA C/ BENTOS, JUAN RAUL. DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD" IUE: 448-89/2016 se hace saber que por decreto Nº 1201/2016 de fecha 31 de Mayo de 2016, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho al Sr. JUAN RAUL BENTOS C.I Nº 4.417.476-0, cuyo domicilio se desconoce; para que comparezca dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
Chuy, 10 de Junio de 2016.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Sin Costo) 10/p 30269 Nov 10- Nov 23

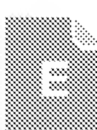
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Chuy, en autos caratulados: "LARROCA, ABRAHM C/ DE JESUS, NANCY LILIAN. DIVORCIO POR CAUSAL" IUE: 448-150/2016 se hace saber que por decreto Nº 1653/2016 de fecha 22 de Julio de 2016, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho a la Sra. NANCY LILIAN DE JESUS, cuyo documento y domicilio se desconoce; para que comparezca dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
Chuy, 1 de Agosto de 2016.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UN SUPRA. Dra. Adriana De León Saravia, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 30255 Nov 10- Nov 23

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Chuy, en autos caratulados: "PEREZ SILVA, ANDREA LETICIA C/ SCHLOCUBIER PUIG, MARCELO. DIVORCIO POR CAUSAL" IUE: 448-220/2016 se hace saber que por decreto Nº 2261/2016 de fecha 12 de Setiembre de 2016, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho al Sr. MARCELO SCHLOCUBIER PUIG C.I Nº 4.697.481-5, cuyo domicilio se desconoce; para que comparezca dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
Chuy, 20 de Setiembre de 2016.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Sin Costo) 10/p 29255 Nov 01- Nov 15

Emplazamientos



ENTES AUTÓNOMOS

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - BHU

Emplazamiento: Se intima a los promitentes compradores Sres. Modesto Cordero Camargo y Gladys Raquel Ramos Suarez y/o sucesores a cualquier título, el pago de la suma de UR 2347,31 por concepto de servicios, colgamentos, moras e ilíquidos, de la unidad 003, block W (23), Programa 651, CH 099, padrón 416978/W/003, dentro del plazo de 10 días, bajo apercibimiento de rescisión de compromiso compraventa. Sector Ejecuciones y Rescisiones. REF. EXP. 2016-52-1-06697.
08) (Cta. Cte.) 10/p 29759 Nov 07- Nov 18

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR

FACULTAD DE MEDICINA

HOSPITAL DE CLÍNICAS



"DR. MANUEL QUINTELA"
Montevideo - Uruguay
División Recursos Humanos
Departamento de Contralor del Desempeño

Se emplaza al Sr. Jonatan Martín Mendoza Murganti, C.I.: 4.227.716-0, Nº de cargo 11192, para que en el término de 3 (tres) días hábiles concurra a este Departamento a reanudar sus funciones o expresar motivos fundados para no hacerlo. La no concurrencia dará lugar a la aplicación del Art. 24 de la Ley 14416, convalidada por la Ley 15738 que expresa: "Los funcionarios de los Organismos comprendidos en los incisos 1 al 35 del Presupuesto Nacional de Sueldos con excepción de los militares y policiales que falten a sus tareas durante 15 días continuos sin causa justificada, serán considerados como renunciantes".

Primera Publicación

08) (Cta. Cte.) 3/p 30510 Nov 14- Nov 16

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de 6º Turno, en autos caratulados Intendencia de Montevideo c/ Alaimo Scroppo, Salvatore y otro. Rescisión de Adjudicación. IUE 2-23324/2015 y según decreto 380/2016 de fecha 1º de marzo de 2016 y decreto 1778/2016 de fecha 30/6/16, se cita, llama y emplaza a los sucesores a cualquier título de Salvatore Alaimo Scroppo y Haydée Silvera Ferreira, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos de rescisión de adjudicación del bien sito en Cno. Paso de la Española 5612, Padrón 411.900 de localidad catastral Montevideo.-

Montevideo, 13 de octubre de 2016. Dra. Fabiana Odriozola Larre, ACTUARIA JUZGADO DE PAZ.

08) (Cta. Cte.) 10/p 30165 Nov 11- Nov 24

NOVENO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 9º Turno, en autos caratulados "SOSA, DELIA y otro c/ GARCIA BERISSO, RUFINO. ACCIÓN DECLARATIVA. IUE.: 2-46730/2014, por auto 3140/2016, se dispuso cítense y emplácense a los sucesores de Rufino Nicasio García Berisso, así como a la Sra. Violeta Margarita María Picarone, así como a sus sucesores a cualquier titulo; así como a todos los que se consideren con derechos respecto al padrón 4315 (2565 m/a) sito en la localidad catastral de Santa Ana, 8va. Sección Judicial del Departamento de Canelones, cuyos demás datos resultan de autos, a que comparezcan a estar a derecho en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio, con quién se continuarán las actuaciones. Montevideo, 18 de octubre de 2016.- Dra. Esc. Andrea Ferrari Caetano, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

08) $ 9310 10/p 30701 Nov 14- Nov 25

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 23º Turno, dictada en autos caratulados: "R DEL SUR S.A. OBLACIÓN Y CONSIGNACIÓN". IUE 2-18563/2015, según decreto 2337/2016 de fecha 1º de setiembre de 2016, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los sucesores a cualquier título del Sr. Juan Narciso PÉREZ PÉREZ, para que comparezcan a deducir sus derechos, por el término de 90 días y bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio. Montevideo, 25 de octubre de 2016. Esc. Dra. ANA LAURA DEMARIA, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

08) $ 6650 10/p 30692 Nov 14- Nov 25

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 24º turno, en autos caratulados INTENDENCIA DE MONTEVIDEO C/ Moreira Gladys y otros - demanda de Rescisión de adjudicación, I.U.E 2-46218/2015, se cita, llama y emplaza a estar a derecho a la Sra. Gladys Teresita Moreira Soria y a los sucesores a cualquier título de la Sra. Hilda Pedraza, por el término de 90 días con relación al inmueble prometido en venta padrón número 410.143/206 de Montevideo, ubicado en Gil nº 823, pasaje B 3409 apto. 206, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.

Montevideo, 30 de setiembre de 2016. ESC. SANDRA I. DOS SANTOS CORREA, ACTUARIA ADJUNTA.

08) (Cta. Cte.) 10/p 30164 Nov 11- Nov 24

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 27º turno, dictada en autos "Alfonso Sahakian Yanet, acción declarativa de la posesión" IUE 2-021405/2016, por auto 1716/2016, de fecha 24 de junio de 2016, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los interesados y en especial a Héctor Pérez Merjeaux, Maria Techera, Juana Furmanski Dembosky, Ricardo Denis Gerez sus herederos o sucesores a cualquier título a estar a derecho respecto de la acción declarativa de la posesión promovida por Yanet Alfonso referida al inmueble padrón Nº 161.544 de Montevideo, sito en Emilio Zola 4817, carpeta Catastral 6229, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio. Se deja constancia que el presente trámite se realiza por intermedio del Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho, Universidad de la República (grupo Dra. Mariella Bernasconi).- Montevideo, 31 de Agosto de 2016. Ma. de Lourdes Baptista Casullo, ACTUARIA.

08) (Sin Costo) 10/p 29874 Nov 09- Nov 22

TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por lo dispuesto por el Sr Juez de Paz 32 turnos, en autos caratulados INTENDENCIA DE MONTEVIDEO c/ LOPEZ ROSAS, IGNACIA Y OTROS - INTIMACIÓN. IUE 2-50657/2015 por decreto 1309/2016 de fecha 31 de mayo de 2016, se cita y emplaza a IGNACIA RITA LOPEZ ROSAS y los sucesores e interesados de Pedro Celestino Gonzalez Decena la escrituraron del bien inmueble padrón 411912 sito en el solar 14, manzana a, Pasaje B número 5460, en el plazo de 90 días corridos y a designar defensor de oficio a sus efectos, bajo apercibimiento de rescisión de adjudicación del inmueble. Montevideo. 25 de OCT. 2016 Esc. Bernardo Gleizer, ACTUARIO.

08) (Cta. Cte.) 10/p 30163 Nov 11- Nov 24

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 32º Turno, en autos caratulados "Edificio Arechavaleta c/ Asencio Antonio - Ejecución Hipotecaria", IUE 2-60063/2010, se emplaza al Sr. Antonio Asencio, Sra. Elda Merglen y/o sus sucesores a cualquier título, a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos (conforme a los arts 89, 127 3 y 379.2 del CGP.), por el término legal de 60 días, bajo apercibimiento de tenerlos por notificados en caso de incomparecencia. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo el doce de agosto de dos mil dieciséis Esc. Bernardo Gleizer, ACTUARIO.

08) $ 7980 10/p 30051 Nov 09- Nov 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Edicto:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1er. Turno, dictada en autos caratulados: "LUCAS ESPINO, BLANCA - RECONOCIMIENTO Y DISOLUCIÓN DE UNIÓN CONCUBINARIA" Fa: 2-34386/2016 se cita, llama y emplaza a la Sra. MÓNICA DANIELA BARBOSA, por el término de 90 días, para que comparezca a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio a tales efectos.-

Se deja constancia que el presente juicio es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito de la Fcultad de Derecho.-

Montevideo, 12 de octubre de 2016.- Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.

08) (Sin Costo) 10/p 29235 Nov 03- Nov 16

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "ALVAREZ FORTE, ROBERTO C/ ALVAREZ

SILVERA, BRIAN - CESE DE PENSION 21 AÑOS (ART. 56 INC. 2 CNA) - FICHA: 2-38597/2016", se cita, llama y emplaza a BRIAN DANIEL ALVAREZ SILVERA, a estar a derecho en estos autos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se deja constancia que el presente juicio es patrocinado por CONSULTORIO JURIDICO DE FACULTAD DE DERECHO. Montevideo, 25 DE OCTUBRE DE 2016. MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.

Primera Publicación

08) (Sin Costo) 10/p 30452 Nov 14- Nov 25

OCTAVO TURNO

Edicto:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8vo. Turno, dictada en autos caratulados: "SAMOS, JESÚS C/ DA SILVA, MICHELE - CESE DE PENSIÓN ALIMENTICIA" Fa: 43-47/2016 se cita, llama y emplaza al Sr. Michele Da Silva, por el término de 90 días, para que comparezca a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio a tales efectos.
Montevideo, 21 de setiembre de 2016.- Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.

08) $ 5320 10/p 30311 Nov 10- Nov 23

DÉCIMO TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 10mo. Turno en autos caratulados "SANCHEZ VIGO - JUAN - IUE 2-30028/2015", SE HACE SABER QUE: por auto Nº 2787/2016 de fecha 16 de junio de 2016 y auto Nº 5166/2015 de fecha 27 de noviembre de 2015, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los sucesores de la Sra. LAURA ANA GOMEZ BARREIRO y a todos lo que tuvieran interés en los presentes obrados en que se tramita el reconocimiento de la unión concubinaria entre JUAN CARLOS SANCHEZ VIGO y LAURA ANA GOMEZ BARREIRO (fallecida) e interesados, a que comparezca a estar a derecho por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán estos procedimientos (art 89 y 127 del C.G.P) Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 06 de setiembre de 2016. ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.

08) $ 4560 10/p 30316 Nov 10- Nov 23

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 17º Turno, caratulados: "SANCHEZ SEGOVIA, MARTA Y OTROS" - POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL, I.U.E.: 2-14473/2016 - se cita, llama y emplaza a los eventuales herederos de los Sres. RAMON MENDEZ, GABRIELA VIZCAINO, ARTIGAS MENDEZ, MARIA EVIDELIA MENDEZ, RAMON MENDEZ VIZCAINO Y AUREA MENDEZ, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Montevideo, primero de setiembre de dos mil dieciséis.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.

08) $ 7980 10/p 29435 Nov 03- Nov 16

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "MUSSACCHIO LEROUX, GUILLERMO C/ FONTANA PUPPO, CESAR Y OTROS-PARTICION.-"; Ficha 2-15626/2014. Emplácese al Sr. CESAR ANTONIO FONTANA PUPPO, al SR. GONZALO JOSE FONTANA PUPPO y al SR. ALEJO FONTANA BERTHIER a estar a derecho en el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Montevideo, once de octubre de dos mil dieciséis.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.

08) $ 6650 10/p 30111 Nov 09- Nov 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

OCTAVO TURNO

EDICTO: Por Decreto 2904/2016 de fecha 19 de setiembre de 2016 dictado por el Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 8º Turno, dictado en autos caratulados "INMOBILIARIA RIOS LTDA Y OTROS C/ LONGINOTTO RODRIGUEZ, NELSON Y OTROS- DAÑOS Y PERJUICIOS", IUE 2-27583/2009 se dispuso el emplazamiento a estar a derecho por el término de 90 días a los sucesores a cualquier titulo de MARIA JULIA MESA CAMAÑO, CI 576.590-0 y ERNESTINA PASTA de BERARDI, C.I. 795.961-4, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Montevideo, 31 de octubre de 2016. Ana Solimano Gori, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

08) $ 6650 10/p 30704 Nov 14- Nov 25

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 8º Turno, mediante decreto No. 3056/2016 de fecha 29 de setiembre de 2016, recaído en autos caratulados: "Banque Heritage Uruguay S.A. c/ Datemar S.A. y otra. - Ejecución Hipotecaria", IUE 2-53058/2014, se cita, llama y emplaza a los sucesores a cualquier título de DELIA ELENA RODRÍGUEZ DELGADO, citándolos a estar a derecho en el término legal, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio con quien se proseguirán las actuaciones.
A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.
Montevideo, el día tres de noviembre de dos mil dieciseis. Ana Solimano Gori, Actuaria Adjunta.

08) $ 7980 10/p 30215 Nov 10- Nov 23

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 14º Turno, dictada en autos caratulados "ESQUENASI MANZZI, ELIANA C/ ROURE NUÑEZ, PABLO Y OTROS - ACCIÓN DECLARATIVA - IUE: 2-41060/2016, y según providencia Nº 2559/2016 del 15 de setiembre de 2016, se cita a PABLO GUILLERMO ROURE NÚÑEZ, NATALIA JACQUELINE BENTANCOUR ALVEZ y RAMON ROSALINO OLIVERA, EMPLAZÁNDOSE por el término de NOVENTA DÍAS bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
MONTEVIDEO, 3 DE NOVIEMBRE DE 2016.- Esc. NATALIA de MELLO, ACTUARIA ADJUNTA.

08) $ 6650 10/p 30028 Nov 09- Nov 22

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO

La señora juez letrado de Primera Instancia en lo Civil de 16 Turno, solicita en los autos caratulados: GOMEZ, WALTER c/ COLETTO, BLANCA. ESCRITURACIÓN FORZADA. IUE 2-8754/2016. Se cita llama y emplaza a los sucesores de VICTOR JESUS RODRÍGUEZ COLMAN y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de 60 días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Montevideo cuatro de octubre de 2016 Esc. A. VANINA VILA LECHINI, ACTUARIA ADJUNTA.

08) $ 5320 10/p 29556 Nov 04- Nov 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO

SEGUNDO TURNO

EDI-0110-000004/2016
EDICTO: Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de 2 Turno, dictada en autos: GONZALEZ SENA, ESTELA y otro c/ ASSE y otro - COBRO DE PESOS, IUE Nº 0002-022752/2013 según providencia DFA 110-768/2016 de fecha 2 de setiembre de 2016, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a la Asociación Civil Buena Estrella a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo 12 de setiembre de 2016. Publicación al amparo de la Ley 18.078, auxiliatoria de pobreza. Esc. Beatriz Crudeli Bravo, ACTUARIO.

08) (Sin Costo) 10/p 29850 Nov 09- Nov 22

JUZGADO LETRADO DEL TRABAJO DE LA CAPITAL

PRIMER TURNO

En autos caratulados "Pinto Duarte, Manuel c/ GNLS y Otro - Proceso Ordinario Ley 18.572", I.U.E. 2-2998/2016, tramitados ante este Juzgado Letrado de Primera Instancia del Trabajo de la Capital de 1º Turno, se libra el presente Edicto en cumplimiento del auto número 1715/2016 de fecha 22 de septiembre de 2016 a los efectos de que se CITE y EMPLACE a:
GAS DE FRANCE GDF, y/o GDF- SUEZ; y/o GAS DE FRANCE y/o GAZ de FRANCE y/o GAZ DE FRANCE S.A., y/o GAS FRANCE

S.A. a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de 90 días bajo apercibimiento de desigársele Defensor de Oficio (Art. 127 y 89 del C.G.P). Se deja constancia que el trabajador está exonerado del pago de las publicaciones en virtud de lo establecido en el art. 28 de la ley 18.572.
EN FE DE ELLO, y de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los veintisiete dias del mes de octubre del año dos mil dieciseis.. Esc. Mario Machado Alves de Moura, ACTUARIO ADJUNTO.

Última Publicación

08) (Sin Costo) 10/p 29083 Oct 31- Nov 14

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Trabajo de la Capital de 16 Turno, dictada en los autos caratulados: "ACOSTA, SEYLA C/ PORTU, GABRIELA Y OTRO-MENOR CUANTIA LEY 18.572", IUE 2-30463/2015, se emplazan a los sucesores del Sr. OMAR CARMELO DE AGOSTO, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, en el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de que de no hacerlo se le designará Defensor de Oficio.
AMPARADO EN EL ART. 8 DE LA LEY 18.847 Esc. MARIEL APRA PÍRIZ, ACTUARIA PASANTE.

08) (Sin Costo) 10/p 30187 Nov 11- Nov 24

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PANDO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Pando Dra. Alicia Meneses en autos caratulados: "LAINO, MARIA VICTORIA C/ SUCESORES DE ROMERO ROZIELLO, RICARDO MARTIN. JUICIO EJECUTIVO POR COBRO DE ALQUILERES" IUE 185-13/2004 y según providencia Nº 2606 de fecha 3 de octubre de 2016 se ha dispuesto EMPLAZAR A LOS SUCESORES A CUALQUIER TITULO DE MARIA REINA O MARIA REYNA MORALES RODRIGUEZ, por el término de NOVENTA DÍAS a a comparecer a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. En fe de ello se expide el presente que sello, signo y firmo en Pando el primer día del mes de noviembre de dos mil dieciséis. Dr. Pablo NIEVES ALALLON, JUEZ DE PAZ, SUBROGANTE.

08) $ 9310 10/p 30410 Nov 11- Nov 24

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE ATLÁNTIDA

Atlantida, 9 de Agosto de 2016
Oficio Nº 293/2016
EDICTOS
Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de Atlantida, dictada en autos "RODRIGUEZ VIVIAN, Clarise Avelina. Accion Posesoria", IUE 487-1079/2016, surge que con fecha 06.06.2016 se inicio en esta Sede tramite de Acción Posesoria respecto del bien inmueble ubicado en la 18a Sección Judicial de Canelones, Localidad Catastral de Neptunia, Padrón 820, manzana 184, solar 17.- En consecuencia, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a quienes se consideren con derechos sobre el referido inmueble, y en especial al ultimo titular registral del mismo, o sus sucesores, y a los titulares de los linderos padron 819, Pablo Delmonte y padron 821, Mauricio Troche, asi como al Sr. RODOLFO GARAY, para que comparezcan a deducir sus derechos, en el plazo de NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos (art. 127 del C.G.P.), expidiéndose estos edictos a sus efectos. Dra. ANABEL SARAVIA FRAUD, JUEZ DE PAZ.

08) $ 10640 10/p 29295 Nov 03- Nov 16

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Cerro Largo de Primer Turno Dr. Paulo Aguirre; dictada en autos "O.S.E. - ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO C/ POSE RIVERO, NELLY Y SUCESORES DE ADEMAR SILVA MARQUEZ. OBLACIÓN Y CONSIGNACIÓN" IUE: 210-244/2016. Se hace saber que en este Juzgado se inició proceso de oblación y consignación de estos autos.
En consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA a la propietaria Blanca Nelly Pose Rivero y a los sucesores de Ademar Silva Márquez, Wilson Segundo Silva Barrios, Wilman Antonio Silva Barrios y Marta Nair Silva Barrios, Carlos Ademar Silva Pose, Ivonne Silva Pose, Alicia Silva Pose y Blanca Nelly Pose Rivero y/o sucesores de éstos a cualquier título y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien Padrón No. 15.639 (p) sito en la ciudad de Melo, Primera Sección Judicial y Catastral del Departamento de Cerro Largo, al que se le impondrá la Servidumbre de Colector de Saneamiento con el destino mencionado próximo a la cañada Juan Pablo por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL expido el presente en la ciudad de Melo, a los trece días del mes de setiembre de dos mil dieciséis. DR. PAULO AGUIRRE. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO DE PRIMER TURNO.

Primera Publicación

08) (Cta. Cte.) 10/p 30450 Nov 14- Nov 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Río Branco, se hace saber que en autos: CORREA DA ROSA, MARIA ADELINA/ RECONOCIMIENTO DE UNION CONCUBINARIA- POST MORTEM/ IUE 488-360/2016, se dispuso emplazar a FERNANDO SOSA DA ROCHA PASSOS, MARIA DE FATIMA SOSA DA ROCHA PASSOS, JENNY MARIA DA ROCHA SOUZA y CELSO LUIS PASSOS SOSA, por el término de 30 días, intimándolos en el mismo plazo a proporcionar el nombre y domicilio de las personas cuyos derechos patrimoniales derivados de una sociedad conyugal o de otra unión concubinaria, puede verse afectados por el reconocimiento bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.-
TRAMITE POR DEF. DE OFICIO - EXONERACION LEY 18.078
Rio Branco, 19 de Setiembre de 2016.- Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.

08) (Sin Costo) 10/p 30043 Nov 09- Nov 22

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno. En autos.- RUSSO ALARCON, TOMAS GREGORIO C/NUÑEZ RAMUNDEY, DIEGO Y OTRA RESCISION DE COMPROMISO DE COMPRAVENTA - I.U.E. 261-383/2016. Se cita llama y emplaza a DIEGO ALEJANDRO NUÑEZ RAMUNDEY para que comparezca en autos a estar a derecho en el plazo de 90 dias, bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de oficio con quién se seguirán las presentes actuaciones.- Florida, OCTUBRE 21 DE 2016.- DR. HILARIO CASTRO TREZZA,ACTUARIO ADJUNTO.

08) $ 6650 10/p 29715 Nov 07- Nov 18

LAVALLEJA

JUZGADO DE PAZ

SEGUNDA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Segunda Sección del Departamento de Lavalleja, Dra. Berenis Peinado Escobal. En autos caratulados: "ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO. OBLACIÓN Y CONSIGNACIÓN IUE 281-169/2016.- y de acuedo a lo dispuesto por providencia Nº 169/2016 del 26 de Octubre de 2016 SE CITA LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a quien pueda acreditar el derecho de propiedad o se considere con derechos, para que comparezca bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficios sobre el bien. Fracción de terreno ubicada en la Localidad Catastal José Pedro Varela, suburbano del departamento de Lavalleja, Padrón Nº 481 (p), que conforme al Plano de Mensura del Ing.Agrónomo Ernesto Silveira Pérez, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro(Oficina Delegada de Lavalleja) el 18 de diciembre de 2014 con el Nº 11.127, se señala como Fracción C, tiene una suprerficie afectada de 87 m2 96 dm2 y se deslinda así: al Norte 6 m 27 cm lindando con el Padrón Nº 680(p), Servidumbre D del

mismo plano, al Sureste 33 m 56 cm lindando con el Padrón Nº 481(p), al Oeste 4 m 16 cm lindando con Padrón Nº 480(p), Servidumbre B del mismo plano y al Noroeste 25 m 15 cm lindando con el Padrón Nº 481(p).
En fe de ello expido el presente que sello y firmo en Solís de Mataojo a los veintiocho días del mes de octubre del año dos mil dieciseis.- Dra. Berenis Peinado Escobal, Juez de Paz.
08) (Cta. Cte.) 10/p 29539 Nov 07- Nov 18

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Quinta Sección de Maldonado, Dra. Paula March, dictada en autos: "CAMPAL, MANUEL Y OTRA. DECLARACIÓN DE DERECHOS POSESORIOS". IUE 298-240/2016, se hace saber que ante este Juzgado se ha promovido acción de Declaración de derechos posesorios, con respecto al bien inmueble padrón: Nº 4039, de la 5ª Sección Judicial de Maldonado, localidad catastral PLAYA HERMOSA, del departamento de Maldonado, en el plano de mensura del Agrimensor Rodolfo Di Fabio, inscripto en el Registro Provisorio de la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Piriápolis, con el número 2031 el 24 de setiembre de 2014, por lo que se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular del padrón 4039, y/o a sus sucesores a cualquier título; a los titulares de los linderos: por el padrón 4038: Ernesto Eduardo Paz: padrón 4040: Claudia Andrea Izquierdo González; y padrón 4042, Carmen Luján Somma, bajo apercibimiento de desígnarseles Defensor de Oficio.-
Piriápolis, 27 de setiembre de 2016.- Dra. Paula MARCH.- JUEZ DE PAZ-.
Última Publicación
08) $ 13300 10/p 29140 Oct 31- Nov 14

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Maldonado, en autos caratulados: "SUAR, RICARDO MIGUEL C/ MENJOULOU ROMANI, LUIS MARIA Y OTRO - JUICIO EJECUTIVO" IUE: 293-59/2008, se Cita, Llama y Emplaza, citando de excepciones (Auto 515/2009); notificando la cesión de crédito operada en autos (Auto 1427/2015); así como notificando del presente proceso en general a la Sra. Adriana Menjoulou Montero, a que comparezca en autos, por el término de Noventa días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio, con quien se seguiran estos procedimientos.
Maldonado, 5 de Octubre 2016.- Dra. Esc. ANALÍA ROMERO, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 7980 10/p 29577 Nov 04- Nov 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Maria Noel Tonarelli en autos caratulados: "GOITIA FLEDIS; MA. DE LOS ANGELES; EDINSON Y ADER. POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL DE HIJO NATURAL.-", Ficha 286-1105/2015, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los EVENTUALES INTERESADOS a que comparezcan a estar a derecho en estos autos por el término de TREINTA días.- TRAMITE AMPARADO EN LA LEY 18.078, ART. 1º.-
Maldonado, 19 de Octubre de 2016.- NELSON RICHART, ACTUARIO.
08) (Sin Costo) 10/p 29827 Nov 08- Nov 21

ROCHA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Deptal. De Rocha, Dr. Juan M. Giménez, dictada en autos: "Armanetti Echeverría Edith Beatriz c/ Levett de Wilson Bárbara Robaina y otros - ESCRITURACIÓN FORZADA -, Ficha nº 341-249/2016, y por decreto nº 2909 de fecha 5 de Setiembre de 2016 se dispuso la escrituración judicial del inmueble padrón nº 3760 (antes en mayor área 1387), fracción de terreno baldío de zona urbana, ubicado en el Balneario La Paloma, séptima sección judicial del Departamento de Rocha, de la localidad catastral Rocha, señalado como solar 1 de la manzana CV 20 b en el plano del agrimensor Carlos A. Baccino de mayo de 1971, inscipto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha con el nº 6209 el 16 de noviembre de 1973, según el cual consta de una superficie de 658 metros 38 decímetros, y que se deslinda de la siguiente forma: 33,05 mts. al Noroeste de frente a la alineación calle "N"; 19,17 mts. al Noreste de frente a la calle "O" (de 17 metros de ancho); 33,39 mts. al Sureste lindando con el solar nº 2; y 20,48 mts. al Suroeste limitando con el solar nº 22, correspondiendo ambos linderos a la misma manzana; en virtud de la promesa de enajenación de inmuebles a plazo suscrito en Montevideo el 1º de marzo de 1979 entre Edith Armanetti Echeverría y Bárbara Robaina Levett, Juana Wilson Levett, Hamish-Ian Whitlav Wilson Levett y Malcom Macarthur Wilson Levett.
En virtud de ello se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a Bárbara ROBAINA LEVETTI, Juana WILSON LEVETTI, Hamish-Ian Whitelav WILSON LEVETT y Malcom Macarthur WILSON LEVETT y a sus sucesores de corresponder, a estar a derecho por el término de 90 (noventa) días; bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.
No siendo para más, se expide el presente en la ciudad de Rocha a los Veintiocho días del mes de Octubre de Dos mil Dieciséis.- Dr. JUAN M. GIMÉNEZ VERA, JUEZ DE PAZ DPTAL. INTERIOR.
08) $ 22611 10/p 29439 Nov 03- Nov 16

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE CHUY

EDICTOS

Por disposición de la Sra. Jueza de Paz Dptal. De Chuy, dictada en los autos caratulados: "INAU C/ TEJERA RODRIGO - DENANDA EJECUTIVA" Ficha 345-208/2016, en cumplimiento de lo dispuesto por auto Nº 1299 de fecha 22 de agosto de 2016, se CITA LLAMA Y EMPLAZA POR EL TERMINO LEGAL al Sr. RODRIGO GERARDO TEJERA FRACHIA; bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Y a los efectos legales para realizar las publicaciones, se expide el presente en la ciudad de Chuy a los siete días del mes de octubre del año dos mil dieciseis.-
Saludos a ud. muy atte: ALEJANDRA CUADRADO MATTOS, JUEZA DE PAZ DPTAL.
08) (Cta. Cte.) 10/p 29830 Nov 09- Nov 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Chuy, en autos caratulados: "GARCIA, PAOLA JANETT. RECONOCIMIENTO DE UNIÓN CONCUBINARIA POST - MORTEM RESPECTO DE RAMIREZ PEDERNERA, UBERFIL OMAR" IUE Nº 448-19/2015 se hace saber que por decreto Nº 1961/2015 de fecha 31 de Agosto de 2015, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho a las siguientes personas: ALNGELIZ, ALEXANDER, JONATAN, JOANA, ERICA Y YESICA RAMIREZ; para que comparezcan dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
Chuy, 10 de Setiembre de 2015.-
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
08) (Sin Costo) 10/p 30166 Nov 10- Nov 23

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera instancia de 2º Turno de Chuy, en autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA C/ MORAN OLIVERA, VICTOR ALEJANDRO CLAUSURA DE ESTABLECIMIENTO" IUE: 448-169/2016 se hace saber que por decreto Nº 2487/2016 de fecha 29 de Setiembre de 2016, y lo dispuesto por auto Nº 1789/2016 de fecha 1º de Agosto de 2016, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho al Sr. VICTOR ALEJANDRO MORAN OLIVERA, cuyo domicilio se desconoce; para que comparezca dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus

derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia. SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR D.G.I (MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS) POR LO QUE SE ENCUENTRA EXONERADO DE TRIBUTACIÓN.-
Chuy, 3 de Octubre de 2016.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
08) (Cta. Cte.) 10/p 29817 Nov 09- Nov 22

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Señora JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE SALTO DE 3er. TURNO, en los autos caratulados: "CABRERA, TERESA C/ LEAL, ESTELA-CESACION DE CONDOMINIO" I.U.E: 360-24/2016; se hace saber que en obrados y por decreto Nº 2474 de fecha 29/09/2016, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días a los SUCESORES DE LA SRA. BLANCA CABRERA para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.
Se deja expresa constancia de que los presentes se encuentran exhonerados de todo tipo de gasto atento a que la parte actora litiga con el BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Salto, veintiuno de octubre de dos mil dieciseis.- JOSE SOTO MAQUIA - JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE SALTO DE 3er. TURNO SUBROGANTE.
08) (Sin Costo) 10/p 29394 Nov 03- Nov 16

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Segundo Turno, dictada en autos "O.S.E. C/A FRACCION DE TERRENO DEL PADRON 3117 (P) - TOMA URGENTE DE POSESION" I.U.E. 396-481/2015, SE CITA Y EMPLAZA por el término de noventa días al último titular así como a todos los interesados del la fracción del terreno Padrón Nº 3117 (p), ubicada, en la 6ª Sección Catastral del Departamento de Tacuarembó, zona rural.- PARA QUE COMPAREZCAN A ESTAR A DERECHO, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Tacuarembó, 2 de setiembre de 2016.
Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
08) (Cta. Cte.) 10/p 29540 Nov 07- Nov 18

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE RIVERA



Se cita y emplaza a propietarios, poseedores, titulares de derechos reales y/o sucesores a cualquier título de los inmuebles y muebles, cuyos datos individualizantes se detallan en el presente, para que concurran a notificarse de la liquidación debidamente aprobada, de los adeudos que por concepto de Tributos que mantienen con la Intendencia, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados y de promover el cobro en vía Judicial (ley 13.892, Art. 428, Arts. 51 y 91 del Código Tributario). A tal efecto deberán concurrir ante la oficina de Gestión y Cobro, calle Agraciada 570 Planta Baja del Edificio Comunal.

NOMBRE	PAD.CONT/ PAT	EXP / RES	EJERCICIO	MONTO
Nestor Lopez Bitancourt y Betty Insaurralde	AN 10126	2222 / 7749	8va. cta. ej. 1993 a 2da. cta. ej. 2016	$ 106.406,09
Zoraida Ramos Obrer	AN 5046	2225 / 11950	1era. cta. ej. 1973 a 2da. cta. ej. 2016	$ 116.251,60
Remo Zamberlan, Neuza Terezinha Guarinche y Nelson Covolo Mazzini	AN 5065	2268 / 11951	1era. cta. ej. 1993 a 2da. cta. ej. 2016	$ 90.15,35
Nalo Soares de Lima	AN 5111	2276 / 9873	1era. cta. ej. 1996 a 2da. cta. ej. 2016	$ 81.800,84
Remo Zamberlan, Neuza Terezinha Guarinche y Nelson Covolo Mazzini	AN 5064	2820 / 11952	1era. cta. ej. 1993 a 2da. cta. ej. 2016	$ 186.701,56
Alipio Cunha	AN 5075	2875 / 9903	1era. cta. ej. 1973 a 2da. cta. ej. 2016	$ 69.982,04
Herederos de causante Vicente Santamarta Robatto	AA 5724	2016-2710 / 11691	1era. cta. ej. 2003 a 3era. cta. ej. 2016	$ 105.885,12
Amaro Moreira y Nilza Prestes	AA 1301 Apto. 2	2016-2274 / 11576	2da. cta. ej. 2006 a 3era. cta. ej. 2016	$ 101.131,41
Seni Garragorry Martinez	AA 6271 Apto. 2	2016-2323 / 11610	3era. cta. ej. 2000 a 3era. cta. ej. 2016	$ 62.574,67

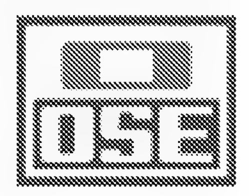
08) (Cta. Cte.) 3/p 30402 Nov 11- Nov 15



Expropiaciones

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE



EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica a la Sra. Constanza Ibáñez Polledo y/o eventuales sucesores a cualquier título así como a todas las personas con derechos reales o personales sobre el bien en cuestión que por Resolución del Directorio de OSE Nº 282/16 de fecha 16/III/2016, se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno Padrón Nº 8.805(p), señalada como Fracción 2, ubicada en la 4ª Sección Catastral del Departamento de Maldonado, zona rural con destino a una Perforación necesaria para el abastecimiento de agua potable al Paraje El Edén y que conforme al Plano de Mensura del Ing. Agrim. Hipólito Gallinal inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Maldonado) el 15/XII/2015, con el Nº 11.234, tiene una superficie afectada de 58 m² 34 dm² y se deslinda de la siguiente manera: Al Sureste, 8 m; al Suroeste, 7 m 29 cm; al Noroeste, 8 m lindando por los tres lados con resto del Padrón Nº 8.805 y al Noreste, 7 m 29 cm lindando con Padrón Nº 9.236(p)
El bien fue tasado en U.R. 35
Expediente Nº 222/16
El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275, Piso 5º de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos

aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.-
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.

Última Publicación
09) (Cta. Cte.) 8/p 29236 Nov 03- Nov 14

PODER JUDICIAL

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de QUINTO Turno, en autos caratulados: "ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO (O.S.E) C/ SUCESORES DE EDILIO CARABALLO. EXPROPIACIÓN Y TOMA URGENTE DE POSESIÓN". IUE. 468-443/2016, se cita, llama y emplaza a los demás sucesores a cualquier titulo de Edilio CARABALLO, así como a todos quienes tengan o puedan alegar tener derechos sobre el bien inmueble Padrón Nro. 9384 de la Primera Sección Catastral del Departamento de Cerro Largo, a que comparezcan a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos (arts. 89 y 127 del CGP).- Melo 15 de setiembre de 2016. Escribano Oscar Rodríguez Etcheverry. Actuario Adjunto.

Primera Publicación
09) (Cta. Cte.) 10/p 30449 Nov 14- Nov 25

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Young, en autos caratulados "ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO (O.S.E) C/ ROSA O ROSE LEON, GUILLERMO ALFREDO Y OTROS.- EXPROPIACIÓN Y TOMA URGENTE DE POSESION.-" I.U.E. 445-236/2016; se CITA, SE LLAMA Y EMPLAZA a los propietarios del bien objeto de expropiación SRES. GUILLERMO ALFREDO ROSA o ROSE LEON o sus eventuales herederos; a NERY BORGIO o sus eventuales herederos; JESSIE ELISA ROSA o ROSE LEON o sus eventuales herederos y a CARLOS RUBEN JOURDAN ARBELO o sus eventuales herederos y ALICIA JULIA ROMERO o sus eventuales herederos y a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el Inmueble del predio fracción 10, PADRON Nº 1744, Manzana 208, localidad Catastral Young y 4ª Sección Judicial del departamento de Río Negro, el que según Plano de Mensura del Agrimensor Eliseo Russi, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Río Negro, el 31 de julio de 2014 con el Nº 5451, consta de una superficie a expropiar de 554.50 metros cuadrados y se deslinda así: NORESTE: 12 m., 50, lindando con parte del Padrón 5484; SURESTE: 44 m., 36, lindando con los padrones 2223 y 2601; SUROESTE: 12 m., 50 con frente a calle Zorrilla; NOROESTE: 44 m., 36, lindando con el Padrón 5483, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en el Inmueble a expropiar, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio si correspondiere. Young 26 de setiembre de 2016.- Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.
09) (Cta. Cte.) 10/p 29899 Nov 09- Nov 22

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Segundo Turno, dictada en autos "O.S.E. C/A PROPIETARIO INMUEBLE - PADRON Nº 492-EXPROPIACION Y TOMA URGENTE DE POSESION" I.U.E. 396-795/2014 SE EMPLAZA por el término de noventa días a quienes puedan acreditar la calidad de propietario del inmueble empadronado con el Nº 492 de la localidad catastral de Tacuarembó, departamento de Tacuarembó.- PARA QUE COMPAREZCAN A ESTAR A DERECHO, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Tacuarembó, 26 de octubre de 2016. Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
09) (Cta. Cte.) 10/p 29670 Nov 07- Nov 18

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica al Sr. Guillermo HERNANDEZ ESPINOLA y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 42674 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 35933 de fecha 26 de mayo de 2016 y por Resolución Nº 2629/16 del Intendente de de Montevideo de fecha 13 de junio de 2016, con destino a Cartera de Tierras y apertura de calle, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 17, Municipio A.
El Expediente Nº 2016-6402-98-000065 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 29835 Nov 09- Nov 22

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica al Sr. Carlos Fernando CUBILLA SANTANA y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 42673 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 35933 de fecha 26 de mayo de 2016 y por Resolución Nº 2629/16 del Intendente de de Montevideo de fecha 13 de junio de 2016, con destino a Cartera de Tierras y apertura de calle, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 17, Municipio A.
El Expediente Nº 2016-6402-98-000063 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 29833 Nov 09- Nov 22

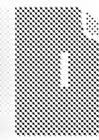
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica al Sr. JUAN CARLOS SOSA HERNANDEZ y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 42672 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 35933 de fecha 26 de mayo de 2016 y por Resolución Nº 2629/16 del Intendente de de Montevideo de fecha 13 de junio de 2016, con destino a Cartera de Tierras y apertura de calle, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 17, Municipio A.
El Expediente Nº 2016-6402-98-000061 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 29832 Nov 09- Nov 22

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a los Sres. Carlos TRAVERSA MIGHETTI y America GUEVARA FERREIRA; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 168553 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente por Decreto Nº 34648 de la Junta Departamental de Montevideo, por Resolución Nº 2413/13 de Secretaría General de fecha 10/06/13; del plano de mensura del Ing. Agrim. Pablo Borgno inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 46533 el 24/01/2014 con un área de 28.697 m²; y de la tasación aprobada por la Resolución 2371/16 del Departamento de Planificación según la cual el monto a pagar por dicha expropiación equivale a UI 1.782.081,35 (Unidades Indexadas un millón setecientas ochenta y dos mil ochenta y uno con 35/100), con destino a la Cartera de Tierras (relocalización del asentamiento La Chacarita), dentro de los límites del ccz Nº 9, Municipio F.
El Expediente Nº 2016-6402-98-000025 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su sede del Palacio Municipal, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 90 (noventa) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 29430 Nov 04- Nov 17

Incapacidades



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Edicto:

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, en autos caratulados "MALLOT DUARTE, FERNANDO EUGENIO - INCAPACIDAD" FA: 42-572/1998, se hace saber que por Decreto Nº 5328/2016 de fecha 14 de octubre de 2016, se designó nueva Curadora definitiva del Incapaz Fernando Eugenio Mallot Duarte, a la Sra. Maria Jose Mallot Borba, quien aceptó el cargo con fecha 24 de octubre de 2016.-
Montevideo, 25 de octubre de 2016. Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.

Primera Publicación

10) $ 2280 10/p 30345 Nov 14- Nov 25

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en autos caratulados "BASSANO SUAREZ, ROSA ANGELA, INCAPACIDAD - Ficha 2-12303/2011", se hacer saber que por auto Nº 5298/2016 de fecha 2/9/2016, se declaró en estado de incapacidad a ROSA ANGELA BASSANO SUAREZ y se le designó curadora definitiva a NELLY CASANOVA RODRIGUEZ. Montevideo, 11 de octubre de 2016.- MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.

10) $ 2280 10/p 29936 Nov 08- Nov 21

TERCER TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 3er Turno dictada en autos caratulados "PIERULIVO GONZALEZ, YOLANDA - INCAPACIDAD - IUE 2-19783/2016" se libra a Ud el presente según lo dispuesto por auto Nº 4974/2016 de fecha 12/09/2016, a fin de comunicarle que por autos Nº 2616/2016 de fecha 23/05/2016 y auto Nº 4538/2016 de fecha 24/08/2016, se designó a la Sra VALERIA POMIES curadora interina de la presunta incapaz de autos Sra YOLANDA LUZ MARINA PIERULIVO GONZALEZ, quien aceptó el cargo el 09 de setiembre de 2016.
Y a los efectos legales se hacen las publicaciones Montevideo, 25 de octubre del año dos mil dieciséis - Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.

10) $ 3420 10/p 30411 Nov 11- Nov 24

QUINTO TURNO

EDICTOS
En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to. Turno, en autos caratulados: "LEDESMA RAMÍREZ, NILDA Designación de Tutor/Curador; Incapacidad" Expediente Nº 2-28899/2016, se hace saber que se designó Curadora Interina de la presunta incapaz de autos, Nilda LEDESMA, a Carmen Elena LEDESMA, quedando autorizada a todos los efectos legales.
Montevideo, diecisiete de octubre de dos mil dieciséis.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.

10) $ 2850 10/p 29739 Nov 07- Nov 18

EDICTO
En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to. Turno, en autos caratulados: "PEREIRA DEL PINO, DYLAN NICOLÁS - Incapacidad", Expediente Nº 50-35/2015, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a DYLAN NICOLÁS PEREIRA DEL PINO y se designó Curadora Definitiva a la Sra. Lilián SENADOR PÉREZ, quedando autorizada a todos los efectos legales.
Amparado en la Ley 18.078.
Montevideo, siete de octubre de dos mil dieciséis.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.

10) (Sin Costo) 10/p 29262 Nov 03- Nov 16

OCTAVO TURNO

FE DE ERRATAS

Se hace saber que en avisos Nº 29499 y 29508 del Diario Oficial de fechas 20 de julio de 2016 y 2 de agosto de 2016 y Nº 1785 y 1794 del Diario El Redactor de fechas 19 de julio de 2016 y 1 de agosto de 2016 respecto del expediente "DE CASTILHOS DA COLL, JACI - INCAPACIDAD" IUE 2-23988/2014 se padeció error en donde dice "curador interino", debe decir "curador definitivo", por así corresponder.
Montevideo, 8 de setiembre de 2016. Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 2850 10/p 30466 Nov 11- Nov 24

DÉCIMO TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictada en autos caratulados "SARAVIA PAZ, CARLOS MARIA - INCAPACIDAD - (PROVIENE DEL JDO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES DE 2º TURNO) - FICHA 381-838/2010", se hace saber que según lo dispuesto por auto Nº 8202/2013 de fecha 5 de diciembre de 2013, se ha declarado en estado de incapacidad a CARLOS MARIA SARAVIA PAZ y por auto Nº 2582/2016 de fecha 7 de junio de 2016 se releva del cargo de curadora a la Sra. GENOVEVA SARAVIA, designandose nueva curadora a la Sra. YOLANDA SARAVIA, quien acepto el cargo con fecha 20 de julio de 2016.
Y a los efectos legales se hacen las publicaciones.
CONSULTORIO JURÍDICO de FACULTAD DE DERECHO
Montevideo, 12 de setiembre de 2016. Esc. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Sin Costo) 10/p 29853 Nov 09- Nov 22

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO, dictado en autos: "DUARTE DUARTE, RUBENS-INCAPACIDAD", Fa. 53-470/1986, por Providencia Nº 475/2013 de fecha 21/2/2013, se dispuso comunicarle la designación de CURADOR DEFINITIVO al Sr. padre ROBERTO ANONIS en sustitución del padre José Aldair De Lima, respecto del incapaz de autos Sr. RUBENS DUARTE DUARTE.
Montevideo, 23 de setiembre de 2016.- JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.

10) $ 2280 10/p 29941 Nov 08- Nov 21

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Decimoséptimo Turno, dictada en los autos caratulados: "LE ROSE, SANDRA, AUXILIATORIA DE POBREZA E INCAPACIDAD- IUE: 58-8/1991, se hace saber que por resolución Nº 4450 de fecha 13/11/1991, se declaró en estado de incapacidad a SANDRA LE ROSE VENTOSO, y por auto Nº 4456/2016 de fecha 2/09/2016 se designó Curador Propietario a la Sra. LOURDES BLANCO, en sustitución de Sra. NELLY CARMEN VENTOSO CAIRO, quien aceptó el cargo el 4/10/2016.
Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, cinco de octubre de dos mil dieciséis. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 30560 Nov 14- Nov 25

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Decimoctavo Turno, dictada en los autos caratulados: "STANLEY COMPAGNONI, ROBERT" -INCAPACIDAD- IUE: 2-13824/2016, se hace saber que por resolución Nº 4856/2016 de fecha 29/09/2016, se declaró en estado de incapacidad a ROBERT GABRIEL STANLEY COMPAGNONI y por el mismo auto se designó Curadora Propietaria a la Sra. JANINE MARSHA STANLEY COMPAGNONI, quien aceptó el cargo el 18/10/2016.
Montevideo, veintisiete de octubre de dos mil dieciséis. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.

10) $ 2850 10/p 29451 Nov 03- Nov 16

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO DE INCAPACIDAD

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "IGLESIAS VILLASONTE, GUSTAVO GABRIEL -INCAPACIDAD-. FICHA 2-4131/2015, se hace saber a sus efectos que por auto 2167/2016 de fecha 13 de mayo de 2016, se declaró en estado de incapacidad a GUSTAVO GABRIEL IGLESIAS VILLASONTE y se designó curadora propietario a la Sra. MARIA CRISTINA VILLASONTE, quien acepto el cargo el día 27 de julio de dos mil dieciséis.-
Montevideo, dieciséis de julio de dos mil catorce.- Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
10) $ 2850 10/p 29329 Nov 01- Nov 15

EDICTO DE INCAPACIDAD

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "PODESTA ALBORNOZ, MARGARITA. INCAPACIDAD- FICHA 2-21517/2016, se hace saber a sus efectos que por auto 2821/2016 de fecha 15 de junio de 2016, se designó curadora interina de la presunta incapaz MARGARITA BLANCA PODESTA ALBORNOZ a la Sra. GABRIELA ALEJANDRA MECOLL PODESTA, quien acepto el cargo el día 19 de julio de 2016.-
Montevideo, seis de octubre de dos mil dieciséis.- Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
Última Publicación
10) $ 2850 10/p 29168 Oct 31- Nov 14

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: WOLFSON MENDELSOHN, MIKE- INCAPACIDAD- IUE 2-31791/2016, se hace saber que por auto Nº 3975/2016, de fecha 08.08.2016, se designó curador interina del presunto incapázl Sr. MIKE GARY WOLFSON MENDELSOHN, a la Sra. MONICA CECILIA MENDELSOHN BRON.-
Montevideo 28 de setiembre del 2016- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 2280 10/p 30307 Nov 10- Nov 23

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO - Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno en autos caratulados: DEVOTO, CRISTINA DESIGNACION DE TUTOR/ CURADOR- IUE 2-488/2016, por auto Nº 4054/2016 de fecha 04.08.2016, se declaro en estado de Incapacidad al Sr. WALTER RUBEN DEVOTO GORLA, designándose curador definitivo a la Sra. CRISTINA DEVOTO.-.
Montevideo, 29 de setiembre del 2016 Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 2280 10/p 30535 Nov 11- Nov 24

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, en autos caratulados "PRIETO RODRIGUEZ, ELEOMAR - INCAPACIDAD", IUE 2-59661/2015, se hace saber que por resolución Nº 4132/2016 de fecha 28/09/2016, se declaró en estado de incapacidad a ELEOMAR RUBEN PRIETO RODRIGUEZ, designándose como curadora definitiva a NIRIA ELVIRA CLAVIJO VILLALBA, quien aceptó el cargo el 24/10/2016.
Montevideo, veinticinco de octubre de dos mil dieciséis. Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
10) $ 2280 10/p 29617 Nov 04- Nov 17

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, en autos caratulados "SILVA BAGLIETTO, MIRIAM - INCAPACIDAD", IUE 2-56696/2015, se hace saber que por resolución Nº 5083/2016 de fecha 06/10/2016, se declaró en estado de incapacidad a MIRIAM MARISEL SILVA BAGLIETTO, designándose como curadora definitiva a BLANCA ESTHER BAGLIETTO MEGA, quien aceptó el cargo el 17/10/2016.
Se deja constancia que la gestionante es patrocinada por Consultorio Jurídico Gratuito de Facultad de Derecho.
Montevideo, veintiocho de octubre de dos mil dieciséis. Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 30002 Nov 10- Nov 23

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 4º Turno dictada en autos: "CASTILLO OLIVERA, RONALD JAMES. INCAPACIDAD. IUE 180-78/2016" se hace saber que por Decreto 702/2016 de fecha 04/03/2016, se designó curadora interina del Sr. RONALD JAMES CASTILLO OLIVERA a la Sra. MÓNICA MAGDALEN OLIVERA, quien aceptó el cargo el 05 de mayo de 2016, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.
Ciudad de la Costa el tres de octubre de dos mil dieciseis.
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE EXPEDIENTE SE TRAMITA POR DEFENSORIA PUBLICA.- Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 29531 Nov 07- Nov 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º turno, dictada en los autos: "GIORGETTA PAMPILLON, NYBIA TERESITA - INCAPACIDAD", ficha 171-78/2002, se hace saber que por auto Nº 6878/2015, de fecha 5 de Noviembre de 2015, se ha designado nuevo curador de la incapáz de autos NYBIA TERESITA GIORGETTA PAMPILLON, al Sr. MIGUEL ANGEL OLIVERA, quien aceptó el cargo con fecha 4 de Marzo de 2016. Se deja constancia que el presente es tramitado por Defensoria de Oficio.-
Las Piedras, 8 de Abril de 2016.- DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 29251 Nov 01- Nov 15

SÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 7º turno, dictada en los autos: "BODEAUT, ANA CAROLINA - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" FICHA 533-363/2015, se hace saber que por auto Nº 1514/2015 de fecha 22 de Abril de 2015 se designó a la Sra. María Auxiliadora BODEAUT como curadora interina de su hija Ana Carolina BODEAUT, quien aceptó el cargo con fecha 17 de Setiembre de 2015. Se deja constancia que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.-
Las Piedras, 07 de Octubre de 2016.- Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 30576 Nov 14- Nov 25

EDICTO:por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 7º turno, dictada en los autos: "GONZALEZ CORBALAN, MARIA SOLEDAD - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA", IUE 459-254/2007, se hace saber que por auto auto Nº 6151/2016, de fecha 17 de Octubre de 2016 se designó al Sr. LUIS ALBERTO DUARTE, Curador definitivo de la incapaz de autos MARIA SOLEDAD GONZALEZ CORBALAN, quien aceptó el cargo el día 17 de Octubre de 2016.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE GOZA DE LA EXHONERACIÓN DISPUESTA POR LEY Nº 18.078.
Las Piedras, 19 de Octubre de 2016.- Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 29260 Nov 01- Nov 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 3º Turno, en autos caratulados "MARTINEZ GONZALEZ, JULIO -INCAPACIDAD", Ficha: 175-174/2014, se hace saber que por auto Nº 5244/2016, de fecha 13/09/2016 se declaró en estado de incapacidad a JULIO MARTINEZ C.I. Nº 3.982.723-5, habiéndose designado curadora definitiva a MARÍA ZULEMA GONZALEZ RODRIGUEZ C.I. Nº 4.101.673-7, quien aceptó el cargo el 22/09/2016, sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento
SE LE CONCEDIÓ AUXILIATORIA DE POBREZA.
Pando, 29 de setiembre de 2016. Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 30194 Nov 10- Nov 23

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 3º Turno, en autos caratulados "DONALEY, MARIA JOSE -INCAPACIDAD", Ficha: 175-1146/2013, se hace saber que por auto Nº 5721/2016, de fecha 29/09/2016 se declaró en estado de incapacidad a MARIA JOSE DONALEY OLIVERA C.I. Nº: 4.658.528-4 habiéndose designado curadora definitiva a ALBA MABEL OLIVERA RIVAS C.I. Nº: 2.746.569-5, quien aceptó el cargo el 29/09/2016, sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento
A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 30 de setiembre de 2016. Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 30169 Nov 10- Nov 23

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 4º Turno, en autos caratulados "BIANCO GUSTAVO -INCAPACIDAD", Ficha 67-424/1991, se hace saber que por auto Nº 4698/2015, de fecha 30/10/2016 se designó como nueva curadora definitiva del ya declarado incapaz GUSTAVO BIANCO, a SILVIA BIANCO C.I. Nº 1.513.683-2, quien aceptó el cargo el 01/08/2016, sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA O A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078 SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 27 de setiembre de 2016. Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 30241 Nov 10- Nov 23

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "ANDRADA SILVEIRA, SANTA LECY. INCAPACIDAD. IUE. 208-124/2015", por Auto Nº 3694/2016 del 1 de setiembre de 2016, se declaró en estado de incapacidad a Santa Lecy ANDRADA SILVEIRA, C.I 3.080.585-6, habiéndose designado Curadora Definitiva a la Sra. María Neida ANDRADA SILVEIRA, C.I. 4.050.840-2, quién aceptó el cargo el día 1 de setiembre de 2016 y fijó domicilio en calle La Redota Nº 1716, barrio Collazo. AUTOS TRAMITADOS POR DEFENSORÍA DE OFICIO. Melo, 3 de noviembre del año 2016. Esc. Gabriela PICA. Actuaria. EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada.- GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 30566 Nov 14- Nov 25

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "OLIVERA PERUGORRÍA, SINDY DAIANY INCAPACIDAD, IUE. 208-91/2015" por auto Nº 3797/2016 del 5 de setiembre de 2016, se declaró en estado de incapacidad a Sindy Daiany OLIVERA PERUGORRÍA, C.I. 4.772.010-6, habiéndose designado Curadora definitiva a la Sra. Mirian Yannet PERUGORRÍA SILVA, C.I. 3.461.092-8, quién aceptó el cargo el día 5 de setiembre 2016 y fijó domicilio en calle Suárez del Rondelo Nº 1681 casi Barón de Maua. AUTOS TRAMITADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO. Melo, 26 de setiembre del año 2016. Esc. Oscar RODRIGUEZ ETCHEVERRY. Actuario Adjunto. EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada.- Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 29802 Nov 08- Nov 21

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "FELIX ROMERO, HEBER. INCAPACIDAD. IUE. 468-190/2014", surge que por auto Nº 4393/2016 del 6 de octubre de 2016, se designó Curadora Definitiva del incapaz Heber Damián Félix Romero, CI. 4.542.855.8, a la Sra. Mary Raquel Romero, CI. 2.891.382-5, quien ACEPTO EL CARGO el día seis de octubre de dos mil dieciséis sirviendo dicho acto de suficiente discernimiento. El mencionado Heber Damián Félix Romero, fue declarado en ESTADO DE INCAPACIDAD por Auto Nº 4646/2015 del 20/08/2015 y designada curadora interina Mary Raquel Romero, la cual queda relevada del cargo. EDICTOS CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Meló, 19 de octubre del año 2016. Esc. Gabriela PICA. Actuaría. EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada. GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
10) (Sin Costo) 10/p 29474 Nov 03- Nov 16

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno. En autos: TABAREZ, JOSE RAMON -INCAPACIDAD- I.U.E. 260-794/2015, se hace saber que por Resolución Nº 5391/2016 de fecha 23 DE AGOSTO DE 2016, dictada por éste Juzgado, se declaró Incapaz a JOSE RAMON TABAREZ SANTANA y se designo curador/a, a ALBA ANAIR MARTINEZ ANCHANO, y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.-. Florida, AGOSTO 31 DE 2016.- DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 2280 10/p 30022 Nov 09- Nov 22

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

INCAPACIDAD

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2o. turno, en autos FERREIRA MORLINO, Enrique-INCAPACIDAD- IUE 274-243/2015, se hace saber que por resolución nro. 2299 de fecha 27 de mayo de 2016 se declaró en estado de incapacidad a ENRIQUE FERREIRA MORLINO y se designó curador definitivo a Hugo Ferreira Morlino.
Minas, 5 de agosto de 2016 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
10) $ 2280 10/p 29841 Nov 08- Nov 21

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, en autos caratulados: "BONIFACIO GUERRA, MILKA ANATILDE.- INCAPACIDAD" Fa. 286-220/2015 se hace saber que por Auto Nº 3499/2016 de fecha 09/06/2016, se ha DECLARADO EN ESTADO DE INCAPACIDAD a MILKA ANATILDE BONIFACIO GUERRA, habiéndose nombrado curadora definitiva del mismo por Auto Nº 3499/2016 de fecha 09/06/2016 a la Sra. SILVINA MILKA GONZALEZ BONIFACIO. Maldonado, 12 de Agosto de 2016. NELSON RICHART, ACTUARIO.
10) $ 2280 10/p 30277 Nov 10- Nov 23

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "CABAÑA BATISTA, MELANIE. INCAPACIDAD" IUE 301-242/2016, se hace saber que por auto Nº 5061/2016 de fecha 12/09/2016, se declaró en estado de incapacidad a MELANIE CABAÑA BATISTA, C.I: 4.853.231-4, y se designó curadora a la SRA. SILVIA RAQUEL BATISTA ACOSTA, C.I: 3.658.302-8, quien aceptó el cargo conferido el 03/10/2016.- Paysandú, 19 de octubre de 2016.- DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 2280 10/p 30503 Nov 11- Nov 24

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer turno de

Paysandú, dictada en autos: "CARBALLO CORREA, LUCIA BELEN. INCAPACIDAD" IUE 301-620/2014, se hace saber que por auto Nº 1523/2016 de fecha 05/04/2016, se declaró en estado de incapacidad a LUCIA BELEN CARBALLO CORREA, C.I: 4.704.839-8, habiéndose nombrado curadores a sus padres legítimos, SR. SANDRO ARTURO CARBALLO GRENO, C.I. 2.830.146-8, y SRA. ESTELA NAIR CORREA, C.I: 2.597.655-9, quienes aceptaron el cargo conferido el 01/08/2016. Paysandú, 30 de agosto de 2016.- DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 2850 10/p 30492 Nov 11- Nov 24

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "MONZON DE LOS SANTOS, FRANCO DARIO. INCAPACIDAD" IUE 301-765/2015, se hace saber que por auto Nº 4817/2016 de fecha 01/09/2016, se declaró en estado de incapacidad a FRANCO DARIO MONZON DE LOS SANTOS, C.I: 4.635.928-7, habiéndose nombrado curadora a la SRA. ESTELA MARYS DE LOS SANTOS C.I: 4.011.824-7 quien aceptó el cargo conferido el 08/09/2016, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.- Paysandú, 29 de setiembre de 2016.- DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 2850 10/p 30242 Nov 10- Nov 23

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "MIRANDA CABRERA, VICTOR EMANUEL. INCAPACIDAD" IUE 301-17/2015, se hace saber que por auto Nº 5336/2016 de fecha 26/09/2016, se declaró en estado de incapacidad a VICTOR EMANUEL MIRANDA CABRERA, C.I: 4.986.325-1, y se designó curadora a la SRA. NORA BEATRIZ CABRERA GOMEZ, C.I: 3.945.719-5, quien aceptó el cargo conferido el 26/09/2016.- Trámite patrocinado por Defensoría Pública.- Paysandú, 19 de octubre de 2016.- DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 29673 Nov 07- Nov 18

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos: "ARÉVALO, ALBERTO GUSTAVO - INCAPACIDAD" IUE 501-363/2016, se hace saber que por decreto Nº 5579/2016 de fecha 05.10.2016 se declaró en estado de incapacidad al Sr. ALBERTO GUSTAVO ARÉVALO CULSHAW, C.I. 3.640.769-2, habiéndose nombrado curadora DEFINITIVA del mismo a la Sra. PERLA ELIDA CULSHAW RUIZ, C.I. 4.197.391-3, quien aceptó el cargo conferido el 05.10.2016, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.- Paysandú, 19 de octubre de 2016- TRÁMITE AUXILIADO DE POBREZA.- EN FE DE ELLO, y de mandato judicial expido el presente que signo, firmo y sello en el lugar y fecha ut-supra indicados.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Sin Costo) 10/p 30380 Nov 11- Nov 24

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha de Tercer Turno, Dra. María Isabel Rodríguez, dictada en autos: "CABRAL SILVA LUIS MAXIMILIANO - INCAPACIDAD", IUE: 341-523/2015, SE HACE SABER: Que por Resolución Nº 3162/2016 de fecha 15/8/2016, se declaró en estado de INCAPACIDAD a LUIS MAXIMILIANO CABRAL SILVA, C.I.: 5.015.883-3, domiciliado en Irineo de Espada entre Mario Anza y Treinta y Tres, de la ciudad de Rocha, Departamento de Rocha; siendo designada Curadora Definitiva la Sra. LAURA SILVA, C.I.: 3.338.618-6, quien aceptó el cargo que se le confiriera con fecha 17/8/2016.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha, a los dieciocho días del mes de agosto de año dos mil dieciséis. Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
10) $ 3990 10/p 30456 Nov 11- Nov 24

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha de cuarto Turno, Dr. Javier Gandini, dictada en autos: "AMARAL SANCHEZ BLANCA ROSA - INCAPACIDAD", IUE: 339-30005/1987, SE HACE SABER: Que por Resolución Nº 3351/2016 de fecha 26/9/2016, se ha declarado el Cambio de Curador Definitivo de la incapaz, Sra. BLANCA ROSA AMARAL SANCHEZ, C.I.: 2.773.982-0; habiendo sido removida la Sra. RICA AMARAL SANCHEZ, C.I.: 3.665.016-0; y aceptando el Cargo con fecha 5/10/2016, la Sra. RAQUEL SUSANA AMARAL SANCHEZ, C.I.: 3.518.217-2.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha, a los trece días del mes de octubre de año dos mil dieciséis.
TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO. Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 29741 Nov 07- Nov 18

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de PRIMER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "PARADA DEMATTE, Elbita Yolanda- IUE: 352-914/2015", se hace saber que, se declaró en estado de Incapacidad a ELBITA YOLANDA PARADA DEMATTE, designándose curador al Sr. Gabriel David CORREA PARADA, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 10 de noviembre del año 2016, a la que se exonera de las obligaciones legales de prestar fianza y facción de inventario atento a la inexistencia de bienes y sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.- Trámite Patrocinado por Defensoría de Oficio de Salto, al amparo de la Ley 18.078.- A los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día diez de noviembre del año dos mil dieciseis.- Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 30625 Nov 14- Nov 25

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de Septimo Turno de Salto, en autos caratulados: "Davila Ferreira, Luis Eduardo. Incapacidad y Auxiliatoria de pobreza". IUE 509-1183/2014, se hace saber que por resolución número 5271/2016 de fecha 5 de agosto de 2016, se declaró en estado de incapacidad a Luis Eduardo Dávila Ferreira, designándose curadora legítima, a María Marta Ferreira, cuya aceptación jurada se verificó, con fecha 5 de octubre de 2016. Litiga con auxiliatoria de pobreza, resolución 20/4/55, ley 13.209. A LOS EFECTOS LEGALES, SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES EN LA CIUDAD DE SALTO, República Oriental del Uruguay, el día veinticuatro de octubre de dos mil dieciséis. Esc Luis A Avellanal, ACTUARIO.
Última Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 29098 Oct 31- Nov 14

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de 2do. Turno, en autos caratulados: "GUERRA CHACÓN, MANUELA- INCAPACIDAD- IUE 370-98/2016", se hace saber que por Providencia Nº. 4735/2016 de fecha 17/10/2016 ha sido declarado en ESTADO DE INCAPACIDAD a MANUELA GUERRA CHACÓN, designándose como curadora al Sra. ROSANA ELIZABETH CHACÓN PÉREZ.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
SAN JOSÉ, 1 DE NOVIEMBRE DE 2016. Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
10) $ 2280 10/p 30479 Nov 11- Nov 24

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era, Instancia de San José de 3er. Turno, en autos caratulados: "MEDINA VERDE JULIO ARIEL"

INCAPACIDAD- IUE 371-541/2014, se hace saber que por Providencia Nº. 6060/2016 de fecha 25/10/2016 ha sido declarado en ESTADO DE INCAPACIDAD a JULIO ARIEL MEDINA VERDE, designándose como curador a JOSE LUIS MEDINA VIZCAINO sirviendo esta Providencia de suficiente discernimiento y exonerándose de prestar fianza.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
TRAMITE AUXILIADO DE POBREZA.
San José, 1-11-2016 Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.

Primera Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 30564 Nov 14- Nov 25

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores de 2º turno, dictado en autos caratulados: "MUÑOZ MANSILLA, MARIA AGUSTINA. INCAPACIDAD". IUE 443-155/2015, se hace saber que por Resolución Nº 1161/2016 de fecha 27 de Julio de 2016, se declaró en estado de incapacidad a MARIA AGUSTINA MUÑOZ MANSILLA, designándose curadora a su madre ULMA ESTHER MANSILLA WILZA. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Dolores, 5 de octubre de 2016. Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.

10) $ 2850 10/p 29660 Nov 08- Nov 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos "NAZER SILVA GABRIEL. INCAPACIDAD. I.U.E. Nº 381-72/2016", en cumplimiento del Decreto Nº 5431/2016 de fecha 11/10/2016 y por Decreto Nº 4724/2016 de fecha 9/9/2016, se declaró en estado de Incapacidad a GABRIEL NAZER SILVA, habiendose designado curadora a su madre la Sra. LYLIANA ELIZABETH SILVA CUEVAS, quien aceptó el cargo el día 29/9/2016. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, trece de Octubre de dos mil dieciséis.- Se deja constancia que la gestionante es patrocinada por Consultorio Jurídico del Centro de Estudiantes de Derecho de la UDELAR.- Esc. Carla Lascalla, Actuaria Adjunta.

10) (Sin Costo) 10/p 30201 Nov 10- Nov 23

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 3er. Turno, dictada en autos "FRIGUGLIETTI CHOPITEA MARIA NOELIA. INCAPACIDAD. I.U.E. Nº 431-624/2015." se hace saber que por Decreto Nº 5417/2016 de fecha 13/9/2016 se declaró en estado de Incapacidad a MARIA NOELIA FRIGUGLIETTI CHOPITEA, habiéndose designado curador a CLAUDIA CHOPITEA, quien aceptó el cargo el día 3/10/2016. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se deja constancia que la gestionante es patrocinada por Defensoria Pública. Mercedes, el día once de Octubre de dos mil dieciséis. Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Sin Costo) 10/p 29244 Nov 01- Nov 15

Informaciones de Vida y Costumbres



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

NOVENO TURNO

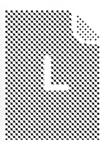
EDICTO

Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 9º. Turno, SE HACE SABER QUE, en los autos caratulados: "SACARELO RUBIO LAURA, Matrícula de Comerciante, Corredores y Despachante de Aduana,"
F. 2/17327/2016, se presentó LAURA SACARELO RUBIO, tramitando información de vida y costumbres a efectos de que se le habilite para su inscripción en la Matrícula de Comerciantes, Corredores Inmobiliarios y Despachantes de Aduanas, ofreciendo la declaración de los testigos: Manuel Pereira Sesares, C.I. 3.014.204-0, Angel Gustavo Cabral Ronchewich, C.I. 3.660.283.4 y Gabriela María Diez González, C.I. 1.690.201-6 y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, en Montevideo el seis de octubre de dos mil dieciséis. Dra. Esc. ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA.

Primera Publicación

11) $ 3419 10/p 30572 Nov 14- Nov 25

Licitaciones



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Licitación Pública Nº 54/2016
Llamado a Cooperativas de Trabajo y/u Organizaciones de la Sociedad Civil para presentar propuestas de trabajo a los efectos de implementar un programa de Asesoramiento Técnico, Capacitación y Seguimiento de las Cooperativas Sociales en 5 regiones según detalle en pliego de bases particular.
PRÓRROGA

NUEVA FECHA APERTURA: MARTES 22/11/2016
HORA: 11:00
RECEPCIÓN DE OFERTAS PERSONALMENTE: MARTES 22/11/2016
HORA: 11:00
LUGAR: Departamento de Adquisiciones MIDES – 18 de julio 1453 planta baja.
El presente pliego no tendrá costo. Podrá ser consultado en las páginas Web de Compras Estatales
(www.comprasestatales.gub.uy) o en la página del Mides
(www.mides.gub.uy/llamados y licitaciones).

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 30347 Nov 14- Nov 14

Edictos Matrimoniales



Montevideo, noviembre 14 de 2016
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

IGNACIO IAN ARAGO ARAGONE, 44 años, soltero, ODONTOLOGO, URUGUAYO,

lugar de domicilio JOSE E. RODO 1677/902 y PRISCILA MARIA MALDONADO CUCURELLA, 30 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio EL MISMO.

Primera Publicación

14) $ 405 3/p 30673 Nov 14- Nov 16

LETICIA DOMÍNGUEZ FASSIOLO, 27 años, soltera, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio BETETE 363- SANTIAGO VÁZQUEZ y MARTÍN GONZALO VILLAFÁN GONZÁLEZ, 26 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio BETETE 363- SANTIAGO VÁZQUEZ.

Primera Publicación

14) $ 405 3/p 30602 Nov 14- Nov 16

JUAN MANUEL ALVAREZ OURENS, 41 años, soltero, ORFEBRE, ORIENTAL, lugar de domicilio CARLOS DE LA VEGA 4157 y MARÍA CECILIA MALÁN FERRANDO, 48 años, divorciada, ORFEBRE, ORIENTAL, lugar de domicilio JUAN JACOBO ROUSSEAU 4424.

Primera Publicación

14) $ 405 3/p 30591 Nov 14- Nov 16

JULIO ROBERTO de los SANTOS DIAZ, 41 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio CHINA 1629/2 y STELLA MARIS CARBAJAL, 40 años, soltera, LABORES, ARGENTINA N/U, lugar de domicilio EL MISMO.

Primera Publicación

14) $ 405 3/p 30553 Nov 14- Nov 16

OFICINA No. 2

HUGO JAVIER BORCHE AMADO, 33 años, soltero, TRABAJADOR INDEPENDIENTE, ORIENTAL, lugar de domicilio NUEVA PALMIRA 2222/3 y MARÍA EUGENIA RABUÑAL SCLAVI, 31 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio NUEVA PALMIRA 2222/3.

Primera Publicación

14) $ 405 3/p 30587 Nov 14- Nov 16

ALEJANDRO SIDNEY FINFER CORREA, 57 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio 26 DE MARZO 3295 APTO. 201 y MARÍA CRISTINA ALCOBA, 50 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio 26 DE MARZO 3295 APTO. 201.

Primera Publicación

14) $ 405 3/p 30581 Nov 14- Nov 16

OFICINA No. 3

FEDERICO CELSI SAVOIA, 37 años, divorciado, CONTADOR, URUGUAYO, lugar de domicilio MONES ROSES 6517 y LUCÍA ALARCÓN HIDALGO, 41 años, divorciada, CONTADORA, URUGUAYO, lugar de domicilio MONES ROSES 6517.

Primera Publicación

14) $ 405 3/p 30577 Nov 14- Nov 16

GONZALO ELÍAS CHIQUIAR RODRÍGUEZ, 27 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio GALLINAL 1405/303 y SABRINA ROSSANA PERLA GONZÁLEZ, 28 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio GALLINAL 1405/303.

Primera Publicación

14) $ 405 3/p 30573 Nov 14- Nov 16

OFICINA No. 4

ALEJANDRO GONZÁLEZ SALAS, 46 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio MIGUEL COPPETTI 5008 y DAHIANA STEPHANIE TABÁREZ LÓPEZ, 30 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio MIGUEL COPPETTI 5008.

Primera Publicación

14) $ 405 3/p 30582 Nov 14- Nov 16

IN EXTREMIS

SEDALIO GUSTAVO GALVAN PEREIRA, 45 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio HEREDIA 4347 y MARTA MABEL LÓPEZ GASCO, 28 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio HEREDIA 4347.

Primera Publicación

14) (Sin Costo) 3/p 30562 Nov 14- Nov 16

OFICINA No. 5

RUBEN SANTIAGO TEJEIRA LÓPEZ, 36 años, soltero, ENFERMERO, URUGUAYO, lugar de domicilio ANZANI 2179 y SHESSYK VALERIA LUCAS AMBROSI, 34 años, soltera, ENFERMERA, URUGUAYA, lugar de domicilio ANZANI 2179.

Primera Publicación

14) $ 405 3/p 30664 Nov 14- Nov 16

JUAN PABLO MASSIMELLI PÉREZ, 28 años, soltero, EDUCADOR, URUGUAYO, lugar de domicilio MANUEL FORTET 2095 y DANIELA MARIANA BANFI BERAZATEGUI, 36 años, soltera, EDUCADORA, URUGUAYA, lugar de domicilio BURGUES 3518/4.

Primera Publicación

14) $ 405 3/p 30603 Nov 14- Nov 16

DANIELA ELISA OLIVARES JURE, 30 años, soltera, LIC. en COMUNICACIÓN SOCIAL, ARGENTINA, lugar de domicilio RIVERA 4316/204 y ALEJANDRO CABRIS OTEIZA, 28 años, soltero, COMERCIANTE, URUGUAYO, lugar de domicilio RIVERA 4316/204.

Primera Publicación

14) $ 405 3/p 30592 Nov 14- Nov 16

ANA FIORELLA MIGUEZ PEZZANO, 30 años, soltera, ANALISTA TÉCNICA, URUGUAYA, lugar de domicilio Dr. MARIO CASSINONI 1661/1006 y VÍCTOR MANUEL DUMAS VIDAL, 32 años, soltero, ING. en COMPUTACIÓN, URUGUAYO, lugar de domicilio Dr. MARIO CASSINONI 1661/1006.

Primera Publicación

14) $ 405 3/p 30583 Nov 14- Nov 16

MARÍA TERESA MACIEL VELAZQUE, 24 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio QUERÉTARO 2224 BIS y SEBSTIÁN ERNESTO GARCÍA FERNÁNDEZ, 28 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio QUERÉTARO 2224 BIS.

Primera Publicación

14) $ 405 3/p 30557 Nov 14- Nov 16

OFICINA No. 6

ÁLVARO LEONEL SUÁREZ TRAVERSO, 35 años, soltero, EMPRESARIO, ORIENTAL, lugar de domicilio ANZANI 2231 y ELISA BEATRIZ PÉREZ RODRÍGUEZ, 35 años, soltera, MARINO MILITAR, ORIENTAL, lugar de domicilio ANZANI 2231.

Primera Publicación

14) $ 405 3/p 30604 Nov 14- Nov 16

CARLOS FEDERICO RAGGIOTTO FERNÁNDEZ, 42 años, soltero, MECÁNICO, ORIENTAL, lugar de domicilio CHANÁ 1823/802 y CECILIA REY NANDE, 33 años, soltera, MAESTRA, ORIENTAL, lugar de domicilio CHANÁ 1823/802.

Primera Publicación

14) $ 405 3/p 30563 Nov 14- Nov 16

JOSÉ HEBERT SILVERA RIVERO, 53 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio PASTOR 1222 y SILVIA ANDREA VIDAL BARBOZA, 49 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio PASTOR 1222.

Primera Publicación

14) $ 405 3/p 30558 Nov 14- Nov 16

JUAN MARTIN SILVA BUSTAMANTE, 35 años, divorciado, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio AZARA 3568/4 y LILIANA ELIZABETH ALVAREZ VIERA, 24 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio PASTOR 1338.

Primera Publicación

14) $ 405 3/p 30556 Nov 14- Nov 16

ALEJANDRA SUSAN RICAMONTE CARDOZO, 45 años, divorciada, ASISTENTE SOCIAL, ORIENTAL, lugar de domicilio JOSÉ BATLLE Y ORDOÑEZ 2825/1 y JUAN CARLOS FERNÁNDEZ BUZÓ, 53 años, divorciado, CHOFER, ORIENTAL, lugar de domicilio JOSÉ BATLLE Y ORDOÑEZ 2825/1.

Primera Publicación

14) $ 405 3/p 30554 Nov 14- Nov 16

OFICINA No. 7

FEDERICO GABRIEL PORTO FERNÁNDEZ, 33 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio LUCAS OBES 930 APTO. 902 y FLORENCIA XIMENA SÁNCHEZ NÚÑEZ, 27 años, soltera, NUTRICIONISTA, URUGUAYA, lugar de domicilio MAGARIÑOS CERVANTES 1542.

Primera Publicación

14) $ 405 3/p 30674 Nov 14- Nov 16

DIEGO FEDERICO PETRELLA , 33 años, soltero, ANALISTA EN SISTEMAS, URUGUAYO, lugar de domicilio JAIME CIBÍLS 2687 APTO. 402 y PALOMA XIMENA AMARILLO MARTÍNEZ, 33 años, soltera, MÉDICA , URUGUAYA, lugar de domicilio JAIME CIBÍLS 2687 APTO. 402.

Primera Publicación

14) $ 405 3/p 30559 Nov 14- Nov 16

RODRIGO RAFAEL PETCHO JACUBOVSKI, 28 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio SOLANO LÓPEZ 1482 APTO. E 106 y STEPHANIE SZABO HALEGUA, 26 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio SOLANO LÓPEZ 1482 APTO. E 106.

Primera Publicación

14) $ 405 3/p 30555 Nov 14- Nov 16

Montevideo, noviembre 11 de 2016

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en

dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

FEDERICO HARTIG ROVIRA , 33 años, soltero, COCINERO, ORIENTAL, lugar de domicilio JAPON 2025/5 y LIDIA MARLENE de los SANTOS GONZALEZ, 33 años, soltera, COCINERA, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.
14) $ 405 3/p 30511 Nov 11- Nov 15

WALTTER OMAR de los SANTOS, 78 años, viudo, JUBILADO, ORIENTAL, lugar de domicilio CNO PAJAS BLANCAS 8009 y MARIA DE JESUS SILVA PEREIRA, 46 años, soltera, LABORES, BRASILEÑA, lugar de domicilio EL MISMO.
14) $ 405 3/p 30378 Nov 11- Nov 15

JULIO NAZARENO DUARTE ALZAIBAR, 34 años, soltero, POLICIA, URUGUAYO, lugar de domicilio DUNANT 3752 y VIRGINIA NOEL MENDEZ DELGADO, 30 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio DUNANT 3752.
14) $ 405 3/p 30377 Nov 11- Nov 15

IGNACIO ARTUCIO GIOSCIA, 27 años, soltero, DISEÑADOR, ORIENTAL, lugar de domicilio CRISTOBAL ECHEVARRIARZA 3221/401 y MARÍA LUCÍA NAN URRUTIA, 30 años, soltera, QUÍMICA FARMACÉUTICA, ORIENTAL, lugar de domicilio CRISTOBAL ECHEVARRIARZA 3221/401.
14) $ 405 3/p 30369 Nov 11- Nov 15

RICHARD ALFRED DUPERREX DIVORNE, 65 años, viudo, JUBILADO, SUIZO, lugar de domicilio LUCAS OBES 1072 y MARÍA BEATRIZ FONTES RIAL, 64 años, divorciada, JUBILADA, URUGUAYA, lugar de domicilio LUCAS OBES 1072.
14) $ 405 3/p 30368 Nov 11- Nov 15

SANTIAGO OSMAR ACUÑA SAPONE, 20 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio RANCAGUA 3795 y JOSELYN EMILY BURGUEÑO DUARTE, 22 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio EL MISMO.
14) $ 405 3/p 30335 Nov 11- Nov 15

YANELLA VALENTINA DEL PRIORE BERMEJO, 20 años, soltera, EMPRESARIA, URUGUAYA, lugar de domicilio SAINT CLEMENT 4743 y MATHIAS OHACO FERREIRA, 23 años, soltero, DESEMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio EL MISMO.
14) $ 405 3/p 30334 Nov 11- Nov 15

OFICINA No. 2

SOLANGE BRUST GONZALEZ, 53 años, divorciada, NUTRICIONISTA, ORIENTAL , lugar de domicilio MANUEL HERRERO Y ESPINOZA 1506 y RAMIRO CESAR VARELA ZITTA, 56 años, soltero, EMPLEADO , ORIENTAL , lugar de domicilio MANUEL HERRRERO Y ESPINOZA 1506.
14) $ 405 3/p 30392 Nov 11- Nov 15

MARTÍN BERRIEL MAIRONE, 30 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio MARGARITA 5760 y VERÓNICA LETICIA FAJIAN GONZÁLEZ, 28 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio RAMÓN OTERO 5260.
14) $ 405 3/p 30342 Nov 11- Nov 15

MARTÍN BERRIEL MAIRONE, 30 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio MARGARITA 5760 y VERÓNICA LETICIA FAIJAN GONZÁLEZ, 28 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio RAMÓN OTERO 5260.
14) $ 405 3/p 30339 Nov 11- Nov 15

OFICINA No. 3

FEDERICO NICOLAS ESPINOSA FERNANDEZ, 26 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio DR. JOSÉ MARÍA SILVA 4067 y VERÓNICA RODRIGUEZ GARCÍA, 24 años, soltera, AUX. DE ENFERMERÍA, ORIENTAL, lugar de domicilio DR. JOSÉ MARÍA SILVA 4067.
14) $ 405 3/p 30341 Nov 11- Nov 15

ANDRÉS JOSÉ CAMACHO GUERRA, 27 años, soltero, TÉC. ELECTRICISTA, URUGUAYO, lugar de domicilio BUENOS AIRES 385/6 y GABRIELA LILIÁN BERGMANN MARTÍNEZ, 27 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio BUENOS AIRES 385/6.
14) $ 405 3/p 30336 Nov 11- Nov 15

FABIAN NICOLAS CARTERSIO SCIUBBA, 30 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio SAN QUINTIN 4339 A y CAROLINA NOEL SALDAÑA ROSAS, 28 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio SAN QUINTIN 4339 A.
14) $ 405 3/p 30332 Nov 11- Nov 15

OFICINA No. 4

GIANN ANDRÉS GUISULFO CANCELA, 22 años, soltero, EMPLEADO Y ESTUDIANTE, URUGUAYO, lugar de domicilio JOSÉ ELLAURI 537 APTO. 001 y SOFÍA MICAELA LAVECHA FUENTES, 20 años, soltera, EMPLEADA Y ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio MERCEDES 1819 APTO. 306.
14) $ 405 3/p 30403 Nov 11- Nov 15

VIRGINIA GANÓN GARCÍA, 43 años, soltero, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio 20 DE SETIEMBRE 1454/2 y WALTER GABRIEL RIVERO FERREIRA, 37 años, soltero, COMERCIO, URUGUAYA, lugar de domicilio BRANDZEN 2010/2.
14) $ 405 3/p 30388 Nov 11- Nov 15

EMILIO SALVADOR GRASSI FUSET, 79 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CONVENCIÓN 1113 APTO. 204 y ESTHER MEDEROS NELCIS, 68 años, soltera, JUBILADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CONVENCIÓN 1113 APTO. 204.
14) $ 405 3/p 30344 Nov 11- Nov 15

FERNANDO MIGUEL GARRETANO ASSUNÇAO, 31 años, soltero, CONTADOR, URUGUAYO, lugar de domicilio CARACAS 1280/302 y CLAUDIA BANIZI CORCINI, 33 años, soltera, CONTADORA, URUGUAYA, lugar de domicilio CARACAS 1280/302.
14) $ 405 3/p 30330 Nov 11- Nov 15

OFICINA No. 5

ANDRÉS GERÓNIMO MATTOS PÉREZ, 30 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio APARICIO SARAVIA 6841 y JOSELYN FRAGA MACHIOLI, 22 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio APARICIO SARAVIA 6841.
14) $ 405 3/p 30552 Nov 11- Nov 15

CRISTIAN GABRIEL MIELSAREK GONZÁLEZ, 24 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio JUAN MARIO MAGALLANES 1856 BIS y FABIANA BELÉN FERREIRA MONTES, 23 años, soltera, LABORES, ARGENTINA N/U, lugar de domicilio JUAN MARIO MAGALLANES 1856 BIS.
14) $ 405 3/p 30536 Nov 11- Nov 15

PABLO ADELQUI TARILA HERNÁNDEZ, 37 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio EL INICIADOR 1678 y HELEN CAROLINA MARTÍNEZ OLIVERA, 30 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio EL INICIADOR 1678.
14) $ 405 3/p 30518 Nov 11- Nov 15

CHRISTIAN MARCELO OLIVERA SÁNCHEZ, 34 años, soltero, JORNALERO, URUGUAYO, lugar de domicilio CARLOS de la VEGA 5231/6 y SANDRA DANIELA de SOUZA RODRÍGUEZ, 33 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CARLOS de la VEGA 5231/6.
14) $ 405 3/p 30517 Nov 11- Nov 15

GERMÁN ANDRÉS OLIVERA GALLO, 27 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ALBERTO BRECCIA SOLAR 87 y ANA LAURA NICOLI CARRASCO, 27 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio ALBERTO BRECCIA SOLAR 87.
14) $ 405 3/p 30516 Nov 11- Nov 15

DIEGO ANDRÉS MENÉNDEZ HORTA, 27 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio FRANCISCO VIDAL 671/701 y MARÍA FEDERICA SANGUINETTI OLASO, 26 años, soltera, EDUCADORA INICIAL, URUGUAYA, lugar de domicilio GABRIEL PEREIRA 2908.
14) $ 405 3/p 30333 Nov 11- Nov 15

OFICINA No. 6

CAROLINA SOSA ROMERO, 28 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio IGUÁ 4470 TORRE 9/402 y OSCAR MATIAS AVELEIRA del RIEGO, 31 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio IGUÁ 4470 TORRE 9/402.
14) $ 405 3/p 30550 Nov 11- Nov 15

DIEGO ROMÁN POLLIO, 33 años, soltero, LIC EN COMUNICACIÓN, URUGUAYO, lugar de domicilio BR ARTIGAS 515/303 y FAUSTINA TRIGO BAZZANO, 32 años, soltera, CONTADORA, URUGUAYA, lugar de domicilio BR ARTIGAS 515/303.
14) $ 405 3/p 30471 Nov 11- Nov 15

DIEGO ALFONSO RAMOS, 31 años, soltero, INGENIERO, URUGUAYO, lugar de domicilio RIZAL 3898/328 y FIORELLA GALVALISI, 30 años, soltera, ARQUITECTA, URUGUAYA , lugar de domicilio RIZAL 3898/328.
14) $ 405 3/p 30331 Nov 11- Nov 15

OFICINA No. 7

LAURA CARINA VARELA VÁZQUEZ, 47 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio EDUARDO PONDAL 1085 y MARCOS HUGO DÍAZ FERRI, 51 años, divorciado, MECÁNICO, URUGUAYO, lugar de domicilio EDUARDO PONDAL 1085.
14) $ 405 3/p 30551 Nov 11- Nov 15

DIEGO FABIÁN NOGUEIRA DIONI, 29 años, soltero, CONTADOR PÚBLICO, URUGUAYO, lugar de domicilio HUGO PRATO 2289/3 y MARÍA ELENA GIANAZZA TZIGUELNIKOFF, 26 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio HUGO PRATO 2289/3.
14) $ 405 3/p 30515 Nov 11- Nov 15

FERNANDO POSADA LEGUÍSAMO, 30 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio FCO. TORRES 3833 y MARÍA VERÓNICA DOBAL IRISARRI, 29 años, soltera, MÉDICO, URUGUAYA, lugar de domicilio MARTÍNEZ VIGÍL 1066.
14) $ 405 3/p 30514 Nov 11- Nov 15

LAURA PEREZ GARCIA, 25 años, soltera, EMPLEADA, ESPAÑOLA, lugar de domicilio SOLANO LÓPEZ 1370 APTO. 101 y JUAN IGNACIO LOPEZ ROMEGO, 24 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio SOLANO LÓPEZ 1370 APTO. 101.
14) $ 405 3/p 30513 Nov 11- Nov 15

JOAQUÍN URIBE ORTEGA, 30 años, soltero, DISEÑADOR INDUSTRIAL, URUGUAYO, lugar de domicilio GONZALO RAMÍREZ 2043 APTO. 102 y STEPHANIE IZQUI RODRÍGUEZ DOMÍNGUEZ, 29 años, soltera, LIC. EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN, URUGUAYA, lugar de domicilio GONZALO RAMÍREZ 2043 APTO. 102.
14) $ 405 3/p 30391 Nov 11- Nov 15

Montevideo, noviembre 10 de 2016
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

SILVIA MACARENA ANTUNEZ FERNANDEZ, 36 años, soltera, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio PJE EL HORNERO 40/B y DANY GABRIEL OLIVERA FAGUNDEZ, 49 años, divorciado, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.
Última Publicación
14) $ 405 3/p 30150 Nov 10- Nov 14

OFICINA No. 2

MARIO ANDRÉS FERRO MUTUBERRIA, 33 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio SURRACO 2430 y CAROLINA VALERIA OCCHIUZZI FALCHINI, 30 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio SURRACO 2430.
Última Publicación
14) $ 405 3/p 30300 Nov 10- Nov 14

GUILLERMO ARIEL FIGUEREDO GONZALEZ, 40 años, divorciado, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio SALDANHA DA GAMA 3885 y ESTHELA MARYS NOYA BREA, 40 años, divorciada, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio SALDANHA DA GAMA.
Última Publicación
14) $ 405 3/p 30262 Nov 10- Nov 14

MATIAS FILIPPINI PRIETO, 26 años, soltero, ESTUDIANTE, ORIENTAL, lugar de domicilio MICHIGAN 1380 y MARIEL SOFIA PEREZ MARTINO, 26 años, soltera, ARQUITECTA, ORIENTAL, lugar de domicilio MICHIGAN 1380.
Última Publicación
14) $ 405 3/p 30238 Nov 10- Nov 14

MARÍA AGOSTINA BAVOSI DALMAU, 32 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CH 70 TORRE 24 APTO. 102 y FABIO EMILIANO BENITEZ ANCHORENA, 28 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio DEFENSA 2128 APTO. 1.
Última Publicación
14) $ 405 3/p 30203 Nov 10- Nov 14

LUIS EMILIO FONTORA MONTRASI, 31 años, soltero, EMPRESARIO, URUGUAYO, lugar de domicilio HUDSON 4563 y JACQUELINE STEPHANIE CARDOZO VARELA, 30 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio HUDSON 4563.
Última Publicación
14) $ 405 3/p 30148 Nov 10- Nov 14

JUAN ANTONIO FIGUEROA PICO, 39 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio DOROTEO ENCISO 679 y NANCY MARGOT GONZALEZ LOPEZ, 58 años, divorciada, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio DOROTEO ENCISO 679.
Última Publicación
14) $ 405 3/p 30137 Nov 10- Nov 14

BRYAN NICOLÁS BATISTA RODRÍGUEZ, 24 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio LAS CIENCIAS 7078 y MARIANA CAROLINA REINA CUÑA, 21 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio LAS CIENCIAS 7078.
Última Publicación
14) $ 405 3/p 30123 Nov 10- Nov 14

OFICINA No. 3

SANTIAGO CÁMARA DEBERNARDI, 29 años, soltero, PUBLICISTA, URUGUAYO, lugar de domicilio ROQUE GRASERAS 907/601 y MARÍA BELÉN GARCÍA SALOMÓN, 24 años, soltera, LIC. PSICOLOGÍA, URUGUAYA, lugar de domicilio ROQUE GRASERAS 907/601.
Última Publicación
14) $ 405 3/p 30270 Nov 10- Nov 14

ANDRÉS KAPLÁN MITELMAN, 28 años, soltero, LIC. COMUNICACIÓN, URUGUAYO, lugar de domicilio JOAQUÍN NÚÑEZ 2719/109 y VERA MICHELLE BERNHEIM JASTROB, 26 años, soltera, COMUNICADORA, URUGUAYA, lugar de domicilio JOAQUÍN NÚÑEZ 2719/109.
Última Publicación
14) $ 405 3/p 30202 Nov 10- Nov 14

CONO FABIÁN CRUZ GARCIA, 33 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio REPÚBICA 2232 APTO. 23 y MARÍA VIRGINIA LÓPEZ CASTRO, 32 años, divorciada, DOCENTE, ORIENTAL, lugar de domicilio REPÚBLICA 2232 APTO. 23.
Última Publicación
14) $ 405 3/p 30124 Nov 10- Nov 14

OFICINA No. 4

MARÍA ELENA GARCÍA SÁNCHEZ, 33 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio DEMOSTENES 3529/1 y BERNARDO PAULO VARGAS BAUTISTA, 34 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio DUVIMIOSO TERRA 1984.
Última Publicación
14) $ 405 3/p 30171 Nov 10- Nov 14

OFICINA No. 5

AGUSTÍN IGNACIO MARTÍNEZ LANFRANCO, 31 años, soltero, LIC. en EDUCACIÓN, URUGUAYO, lugar de domicilio AVDA. ITALIA 4753 Bis/601 y MARÍA EUGENIA COTELO RODRÍGUEZ, 28 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio AVDA. ITALIA 4753 Bis/601.
Última Publicación
14) $ 405 3/p 30299 Nov 10- Nov 14

RODRIGO ALFONSO MARTÍNEZ PEREDA, 30 años, soltero, MÉDICO, URUGUAYO, lugar de domicilio SAN JOSÉ 1179/301 y MARILIA CARABALLO NEIRA, 24 años, soltera, QUÍMICA FARMACÉUTICA, URUGUAYA, lugar de domicilio CONVENCIÓN 1412/301.
Última Publicación
14) $ 405 3/p 30298 Nov 10- Nov 14

MARCELO WEISZMAN WURZEL, 42 años, soltero, EMPRESARIO, URUGUAYO, lugar de domicilio LUIS B. CAVIA 2716/202 y KAREN SASS FUCHS, 33 años, soltera, ABOGADA, URUGUAYA, lugar de domicilio LUIS B. CAVIA 2716/202.
Última Publicación
14) $ 405 3/p 30263 Nov 10- Nov 14

LUIS IGNACIO MARTIRENA FIGUEREDO, 21 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio RIFLEROS 4315 y MARIANA NOEMÍ CASTRO VILLALBA, 21 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio RIFLEROS 4315.
Última Publicación
14) $ 405 3/p 30135 Nov 10- Nov 14

OFICINA No. 6

SABRINA ALEXANDRA RAMOS ALVAREZ, 47 años, divorciada, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio CAMINO CORRALES 3142 y RICARDO MIGUEL CASTRO RODRIGUEZ, 53 años, divorciado, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio CAMINO CORRALES 3142.

Última Publicación

14) $ 405 3/p 30264 Nov 10- Nov 14

MINERVA RÁFOLS TURRÓ, 38 años, soltera, MÉDICO, CUBANA, lugar de domicilio RECONQUISTA 423/11 y ERICK BALBOA BARRIOS, 44 años, soltero, EMPLEADO, CUBANO, lugar de domicilio RECONQUISTA 423/11.

Última Publicación

14) $ 405 3/p 30195 Nov 10- Nov 14

HUGO DAMIÁN SOCCHI, 32 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CALLE D 59 COMPLEJO LOS HORNOS y JOHANA VALERIA DELGADO, 23 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio CALLE D 59 COMPLEJO LOS HORNOS.

Última Publicación

14) $ 405 3/p 30190 Nov 10- Nov 14

NERYS NOEL SENA ITURBURÚA, 36 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio PANTALEÓN ARTIGAS 3785 /BIS y ANA LAURA ESTEFANÍA GIMÉNEZ, 31 años, soltera, EMPRESARIA, URUGUAYA, lugar de domicilio PANTALEÓN ARTIGAS 3785 / BIS.

Última Publicación

14) $ 405 3/p 30134 Nov 10- Nov 14

ALEJANDRA LAURA SILVEIRA VÁZQUEZ, 37 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio RUSIA 1941 y IRENE SILVA RODRÍGUEZ, 36 años, divorciada, LIC. EN ESTUDIOS INTERNACIONALES, URUGUAYA, lugar de domicilio DURAZNO 1717 APTO. 26.

Última Publicación

14) $ 405 3/p 30129 Nov 10- Nov 14

OFICINA No. 7

RUBEN DARIO PEÑALOZA ALANIZ, 44 años, divorciado, COCINERO, URUGUAYO, lugar de domicilio PICHINANGO 4931 y CATHERINE MARGARET COLLI JUBIN, 37 años, divorciada, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio PICHINANGO 4931.

Última Publicación

14) $ 405 3/p 30234 Nov 10- Nov 14

NICOLÁS DANIEL ULTRA OMAR, 21 años, soltero, EMPLEADO Y ESTUDIANTE, URUGUAYO, lugar de domicilio CAPITÁN BASEDAS 468 y MARÍA AGUSTINA RIGUETTI MONTESANO, 19 años, soltera, EMPLEADA Y ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio CAPITÁN BASEDAS 468.

Última Publicación

14) $ 405 3/p 30133 Nov 10- Nov 14

DANIEL FERNANDO VILLANUEVA BENTOS, 36 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio O. MARTÍNEZ 3485 y PATRICIA ANDREA MORALES COTTO, 37 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio O. MARTÍNEZ 3485.

Última Publicación

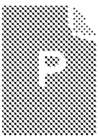
14) $ 405 3/p 30131 Nov 10- Nov 14

NICOLÁS VOLONTERIO CERANTES, 32 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ESTANISLAO LÓPEZ 4737 APTO. 409 y MARÍA VICTORIA DUTRA LINDNER, 31 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio ESTANISLAO LÓPEZ 4737 APTO. 409.

Última Publicación

14) $ 405 3/p 30125 Nov 10- Nov 14

Prescripciones



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de este Juzgado de Paz Deptal de la capital de 12 turno, en autos: "LIESEGANG CHARRUTTI, Ernesto - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" IUE Nº 2-53118/2015, se hace saber que ante esta Sede se presentó ERNESTO LIESEGANG promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria en esta Sede respecto del inmueble sito en la Localidad Catastral de Montevideo, padrón 153.555, el que según plano del Ing. Agrimensor Carlos A. Curbelo, de setiembre de 2015, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, el 25/09/2015 con el Nº 1806, de frente a la calle 12 de Octubre y en cumplimiento del decreto 2491/2016 se CITA LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a MARIA CRISTINA FREITAS FRUTOS, JORGE FREITAS BITTENCOURT, JORGE WALTER FREITAS FRUTOS, WALTER CARLOS FREITAS SANABRIA, CELIA SANABRIA, MARIA ESTHER DEUS VARELA, ANDRES JOSE ORIBE DEUS, ESTHER GRACIELA ORIBE DEUS, HECTOR ABEL DEUS VARELA, RAUL DEUS VARELA, ZULMA BEATRIZ DEUS RAMPONI, RAUL DEUS RAMPONI, MANUELA VARELA, ANDRES DEUS VARELA, SOFIA AMIRA DEUS VARELA, LILIA DEUS VARELA, JUAN SARGENTI LAZZARINI, CARMEN CALVO GARCIA, CRISTINA GONZALEZ RIVERA, GRACIELA GONZALEZ RIVERA Y MARGARITA RIVERA, a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita y a los linderos del inmueble, padrones 153.553 Y 191.308, Montevideo, para que comparezcan a deducirlos dentro el término legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Se deja constancia que conforme a lo expresado por parte interesada, el presente tramite estaría amparado en la ley 18078 y Resolución Nº5908 de la ley de la Dirección General del Diario Oficial.

Montevideo 21 de octubre de 2016. Esc. MARILIN MORALES, ACTUARIA ADJUNTA.

16) (Sin Costo) 10/p 29293 Nov 03- Nov 16

TRIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Montevideo de 38º Turno, en autos caratulados "BENTANCUR MORIONDO, Estela. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 0002-007320/2014, se hace saber que por decreto nº 1886/2015 de fecha 10 de agosto de 2015, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derechos sobre el siguiente bien inmueble (incluyendo a los cónyuges, sucesores y los eventuales cesionarios de derechos hereditarios): padrón nº 67.617, de la localidad Catastral Montevideo (cuarta sección judicial). Y que, según el plano de mensura de prescripción del Agrimensor Carlos Enrique Chirico, de fecha diciembre de 2009, inscripto en forma provisoria en la Dirección Nacional de Catastro el día 11 de enero de 2010 con el nº 1197, posee una superficie de 141 metros cuadrados con 50 decímetros y se deslinda en la siguiente forma: 9 metros 36 centímetros al SE frente a calle Asilo; entre las calles Larravide y Cipriano Miro distando el punto más próximo 16 metros 75 centímetros de esta última, al SO 15 metros 88 centímetros con el padrón 67.603, al NO 8 metros 98 centímetros con el padrón 67.604, al NE 15 metros 02 centímetros con el padrón 67.605 y especialmente a las siguientes personas: sucesores de Catalina Sívori, sucesores de Ángela Sívori de Ramos: Sres. Judit, Mirta, María del Carmen, María Inés, Alberto, Juan José Hugo, Alfredo, Jorge María, Roberto Félix, Casilda, Dante y Carlos Manuel Ramos Sívori; sucesores de Luisa Sívori de Caupdehourat: Sres. Luis, María del Carmen, Luisa y Margarita Capdehourat Sívori; sucesores de Carmen Sívori de Barriola: Sres. Carmen María y Juan Pedro Barriola Sívori; sucesores de María Juana Sívori de Graña: Sra. Maria Juana Graña de Sívori y cesionaria Sra. María Inés Ramos Sívori. Y estableciendo un plazo para que comparezcan dentro del término de NOVENTA DÍAS (90) ante esta Sede para deducir en forma los derechos que puedan tener, todo bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio. Montevideo, 24 de octubre de 2016. Esc. Noelia Suárez, Actuaria Adjunta.

16) $ 24820 10/p 29661 Nov 08- Nov 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en los Civil de 14º Turno en autos caratulados "Soca Massa, Elizabeth-Prescripción adquisitiva bien inmueble" IUE 2-11341/2016, según Decreto Nº 1216/2016 de fecha 18 de mayo 2016, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho,

especialmente al último propietario del bien sito en Behering 1329, empadronado con el número 49.683 de Montevideo y a los titulares de los padrones linderos números 49.682, 49.684 y 49.694 a estar a derecho en estos autos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones. Montevideo, 13 de setiembre de 2016.- Esc. NATALIA de MELLO, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 8760 10/p 29725 Nov 07- Nov 18

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno en autos caratulados: "Da Trindade Sosa, Dorbalina - Prescripción Adquisitiva" IUE 2-055941/2015, por auto número 553/2016 de fecha 14 de marzo de 2016, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos lo que se consideren con derechos sobre el padrón 111891, sito en la localidad catastral Montevideo, carpeta catastral número 3294 el que según plano de mensura para prescripción del Agrimensor Rúben Zerboni de febrero de 2006, inscripto en la Dirección General de Catastro - Registro Provisorio con el número 837 el 14 de febrero de 2006, consta de una superficie de 553 metros 29 decímetros y se deslinda así: 12 metros 03 centímetros al Noreste de frente a la calle María Stagnero de Munar con puertas de acceso 3017, 3017 bis y 3019;- 46 metros 26 centímetros al Sureste lindando con los padrones 111890, 111889, 111888 y 111887; 12 metros 45 centímetros de frente al Suroeste lindando con los padrones 166253 y 166252; y 44 metros 56 centímetros al Noroeste lindando con padrón 111.892.- En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todo quien se considere con derechos del bien descripto y a la última titular del inmueble señora Ramona Posse, según surge del Certificado del Registro de la Propiedad Inmueble y a los propietarios de los linderos y/o sus sucesores a cualquier título bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con el que se seguirán estos procedimientos.- Montevideo, 5 de setiembre de 2016. Esc. Adriana Vázquez Fresco, ACTUARIA.
16) $ 20440 10/p 30545 Nov 11- Nov 24

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

OCTAVA SECCIÓN

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Octava Sección Judicial del Departamento de Canelones, Dra. Ana I. Bueno Muñecas, dictada en autos caratulados "Gorostidi Prado, Víctor. Prescripción Treintenal", Ficha 192-4/2004, y según providencia Nº 17, de fecha 17 de febrero de 2006, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, a todos los que se consideren con derecho, y especialmente a los linderos en general, sin perjuicio, de los que serán emplazados personalmente; y a los últimos titulares Sres. HOMERO RAFAEL ROIG PESANTE, PEDRO PABLO y OSCAR OSVALDO ALDECOA TAMBASCO, y a sus sucesores a cualquier título, sobre los padrones antes en mayor área 5.981 (fraccionamientos realizados por los Agrimensores Benjamín Castelli, de fecha 4 de enero de 1955 e inscripto en la Dirección General de Catastro, el 20 de enero de 1955; los 5 primeros padrones y los otros por Juan Jiménez de Aréchaga, de fecha diciembre de 1951, e inscripto el 2 de abril de 1952), y actualmente, Nros. 50.111, 50.146, 50.147, 50.148, 50.149, 50.039, 50.040, 50.041, 50.042 y 50.043 de la Octava Sección Judicial del Departamento de Canelones (Soca), que según planos del Ingeniero Agrimensor Gonzalo Frioni Berreta, de fecha abril de 2004, inscriptos en la Dirección Nacional de Catastro (Registro Provisorio) con los números 658, 659, 660 y 661, el 30 de abril de 2004, se deslindan de la siguiente manera:
PADRÓN 50.111 (antes solar 1): 31,17 metros al Norte, de frente a calle de 17 metros; al Este, línea quebrada compuesta por tres tramos de recta de 58,74 metros, 4,92 metros y 22,05 metros, lindando con padrón 50.142 (antes solar 2); 32,41 metros al Suroeste, lindando con parte del padrón 50.143 (antes parte del solar 3); y 78 metros al Oeste, lindando con parte del padrón 57.813 (antes parte del padrón 11.706).
PADRÓN 50.146 (antes solar 6): 64,93 metros al Sur, de frente a calle de 17 metros; 90,68 metros al Oeste, lindando con padrón 50.147 (antes solar 7); 65,14 metros al Norte, lindando con parte del padrón 50.144 (antes parte del solar 4); y 91,2 metros al Este, lindando con padrón 50.145 (antes solar 5).
PADRÓN 50.147 (antes solar 7): 61 metros al Sur, de frente a calle de 17 metros; 89 metros al Oeste, lindando con parte de los padrones 57.815 y 57.814 (antes parte del padrón 11.706); 61,14 metros al Norte, lindando con parte del padrón 50.144 (antes parte del solar 4); 90,68 metros al Este, lindando con padrón 50.146 (antes solar 6).
PADRÓN 50.148 (antes solar 8): 63,11 metros al Norte, de frente a calle de 17 metros, y dos líneas rectas de 59,96 y 6,57 metros al Este, también de frente a calle de 17 metros, por ser esquina; una línea quebrada al Sur, compuesta de cuatro tramos de recta de 32,82 metros, 29,33 metros, 23,71 metros y 12,2 metros (cañada divisoria según plano del Agrimensor Jiménez de Aréchaga) que separa de parte del padrón 50.151 (antes parte del solar 11); 134,74 metros al Oeste, lindando con padrón 50.149 (antes solar 9).
PADRÓN 50.149 (antes solar 9): 65 metros al Norte, de frente a calle de 17 metros; 134,74 metros al Este, lindando con padrón 50.148 (antes solar 8); una línea quebrada al Sur, compuesta de cinco tramos de recta de 22,91 metros, 18,06 metros, 19,15 metros, 17,75 metros y 12,72 metros, las cuatro primeras (cañada divisoria según plano del Agrimensor Jiménez de Aréchaga), que separan de parte del padrón 50.151 (antes parte del solar 11) y de parte del padrón 50.150 la última (antes parte del solar 10); y 187,97 metros al Oeste, lindando con parte del padrón 50.150 (antes parte del solar 10).
PADRÓN 50.039 (antes solar 51): 30,02 metros al Sur, de frente a calle de 17 metros; 74,15 metros al Oeste, lindando con padrón 50.040 (antes solar 52); 30,04 metros al Norte, lindando con padrón 50.047 (antes solar 60); 74,27 metros al Este, lindando con padrón 50.038 (antes solar 50).
PADRÓN 50.040 (antes solar 52): 30 metros al Sur, de frente a calle de 17 metros; 73,96 metros al Oeste, lindando con padrón 50.041 (antes solar 53); 30,04 metros al Norte, lindando con padrón 50.045 (antes solar 59); y 74,15 metros al Este, lindando con padrón 50.039 (antes fracción 51).
PADRÓN 50.041 (antes solar 53): 30 metros al Sur, de frente a calle de 17 Metros; 73,77 metros al Oeste, lindando con padrón 50.042 (antes solar 54); 30,04 metros al Norte, lindando con solar 58; y 73,96 metros al Este, lindando con padrón 50.040 (antes solar 52).
PADRÓN 50.042 (antes solar 54): 30 metros al Sur, de frente a calle de 17 metros; 73,59 metros al Oeste, lindando con padrón 50.043 (antes solar 55); 30,04 metros al Norte, lindando con padrón 50.046 (antes solar 57); 73,77 metros al Este, lindando con padrón 50.041 (antes solar 53).
PADRÓN 50.043 (antes solar 55): 30 metros al Sur, de frente a calle de 17 metros; 73,41 metros al Oeste, lindando con parte del padrón 57.812; 30,04 metros al Norte, lindando con padrón 50.044 (antes solar 56); y 73,59 metros al Este, lindando con padrón 50.042 (antes solar 54).
A los efectos legales, se expide el presente en Soca, el 21 de abril de 2010. ANA I. BUENO MUÑECAS, JUEZ DE PAZ.
16) $ 65699 10/p 29820 Nov 09- Nov 22

NOVENA SECCIÓN

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 9na. Sección Judicial de Canelones, Dr. Pablo NIEVES ALALLON, dictada en autos: "VALENTÍN GONZÁLEZ, Ruben Waldemir Prescripción adquisitiva treintenaria" IUE 193-61/2015, y según providencia Nº 63/2016 de fecha 11 de mayo de 2016, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, por el término de NOVENTA DÍAS, a todos los que se consideren con derecho y especialmente a los últimos titulares Sr. León BICHKOV y Sra. Carmelia HERNÁNDEZ y sus sucesores a cualquier título, sobre el Padrón inmueble urbano Nº 612 (seiscientos doce), manzana 83, ubicado en el Novena Sección Judicial del Departamento de Canelones, localidad catastral Migues, con Plano del Ing. Agrimensor Orestes Cerviño de marzo de 1950, inscripto con el Nº 5615 el 01/04/1950 y tiene una superficie de novecientos cuatro metros cinco decímetros cuadrados (904 mc 05), y se deslinda así: al Oeste 15 mts. frente a calle Doctor Feliciano Viera, al Este 15 mts. linda con el Padrón Nº 593, al Norte 60 mts. 27 decímetros linda con el Padrón Nº 613, al Sur 60 mts. 27 decímetros linda con el Padrón Nº 611; Bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Migues, 13 de mayo de 2016. Dr. Pablo NIEVES ALALLON, JUEZ DE PAZ.
16) $ 16060 10/p 30318 Nov 10- Nov 23

DECIMOPRIMERA SECCIÓN

EDICTO: Por disposición de la Juez de Paz de la 11º Sección del Departamento de Canelones, Dra. Carolina Bird dictada en autos caratulados: "MUNIZ FREIRE MAXIMO ISRAEL; MUNIZ ROMERO PAOLA NATHALI Y MUNIZ ROMERO PABLO NICOLAS." PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL" IUE 195-219/2015, se hace saber que en este Juzgado se inició acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el Inmueble: Padrón Urbano Nº 1096 de la 11ª Sección Judicial de Canelones,

localidad San Ramón Manzana catastral Nº 118, ubicado en calle Masaguez s/n esquina 6 de Junio, según plano de mensura a los efectos de la prescripción, por el Agrimensor Martín Garrido inscripto provisoriamente, en la Dirección Nacional de Catastro Oficina Delegada de Canelones, el 8 de Setiembre de 2014 con el número 494, cuenta con una superficie de 2800 m2 y se deslinda de la siguiente manera: en 40 metros con Padrón 1095, en 70 metros con los Padrones 1094 y 1097. Según providencia Nº 409 del 11 de Octubre 2016 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA al último titular y todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita a fin de que comparezcan a deducirlos en el plazo de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. En fé de ello, expido el presente que sello y firmo en San Ramón a los doce días del mes de Octubre del año dos mil dieciséis.- Dra. Carolina Bird, Juez de Paz.

16) $ 18980 10/p 29804 Nov 08- Nov 21

VIGESIMOTERCERA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 23ª Sección Judicial de Canelones, en autos caratulados "ACOSTA HAMILTON, MAGDALENA PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA. IUE: 205-167/2016" según porvidencia Nro 1238 del 29 de setiembre de 2016, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derechos, al ultimo titular y a sus herederos del Padron Nº 1438, ubicado en las 23º Sección Judicial del Departamento de Canelones, localidad catastral San Luis, sito en la calle Diagonal Honduras, manzana 108, solar 4, que según plano del Agrimensor Ricardo Martínez de fecha 4/5/2016 inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 514, consta de una superficie de 296 mc 02 dmc
Asimismo se emplaza a los propietarios de los padrones linderos, Nº 1439 y 1437 bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
La Floresta, 11 de octubre de 2016. Dr. DANY ATAHIDES DIAZ, JUEZ DE PAZ.

16) $ 11680 10/p 30207 Nov 10- Nov 23

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 23ª Sección Judicial de Canelones, en autos caratulados "PEREZ RODRIGUEZ, OSCAR Y PEREZ ELIZALDE, LAURA. PRESCRIPCION QUINQUENAL" IUE: 205-189/2016 y según providencia Nro 1171 del 15 de setiembre de 2016, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derechos, al ultimo titular y a sus herederos del Padron Nº 3229, ubicado en la 23º Sección Judicial del Departamento de Canelones, localidad catastral La Floresta, ubicado en la manzana 184, solar 18, que según plano de mensura del Agrimensor Luciano Quintas de febrero de 1955 inscripto en la Dirección General de Catastro el 4/11/1955 con el número 9023, consta de una superficie de 600 metros cuadrados.
Asimismo se emplaza a los propietarios de los padrones linderos, Nº 15444, 3230, 3228, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se deja constancia que los actores fueron auxiliados de pobreza en el expediente IUE: 205-197/2016 a los efectos de las publicaciones.
La Floresta, 11 de octubre de 2016. Dr. DANY ATAHIDES DIAZ, JUEZ DE PAZ.

Última Publicación

16) (Sin Costo) 10/p 29170 Oct 31- Nov 14

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LAS PIEDRAS

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Las Piedras, cuatro de mayo de dos mil dieciséis.-
Cítase y emplázase a estar a derecho, dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos (art. 127 C.G.P.) a los que tuvieren derechos respecto del bien inmueble padrón Nº 2.011, ubicado en la quinta Sección Judicial del Departamento de Canelones, Localidad Catastral La Paz, sito en la calle Florencio Sánchez nº 506 apto. 01, CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho a todos los que se consideren con derecho de cualquier naturaleza respecto del referido bien a cualquier título en los autos "GONZALEZ SANCHEZ, GLADYS SUSANA.- PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL".- IUE 190-99/2015, en cumplimiento del decreto Nº 518 de fecha 28 de abril de 2016.- DR. FRANCISCO RODRIGUEZ, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

16) $ 10220 10/p 29592 Nov 04- Nov 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

QUINTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de 5º Turno de Ciudad de la Costa, dictada en autos: "REVELLO ACOSTA, ODILA C/ ACOSTA BALADON ANDRES Y OTROS -PRESCRIPCION ADQUISITIVA.- IUE 467-33/2013", y según providencia Nº 554/2013 de fecha 12 de Marzo de 2013 y Nº 2187/2016 de 19 de Julio de 2016, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derechos sobre el siguiente bien: inmueble ubicado en la 19ª Sección judicial del departamento de Canelones, paraje Solymar, Localidad Catastral Ciudad de la Costa Padrón Nº 23.593 Manzana Catastral 200, Solar 13, calle Saturno, el que según plano del agrimensor JOSE LUIS VILLAMIL IRAOLA de Abril del 2012, inscripto en Dirección Nacional de Catastro Registro Provisorio Oficina delegada de Ciudad de la Costa con el Nº 24 el 14 de Mayo de 2012, tiene una superficie de 585 m2, 51 dm2.
Ciudad de la Costa, el veintidos de julio de dos mil dieciséis. Dra. Esc. Mª Virginia García Ferro, Actuaria.

16) $ 13140 10/p 30493 Nov 11- Nov 24

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de 5º Turno de Ciudad de la Costa, dictada en autos: "DE SIANO TAPIA, MARIA -PRESCRIPCION ADQUISITIVA -IUE 467-155/2014, y según providencia Nº 15/2016 de fecha 1º de febrero de 2016, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derechos sobre al inmueble Padrón 21.685 sito en la localidad catastral Ciudad de la Costa (ex Solymar Norte), Solar 10 de la Manzana 270, según plano del Ing. Agr. Humberto Di Domenico, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Ciudad de la Costa, Registro Provisorio el 18 de diciembre de 2014 con el Nº 337, con frente a la calle 33, tiene una superficie de 677 metros cuadrados, 24 decímetros.
Ciudad de la Costa, el diecisiete de Octubre de dos mil dieciséis. Dra. Esc. Mª Virginia García Ferro, Actuaria.

16) $ 11680 10/p 30408 Nov 11- Nov 24

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ

SEXTA SECCIÓN

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez de Paz de la 6ª Sección de Cerro Largo, dictada en autos "TREMEZANO, ELIDA.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 216-67/2014, según providencia numero 242, de fecha 13 de Octubre de 2016, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por termino de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derechos sobre el padrón numero 478, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el numero 576, el día 19 de Marzo de 2014, consta de una superficie de 502 metros, con frente a la calle Florida, sin número, localidad catastral de Fraile Muerto. Emplácese asimismo a los linderos Luis Morales, padrón numero 486, calle San José S/N, Abel Techera, padrón número 479, calle Florida S/N, o a sus sucesores a cualquier titulo para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso en su caso Por providencia 205 de fecha 30 de Setiembre de 2013, se concedió la Auxiliatoria de Pobreza a la gestionante. Fraile Muerto, 14 de Octubre de 2016.- Dra. Nicole Sturla, JUEZ DE PAZ.

16) (Sin Costo) 10/p 29852 Nov 08- Nov 21

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE COLONIA, EN AUTOS CARATULADOS: "ALVAREZ CHAVALIER, SELERINA ECILDA -PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", IUE 508-480/2012, SE HACE SABER QUE EN AUTOS SE PRESENTO SELERINA ECILDA ALVAREZ CHAVALIER PROMOVIENDO ACCION DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA SOBRE EL INMUEBLE SOLAR TERRENO CON CONSTRUCCIONES, SITO EN LA PRIMERA SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE COLONIA, ZONA SUB URBANA, EMPADRONADO CON EL Nº 3036 (TRES MIL TREINTA Y SEIS), MANZANA Nº 250, EN LA CALLE RAUL MAURENTE

S/N, CON UNA SUPERFICIE DE 4.109 MTS Y 89 DM2, DEL PLANO DE MENSURA PRESCRIPCION DEL ING. AGRIMENSOR EDUARDO OLALDE DE FECHA 01/06/2006, INSCRIPTO EN LA OFICINA DE CATASTRO DE COLONIA CON EL Nº 287 EL 02/08/2006, y SE DESLINDA: AL NORTE 40,97 MTS CON EL PADRON Nº 3.034; AL ESTE 24,04 MTS CON EL PADRON Nº 3.400; AL SUR 45,91 MTS CON LOS PADRONES Nº 7.790 Y 3.399; OESTE 34,90 MTS CON LA CALLE RAUL MAURENTE; TODOS DEL MISMO PLANO. POR TANTO SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE 90 DIAS A TODOS LOS INTERESADOS Y MUY ESPECIALMENTE A LOS SUCESORES DE TOMAS ASSANDRI Y/O A SUS CAUSAHABIENTES A CUALQUIER TITULO ASI COMO A LA SRA. ANA MARIA HAYNES Y A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO Y A SUS SUCESORES A CUALQUIER TÍTULO BAJO APERCIBIMIENTO DE QUE SI NO LO HICIERAN, SE LES DESIGNARÁ DEFENSOR DE OFICIO CON QUIEN SE PROSEGUIRÁN ESTAS ACTUACIONES Y A LOS LINDEROS DEL INMUEBLE QUE SE QUIERE PRESCRIBIR, CORRESPONDIENDO EMPLAZAR A LOS TITULARES: DEL INMUEBLE LINDERO PADRON Nº 3.034; DEL INMUEBLE PADRON Nº 7.790; DEL INMUEBLE PADRON Nº 3.400.
COLONIA, 15 DE SETIEMBRE DE 2016.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
16) $ 21900 10/p 29210 Nov 01- Nov 15

DURAZNO

JUZGADO DE PAZ

TERCERA SECCIÓN

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 3ra. Sección de Durazno, en autos: "CORVO SUGO, HORACIO RAFAEL- PRESCRIPCION ADQUISITIVA - IUE 245-55/2016" y según providencia Nº 166/2016 del 3 de octubre de 2016, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos quienes puedan invocar derechos, sobre los siguientes padrones de esta localidad: Nros.: 541 y 542, sitos en la localidad catastral de Carlos Reyles, en la Manzana Catastral Nº.: 20, Carpeta Catastral 5, según plano del Ing. Agr. Sergio Reyes Mesa, de 23 de junio de 2016, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Ciudad de Durazno, Registro Provisorio el 29 de Julio de 2016 con el Nº 401. El padrón Nro.: 541 tiene una superficie de 1.989,06 metros cuadrados y el Nro.: 542 tiene una superficie de 6.478,88 metros cuadrados. El padrón Nro.: 541 linda con los padrones: 144, 483, 401 y 404. El padrón Nro.: 542 linda con los padrones: 513, 514, 515, 514, 517, 518, 423, 422, 421, 420, 419 y 405; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Carlos Reyles, seis de octubre de dos mil dieciséis. Mario M. Martínez. Juez de Paz.
16) $ 14600 10/p 30248 Nov 10- Nov 23

FLORES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Flores, dictada en los autos caratulados: "BATISTA MARTINEZ, BLANCA MARGOT. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 255-24/2014, y en cumplimiento de lo dispuesto por la providencia 838 de fecha 31 de julio de 2015, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE NOVENTA DIAS a: todos aquellos que se consideren con derechos y en especial a los señores Toribio Barbosa y Juan Barbosa, sobre el siguiente bien: padrón urbano 415 sito en calle Piedras 757, localidad catastral Trinidad, de la Primera Sección de Flores, con una superficie de ochocientos setenta y un metros cuadrados y ochenta y nueve decímetros, lindando al oeste con la calle Piedras, al norte con calle Treinta y Tres, al este con el padrón 7339 y al sur con padrón 416, BAJO APERCIBIMIENTO DE NOMBRARSELE DEFENSOR DE OFICIO CON QUIEN SE PROSEGUIRAN LAS PRESENTES ACTUACIONES. (ART. 127 C.G.P..).-
Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN LAS PRESENTES PUBLICACIONES EN LA CIUDAD DE TRINIDAD, A LOS TRES DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.- Dra. MARCELA SENA, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) $ 14600 10/p 30455 Nov 11- Nov 24

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Maldonado, en autos caratulados: "RODRÍGUEZ, GABRIELA Y OTRA - Prescripción Adquisitiva" IUE: 293-288/2016; se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derecho y, especialmente al último titular y/o herederos o sucesores a cualquier título, del bien a prescribir Padrón Nº 15.773, localidad catastral Maldonado (antes localidad catastral "Grutas de Punta Ballena", 1ª Sección Judicial del Departamento de Maldonado y padrón en mayor área 2.748), el que según plano de mensura y prescripción del Ingeniero Agrimensor Alejandro Fernández Tabeira, de Agosto de 2015 e inscripto en D.N.C. Reg. Provisorio de Maldonado el 3/06/2015 con el Nº 1614, consta de un área de 1000 metros y tiene el siguiente deslinde: al noroeste 23 metros 05 centímetros de frente a la calle El Criticón entre las calles Ilusiones Perdidas y calle el Discreto distando 145 metros 46 centímetros del comienzo de línea compuesta con arcos y restas a la esquina con la calle Ilusiones Perdidas; al Noreste 50 metros lindando con padrón 15,774; de fondo 23 metros 05 centímetros lindando con padrón 15794; 50 metros al Sureste lindando con parte del padrón 15795 y con el padrón 15772. Así mismo se cita, llama y emplaza a todos los titulares, herederos y/o sucesores a cualquier título y cualquier interesado de los padrones linderos Nos. 15774, 15794, 15795 y 15772, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones. Maldonado, 25 de Octubre de 2016. Dra. Esc. ANALÍA ROMERO, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 20440 10/p 29723 Nov 07- Nov 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado en lo Civil de 5º Turno de Maldonado, Dra. Ivon Olivera Kamaid, en los autos caratulados: "ELGORRIAGA ZABALETA, CARLOS Y OTRO c/ PADRON Nº 9467/1701/A. PRESCRIPCION ADQUISITIVA ABREVIADA" IUE 289-150/2015, CITA, LLAMA Y EMPLAZA a cualquier interesado con derecho sobre el inmueble padrón Nº 9467/1701/A de la localidad catastral Punta del Este, Departamento de Maldonado que se pretende prescribir, por el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarseles, Defensor de Oficios.
Maldonado, 21 de setiembre de 2016. Dra. Veronica Marrero, Actuaria.
16) $ 7300 10/p 30397 Nov 11- Nov 24

ROCHA

JUZGADO DE PAZ

SÉPTIMA SECCIÓN

EDICTO: El suscripto Juez de Paz de la Séptima Sección Judicial de Rocha, en autos caratulados: "CAMPA BORMIOLI, Juan Pablo - prescripción adquisitiva" IUE 351-113/2014, según lo dispuesto por auto Nº 1414 de fecha de hoy, HACE SABER que en estos autos ha comparecido Juan Pablo Campa Bormioli solicitando se declare la prescripción adquisitiva treintañal en su favor de los siguientes bienes inmuebles: padrones Nº 30.340 (treinta mil trescientos cuarenta) y 28.681 (veintiocho mil seiscientos ochenta y uno), ambos anteriormente parte del padrón 1.460 (mil cuatrocientos sesenta) en mayor área, sitos en la séptima (antes décima) sección judicial del Departamento de Rocha, localidad catastral San Antonio, los que, según plano del Agr. Raúl Borsani de junio de 1936, inscripto en Rocha el 1/10/1936 con el número 70, así como plano especial con fines de prescripción del Ing. Agrimensor Javier Martínez Delgue de octubre de 2014 inscripto en forma provisoria con el Nº 980 el 30 de dicho mes y año en la Dirección General de Catastro Nacional, Oficina Delegada de Rocha, se identifican como solares 454 y 455 respectivamente de la manzana 37, constan de una superficie de 302.78 m2 y de 322.70 m2 respectivamente y tienen, el padrón 30.340, 9 metros 63 centímetros de frente al Noreste sobre la calle "Treinta de Noviembre", y 8 metros 65 centímetros al Este de frente a Diagonal número uno, y el padrón 26.86, 10 metros de frente al Este sobre la Diagonal número uno.
El suscripto Juez, CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derecho o interés sobre dichos inmuebles; especialmente a sus últimos titulares y a los titulares de los inmuebles linderos, en particular a las siguientes personas, sus cónyuges o sus sucesores a título universal o particular: por el padrón 1.460 (solar 453), a Alper S.A., María de los Angeles Sponton, Eduardo Sosa Zuluaga y Amílcar Ariel Costa Ibero; y por el padrón 40.487 (solar 456) a Juan Alberto Etcheverrito Zerboni y San Antonio

de Rocha S.A.; todo bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia se designará Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso en su representación. La Paloma, 2 de setiembre de 2016. Dr. Andrés Hernández Ferreiro, Juez de Paz.
16) $ 27740 10/p 30156 Nov 10- Nov 23

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE CHUY

EDICTOS

Por disposición de la Sra. Jueza de Paz Departamental de Chuy, dictada en autos caratulados: "GARCIA ANA - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" Ficha 345-106/2016, en cumplimiento de lo dispuesto por auto Nº 1540 de fecha 11/10/2016, SE CITA LLAMA Y EMPLAZA POR EL TÉRMINO DE 90 DÍAS, al último titular y en especial a BELARMINO ESTEBAN MADRUGA Ó A SUS SUCESORES y a todos los que se consideren con derecho sobre el siguiente bien inmueble: solar de terreno y demás mejoras que el acceden ubicado en la localidad Catastral Chuy, zona urbana de la quinta Sección judicial del Departamento de Rocha empadronado con el Nº 766, antes empadronado en mayor área con el Nº 6381, solar señalado con el Nº siete de la manzana uno, en el plano del Agrimensor Alberto Darré, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha con el Nº 108 el 27 de mayo de 1949, y se compone de una superficie de trecientos setenta y cinco metros. Que confeccionado plano especial y provisorio para prescripción por el Agrimensor César Quintana el 25 de octubre de 2015, inscripto en la oficina Delegada de Rocha de la Dirección de Catastro el 16 de noviembre de 2015 con el Nº 1071, siendo el deslinde el que sigue a continuación: 12.50 metros de frente al Norte con calle Laguna de Castillos; al Sur igual extensión con el Padrón Nº 767, al Este 30 metros con el padrón Número 768; y al Oeste igual extensión con el padrón Nº 765; bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.-
Y a los efectos legales para realizar las publicaciones, se expide el presente en la ciudad de Chuy a los dieciocho días del mes de octubre del año dos mil dieciseis.-
Saluda a ud muy atte: DRA. ALEJANDRA CUADRADO MATTOS, JUEZA DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) $ 23360 10/p 29437 Nov 03- Nov 16

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Salto de Tercer Turno y en los autos caratulados: "DA SILVA ANTONIO PRESCRIPCION ADQUISITIVA IUE 360-228/2016, tramitados ante esta sede se hace saber que: ante la misma se ha presentado ANTONIO JORGE DA SILVA promoviendo prescripción adquisitiva del derecho de propiedad respecto al bien inmueble padrón Nº 8231 ubicado en la localidad catastral Salto, zona urbana, manzana catastral 666, el que según plano del Ingeniero Agrimensor Guillermo Dubocs Arreseigor de fecha 31 de agosto de 2012 inscripto en forma provisoria en la Dirección Nacional de Catastro Oficina Delegada de Salto, el día 18 de setiembre de 2012 con el número 568, consta de una superficie de 330 m 00 dm y se deslinda así: al Norte: 10 m de frente a calle Cuareim, al ESTE: 33 m padrón 17637 y parte con padrón 14613; al SUR 10 m con parte padrón 20211 Al OESTE 33.00 m con parte padrón 18539. Se cita y emplaza por el término de 90 días, al último titular María Williams Garcia del Busto, Ricardo Camilo Williams Garcia del Busto, Isabel Williams Garcia del Busto, Rosa Blanca Williams, Camilo Ricardo Williams María Isabel Williams, Enriqueta Elena Williams, y a todos los que se consideren con derechos sobre dicho bien, bajo apercibimiento de nombráseles Defensor de Oficio con quien se continuarán los procedimientos.
Salto, a los veintiún días del mes de octubre de 2016 Jose Soto Maquia Juez Subrogante del Juzgado de Paz Departamental de Salto de Tercer Turno.
16) $ 18980 10/p 29265 Nov 01- Nov 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SEÑORA JUEZ LETRADO DE 6º TURNO DE SALTO, en los autos: "DAVILA, ISAURA Y OTROS. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE: 357-84/2014, se hace saber que en obrados se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre los inmuebles cuya Prescripción Adquisitiva se solicita: 1.- PADRON Nº 439 (parte), fracción de terreno ubicado en el Departamento de Salto, Localidad Catastral Belén, el que según plano de mensura levantado a estos efectos por el Ingeniero Agrimensor Guillermo Minutti Abadie en diciembre de 2010, inscripto provisoriamente en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Salto de con el Nº 404 el 30 de Diciembre de 2010 se deslinda de la siguiente manera: AL NORESTE: 27 metros con 52 con frente a calle Minas, AL SURESTE: 44 metros con 09 lindando con resto del padrón 439, AL SUROESTE: línea quebrada compuesta de tres tramos: la primera 11 metros con 14 que corre de este a oeste; la segunda 2 metros con 54 que corre de suroeste a noreste; la tercera 16 metros con 51 que corre de sureste a noroeste, lindando con resto del Padrón 439, y AL NOROESTE: 40 metros con 16, lindando con resto del padrón 439; consta de una superficie de 1,158 mts² 15 dm². 2.- PADRON Nº 436 (parte) fracción de terreno ubicado en el Departamento de Salto, Localidad Catastral Belén, el que según plano de mensura levantado a estos efectos por el Ingeniero Agrimensor Guillermo Minutti Abadie en diciembre de 2010, inscripto provisoriamente en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Salto de con el Nº 447 el 21 de Junio de 2011, se deslinda de la siguiente manera: AL NOROESTE: 20 metros con 22 frente a calle Colón, AL NORESTE: 14 metros con 70 frente a calle Tacuarembó por ser esquina, AL SURESTE: 20 metros con 23 lindando con Padrón 927 y AL SUROESTE: 15 metros con 54 lindando con resto del Padrón 436, consta de una superficie de 305 mts² 72 dm²; 3. PADRON Nº 439 (parte) y padrón Nº 892 (parte), fracciones de terreno ubicado en el Departamento de Salto, Localidad Catastral Belén, el que según plano de mensura levantado a estos efectos por el Ingeniero Agrimensor Guillermo Minutti Abadie en diciembre de 2010, inscripto provisoriamente en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Salto de con el Nº 402 el 30 de Diciembre de 2010, se deslinda de la siguiente manera: AL NORESTE: 20 metros con 63 con frente a calle Minas, AL SURESTE: 29 metros con 76 lindando con calle Solís por ser esquina, AL SUROESTE: 20 metros con 21 lindando con resto del Padrón 892 y AL NOROESTE: 29 metros con 93 lindando con resto del Padrón 892 y resto del padrón 439, consta de una superficie de 608 mts² 97 dm²; 4.- PADRON Nº 439 (parte) fracción de terreno ubicado en el Departamento de Salto, Localidad Catastral Belén, el que según plano de mensura levantado a estos efectos por el Ingeniero Agrimensor Guillermo Minutti Abadie en diciembre de 2010, inscripto provisoriamente en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Salto de con el Nº 405 el 30 de diciembre de 2010, se deslinda de la siguiente manera: AL NOROESTE: 39 metros con 42 frente a calle Colón, AL NORESTE: 13 metros con 96 frente a calle Minas por ser esquina, AL SURESTE: 40 metros con 16 lindando con resto Padrón 439 y AL SUROESTE: 14 metros con 77 lindando con resto del Padrón 439, consta de una superficie de 571 mts² 45 dm²;
5.- PADRON Nº 439 (parte) y padrón Nº 892 (parte) fracciones de terreno ubicado en el Departamento de Salto, Localidad Catastral Belén, el que según plano de mensura levantado a estos efectos por el Ingeniero Agrimensor Guillermo Minutti Abadie en diciembre de 2010, inscripto provisoriamente en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Salto de con el Nº 403 el 30 de diciembre de 2010, se deslinda de la siguiente manera: AL NORESTE: 22 metros con 43 frente a calle Minas, AL SURESTE: dos tramos de línea recta que miden: la primera 27 metros con 50 y la segunda 17 metros con 35 y que corren de Noreste a suroeste, lindando con resto del padrón Nº 439 y resto del padrón Nº 892, AL SUROESTE: 21 metros con 48 lindando con resto del Padrón 439 y resto del padrón Nº 892 y AL NOROESTE: 44 metros con 09 lindando con resto del Padrón 439, consta de una superficie de 985 mts² 82 dm²;
6.- PADRON Nº 439 (PARTE) fracción de terreno ubicado en el Departamento de Salto, Localidad Catastral Belén, el que según plano de mensura levantado a estos efectos por el Ingeniero Agrimensor Guillermo Minutti Abadie en diciembre de 2010, inscripto provisoriamente en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Salto de con el Nº 406 el 30 de diciembre de 2010, se deslinda de la siguiente manera: AL NOROESTE: 15 metros con 76 frente a calle Colón, AL NORESTE: dos tramos de línea recta que miden: la primera 14 metros con 77 y la segunda 16 metros con 51, que corren de Noroeste a Sureste, lindando con resto del padrón Nº 439, AL SURESTE: 15 metros con 09 lindando con resto del Padrón Nº 439 y AL SUROESTE: 30 metros con 88 lindando con

resto del Padrón 439, consta de una superficie de 482 mts² 85 dm²;
y especialmente a: LOS ULTIMOS TITULARES, Y/O SUS SUCESORES A TITULO UNIVERSAL O PARTICULAR, a deducir sus derechos dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se seguirán los procedimientos, arts. 123 y 127.1 del CGP. Y a los efectos legales se hacen las siguientes publicaciones.
Salto, dieciocho de Octubre de dos mil dieciséis. SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS ACTORES LITIGAN CON EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. MARIA NOEL PINASCO VETEY, ACTUARIA.
16) (Sin Costo) 10/p 29882 Nov 08- Nov 21

SAN JOSÉ

JUZGADO DE PAZ

TERCERA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de la Tercera Sección Judicial de San José, Dra. VALERIA CURBELO PERDOMO, dictado en autos: "FIUZZA PARACAMPO, FABIO ADRIAN C/ SAFICI S.A.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE 375-584/2014, y según providencias No. 1258 del 09/12/2015, CITA, LLAMA y EMPLAZA por término de NOVENTA DIAS el padrón Nro. 20 de la manzana D de la localidad catastral SAFICI, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio. Se amplia la publicación del Diario Oficial de fecha 07/04/2015- 20/04/2015 y Diario Primera Hora de fecha 06/04/2015- 17/04/2015. Ciudad del Plata, a los diez días del mes de febrero de dos mil dieciseis. Dra. Valeria Curbelo Perdomo, Juez de Paz.
16) $ 8760 10/p 29333 Nov 01- Nov 15

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

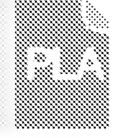
Este Juzgado de Paz Departamental de San José, en autos caratulados: "CAPOTE CALERO MARIA RENE. DEMANDA PRESCRIPCION ADQUISITIVA. 507-220/2016", se hace saber que se ha presentado ante ésta Sede la Sra MARIA RENE CAPOTE CALERO iniciando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal respecto a una fracción de terreno de campo y sus mejoras, ubicada en la séptima sección catastral zona rural del Departamento de San José, empadronada con el Nº 7279, que según plano del Agrimensor José Alfonso Teijeiro Bové de fecha primero de febrero de 2016, inscripto provisoriamente en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de San José con el Nº 754 el día 3 de Marzo de 2016, según el cual consta de un área de 4 hectáreas 9665 metros y linda al Noreste en 151 metros 90 centímetros de frente a Camino Vecinal a José Ignacio, al Este en 144 metros 50 centímetros también de frente a Camino Vecinal, al Sur en 334 metros 20 centímetros con el padrón Nº 19119 y al Noroeste en 336 metros 30 centímetros con el padrón Nº 19118. EN CONSECUENCIA, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derecho a cualquier título, para que comparezcan a deducir los mismos dentro del término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán éstos procedimientos y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. San José, 31 de Octubre de 2016. Dr. Gaspar Ardao Amorin. Juez de Paz Departamental".
16) $ 18980 10/p 30073 Nov 09- Nov 22

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LIBERTAD

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Libertad, en autos "GONZÁLEZ SELLANES, SILVIA BEATRIZ. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA. I.U.E. 473-28/2014", se hace saber que ante esta Sede se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el inmueble que se dirá. En mérito a ello, según providencia nº 1161 de fecha 16/11/2015, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho, especialmente al último titular registral, Roberto Andrés Merida Sánchez y a los herederos de Hugo de León Rivera: Hugo Javier, Rúben Dario, Halley Pablo, Jaime Martín De León Merida, y a la Sra. Elena Merida Sánchez y/o sus sucesores a cualquier título, así como también a todos los que se consideren con derechos sobre el padrón nº 14 sito en la localidad catastral del Km. 76.200 de Ruta 1, del departamento de San José y que según plano del Ingeniero Agrimensor José Alfonso Teijeiro Bove inscripto en forma provisoria en la Dirección Nacional de Catastro de San José con el nº 724 el día 07/10/2015, el mismo consta de una superficie de seiscientos veinticinco metros cuadrados y se deslinda de la siguiente manera: al noreste doce metros cincuenta centímetros de frente a calle 17 metros; al suroeste doce metros cincuenta centímetros con el solar nº 20, al sureste cincuenta metros lindando con el padrón nº 15 y al noroeste en cincuenta metros lindando con el padrón nº 13. Asimismo se emplaza a los últimos titulares de los padrones linderos: nº 13 (antes 13223) Albina Agueda Sánchez; nº 15 (antes 15053) Guillermo Ruben y Eduardo Héctor Daveri Ramos; nº 20 (antes 16027) el cual no registra información y/o sucesores a cualquier título. Todos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Libertad, 24 de agosto de 2016.- Dra. Patricia Hornes, Juez de Paz Departamental.
Primera Publicación
16) $ 23360 10/p 30389 Nov 14- Nov 25

Propiedad Literaria y Artística



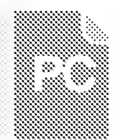
BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Marilena Molinaro Ortega, solicita la inscripción de la obra titulada: "LOS OCHO SÍMBOLOS Y LA OFRENDA DEL MANDALA EN EL BUDISMO VAJRAYANA" (dibujos), de la cual se declara autora.
Montevideo, 04 de noviembre de 2016
Lic. Esther Pailos
Directora General.
Única Publicación
17) $ 152 1/p 30399 Nov 14- Nov 14

María Alicia Trillo Sanguinet solicita la inscripción de la obra titulada: 1) "El consumo de Marihuana en los Centros Educativos" (Investigación) de la cual se declara autora.
Montevideo, 10 de noviembre de 2016.
Lic. Esther Pailos
Directora General.
Única Publicación
17) $ 152 1/p 30366 Nov 14- Nov 14

Procesos Concursales



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Concursos de 1º turno en los autos caratulados: "NELOSTAR S.A. y OTROS. CONCURSO LEY 18.387. IUE 2-43978/2014" en cumplimiento de la resolución Nº 3149/2016 de fecha 7 de noviembre de 2016 se dispuso: Publíquese un extracto de la propuesta de convenio, en el Diario Oficial, por el plazo de tres días, sin costo por no existir recursos suficientes para cubrirlos, convocando a los acreedores concursales a presentar sus oposiciones en el plazo de veinte días a partir de la última publicación.
Extracto de convenio: PRIMERO: A) Importe a pagar: El deudor pagará a sus acreedores el 50% (cincuenta por ciento) de los pasivos quirografarios y subordinados verificados en el expediente concursal "NELOSTAR S.A. Concurso Voluntario. IUE 2-43978/2014" que se sigue ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Concursos de 1º Turno, lo que constituirá el importe a pagar. Las cantidades que se adeuden en moneda extranjera o unidades indexadas se convertirán en moneda nacional a la cotización determinada por la Intervención en la verificación, con quita y remisión de todo saldo de capital, interés e ilíquido y pactándose reajuste "1" (uno), salvo en cuanto se refiere a los acreedores quirografarios financieros bancarios, los que percibirán su crédito en la moneda convenida originalmente. B) Forma de Pago: El importe a pagar se abonará en 20 cuotas trimestrales, iguales y consecutivas. La primer cuota se abonará dentro de los noventa días siguientes a la fecha de que quede firme la resolución judicial

que apruebe el presente convenio, respetando la igualdad de los acreedores y a prorrata de sus créditos. C) La mora se producirá por el atraso de cinco cuotas. SEGUNDO: La concursada no quedará sometida a intervención alguna, salvo en lo que respecta al efectivo cumplimiento del presente convenio (art. 165 Ley 18.387). TERCERO: La concursada queda facultada a acordar y efectivizar con terceros distintas formas de participación, actuación, integración, agrupación, utilización y disposición de bienes, administración y/o comercialización, etc. a fin de obtener ingresos para cancelar su pasivo concursal optimizando, tercerizando y/o viabilizando su gestión. La insuficiencia de los activos, la paralización de los trámites por más de seis meses o la inactividad del deudor no será tomada como causal de liquidación por cuanto se aceptan circunstancias referidas si ocurrieren. Al aprobarse este convenio concursal, los acreedores asumen la obligación de dejar sin efecto, a su costo, las medidas cautelares, y todo otro accionamiento que hubieren promovido. Por haberse prestado conformidad a que el inmueble y maquinarias afectados como garantía real al BROU por EVERFIT, garanticen preferentemente el pago de las cuotas concursales de los créditos que conforman "Pasivos Financieros Bancarios Quirografarios" de las empresas NELOSTAR S.A. y EVERFIT S.A., por cuanto esta concursada fue la principal beneficiaria del crédito del grupo que integran en su conjunto, así como la existencia de Fianzas, los créditos de dichos acreedores son considerados como adecuadamente garantizados con los efectos de lo dispuesto por el art. 126 Ley 18.387.
El texto integro del presente acuerdo queda en la Sede a disposición de los interesados.
En cumplimiento de lo dispuesto se expide el presente edicto a los ocho días del mes de noviembre de 2016. ESC. HAYDEE BASTERRECH, ACTUARIA.

Última Publicación

18) (Sin Costo) 3/p 30040 Nov 10- Nov 14

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Concursos de 1er. turno, en autos caratulados: "FARTI S.R.L. CONCURSO LEY 18.387. Incidente de Calificación", I.U.E. 40-112/2015, por auto Nº 3130/2016 de fecha 4 de Noviembre de 2016, se hace saber que se dispuso proceder a la publicación del auto Nº 2845/2016 de 7 de octubre de 2016, el cual ordena la formación de pieza por separada de incidente de calificación a los efectos previstos por el art. 197 de la Ley 18.387, para que dentro de los quince días siguientes a contar de la publicación, cualquier acreedor o persona que acredite un interés legitimo, comparezca denunciando los hechos que considere relevantes para su calificación como culpable, el que se transcribe parcialmente en lo que a este punto refiere: "Con testimonio de la documentación presentada, escrito de solicitud de declaración del concurso de acreedores, la Sentencia que lo hubiera declarado, fórmese pieza por incidente de calificación." Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, sin costo en cumplimiento de lo dispuesto en autos. En fe de ello y de mandato judicial expido el presente que sello y firmo en Montevideo, a los cuatro días del mes de noviembre de dos mil dieciséis. ESC. HAYDEE BASTERRECH, ACTUARIA.

Última Publicación

18) (Sin Costo) 3/p 30039 Nov 10- Nov 14

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por resolución Nº 2538 de fecha 25 de octubre de 2016 dictada por el Sr. Juez Letrado de Concursos de 2º Turno en los autos caratulados: "DANIEL STRANEO DIAZ - CONCURSO LEY 18.387 -INCIDENTE DE CALIFICACION.- IUE: 41-91/2016", se dispuso proceder a la publicación del auto No. 2358/2016 de 11 de octubre de 2016 dictada en autos: "DANIEL STRANEO DIAZ - CONCURSO LEY 18.387 -IUE: 2-43604/2015" que ordena la formación de la pieza por Incidente de Calificación del Concurso a los efectos de lo dispuesto por el artículo 197 de la Ley No. 18387, para que dentro de los quince días siguientes a contar desde la publicación, cualquier acreedor o persona que acredite un interés legitimo pueda comparecer, denunciando los hechos que considere relevantes para la calificación del concurso como culpable, el que se trascribe parcialmente en lo que a este punto refiere: "Con testimonio de la documentación presentada, escrito de solicitud de declaración del concurso de acreedores, la Sentencia que lo hubiera declarado, fórmese pieza por incidente de calificación." Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, sin costo en cumplimiento de lo dispuesto en autos. En fe de ello y de mandato judicial expido el presente que sello y firmo en Montevideo el tres de noviembre de dos mil dieciséis.- Esc. Haydée Basterrech, ACTUARIA.

Última Publicación

18) (Sin Costo) 3/p 30041 Nov 10- Nov 14

Rectificaciones de Partidas



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en los autos caratulados: "GANZO SANTIÑAQUE, CARLOS - RECTIFICACION DE PARTIDA" - IUE 2-41178/2016" se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de DEFUNCIÓN de DELIA ESTHER CHIESSA SCASSO, fallecida el 27/11/2004 e inscripta el dia 6/12/2004 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 3 del Dpto. de Montevideo, Acta Nº 1920 en el sentido que donde dice al texto "VIUDA" debe decir "DIVORCIADA" por así corresponder. Montevideo, 29 de setiembre de 2016.- Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 29248 Nov 01- Nov 15

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en los autos caratulados "VETTORELLO TARRECH, JUAN - RECTIFICACION DE PARTIDA, FICHA 2-42229/2016", se hace saber que se solicitó la RECTIFICACION de la partida de DEFUNCIÓN de DELBAIR TARRECH FALERO fallecida el 15/7/2016 registrada ante el Oficial de Estado Civil de la Oficina Nº 5 de Montevideo el 20/7/2016, Acta Nº A-1288, en el sentido que donde dice en el texto "de sexo masculino" debe decir "de sexo femenino", por asi corresponder. Montevideo, 03 de octubre de 2016. MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 29090 Oct 31- Nov 14

QUINTO TURNO

EDICTOS
En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "SOSA ROSA, CLAUDIO - Rectificación de Partida", Expediente Nº 2-42400/2016, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de Claudio Alberto SOSA ROSA, inscripta el 22/5/1979 en la Oficina Nº 9 del departamento de Montevideo, Acta Nº 848, en el sentido que donde dice que "ROSA" como apellido materno debe decir "ARANDA", por así corresponder.
En fe de sello expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, el veintinueve de setiembre de dos mil dieciséis. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.

19) (Sin Costo) 10/p 29655 Nov 07- Nov 18

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de SEXTO TURNO, en autos caratulados: "SECCHI MEGERLE, NATALLIA Y OTRO -RECTIFICACION DE PARTIDA-" Ficha: 2 41442/2016 por Providencia Nº 5946/2016 de fecha 23/09/2015 se autorizó la expedición de edictos de RECTIFICACION DE PARTIDA de NACIMIENTO del menor LUCA HINDOIAN SECCHI, inscripta el día 20/07/2016, en la Oficina de Estado Civil Nº 1 de Montevideo, Acta Nº A 1506, en el sentido donde dice: LUCCA HINDOIAN SECCHI, debe decir: "LUCA HINDOIAN SECCHI" por así corresponder
Montevideo, 25 de Octubre de 2016, JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Sin Costo) 10/p 29991 Nov 09- Nov 22

OCTAVO TURNO

Edicto:

En autos caratulados: "IBAÑEZ GOMEZ, STEPHANIE - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE: 2-19053/2016, el Sr. Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, atento al auto Nº 2489/2016 de fecha 23 de mayo de 2016, se hace saber que ante esta Sede se tramita la siguiente Rectificacion de Partida, de NACIMIENTO de LUCÍA NOEMÍ GÓMEZ GÓMEZ, nacida en Montevideo, el día 31 de marzo de 2009 e inscripta ante el Oficial

de Estado Civil de la Oficina Nº 10, del departamento de Montevideo, acta Nº 1165, en el sentido que donde dice "Stephanie Fátima Gómez Gómez" debe decir "Stephanie Fátima Ibáñez Gómez", por asi corresponder.
Asimismo, en consecuencia, en el margen de la partida que donde dice "Lucía Noemí Gómez Gómez" debe decir "Lucía Noemí Ibáñez Gómez", por así corresponder.
Se deja constancia que el presente juicio es patrocinado por Defensoría de Oficio.-
Art. 340, LEY 16170.
Montevideo, 12 de Octubre de 2016. Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 30217 Nov 11- Nov 24

Edicto:

En autos caratulados: "DE MELLO DE MELLO, WASHINGTON. RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE: 2-15256/2016, el Sr. Juez Letrado de Familia de Primer Octavo, atento al auto Nº 5214/2016 de fecha 3 de octubre de 2016, se hace saber que ante esta Sede se tramita la siguiente Rectificacion de Partida, de DEFUNCIÓN DE EROIDES DE MELLO DE MELLO, fallecido en Montevideo el día 18 de diciembre de 2013, acta Nº A-1965, en el sentido que donde dice "CASADO" debe decir "SOLTERO", por asi corresponder.
Art. 340, LEY 16170.
Montevideo, 11 de Octubre de 2016. Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 29246 Nov 03- Nov 16

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 11º Turno, dictada en los autos caratulados "ZICARI, MARIA -Rectificación de Partida" Fa. 2-42753/2016, se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de María Zicari, en el sentido que donde dice que es hija legitima de Miguel Sicari de treinta y cuatro años y de Joaquina Díaz, de veitiséis años, orientales, casados debe decir hija legitima de Miguel Zicari de treinta y cuatro años y de Joaquina Díaz, de veintiséis años, orientales, casados y en la inscripción marginal donde dice "Nº 5432, Sicari, María Alicia" debe decir "Nº 5432, Zicari, María Alicia". Montevideo, 3 de noviembre de 216. Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 30126 Nov 11- Nov 24

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Familia de 16 Turno se hace saber que en los autos caratulados "ALTEX SOSA PABLO- Rectificación de partida: IUE 2-37933/2016 se ha solicitado la rectificación de la partida de NACIMIENTO de PABLO ALTEX SOSA, Acta Número 7217 de fecha 13 de Diciembre de 1983 inscripta en la Oficina de Estado Civil Nº 11 de MONTEVIDEO en el sentido de establecer en el texto donde dice ALTEX debe decir ALTEZ por asi corresponder.
Montevideo 20 de Setiembre de 2016 EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 29096 Oct 31- Nov 14

DECIMOCTAVO TURNO

Edicto: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Decimo Octavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "GNOCCHI GONZALEZ, ENRIQUE" - RECTIFICACION DE PARTIDA- I.U.E. 2-47089/2016, se ha solicitado la rectificación de la partida de:
- De Defunción de DORA ELIDA GONZALEZ SILVA, fallecida el día 6 de junio de 2008 e inscripta el día 11 de junio de 2008 ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 10 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 72, en el sentido que donde dice en el cuerpo del texto "de estado viuda" deberá decir "de estado divorciada", por así corresponder.
Montevideo, veintisiete de octubre de dos mil dieciséis. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 29099 Nov 01- Nov 15

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: MORALES VAHDAT, JUAN - Rectificación de Partida IUE 63-76/2016, se hace saber que se dispuso la rectificación de la partida nacimiento de JUAN MORALES VAHDAT, nacido el 15.03.2013, inscripto el 16.06.2016 ante el Oficial del Registro de Estado Civil Oficina Nº 5 del departamento de Montevideo, acta Nº A-1361, se deberá agregar el nombre de "NABIL" al nombre del niño "JUAN MORALES VAHDAT" por así corresponder; Montevideo, 18 de octubre del 2016 Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 29391 Nov 03- Nov 16

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Vigésimo Septimo Turno, en autos caratulados "GONZALEZ, ANA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" IUE 2-44901/2016, por resolución Nº 4331/2016 de fecha 07 de Octubre de 2016, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de EMIY DELGADO GONZALEZ, registrada con el Nº 1220 el 04/05/2012, por el Oficial del Registro de Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 10 del Departamento de Montevideo, debiendo hacer constar en ella que donde dice "EMIY" debe decir "EMILY DELGADO GONZALEZ", por así corresponder. EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el Doce de Octubre de dos mil dieciséis. Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 30631 Nov 14- Nov 25

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Vigésimo Séptimo Turno, en autos caratulados "CANDI RIVERO, JUSTINO - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" IUE 2-39885/2016, por resolución Nº 3874/2016 de fecha 14 de Septiembre de 2016, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JUSTINO CANDI RIVERO, registrada con el Nº A-828 el 29/04/2014, por el Oficial del Registro de Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 3 del Departamento de Montevideo, debiendo hacer constar en ella que donde dice "MARÍA TATIANA RIVERO FAJARDO" debe decir "MARÍA TATIANA VARELA FAJARDO", por así corresponder.
Montevideo, veintidós de septiembre de dos mil dieciséis. Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 29665 Nov 07- Nov 18

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Bella Unión, dictada en autos caratulados: "SOLLA PORTUGUEZ, Dangelo Mauricio - RECTIFICACION DE PARTIDAS" - IUE: 444-242/2016 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de Nacimiento de FACUNDO BELTRAN SOLLA DIAZ, acta Nº 507 del Registro de Estado Civil de la 7º Sección del Departamento de Artigas del día 04 de Octubre de 1999, en la inscripción marginal de reconocimiento donde dice: "...c/ Soya, Dangelo Mauricio - Investigación de Paternidad...", debe decir: "...c/ Solla, Mauricio - Investigación de Paternidad..." y en donde dice: "...Padre Natural del menor Facundo Beltran Benitez Díaz al Sr. Dangelo Mauricio Soya..." debe decir "...Padre Natural del menor Facundo Beltran Benitez Díaz al Sr. Dangelo Mauricio Solla..."; por ser lo correcto. EN FE DE ELLO, de mandato judicial y solicitud de la parte interesada se expide el presente, que sello, signo y firmo en la ciudad de Bella Unión el dia veinticinco de Octubre de dos mil Dieciséis. Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 29859 Nov 08- Nov 21

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Atlántida, en autos caratulados "GARCIA FAVRETTI MARIA GIMENA Y MARTINEZ JOORGE HECTOR. RECTIFICACION DE PARTIDA I.U.E 526-1112/2015, se hace saber que por providencia Nº 963/2016 de fecha 4 de Marzo de 2016 se autorizo la expedición edictos de RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO de MARIA CATALINA, nacida el 02/12/2000 acta Nº 1585 de la Oficina nº 6 de Montevideo; en lo que refiere a donde dice "comparece Gimena Garcia C.I. 1.890.942-0" debe decir "MARIA GIMENA GARCIA C.I. 2.690.428-8"; por asi corresponder.
Atlántida, 09 DE MARZO DE 2016 Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 30393 Nov 11- Nov 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos: "PEREYRA, CLAUDIA - RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE: 533-775/2016, se hace saber que ante esta sede se presentó la Sra. Claudia Lucia PEREYRA SANTOS, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija Romina Alexandra Stefani Pereira Santos, acaecido: el día 22 de Setiembre de 2012, e inscripto el día 25 de Setiembre de 2015, ante el oficial del Estado Civil a cargo de la oficina número 11 del Departamento de Montevideo. Acta Nº A-2588, en e sentido que en el cuerpo de la misma, donde dice primer apellido "PEREIRA", debe decir "PEREYRA", por así corresponder. LAS PUBLICACIONES SE HARÁN POR 15 DÍAS. Se deja constancia que el presente goza de la exoneración prevista por la Ley Nº 18.078.--
Las Piedras, 18 de Octubre de 2016.- Dra. ESc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 15/p 30042 Nov 09- Nov 29

EDICTO: Por disposición de el Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos: "GRIPPOLI CURBELO, LEONARDO - RECTIFICACION DE PARTIDA", ficha IUE: 2-46078/2014, se hace saber que ante esta sede se presentó el Sr. Leonardo FRancisco Grippoli Curbelo, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de la Sra. Paula Guerrero Suarez, acaecida el día 26 de Noviembre de 1993 en la ciudad de Las Piedras, e inscripta el día 6 de Diciembre de 1993, ante el oficial de la 4ta Seccion del departamento de Canelones Acta Nº 1059,, en el sentido que en el texto, donde dice: "Paula Viviana" debe decir "Paula" por asi corresponder", publiquese por el termino de 15 días, según lo previsto por el art. 74 de la Ley Nº 1430.-
TRAMITADO POR DEFENSORIA DE OFICIO Las Piedras, 03 de Marzo de 2015.- DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 15/p 28639 Oct 26- Nov 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de 1ª Instancia de 3er. Turno de Pando, en autos "JORGE ROCHA, ABRIL Y GUADALUPE -RECTIFICACIÓN DE PARTIDAS", Ficha 175-580/2016, se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de: ABRIL AYELÉN JORGE ROCHA, en el sentido que en donde dice "..que es hija natural del declarante y de la también compareciente Estefany Tatiana Rocha," se deberá establecer "..que es hija natural del declarante y de la también compareciente Estefany Tatiana Bermúdez Rocha. Que es nieta por línea materna de Wilmar Gregorio Bermúdez De León y Maricel Rocha..." En cuanto a la anotación marginal donde dice "Jorge Rocha, Abril Ayelén..." deberá decir "Jorge Bermúdez, Abril Ayelén", por así corresponder, y en la partida de GUADALUPE JORGE ROCHA, en el sentido de que en todos los lugares donde dice "...que es hija natural del declarante y de la también compareciente Estefany Tatiana Rocha", se deberá establecer "...que es hija natural del declarante y de la también compareciente Estefany Tatiana Bermúdez Rocha. Que es nieta por línea materna de Wilmar Gregorio Bermúdez De León y Maricel Rocha...". En cuanto a la anotación marginal donde dice "Jorge Rocha, Guadalupe Bianeis", deberá decir "Jorge Bermúdez, Guadalupe Bianeis", por así corresponder.
A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 12 de Octubre de 2016. Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 30590 Nov 14- Nov 25

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno. En autos: CUADRADO GARCIA, Cynthia Camila - RECTIFICACION DE PARTIDA - FICHA I.U.E. 261-564/2016 se hace saber que se solicitó la siguiente RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO DE Rafael RUIZ DIAZ en el sentido que en donde dice: Rafael RUIZ DIAZ ARAGONES debe decir: Rafael RUIZ DIAZ CUADRADO por ser lo correcto. Este Edicto se publicará en forma gratuita en el Diario Oficial amparado en el art. 89 del C.G.P..- Florida, AGOSTO 16 de 2016. Dr. Hilario CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 29675 Nov 07- Nov 18

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, en autos caratulados: "RODRIGUEZ DE ALMEIDA, NICOLAS RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 501-580/2016, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de NICOLAS RODRIGUEZ DE ALMEIDA GOMEZ, extendida el 31/01/1992 en la 1º Sección del departamento de Paysandú, Acta Nº 155, en el sentido que en el texto del acta donde dice: "que es nieto por línea paterna de César Rodríguez", debe decir: "que es nieto por línea paterna de César Rodríguez de Almeida", y en el margen del acta donde dice: "Rodríguez Gómez, Nicolás", debe decir: "Rodríguez de Almeida Gómez, Nicolás". Trámite patrocinado por Consultorio Jurídico del CED - MIDES. Paysandú, 8 de setiembre de 2016.- Dr ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 30218 Nov 10- Nov 23

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Young, dictado en los autos: "LAFOURCADES FREDES, CARLOS SARAVIA.- RECTIFICACION DE PARTIDA.-" I.U.E: 445-68/2016, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado CARLOS SARAVIA LAFOURCADES FREDES, solicitando la Rectificación de la Partida de Nacimiento de su hija MICAELA LAFOURCADES MACHADO, en el sentido de que donde dice "Lafourcade" debe decir "Lafourcades", por ser lo correcto y verdadero.- Young, 24 de junio de 2016.- Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 29829 Nov 08- Nov 21

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Chuy, en autos caratulados: "MESONES MARTINEZ, MARIANI NOEMI. RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE: 448-58/2015 se hace saber que por decreto Nº 831/2016, de fecha 22 de abril de 2016 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento correspondiente al niño THIAGO MIKAEL BORGES MARTINEZ, nacido el día diecisiete de abril de dos mil trece, labrada en la ciudad de Chuy, Depto. de Rocha el día veintitres de abril de dos mil trece, ante el Registro de Estado Civil de la 5ta. Sección Judicial del Departamento de Rocha, Acta Nº 46, en el sentido que donde dice en el margen de la misma "...MARTINEZ", debe decir "... MESONES" por así corresponder, y en el cuerpo de la misma donde dice: "MARIANI NOEMI MARTINEZ RODA" debe decir: "MARIANI NOEMI MESONES MARTINEZ", por así corresponder.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
Chuy, 4 de Mayo de 2016.-
EN FE DE ELLO SIENTO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADOS UT SUPRA. Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 30443 Nov 11- Nov 24

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos caratulados "MARTÍNEZ MARTÍNEZ, Franchesca Macarena. RECTIFICACION DE PARTIDA" - IUE: 352-578/2016, se hace saber que se presentaron ante esta Sede MARÍA FELIPA MARTÍNEZ, titular de la C.I. 3.988.475-8 Y EBER RUBITO MARTÍNEZ, C.I. 4.500,366-7 solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija FRANCHESCA MACARENA MARTÍNEZ MARTÍNEZ, Acta nº 852, de la 1ª Sección Judicial de Salto, en el sentido que donde dice en la anotación marginal "MARTÍNE MARTINEZ" debe decir "MARTÍNEZ MARTÍNEZ".- A los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay el día tres de octubre del año dos mil dieciseis.- Se deja constancia que el presente trámite es patrocinado por Defensoría Pública.- ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.

19) (Sin Costo) 10/p 29376 Nov 03- Nov 16

TERCER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "Hoy: Pereira Añasco, Rut Elisabet y Pereira Lafuente, Gustavo Alfredo (por su hija Wendy Nazarena). Rectificación de partida" IUE 353/399/2015 hace saber que Rut Elisabet Pereira Añasco, C.I 5.573.864-6 y Gustavo Alfredo Pereira Lafuente, C.I 5.021.739-0, en representación de su menor hija Wendy Nazarena, se presentaron ante esta Sede, solicitando la Rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de Wendy Nazarena, Acta número 95, de la Primera Sección Judicial de Salto, de fecha 15 de enero de 2013. En el sentido de que del texto y margen surge que fue anotada, por Oficio del Hospital Regional Salto, como hija natural de la compareciente y con sus dos apellidos, figurando como Añasco Pereira y no es tal, ya que los comparecientes estan casados entre sí. Corresponde por tanto rectificar la partida a efectos que se corrijan los apellidos de Wendy Nazarena Pereira Pereira, donde dice Wendy Nazarena Añasco Pereira, debe decir Wendy Nazarena Pereira Pereira y en el texto decir que es hija legítima de los comparecientes por así corresponder.- A los efectos legales y al amparo del Art. 340 de la Ley 16.170, se hacen estas publicaciones en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, el día veinte de julio de dos mil quince. Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.

19) (Sin Costo) 10/p 30414 Nov 11- Nov 24

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de Tercer Turno, dictada en autos "VERA SURKOV ELYANA BEATRIZ. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA. IUE: 431-887/2016.", se hace saber que ante esta Sede se han presentado ELYANA BEATRIZ VERA SURKOV promoviendo el trámite de RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE NACIMIENTO ELYANA BEATRIZ VERA SURKOV, nacida el 15/8/1978, inscripto ante el Oficial de Estado Civil de la 1ª Sección Judicial de Soriano, Acta Nº 643 donde dice que es nieta por línea materna de "ELENA SURKOV" debe decir nieta por línea materna "ANISIA TERECHENCO", por así corresponder. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.-
Mercedes, veintiséis de Octubre de 2016.- Dr. Esc. CARLOS NIEVES, ACTUARIO.

19) (Sin Costo) 10/p 30189 Nov 10- Nov 23

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de Tercer Turno, dictada en autos "CUBILLAS GONZALEZ, LAUTARO - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA - IUE: 431-676/2016", se hace saber que ante esta Sede se han presentado GABRIELA IVON GONZÁLEZ BERTOLETTI, C.I. Nº 2.971.034-7 Y ELBIO REINALDO CUBILLAS LEMOS, C.I. Nº 3.964.782-3 promoviendo el trámite de RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE NACIMIENTO DEL MENOR LAUTARO CUBILLAS GONZALEZ, nacido el 18/01/2004, inscripto ante el Oficial de Estado Civil de la 1ª Sección Judicial de Soriano, Acta Nº 61 donde dice "ELBRIO CUBILLAS LEMOS" debe decir "ELBIO CUBILLAS LEMOS", por así corresponder. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se deja constancia que los presentes autos gozan del Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.-
Mercedes, 14 de Octubre de 2010. Dr. Esc. CARLOS NIEVES, ACTUARIO.

19) (Sin Costo) 10/p 29528 Nov 04- Nov 17

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de Tercer Turno, dictada en autos "Streit Gerald y Moll Galagorri Maria Guadalupe - Rectificación de Partida - IUE: 431-931/2016", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado MERCEDES RAQUEL GALAGORRI ZEFFERINO en nombre y representación de MARIA GUADALUPE MOLL GALAGORRI, promoviendo el trámite de RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE MATRIMONIO de "MARIA GUADALUPE MOLL GALAGORRI Y GERALD STREIT", de fecha 6/12/2014, inscripto ante el Oficial de Estado Civil de la 1ª Sección Judicial de Dpto. de Soriano, Acta Nº 129, donde dice "nacionalidad oriental" debe decir "austriaco", por así corresponder. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.-
Mercedes, veintiuno de Octubre de 2016.- Dr. Esc. CARLOS NIEVES, ACTUARIO.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 29071 Oct 31- Nov 14

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 2º Turno, en autos: "DA ROSA, BLANCA IRIS por su conyuge: Antonio de Livio Fagundez - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" IUE 396-652/2016 se dispuso el anuncio de solicitud de RECTIFICACIÓN de la PARTIDA DE DEFUNCION DE: ANTONIO DE LIVIO FAGUNDEZ DUARTE extendida el día 4/7/2016, ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 1ª Sección Judicial de Tacuarembó, Acta Nº 354 en el sentido en que DONDE DICE: "Fagundez Duarte Antonio de Livio "DEBE DECIR: "Duarte, Antonio de Livio Fagundez" por ser lo correcto y así corresponder. Tacuarembó, 7 de noviembre de 2016. Trámite patrocinado por DEFENSORIA DE OFICIO. Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Sin Costo) 10/p 30340 Nov 11- Nov 24

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 4º Turno, en autos: "OLIVERA GONZALEZ, MIRIAM - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" IUE 469-607/2016, se dispuso el anuncio de solicitud de RECTIFICACIÓN de la PARTIDA DE NACIMIENTO de: Miriam Olivera Gonzalez, inscripta el día 28/9/1963 ante el Oficial Civil de la 6ª Sección del departamento de Tacuarembó, Acta Nº 94, en el sentido en que DONDE DICE: "nació el 20 de agosto de 1963" DEBE DECIR: "nació el 20 de marzo de 1960" por ser lo correcto y así corresponder. Tacuarembó, 26 de octubre de 2016. Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Sin Costo) 10/p 29811 Nov 08- Nov 21

Remates



ENTES AUTÓNOMOS

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO - BSE



REMATE DE RESTOS, RECUPEROS Y REPUESTOS DE VEHICULOS

BIENES A REMATAR: RESTOS, RECUPEROS Y REPUESTOS DE VEHICULOS
CONDICIONES: Sin base en dólares americanos.
LUGAR: El remate se llevará a cabo en el edificio del Banco de Seguros del Estado, Av. Bulevar Artigas 3821, comenzando a las 10:00 horas el 19 de Noviembre de 2016.
REVISACIÓN: La fecha para la revisación se fija desde el día 14 al 18 de Noviembre de 2016, en el

horario de 12:00 a 16:00, en el edificio del Banco de Seguros del Estado, Av. Bulevar Artigas 3821. CONSULTAS: Se evacuan consultas por el Tel. 1998 + 2171 o 2176, todos los días hábiles en el horario de 12:00 a 17:00 horas, o E-mail: ComprasConsultas@bse.com.uy.

Única Publicación

20) (Cta. Cte.) 1/p 30588 Nov 14- Nov 14

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

CUARTO TURNO

GUSTAVO LUJAN VENTURA REMATE JUDICIAL

Edicto: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 4to. Turno, dictada en autos caratulados: "ANEP c/ Obarzanick, Hirsz y otro. Juicio Ejecutivo Tributario". Ficha: 2-30.563/2013, se hace saber que el próximo 30 de Noviembre de 2016, a las 15 y 30 horas, en el local Sede de la Asociación Nacional de Rematadores, Tasadores y Corredores Inmobiliarios, ubicado en la calle Uruguay 826, por intermedio del Rematador Gustavo Luján Ventura, matrícula 2404, RUT 211376670019, asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien Inmueble: Una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que posee, sita en la sexta sección judicial del departamento de Montevideo, empadronada con el número 22.359, (veintidós mil trescientos cincuenta y nueve), que según título se compone de un área de 538 mts2 38 dmts2 y según plano de mensura del Agrimensor José María Oses de 8 de febrero de 1944, inscripto en la Dirección General del Catastro con el número 9.849, el 10 del mismo mes y año, consta de una área de 569 mts2 97 dmts2 (Quinientos sesenta y nueve metros cuadrados noventa y siete decímetros cuadrados), que se deslinda así: 13 mts 50 cms de frente al Oeste a la calle Joaquín de Salterain, número de puerta 1264, según Título y Cédula Catastral y número de puerta 1312, según información territorial de la I.M.M., entre las calles Guaná y Chaná, distando el punto medio de dicho frente 25 mts 16 cms de la esquina que se forma con la citada calle Guaná; 44 mts 11 cmts. al Norte lindando con el padrón Nº 22.360 y parte del padrón 22.346; 12 mts 18 cmts al Este lindando con el padrón Nº 22.347 y al Sur una línea quebrada compuesta de 2 rectas que a partir de la divisoria Este, miden respectivamente 6 mts 28 cmts y 37 mts 82 cmts separándola la primera del padrón Nº 22.353 y la segunda de los padrones Nº 22.354; 166.003 y 22.358.- Se Previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña, el 30% de su oferta, al bajarse el martillo. Y el saldo de precio deberá ser consignado en un plazo de 20 días corridos contados a partir del día hábil siguiente al de la notificación del auto aprobatorio del remate, que no se interrumpirá por las ferias judiciales, ni por la semana de turismo, según lo dispuesto por el art. 387.2 del C.G.P. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados y demás que la Ley pone a su cargo, así como, la comisión de compra e impuestos del Rematador, o sea, el 3,66%. 3) Que serán de cargo del demandado los gastos del Remate y la comisión de venta e impuestos del Rematador, o sea, el 1,22% del precio del remate. 4) Que se autoriza a imputar al precio los tributos adeudados por el ejecutado de contribución inmobiliaria y primaria. 5) Que existen deudas de Contribución Inmobiliaria y de Primaria. 6) Que se desconoce la situación ocupacional del bien. 7) Que se ignora la existencia de posibles deudas al BPS y por las construcciones. 8) Que el expediente, los documentos que sirven como antecedentes y los certificados registrales, se encuentran a disposición de los interesados, en las condiciones que emergen de los mismos, para su estudio en la Oficina Actuaria del Juzgado, sita en Zabala 1367, piso tercero. Y a los efectos legales se realiza una publicación en el Diario Oficial y otra en un diario del lugar donde se efectuará el remate. Montevideo, 8 de Noviembre de 2016. Esc. ADRIANA FARIAS MENDINA, ACTUARIA.

Única Publicación

20) $ 4681 1/p 30605 Nov 14- Nov 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 14º Turno, dictado en autos "AIZEN TUB LUISA c/ ZAPATER PESANHA SEVERINO Y OTROS." - Ejecución de Hipoteca - IUE 2-7537/2013, se hace saber que el próximo 30 de Noviembre de 2016, a las 14.30 horas, en Peatonal Sarandí 518/20, se procederá por el Rematador ALBERTO BRUN, asistido por la Sra. Alguacil de la Sede, al remate público, sin base, al mejor postor y en dólares estadounidenses de los siguientes bienes inmuebles: 1) Solar de Terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden, sito en la localidad catastral de Paso de los Toros, departamento de Tacuarembó, zona urbana, empadronado con el Nº 4.202, el que según plano del Agrim. Marcos Alonso inscripto en la Oficina De Catastro de Tacuarembó el 20 de juio de 1989 con el Nº 1.073 se señala como fracción 12 de la manzana 210, consta de una superficie de 277 mc. 34 dmc. y se deslinda: 10,08 mts. de frente al Este a calle abierta, 26,97 mts. al Sur lindando consolar 13, 10,50 mts. al Oeste lindando con padrón 1815 y 26,95 mts. al Norte lindando con solar 11, todos de mismo plano. II) Solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden, sito en la localidad catastral de Paso de los Toros, departamento de Tacuarembó, zona urbana, empadronado con el Nº 3.552 el que según plano del Agrim. Ildefonso P. Esteves del 25 de enero de 1955 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Tacuarembó el 11 de abril de 1955 con el Nº 753, se señala como solar Nº 14 de la manzana 152, consta de una superficie de 625 mc. y se deslinda: 12,50 mts. de frente al Este a la calle Angela B. de López, al Sur 50 mts. lindando con solar Nº 15, al Oeste 12,50 mts. lindando con parte de los solares Nº 10 y 11 y al Norte 50 mts. lindando con padrón Nº 1209. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma por concepto de seña, así como la comisión de compra del Rematador más IVA (3,66%). 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y los impuestos que la Ley pone a su cargo. 3) Que sólo son imputables al precio los tributos necesarios para la escrituración (Contribución Inmobiliaria y Primaria) que se adeudaren a la fecha del remate (I.T.P. e I.R.P.F. si correspondiere, se reintegrarán luego de otorgada la respectiva escritura). 4) Que la Intendencia de Tacuarembó no proporcionó información alguna respecto de la existencia de deudas de los padrones. 5) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más IVA (1,22%) así como el 1% de Impuesto Departamental. 6) Que el saldo de precio deberá ser depositado dentro del plazo de veinte días corridos a partir del día hábil siguiente al de la notificación del auto aprobatorio del remate, los cuales no se interrumpirán por las ferias judiciales ni la Semana de Turismo. 7) Que el bien se remata en las condiciones que surgen de la documentación, de la información registral y del expediente, estando la documentacion y demás antecedentes a disposición de los interesados para su consulta en esta Oficina Actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 8 de noviembre de 2016. Esc. JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.

Única Publicación

20) $ 4530 1/p 30483 Nov 14- Nov 14

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTO. Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de Tercer Turno de Salto, en autos "Vargas Gustavo con Wappler, Elsa y otro, Juicio Ejecutivo, IUE 360-1/2001" se hace saber que el día 22 de noviembre de 2016, a la hora 15, en el hall del Juzgado, Artigas 1015, el martillero Pablo Teixeira, matrícula 4333 - RUT 160100030017, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, procederá a vender en pública subasta, sin base y al mejor postor, en pesos uruguayos, el siguiente bien: fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la localidad catastral Salto, padrón 12958, el que según plano del Agrimensor Jorge E. Bird, de Junio de 1955, inscripto en la Oficina de Catastro de Salto el 20.06.1955 con el Nº 549, se compone de una superficie de 246 metros 45 decímetros cuadrados, con frente a calle Carlos María Ramírez. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de la oferta en carácter de seña, en el acto de serle aceptada la postura. 2) Los gastos de tributos y comisiones correrán por cuenta del interesado. 3) Se desconoce la situación ocupacional del bien, así como si existen deudas ante el BPS.
4) Existe deuda por Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Primaria, las que podrán ser descontadas por el mejor postor. 5) Se debe tener presente lo dispuesto en el Art. 390 del CGP. A los efectos legales se hace esta publicación, Salto 10 de noviembre de 2016.- José E. Soto Maquia, JUEZ DE PAZ (Sgte).

Única Publicación

20) $ 1963 1/p 30636 Nov 14- Nov 14

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

EDICTO DE REMATE

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 3er Turno, en autos caratulados "EURONEXT S.A. C/ TINEPARK SOCIEDAD ANÓNIMA, EJECUCIÓN DE CRÉDITO HIPOTECARIO, IUE 431-727/2015" se hace saber que el día miércoles 7 de diciembre de 2016 a las 14:30 hs. en puertas de éste Juzgado sito en calle 18 de Julio 366 de ésta ciudad, se procederá por intermedio del Rematador DIEGO LAINÉS, Mat. 5961, RUT 180211820010, y asistido por el Sr. Alguacil del Juzgado, a la venta en pública subasta, sin base, en dólares americanos y al mejor postor de las dos terceras partes indivisas del siguiente bien inmueble: Una fracción de Campo con sus construcciones y demás mejoras que le puedan acceder ubicada en la Novena Sección Catastral del Departamento de Soriano, Zona Rural, Paraje "Cololó", PADRÓN NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES (9243) antes en mayor área (386), el cual consta de una superficie total de CIENTO CUARENTA Y CUATRO HECTÁREAS OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO METROS, que integran las siguientes fracciones: A) Fracción de campo señalada como lote DOS, en el plano del Agrimensor Carlos Magano Ferro inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano el día 20 de mayo de 1986 con el número seis mil trescientos setenta (6370) y según el cual tiene una superficie de CIENTO OCHO HECTÁREAS TRES MIL CIENTO UN METRO, SEIS DECÍMETROS (108 HÁS. 3101 Mts. 6 Dmts.) dentro de los siguientes límites: 1540 metros 90 centímetros al SURESTE, lindando con resto del padrón Rural 9243, que se deslindará a continuación, al NORESTE curso del Arroyo Cololó por medio con Padrón Rural 476, al NORTE-NOROESTE, mil ciento cincuenta metros veinticuatro centímetros lindando con el Lote UNO del mismo plano, y al SUROESTE dos rectas de seiscientos cincuenta y tres metros sesenta y cuatro centímetros que corre de norte a sur, y de 430 metros setenta centímetros que corre de noroeste a sureste confinando ambas con el Padrón siete mil quinientos cincuenta (esta fracción soporta por el SUROESTE una servidumbre de paso a favor del Lote UNO), B) Fracción de Campo cita en igual localidad catastral y departamento, zona rural, la cual surge del plano del Agrimensor Mario Bellini inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano el día veintitrés de agosto de mil novecientos sesenta y ocho con el número tres mil novecientos sesenta y seis (3966) consta de una superficie de: TREINTA Y SEIS HECTÁREAS, CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES METROS, NOVENTA Y CUATRO DECÍMETROS (36 HAS. 5243 Mts. 94 Dtms.), dentro de los siguientes límites: NORESTE, curso del Arroyo Cololó, NOROESTE: mil quinientos cuarenta metros noventa centímetros lindando con el Padrón Rural siete mil quinientos cincuenta, hoy resto del padrón nueve mil doscientos cuarenta y tres ya deslindado, al SUROESTE doscientos metros confinando con el Padrón Rural siete mil quinientos cincuenta, al SURESTE: mil quinientos seis metros noventa centímetros lindando con el Padrón Rural trescientos ochenta y seis (en el inicio de esta última recta tiene salida por servidumbre de paso que afecta al Padrón Rural trescientos ochenta y seis). SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña en efectivo el 30% de su oferta al momento de bajarse el martillo, más la comisión del martillero (3%), más el I.V.A. sobre dicha comisión (22%) lo que totaliza 33,66%. 2) Serán de cargo del expediente la comisión de venta (1%) más el I.V.A. y el Impuesto Municipal. 3) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador deberán de ser afrontados por el adquirente. 4) Que los títulos se encuentran depositados a disposición de los interesados en la Sede para ser examinados. 5) Se desconoce si existen adeudos municipales, consumos, impuestos, etc. 6) Que el bien embargado se encuentra gravado en primer término por el ejecutante. 7) Sólo se podrán descontar del precio las deudas por concepto de Contribución Inmobiliaria Rural a la fecha de la subasta. 8) No resulta de la titulación información alguna respecto de las construcciones, ni obra agregado en autos expediente municipal de construcción. 9) Se desconoce el actual estado de ocupación del bien a rematarse. 10) De la información que surge de autos, existen contratos de arrendamientos en contravención a la prohibición de arrendar pactada en la hipoteca, lo que deberá tenerse presente. 11) El plazo para consignar el saldo será de 20 días corridos contados a partir del día hábil siguiente al de la notificación del auto aprobatorio del remate, que no se interrumpirá en las ferias judiciales ni por la Semana de Turismo. 12) La subasta se efectuará en las condiciones que resulten del expediente, la titulación y certificados registrales presentados. Antecedentes a disposición en la Oficina Actuaria de la Sede (18 de Julio 366). Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Mercedes, 8 de Noviembre de 2016. Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 18573 3/p 30453 Nov 11- Nov 15

Sociedades de Responsabilidad Ltda.



AGRO PLATENSE SRL.
Cesión de cuotas sociales

Contrato: 29/08/2016
Inscripción: Nº 11.946 el 30/8/2016
Cedente: SILVANA VERONICA HUNKELER (2 cuotas)
Cesionaria: Antonella Grazioli Galli.

Única Publicación

22) $ 1830 1/p 30703 Nov 14- Nov 14

LUDAMO SRL.
Cesión de cuotas sociales

Inscripción: Nº 7221
Cedente: DANIEL ENRIQUE GOROSTIAGA OTAZU y MARTA LUJAN ISNARDI BANCHERO (32 cuotas)
Cesionario: Fabricio Daniel Gorostiaga Isnardi.

Única Publicación

22) $ 1830 1/p 30702 Nov 14- Nov 14

TRANSIN SRL.
Cesión- Modificación

Contrato: 20/07/2016
Inscripción: Nº 11.342 el 16/08/2016
Cedentes: JULIO CESAR ARTIGAS DIDAK y MARIELA TESTA BRIGNARDELLI (Totalidad de cuotas)
Cesionarios: Washington Barreto (30 cuotas)
Joaquín Barreto (15 cuotas)
Sofía Barreto (15 cuotas)
Administración: Washington Barreto Sanchez.

Única Publicación

22) $ 1830 1/p 30700 Nov 14- Nov 14

CITY CONTAINERS S.R.L.

Contrato: 12/09/2016
Inscripción: Nº 13.890, 07/10/2016
Socios: ROBERT JOAQUIN OSORIO SAGARIA (50 cuotas)
DANIELA MARYNE ALEMÁN RIVERON (50 cuotas)
Capital: $ 100.000.-
Objeto: Importación, exportación, mantenimiento, compra, venta, administración, distribución, arrendamiento y permuta de bienes muebles, inmuebles, mercaderías, materia prima, especialmente referido a contenedores, construir viviendas con los mismos.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Sauce, Canelones.
Administración: Indistinta.

Única Publicación

22) $ 2745 1/p 30696 Nov 14- Nov 14

AGRO BIO S.R.L.

Contrato: 13/07/2016.
Inscripción: 15/07/2016 9812
Socios/ cuotas: Enrique Luis Marmillon (2)
María Delia Rossell (18)
Objeto: Administrar, ejecutar, dirección técnica de proyectos agropecuarios, agronónimicos o industriales; producir, comercializar, industrializar, procesar, acopiar, importar y exportar productos agrícolas, sus derivados, y componentes por cuenta propia o de terceros, prestación de servicios vinculados a la actividad agropecuaria e industrial. Acopio, extracción, procesamiento, industrialización y purificación de extractivos vegetales, acopio de materias primas, obtención de extractivos vegetales. Arrendamientos de inmuebles, muebles y maquinarias. Titular de participaciones de personas jurídicas nacionales y extranjeras. Deberán contar con habilitaciones, permisos correspondientes, y apego a la normativa que regula la ley 19.172/2014 y sus reglamentos.
Plazo: 30 años.
Capital: $ 20.000.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistintamente.

Única Publicación

22) $ 5490 1/p 30683 Nov 14- Nov 14

ZIFORA S.R.L.

Contrato: 21/09/2016.
Inscripción: 08/11/2016 15239
Socios/ cuotas: Enrique Luis Marmillon (2) María Delia Rossell (18)
Objeto: Biotecnología, fitomejoramiento, importación, exportación de genética de semillas, propágalos, clones, eventos genéticos. Investigación, desarrollo de biotecnología, fitomejoramiento y genética de semillas, propágalos, clones, eventos genéticos. Administrar, ejecutar proyectos, dirección técnica de proyectos agropecuarios, agronómicos o industriales; producir, comercializar, industrializar, procesar, acopiar, importar, exportar productos agrícolas, derivados, y componentes, servicios de la actividad agropecuaria, industrial. Prestación, comercialización de asesoramiento agropecuario; procesamiento de producción agropecuaria, acondicionamiento de granos, importación, exportación, explotación, distribución de productos agropecuarios, agroquímicos, insumos agropecuarios, máquinas e implementos agrícolas, ganaderos e industriales, Dar y tomar arrendamientos de inmuebles, muebles y maquinarias.
Plazo: 30 años.
Capital: $ 20.000.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistintamente.

Única Publicación

22) $ 5490 1/p 30682 Nov 14- Nov 14

GENBIO URUGUAY S.R.L.

Contrato: 13/07/2016.
Inscripción: 15/07/2016 9813
Socios/ cuotas: Enrique Luis Marmillon (2) María Delia Rossell (18)
Objeto: Dirección técnica y servicios conexos, importación, comercialización, distribución, exportación de nutracéuticos, cosméticos, farmacológicos, medicinales, nutricionales, aditivos, suplementos y suplementos dietarios, por cuenta propia o de terceros. Procesar, fraccionar, industrializar, purificar, envasar, rotular y asesoramiento técnico.
Plazo: 30 años.
Capital: $ 20.000.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistintamente.

Única Publicación

22) $ 3660 1/p 30681 Nov 14- Nov 14

BERGENIX S.R.L.

Contrato: 13/07/2016.
Inscripción: 15/07/2016 9815
Socios/cuotas: Enrique Luis Marmillon (2) María Delia Rossell (18)
Objeto: Administrar y ejecutar proyectos, dirección técnica y ejecución de proyectos agropecuarios, agronónimicos, industriales, farmacológicos y servicios conexos, por cuenta propia o de terceros. Acopio, extracción, procesamiento, industrialización y purificación de extractivos vegetales. Acopio de materias primas para obtención de extractivos vegetales. Dar o tomar arrendamientos de inmuebles, muebles y maquinarias. Representar y ser mandataria de personas o empresas nacionales o extranjeras.
Plazo: 30 años.
Capital: $ 20.000.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistintamente.

Única Publicación

22) $ 4575 1/p 30680 Nov 14- Nov 14

BIOSINTESIS URUGUAY S.R.L.

Contrato: 13/07/2016.
Inscripción: 15/07/2016 9814
Socios/ cuotas: Enrique Luis Marmillon (2) María Delia Rossell (18)
Objeto: Control sobre sociedades. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, y actividades agropecuarias, por cuenta propia o de terceros.- Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales en alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, medicinal, cosmética, nutricional, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas. Intervenir en operaciones de bienes inmuebles.
Plazo: 30 años.
Capital: $ 20.000.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Directorio integrado por 5 o más personas. La designación de sus miembros, será realizado por los socios en reunión. El órgano de administración tendrá las más amplias facultades para el gobierno, dirección, administración, representación y gravamen de los bienes y derechos sociales, pudiendo además otorgar poderes generales y Especiales.

Única Publicación

22) $ 6405 1/p 30679 Nov 14- Nov 14

ENERXIA S.R.L.

Contrato: 03/11/2016.
Inscripción: 15230/08.11.2016.
Socios/Cuotas: Juan Ignacio FRIZZI AROCENA (9.900).
María Mercedes PORTAS PÉREZ (100).
Objeto Principal: Explotación forestal en todas sus expresiones o derivados, comercialización de madera, insumos, maquinaria y productos relacionados. Asesoramiento y consultoría.
Capital: $ 10.000.
Plazo: 5 años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Administración y Representación: Juan Ignacio FRIZZI AROCENA.

Única Publicación

22) $ 2745 1/p 30678 Nov 14- Nov 14

"RANGRUSS S.R.L."

Contrato: 27/09/2016.
Inscripción: 13427/ 29.09.2016.
Socios/ Cuotas: Germaine RANGUIS STRAL (6), Alvaro RUSSI RANGUIS (4).
Objeto principal: Rotisería.
Capital: $ 100.000.
Plazo: 30 años.
Domicilio. Montevideo.
Administración y representación: Germaine RANGUIS STRAL.

Única Publicación

22) $ 1830 1/p 30677 Nov 14- Nov 14

BALO SRL- CESION- MODIFICACION

CONTRATO: 03/09/2016
REGISTRO COMERCIO: Nº 13137-22/09/2016
CEDENTE: ERNESTO IRIGOYEN SILVERA
CESIONARIO: HECTOR GABRIEL BARRIOS DOS SANTOS (ADQUIERE 19 CUOTAS)
ADMINISTRADORES: GABRIEL BARRIOS Y CARLOS ALFONSO- INDISTINTAMENTE
AMPLIACION DE OBJETO: COMERCIALIZACION DE ARTICULOS DE TELECOMUNICACIONES.

Única Publicación

22) $ 1830 1/p 30667 Nov 14- Nov 14

AGRO OMBUES S.R.L

CONTRATO: 29/8/2016
INSCRIPCION Nº: 12422 el 8/9/2016
CEDENTE: Arturo Heriberto DE LEON GONZALEZ
CESIONARIOS: Daniel ECHEVERRIA NUÑEZ y Rafael ECHEVERRIA WILSON.-
MODIFICACIONES:
-Ampliación de Objeto: ejercer actividad agraria en sus diversas modalidades en todas sus áreas sin limitación alguna y con referencia a cualquiera de las etapas del ciclo productivo animal o vegetal.-
-Plazo 5 años más desde el 29/8/2016- con prorrogas automáticas cada 5 años.-
-Administración: Daniel ECHEVERRIA NUÑEZ con amplias facultades.

Única Publicación

22) $ 3660 1/p 30663 Nov 14- Nov 14

RUTA DEL GAS S.R.L.

CONTRATO: 4/10/2016
REGISTRO: 13997 11/10/2016
SOCIOS: Lucas Ezequiel PILON MARTINEZ y María Florencia SARTI LUENGO (5000 cuotas c/u)
OBJETO: Comercialización, envasado y distribución de combustibles de uso doméstico y gas envasado y/o supergas; servicio técnico, reparación, asesoramiento, equipamiento, compra y venta de insumos y accesorios para artículos a gas envasado y/o supergas; Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios. Compraventa, arrendamiento, administración, y toda clase de operaciones con bienes muebles e inmuebles; Explotación de otros ramos que sean conexos o accesorios a su objeto principal; Transporte profesional de carga; Importaciones, consignaciones, exportaciones, representaciones.
PLAZO: 30 años
CAPITAL: $ 10.000
DOMICILIO: COLONIA
ADMINISTRACIÓN: indistinta.

Única Publicación

22) $ 5490 1/p 30659 Nov 14- Nov 14

CERRAVISA SRL
CESION

Contrato: 01 de agosto de 2016
Inscripción: Nº 12123 el 02/09/2016
CEDENTE: MIGUEL AVILA IRASTORZA (50 cuotas)

CESIONARIOS: JUAN IGNACIO SANCHEZ SILVERA y ENSO PAOLO CERRUTTI MACHADO.

Única Publicación

22) $ 1830 1/p 30654 Nov 14- Nov 14

LA RECOBA LTDA.
CESIÓN

Contrato: 07/09/2009
Inscripción: Nº 11863/2009
Cedentes: PEDRO ARCANGEL GONZALEZ GUTIERREZ (totalidad)
Cesionario: FABIO FREDDY RODRIGUEZ DELGADO (25 cuotas)
CESIÓN
Contrato: 07/09/2009
Inscripción: Nº 11862/2009
Cedentes: FABIO FREDDY RODRIGUEZ DELGADO y CLAUDIA ELIZABETH TECHERA GONZALEZ (25 cuotas)
Cesionario: MARIANELA JANET CASTELLANOS CEDRES (25 cuotas).

Única Publicación

22) $ 2745 1/p 30650 Nov 14- Nov 14

AUTINO Y VARZI LTDA
Cesion Y Modificacion

CONTRATO: 11/8/2016
INSCRIPCION: No. 11459 el 18/8/2016
CEDENTE: Diego Alejandro VARZI AUTINO (4 cuotas)
CESIONARIO: Pablo Aquiles VARZI SOSA (4 cuotas)
MODIFICA: ADMINISTRACION: Pablo Aquiles VARZI SOSA.

Única Publicación

22) $ 1830 1/p 30647 Nov 14- Nov 14

MAGALO LTDA -

MODIFICACION DE CONTRATO el 30.09.2016 Registro Nº 14135/2016
ADMINISTRACION: Johnny Marcelo Trasandes More.

Única Publicación

22) $ 915 1/p 30612 Nov 14- Nov 14

TORRES MONTAJES S.R.L.

Contrato: 03/09/2016
Inscripción: Nº 12456, 09/09/2016
Socios: Diego Federico PEREZ MARTINEZ (10 cuotas)
Sabrina Vanesa TORRES FLEITAS (20 cuotas)
Domicilio: Canelones
Capital: $ 30.000.-
Administración: Diego Federico PEREZ MARTINEZ
Plazo: 30 años
Objeto: Mantenimiento integral, industrial, fabricación y montaje de todo tipo de metales.- Compraventas, arrendamientos, importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones.

Única Publicación

22) $ 2745 1/p 30611 Nov 14- Nov 14

PANAGOL S.R.L.
Cesión de cuotas y Modificación

Contrato: 11/03/2015
RPC Nro. 101252 (16/03/2015)
CEDENTE: MARCELO ANTONIO YANNEO CATTANEO (15 cuotas)
CESIONARIA: SUSANA CATTANEO CRESCENTE
ADMINISTRADOR: DANIEL FERNANDO YANNEO CATTANEO en forma exclusiva.

Única Publicación

22) $ 1830 1/p 30610 Nov 14- Nov 14

SUAN LTDA.
Cesión de cuotas y Modificación

Contrato: 11/03/2015
RPC Nro. 101253 (16/03/2015)
CEDENTE: MARCELO ANTONIO YANNEO CATTANEO (25 cuotas)
CESIONARIA: SUSANA CATTANEO CRESCENTE
ADMINISTRADOR: DANIEL FERNANDO YANNEO CATTANEO en forma exclusiva.

Única Publicación

22) $ 1830 1/p 30609 Nov 14- Nov 14

WEYLERSANDER S.R.L.

Contrato: 10/08/2016
Inscripción: No. 12851 16/09/2016
Socios: Josue Weyler SANDER DEL PINO 50 cuotas
Weiler SANDER MACHADO 50 cuotas
Capital $ 100.000
Plazo: 30 años
Domicilio: Montevideo
Administración: indistinta
Objeto: Consultorio Odontológico.

Única Publicación

22) $ 1830 1/p 30608 Nov 14- Nov 14

IN EXPANSION S.R.L

Contrato: 14/10/2016
Inscripción: Nº 14503 el 21/10/2016.
Socios: Rafael Clement (80 cuotas); Laura Collazo (20 cuotas).
Capital: $ 100.000, 100 cuotas de $ 1.000 cada una.
Administración: Rafael Clement
Objeto: desarrollo de Programas Informáticos, soporte, reparación y servicios de asistencia de computadoras, celulares, tabletas, productos electrónicos; asesoramiento y venta de sistemas informáticos, soporte lógico para negocios, soporte lógico de seguridad informática, asesoramiento y capacitación.
Plazo: 1 año prorrogable por periodos de un año sucesivo
Domicilio: Montevideo.

Única Publicación

22) $ 3660 1/p 30607 Nov 14- Nov 14

JS CONSULTING LTDA.

Contrato: 12/9/2016
Socios: Héctor Joaquín SILVA 9 cuotas y Paola REALINI 1 cuota.
Capital: $ 10.000.- dividido en 10 cuotas de $ 1.000.-
Objeto Su objeto será: a) Propietaria, arrendadora y arrendataria de bienes inmuebles, Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamiento de bienes, obra y servicios b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; c) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sea en obras públicas o privadas; d) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; e) Mandatos y representaciones siempre que no estén impedidas por la Ley; f) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Administración: Héctor Joaquín SILVA
Domicilio: Montevideo
Plazo: 30 años
Registro de Personas Jurídicas Nº 12852/2016.

Única Publicación

22) $ 7320 1/p 30593 Nov 14- Nov 14

Venta de Comercios



Ley No. 2.904
Enajenante: Farmacia Mississipi Ltda.
Adquirente: San Roque S.A.
Establecimiento Comercial: Farmacia Mississipi, Mississipi 1647
Acreedores: Plaza Independencia 811.

25) $ 4280 20/p 30364 Nov 11- Dic 08

Ley No. 2.904

Enajenante: Nilia Turnes Forjan
Adquirente: San Roque S.A.
Establecimiento Comercial: Farmacia Casabó, Agraciada 4252
Acreedores: Plaza Independencia 811.

25) $ 4280 20/p 27859 Oct 19- Nov 16

LEY 2904
VICA BALCAM LTDA, PROMETIÓ VENDER AL SR. LEONARDO FABIÁN MACHADO PRIORE, EL ESTABLECIMIENTO COMERCIAL "CARNICERÍA EL PINAR" UBICADO EN PÉREZ BUTLER S/N, PARADA 11, SOLAR 5, MANZANA 181, CANELONES. ACREEDORES DEBERÁN PRESENTARSE EN GOES 2337, MONTEVIDEO.

25) $ 4280 20/p 27693 Oct 18- Nov 15

Ley 2.904. El Leon de Aigua S.R.L. prometerá vender sus activos y establecimiento comercial sito en El Rosal y Cerro Eguzquiza s/n -San Carlos- a Batepil S.A..-
Acreedores presentarse en Alejandro Schroeder 6481, Montevideo.

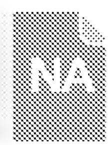
25) $ 4280 20/p 27637 Oct 18- Nov 15

LEY 26/9/1904.- Fecha: 1/10/2016. DURAMIL S.A. prometió vender a NOLIRAL SA, COMERCIO DE AGROVETERINARIA (gira como "Agroventas Melo) sito en Luis Alberto de Herrera 292, Melo, Cerro Largo. Acreedores presentarse en calle Cuareim 1777, Montevideo.

Última Publicación

25) $ 4280 20/p 27491 Oct 17- Nov 14

Niñez
y Adolescencia



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Edicto:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1er. Turno, dictada en autos caratulados: "LOPEZ, SONIA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" Fa: 2-45498/2016 se cita, llama y emplaza al Sr. CRISTIANS ALEJANDRO CUELLO, por el término de 90 días, para que comparezca a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio a tales efectos.- Se deja constancia que el presente juicio es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito de la Universidad Católica.-
Montevideo, 14 de octubre de 2016.- Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 29069 Nov 01- Nov 15

TERCER TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3er. Turno en autos caratulados "PEREZ SARAVIA, VANINA -RATIFICACION DE TENENCIA - IUE 2-44520/2016", SE HACE SABER QUE: por auto Nº 5480/2016 de fecha 05/10/2016, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al Sr. STEVEN NICOLAS SISNANDEZ PEREZ, a que comparezca a estar a derecho por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se continuarán estas actuaciones (arts. 89 y 127 del C.G.P.)
Téngase presente en el caso la ampliación de la ley nro. 18.078.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 31 de octubre de 2016. Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 30003 Nov 10- Nov 23

QUINTO TURNO

EDICTOS
En la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:
Por disposición del Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "BENTANCUR, MARÍA C/ PONCE, VÍCTOR - PENSIÓN ALIMENTICIA", Expediente Nº 2-39117/2016, se cita y emplaza al Sr. VÍCTOR GABRIEL PONCE FRAYGOLA, por el plazo de 90 días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
AMPARADO EN LA LEY 18.078.
Montevideo, siete de octubre de dos mil dieciséis.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 28910 Oct 31- Nov 14

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado dePrimera Instancia de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "MOREIRA VIDELA, STEPHANIE -RATIFICACION DE TENENCIA-" FICHA Nº 2-40571/2016 por Providencia Nº 5704/2016 de fecha 15/09/2016 se NOTIFICA mediante edictos a RICARDO JOSÉ CALVETTI CASTRO, como parte interesada no compareciente (art. 404.2 del CGP y art. 37 del CNA). Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho de Universidad de la República.
Montevideo, 24 de Octubre de 2016. JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 30193 Nov 11- Nov 24

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "SARALEGUI, ROXANA - RATIFICACION DE TENENCIA-" FICHA Nº 2-22809/2016 por Providencia Nº 3381/2016 de fecha 17/06/2016 se NOTIFICA mediante edictos a DANIEL CARLOS BERA, como parte interesada no compareciente (art. 404.2 del CGP y art. 37 del CNA). Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 19 de Julio de 2016. Esc. BEATRIZ MORALES BOSCH, ACTUARIA DE DIVISION SRVICIOS INSPECTIVOS.
26) (Sin Costo) 10/p 29261 Nov 03- Nov 16

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "SASTRE LOPEZ, MELISA -RATIFICACION DE TENENCIA-" FICHA Nº 2-53545/2015 por Providencia Nº 7677/2015 de fecha 22/12/2015, se NOTIFICA mediante edictos al Sr. EDUARDO LUIS GRIMALDI RODRIGUEZ (art. 404, 2 del CGP y art. 37 del CNA).
Se deja constancia que los presentes autos son patrocinados por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 19 de Julio de 2016. Esc. BEATRIZ MORALEZ BOSCH, ACTUARIA DE DIVISION, SRVICIOS INSPECTIVOS.
26) (Sin Costo) 10/p 29107 Nov 01- Nov 15

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "PIETRAFESA, JUAN Y OTRO C/ GUEDES OXLEY, MARCIA - SEPARACIÓN DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN - IUE 2-28833/2016", se cita, llama y emplaza a la Sra. MARCIA DAIANA GUEDES OXLEY a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Amparado en el artículo 133.1 inciso final del CNA.-
Montevideo, 29 de setiembre de 2016.- Esc. Mª VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 29148 Oct 31- Nov 14

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1era Instancia de Familia 11 turno, en los autos caratulados:
"CAWEN, MAIKA -RATIFICACIÓN DE TENCIA- IUE 2-27911/2016" se cita y emplaza al Sr. CRISTIAN URUGUAY VAZ VALERIO, a que comparezca estar a derecho por el término de 30 días (bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán las actuaciones)
El presente escrito se encuentra exonerado de la reposición de timbres profesionales dado que se actúa con el patrocinio de Consultorio Jurídico de la Universidad de la Republica, Facultad de Derecho, de asistencia gratuita.
Montevideo, 28 de octubre de 2016 Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 29845 Nov 09- Nov 22

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Décimo Primer Turno, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a DANIEL ALEJANDRO LACERDA para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en los autos: "ANTUNEZ FERNANDEZ, HEIDY - RATIFICACION DE TENENCIA"- FICHA 2-40116/2016, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con el cual se seguirán estas actuaciones. Se deja constancia que el presente trámite fue patrocinado por Defensoría de Oficio de Familia y que la accionante se encuentra comprendido en lo preceptuado por la Ley Nº 18.078 y Resolución Nº 59/2008.
Montevideo a los veinte días del mes de Octubre de dos mil dieciséis.- Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 29249 Nov 03- Nov 16

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
En la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12do Turno, dictada en autos caratulados: "ECHEVARRÍA RODRÍGUEZ, MARÍA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", Expediente Nº 2 36781/2016, se CITA y EMPLAZA a NELSON JAVIER BROLL por el término de 60 días a estar a derecho en estos autos.
Amparado en la Ley 18.078.
Montevideo, ocho de noviembre de dos mil dieciséis.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 30372 Nov 14- Nov 25

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 17º Turno, caratulados: "OVIEDO, SONIA" - RATIFICACION DE TENENCIA, I.U.E.: 2-45532/2016 - se cita, llama y emplaza a PABLO YAMANDU TARTARO, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Amparado por la ley 18.078.
Montevideo, veinticuatro de octubre de dos mil dieciséis.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 30191 Nov 11- Nov 24

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 18º Turno, caratulados: "FLORES ESTEVEZ, JOANA - RATIFICACION DE TENENCIA" I.U.E.: 2-34347/2016 - se cita, llama y emplaza a JOHNNY GABRIEL CARABALLO, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Amparado por la ley 18.078.
Montevideo, veintiuno de octubre de dos mil dieciséis. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 29060 Nov 01- Nov 15

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 18º Turno, caratulados: "FLORES ESTEVEZ, JOANA C/ CARABALLO, JHONNY - PERDIDA PATRIA POTESTAD" I.U.E.: 2-34343/2016 - se cita, llama y emplaza a JOHNNY GABRIEL CARABALLO, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Amparado por la ley 18.078.
Montevideo, veinte de octubre de dos mil dieciséis.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 29059 Nov 01- Nov 15

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "AUZA GENNY - RATIFICACION DE TENENCIA.-"; Ficha 2-58186/2014. Emplazase a la Sra. MARIA JAGUREGUY DIAZ a estar a derecho en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Se deja constancia que la presente publicación se realiza al amparo de la Ley 18.078.
Montevideo, diecinueve de setiembre de dos mil dieciséis.- Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
26) (Sin Costo) 10/p 29070 Nov 01- Nov 15

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "CAMAÑO MORALES, GRACIELA INES Y OLIVERA PAREDES, RODOLFO LUIS.- SEPARACION DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN-" Ficha 61-45/2016. Emplázase a interesados de la separacion definitiva de su familia de orgien de la menor PAULA PEREZ PEREIRA, a estar a derecho en el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Montevideo, seis de octubre de dos mil dieciséis.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
26) $ 6650 10/p 29453 Nov 03- Nov 16

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º en autos "OLIVERA, MARTA -Ratificación de tenencia" IUE 2-45155/2016; se notifica al Sr. SERGIO DANIEL QUEPFER de la promoción de estas actuaciones (art. 404,2 y 89 del C.G.P.).- Ley 18078 y resolución 59/08- Tramitado por defensoría de oficio.-
Montevideo, 18 de octubre del 2016 Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 29721 Nov 08- Nov 21

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º en autos caratulados: "RODRIGUEZ, CECILIA y otro c/ FERRIZO, CLAUDIO y otro- IUE 2-20590/2016" se cita, llama y emplaza a los Sres. Alicia Carolina Avedissián, Claudio Ferrizzo y demás familiares biológicos a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio .-
Montevideo, 19 de julio de 2016.- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) $ 5320 10/p 29630 Nov 04- Nov 17

EDICTO: Por disposición de la Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: GUEVARA MEDINA, ELIAN RATIFICACION DE TENENCIA IUE 2-62078/2013 ", se notifica al Sr. Daniel Gustavo González Almeida, de la promoción de estas actuaciones (art. 404.2 y 89 del C.G.P)
Ley 18.078 y resolución 59/08. Tramitado por Consultorio Jurídico gratuito Barrial "Piedras Blancas 1" dependiente del Centro de Estudiantes de Derecho de la Universidad de la República , de asistencia gratuita.
Montevideo, 18 de octubre del 2016.- ESC. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 29541 Nov 07- Nov 18

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23º TURNO, en autos caratulados: "CURBELO CORREA, ANGELA -RATIFICACIÓN DE TENENCIA-" FICHA: 2-35471/2016, se da conocimiento a la Sra. JESSICA DAIANA FRANCO CURBELO de estas actuaciones por el término fijado para los incidentes.-
SE ENCUENTRA EXONERADO EN VIRTUD DE LO DISPUESTO POR LEY 18.078.-
Montevideo, doce de setiembre de dos mil dieciséis.- Esc. LAURA BELLO RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 30367 Nov 14- Nov 25

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23º. Turno en autos caratulados: "CABRERA SUAREZ, ALICIA -RATIFICACIÓN DE TENENCIA-" FICHA: 2-42424/2016. Se notifica de estas actuaciones a ANDREA DAIANA GONZÁLEZ CABRERA madre de los menores: KATHERINE NICOLE GONZÁLEZ CABRERA, ALAN EZEQUIEL ORTIZ GONZÁLEZ, CHRISTIAN GERARD GONZÁLEZ CABRERA, FABIÁN YANDEL GONZÁLEZ CABRERA, NAHIARA GONZÁLEZ GONZÁLEZ y DYLAN TORRES BARRIOS; a FERNANDO DANIEL ORTIZ padre del menor ALAN EZEQUIEL ORTIZ GONZÁLEZ y a DIEGO ANTONIO TORRES BARRIOS padre del menor DYLAN TORRES GONZALEZ de conformidad con el art. 404.2 del C.G.P., por el término fijado para los incidentes.-
SE ENCUENTRA EXONERADO SEGÚN LO DISPUESTO POR LEY 18.078.-
Montevideo, cinco de octubre de dos mil dieciséis.- Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 29692 Nov 08- Nov 21

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24º TURNO, en autos caratulados: "ARANDA BARRO, JIMENA C/ LIMA, ALEXIS - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD- "FICHA: 2-43791/2016, se cita y emplaza a ALEXIS EMILIO LIMA MEDINA a comparecer en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se proseguirán las presentes actuaciones.-
SE ENCUENTRA EXONERADO SEGÚN LO DISPUESTO POR LEY 18.078.-
Montevideo, siete de octubre de dos mil dieciséis.- Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 29831 Nov 09- Nov 22

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 25º turno, en autos caratulados: "DIAZ GONZALEZ, MARIO - AUXILIATORIA DE POBREZA, RATIFICACION DE TENENCIA" IUE: 2-38791/2016, en cumplimiento a lo dispuesto por Decreto Nro 5226/2016 de fecha 18 de Octubre de 2016, se dispuso dar noticia de estas actuaciones a la Sra. Stefhanie Dayana Navarro Rodriguez.
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Defensoría de oficio del poder judicial. según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario oficial, respecto a los juicios tramitados por los

Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, 31 de octubre de 2016.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 30130 Nov 11- Nov 24

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 26 turno, en autos caratulados: "PEREZ CABRERA MARIA. RATIFICACION DE TENENCIA" IUE: 2-39908/2016, en cumplimiento a lo dispuesto por Decreto Nro 4234/2016 de fecha 15 de setiembre de 2016, se dispuso dar noticia de estas actuaciones a los Sres. GLORIA CELESTE BASSO PEREZ y RICHARD ABELLA.
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho. según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, 19 de setiembre de 2016.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 29268 Nov 03- Nov 16

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "CLEMATA, NATALI Y OTRO C/ CASTRO, CRISTINA - SEPARACION DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN", IUE 2-40927/2016, por resolución Nº 4119/2016 de fecha 27/09/2016, se dispuso emplazar por edictos a Cristina Teresita Castro y familiares biológicos de los niños Zaira Jazmin y Bryan Joel Castro Cesar, a estar a derecho en estos autos en el termino de 30 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Artículo 133.1 del CNA en redacción dada por la ley 19.092.
Montevideo veinticinco de octubre de dos mil dieciséis. Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 30127 Nov 10- Nov 23

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "BENITEZ GARCIA, CARLOS C/ INSTITUTO DON ORIONE COTTOLENGO MASCULINO Y OTRO - VISITAS", IUE 2-36011/2016, se dispuso a emplazar por edictos a la Sra. MARÍA NOEL PEÑA MORA, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de oficio.
Se deja constancia que la gestionante es patrocinada por Defensoría Pública de Familia.
Montevideo, primero de Noviembre de dos mil dieciséis. Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 29799 Nov 09- Nov 22

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "FREIRA DE LOS SANTOS, ENRIQUE Y NOEMÍ RODRÍGUEZ C/ GARÍN, ANGEL Y VARELA, CRISTINA - SEPARACIÓN DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN", IUE 2-53881/2015, se dispuso a emplazar por edictos al Sr. ANGEL CHOPIN GARIN, a estar derecho en estos autos en el término de 30 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de oficio.
Se deja constancia que la parte actora es patrocinada por Defensoría Pública de Familia.
Montevideo, cuatro de octubre de dos mil dieciséis. Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 29263 Nov 03- Nov 16

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, dictada en los autos respectivos: RODRIGUEZ MEDEIROS, ELIDA MARISOL- RATIFICACION DE TENENCIA-". (I.U.E 156-286/2016), a los efectos de cumplir con el decreto 2091/2016 que se de noticia de las presentes actuaciones al Señor César Rodriguez del proceso de Ratificación de Tenencia que ha iniciado la señora ELIDA MARISOL RODRIGUEZ MEDEIROS respecto de su hija Eliane Jazmín.
Dicho trámite es tramitado por Defensoría de Oficio.
Artigas, 7 de octubre de 2016.- CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 30630 Nov 14- Nov 25

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas de 2do Turno, según Resolución Nº 1187/2016, de fecha 04/04/2016, dictada en los autos caratulados: "RODRIGUEZ QUINTEROS, Gisselle Patricia S/ RATIFICACIÓN DE TENENCIA" (I.U.E 156-126/2016), en los que se hace saber al Sr. Mathias Nicolás Vergara Rodriguez, que la Sra. Gisselle Patricia Rodriguez Quinteros, ha iniciado proceso de Ratificación de Tenencia, de sus hijos Bruno Matias y Yair Ezequiel Vergara Rodriguez, para que comparezca a estar a derecho por el término legal correspondiente.-
Se deja constancia que el presente proceso es tramitado por la Defensoría de Oficio de la ciudad de Artigas.
Artigas, 17 de Octubre de 2016. CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 30628 Nov 14- Nov 25

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Subrogante de Ciudad de la Costa de 4º turno, dictada en autos: "VIGO, LETICIA C/ DA ROSA, WILSON - PENSION ALIMENTICIA - "IUE 180-182/2016, se CITA, LLAMA y EMPLAZA al Sr. WILSON DA ROSA, por el término de noventa (90) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. CIUDAD DE LA COSTA EL VEINTISEIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.-
EXPEDIENTE TRAMITADO POR DEFENSORIA PUBLICA Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 29656 Nov 08- Nov 21

SEXTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 6º turno, dictada en autos: "VARELA LÓPEZ, VIVIANA SHIRLEY C/ LOSADA MARTÍN, LUIS. PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD. IUE: 493-594/2016", se CITA, LLAMA y EMPLAZA a LUIS LOSADA MARTÍN, por el término de treinta (30) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Ciudad de la Costa, a los catorce días del mes de octubre de dos mil dieciseis.
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE EXPEDIENTE SE TRAMITA POR DEFENSORIA PUBLICA. ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 29373 Nov 04- Nov 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "CEJAS ROCHA, SONIA - RATIFICACION DE TENENCIA", ficha IUE 440-815/2016; se cita, llama y emplaza al Sr. WASHINGTON CISNERO, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por los arts. 89 y 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente es tramitado por DEFENSORIA DE OFICIO (Ley 18.078).-
Las Piedras, 11 de Octubre de 2016.- DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 30010 Nov 09- Nov 22

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "ROSSANO, GLADYS - RATIFICACION DE TENENCIA", ficha IUE 440-860/2016; se cita, llama y emplaza al Sr. PABLO FONSECA, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente es tramitado por DEFENSORIA DE OFICIO.-
Las Piedras, 24 de Octubre de 2016.- Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 30004 Nov 09- Nov 22

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "DOS SANTOS, IVANA - RATIFICACION DE TENENCIA", Ficha IUE 458-787/2016; se cita, llama y emplaza a: RICARDO ANDRES GONZALEZ, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente es tramitado por el Consultorio Jurídico Gratuito de la ciudad de Las Piedras.-
Las Piedras, 24 de Octubre de 2016.- DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 29390 Nov 03- Nov 16

SÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos: "MORADOR, EUGENIA - RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 533-768/2016; se cita, llama y emplaza a: JOSUE AYLUARDO, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo previsto por el art. 123.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente goza de la exoneración prevista por la Ley Nº 18.078.-
Las Piedras, 18 de Octubre de 2016.- Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 30008 Nov 09- Nov 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "ZITTO, CASANDRA MARISOL C/ LACASSA FRIGEIRO, PABLO SEBASTIAN -PERDIDA DE PATRIA POTESTAD", Ficha 175-633/2016, por auto Nº 6138/2016 de fecha 19/10/2016 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a PABLO SEBASTIAN LACASSA FRIGEIRO por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designársele defensor de oficio.
A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 20 de Octubre de 2016. Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 30387 Nov 11- Nov 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

EDICTO
Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Toledo, dictada en autos "GARCIA VELAZQUEZ ERIKA JOCELYN" -RATIFICACIÓN DE TENENCIA- Ficha 534-293/2016, se dispuso por auto 2144/2016 de Fecha 12 de mayo de 2016, se emplaze al Sr. Jose Maria Martinez por el término de 90 dias. Los presentes autos son patrocinados por defensoria de oficio del Poder Judicial.
Toledo, 26 de mayo de 2016.
Actuaria Titular: Esc. Graciela Campos.- Esc. Graciela M. Campos Santo, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 30237 Nov 10- Nov 23

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rio Branco, en autos: TABORDA, LOURDES/ RATIFICACION DE TENENCIA/ IUE 488-47/2016 se hace saber que por auto Nº 3975 de fecha 24/10/2016 se dispuso la notificación de estas actuaciones a ROBERT HAMILTON SILVERA SILVA emplazándolo para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Trámite patrocinado por Def. de Oficio - EXONERACION LEY 18078.-
Rio Branco, 26 de Octubre de 2016.- Esc. Ariel Da Silva Greque, ACTUARIO.
26) (Sin Costo) 10/p 30128 Nov 10- Nov 23

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Rosario de 2º turno, en autos: "GARCIA, Camia Rodrigo c/ ALMADA, Veronica- PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" IUE 225-318/2013 y por Decreto Nº 7826/2013 de fecha 16 de Diciembre de 2013, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a VERONICA ELIZABETH ALMADA NAVARRO por el término de NOVENTA DIAS, a fin de que comparezca a estar a derecho en los presentes autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio que lo represente en estas actuaciones.-
Rosario, 4 de Febrero de 2014.- Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
26) $ 6650 10/p 29844 Nov 09- Nov 22

EDICTO

Por disposición se la Sra. Juez Letrado de Rosario de 2º Turno, en autos: "SEMADEN, LEON - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE: 225-145/2014 y por Decreto Nº 7037/2014 de fecha 2 de Octubre de 2014, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a GLADYS MABEL DE LA CRUZ SILVA por el término de NOVENTA DIAS, a fin de que comparezca a estar a derecho en los presentes autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Se deja constancia que la gestionante obtuvo el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza por Decreto Nº 7388/2014 de fecha 10 de Octubre de 2014.-
Rosario, 13 de Octubre de 2016.- Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 29080 Oct 31- Nov 14

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno. En autos: FLEITAS TORRES, SANTOS ALBERICO.- RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA-. I.U.E. 261-760/2016, se cita y emplaza a, MARIA ELENA BRITOS FERRARI, por el plazo de NOVENTA DIAS PARA QUE COMPAREZCA EN AUTOS A ESTAR A DERECHO, BAJO APERCIBIMIETO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO CON QUIEN SE SEGUIRAN ESTAS ACTUACIONES.- Este Edicto se publicará en forma gratuita en el Diario Oficial amparado en el art. 89 del C.G.P.- Florida, OCTUBRE 13 DE 2016.- DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 30015 Nov 09- Nov 22

EDICTO

Por disposicion del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno en autos "MARTINEZ VIDAL, MONICA INES Y CABRERA DE LEON, PABLO ALEJANDRO C/ANA PEREIRA.- -SEPARACION DEFINITIVA.- I.U.E. 261-503/2016.- Se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a ANA PEREIRA, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio con quien se seguirán estoas actuaciones.- El presente edicto se publicará en forma gratuita en el Diario Oficial al amparo de lo dispuesto en el art. 133,1 in fine de la Ley 19.092 de 17/6/2013.- FLORIDA, OCTUBRE 26 DE 2016. DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 29900 Nov 08- Nov 21

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
RATIFICACION DE TENENCIA

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primer Turno de Maldonado, Dra. Laura Rodriguez Araújo, en Autos caratulados: "CALABUIG MELGAREJO, DAISY.- RATIFICACION DE TENENCIA", Fa. 284-609/2016, se dispuso dar NOTICIA del inicio de estos procedimientos a GILBERTO ACOSTA FELIX, por decreto Nº 3573/2016 de fecha 05/09/2016.
El presente es librado al amparo de lo establecido en la Ley 18.078.-
Maldonado, 17 de Octubre de 2016 Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 30161 Nov 10- Nov 23

EDICTO
RATIFICACION DE TENENCIA

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primer Turno de Maldonado, Dra. Laura Rodriguez Araújo, en Autos caratulados: "LARROSA, LILIAN DEL ROSARIO.- RATIFICACION DE TENENCIA", Fa. 284-616/2016, se dispuso dar NOTICIA del inicio de estos procedimientos a STEPHAI YENI OLIVERA LARROSA, por decreto Nº 3605/2016 de fecha 06/09/2016.
El presente es librado al amparo de lo establecido en la Ley 18.078.-
Maldonado, 17 de Octubre de 2016 Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 30007 Nov 09- Nov 22

EDICTO
RATIFICACION DE TENENCIA

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primer Turno de Maldonado, Dra. Laura Rodriguez Araújo, en Autos caratulados: "QUINTANA CONCEPCION, LAURA PAOLA.- RATIFICACION DE TENENCIA", Fa. 284-360/2016, se dispuso dar NOTICIA del inicio de estos procedimientos a NICOLAS MIGUEL COLLINS, por decreto Nº 1983/2016 de fecha 30/05/2016.
El presente es librado al amparo de lo establecido en la Ley 18.078.-
Maldonado, 8 de Junio de 2016 Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 29252 Nov 01- Nov 15

EDICTO
RATIFICACION DE TENENCIA

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primer Turno de Maldonado, Dra. Laura Rodriguez Araújo, en Autos caratulados: "MACEDO ACOSTA, ADRIANA PAULA C/ TEJEIRA CASATANO, WASHINGTON RONEY.- RATIFICACION DE TENENCIA", Fa. 284-553/2016, se dispuso dar NOTICIA del inicio de estos procedimientos a WASHINGTON RONEY TEJEIRA CASATANO, por decreto Nº 3231/2016 de fecha 16/08/2016.
El presente es librado al amparo de lo establecido en la Ley 18.078.-
Maldonado, 22 de Agosto de 2016 Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 29250 Nov 01- Nov 15

TERCER TURNO

EDICTO
PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

DR. GERARDO ALVAREZ ESCURSELL, JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, EN AUTOS CARATULADOS: "AREOSA GOMEZ, VERONICA BEATRIZ C/ GOMEZ PEREIRA, CRISTIAN SEBASTIAN PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD", FICHA 285-720/2016 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A CRISTIAN SEBASTIAN GOMEZ PEREIRA A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS POR EL TERMINO DE 90 DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFEENSOR DE OFICIO, CONFORME LO ESTABLECIDO POR EL ART. 1º DE LA LEY 18.078-.
MALDONADO, 29 DE SETIEMBRE DE 2016.- Esc. Carla Bianchi Mori, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 30343 Nov 11- Nov 24

EDICTO

DR. GERARDO ALVAREZ ESCURSELL, JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, EN AUTOS CARATULADOS: "MOREIRA RODAO, MARIA DEL CARMEN RATIFICACION DE TENENCIA IUE 285-820/2016, SE HACE SABER QUE SE DISPUSO CONVOCAR A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS A LA SRA. MARIA de LOURDES FERRADA OLMOS POR EL TERMINO DE 90 DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO CONFORME LO ESTABLECIDO POR EL ART. 1º DE LA LEY 18.078-.
MALDONADO, 17 DE OCTUBRE DE 2016.- Esc. Carla Bianchi Mori, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 30186 Nov 10- Nov 23

EDICTO

DR. GERARDO ALVAREZ ESCURSELL, JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, EN AUTOS CARATULADOS: "VALLEJO DIAZ JHONATAN RATIFICACION DE TENENCIA IUE 285-897/2015", SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A HEBER VALLEJO Y A LA SRA. LOIDA DIAZ A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS POR 90 DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DEOFICIO, CONFORME LO ESTABLECIDO POR EL ART. 1º DE LA LEY 18.078.-
MALDONADO, 29 DE FEBRERO DE 2016.- Esc. Carla Bianchi, ACTUARIA ADJUNTA,
26) (Sin Costo) 10/p 29256 Nov 01- Nov 15

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. María Eugenia Ferrer Sugo en autos caratulados: "GARCIA, VALERIA VANESSA. RATIFICACION DE TENENCIA", Ficha 286-113/2016, y por Auto Nº 3570/2016 de fecha 13/06/2016, se hacer saber a ANDRES FELICIANO LOPEZ el inicio de estos procedimientos. PUBLICACION AMPARADA POR ART. 1 DE LA LEY 18.078.-
Maldonado, 16 de Junio de 2016.- NELSON RICHART, ACTUARIO.
26) (Sin Costo) 10/p 30170 Nov 10- Nov 23

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. María Noel Tonarelli en autos caratulados: "GOMEZ, JESSICA. AUTORIZACION DE VIAJE", Ficha 286-874/2016 y por Auto Nº 6510/2016 de fecha 05/10/2016, se hacer saber a JONATHAN JAVIER GONZALEZ SOSA, C.I. 5.795.44-8, el inicio de estos procedimientos, emplazándosele por el término de seis días. PUBLICACION AMPARADA POR ART. 1 DE LA LEY 18.078.-
Maldonado, 27 de Octubre de 2016.- Nelson Richart, ACTUARIO.
26) (Sin Costo) 10/p 29379 Nov 03- Nov 16

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. María Eugenia Ferrer Sugo en autos caratulados: "DE LOS SANTOS, NANCY. RATIFICACION DE TENENCIA", Ficha 286-1188/2015, y por Auto Nº 39/2016 de fecha 01/02/2016, se hace saber al Sr. Luis Alberto PEREZ el inicio de estos procedimientos. PUBLICACION AMPARADA POR ART. 1 DE LA LEY 18.078.-
Maldonado, 16 de Febrero de 2016.- Nelson Richart, ACTUARIO.
26) (Sin Costo) 10/p 29253 Nov 01- Nov 15

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos: "MANEIRO MARITXA ELIZABETH C/ MAGLIANO MANEIRO JESICA ELIZABETH Y PEREZ GABRIEL - RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 501-938/2013, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días al Sr. GABRIEL PEREZ o ALEXIS GABRIEL PEREZ, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el

proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- TRAMITE PATROCINADO POR CONSULTORIO JURIDICO.- Paysandú, 5 de octubre de 2016.- EN FE DE ELLO, y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha ut - supra indicados.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.

26) (Sin Costo) 10/p 30200 Nov 10- Nov 23

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos: "CUCCARO MARIA CRISTINA C/ NORES WYNANTS CARLOS - PENSION ALIMENTICIA" IUE 501-266/2015, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días al Sr. CARLOS NORES WYNANTS, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- TRAMITE AUXILIADO DE POBREZA.- Paysandú, 12 de octubre de 2016.- EN FE DE ELLO, y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha ut-supra indicados.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.

26) (Sin Costo) 10/p 29840 Nov 08- Nov 21

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5to. Turno, en autos: "DA SILVA DAVILA TAIANA. RATIFICACION DE TENENCIA", Ficha 462-375/2016, se NOTIFICA a NELSIO ANDRES BORBA, que se ha presentado la Sra. TAIANA da SILVA DAVILA, , solicitando la Ratificacion de Tenencia del menor: Facundo Lautaro BORBA DA SILVA BORBA. Trámite de Defensoria de Oficio. Rivera, 07 de noviembre de 2016. EN FE DE ELLO: siento el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Rivera, en la fecha ut- supra. Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 30484 Nov 11- Nov 24

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6to. Turno, en autos: "HUERTA FERNANDEZ GIOVANNA. RATIFICACION DE TENENCIA." FICHA IUE 330-286/2016, se NOTIFICA a ANDERSON FAGUNDEZ PEREIRA, que se ha presentado la Sra. GIOVANNA HUERTA FERNANDEZ, solicitando la Ratificación de Tenencia de los menores: BERNARDO FAGUNDEZ HUERTA y FRANCO RODRIGO FAGUNDEZ HUERTA, por lo que se le EMPLAZA por el término de 90 días a que comparezca a esta Sede a estar a derecho, bajo apercibimiento de designación de Defensor de oficio. Trámite patrocinado Defensoría de Oficio. Rivera, 08 de Agosto de 2016. EN FE DE ELLO: siento el presente que sello, signo y firmo en lugar y fecha indicados. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 29068 Oct 31- Nov 14

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por Decreto Nº 3246/2016 de fecha 19/9/2016, dictado por la Sra. Juez Letrado Subrogante de Primera Instancia de Rocha de Cuarto Turno, Dra. Dionisia Paganini, en autos caratulados: "TAYLOR FERNANDEZ MILENA FLORENCIA - RATIFICACION DE TENENCIA", IUE: 342-345/2016, se HACE SABER: que se ha dispuesto EMPLAZAR a estar a derecho en autos al Sr. FEDERICO LOPEZ ALARCON, cuyo domicilio se desconoce.
TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los veintiún días del mes de setiembre del año dos mil dieciséis. Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 29975 Nov 09- Nov 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Chuy, en autos caratulados: "SABATEL, HIARA VANESSA. RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE: 448-151/2016 se hace saber que por decreto Nº 1659/2016 de fecha 22 de Julio de 2016, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho a la Sra. NATALIA YISSEL SABATEL VENTURA, cuyo domicilio se desconoce; para que comparezcan dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
Chuy, 1 de Agosto de 2016.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Dra. Adriana De León Saravia, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 30451 Nov 11- Nov 24

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Chuy, en autos caratulados: "ACOSTA, MARIANELA. RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE: 448-30/2016 se hace saber que por decreto Nº 1107/2016 de fecha 23 de Mayo de 2016, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho a la Sra. MARCIA TAMARA BRINQUES ACOSTA, cuyo domicilio se desconoce; para que comparezcan dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
Chuy, 30 de mayo de 2016.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.

26) (Sin Costo) 10/p 30253 Nov 10- Nov 23

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Chuy, en autos caratulados: "TORRES ALVAREZ, MARIA ALAIDES. RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE: 448-17/2016 se hace saber que por decreto Nº 1294/2016 de fecha 8 de Junio de 2016, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho al Sr. VICTOR MANUEL VIQUEIRA, cuyo domicilio se desconoce; para que comparezca dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
Chuy, 15 de Junio de 2016.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.

26) (Sin Costo) 10/p 30240 Nov 10- Nov 23

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Chuy, en autos caratulados: "ACOSTA CORBO, ESTELA RAQUEL. RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE: 448-178/2016 se hace saber que por decreto Nº 1817/2016 de fecha 3 de Agosto de 2016, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho al Sr. SERGIO ANDRES SAN MARTIN BONOMI, cuyo domicilio se desconoce; para que comparezca dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
Chuy, 12 de Agosto de 2016.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.

26) (Sin Costo) 10/p 30167 Nov 10- Nov 23

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Chuy, en autos caratulados: "ALVAREZ LIMA, MARIANA ELENA. RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE: 448-227/2016 se hace saber que por decreto Nº 2298/2016 de fecha 15

de Setiembre de 2016, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho al Sr. FERNANDO COLMAN, cuyo domicilio se desconoce; para que comparezca dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
Chuy, 22 de Setiembre de 2016.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 30144 Nov 10- Nov 23

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Chuy, en autos caratulados: "MEDINA CARBAJAL, ANA MARIA. RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE: 448-32/2016 se hace saber que por decreto Nº 519/2016 de fecha 15 de Marzo de 2016, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho a la Sra. MARIA DEL CARMEN FERNANDEZ, cuyo domicilio se desconoce; para que comparezcan dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
Chuy, 5 de Abril de 2016.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 30078 Nov 09- Nov 22

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Chuy, en autos caratulados: "SENA SENA, GRACIELA CAROLINA. RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE: 448-148/2016 se hace saber que por decreto Nº 1615/2016 de fecha 20 de Julio de 2016, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho al Sr. ANTONIO MARIA AMARILLA MARTINEZ, cuyo domicilio se desconoce; para que comparezca dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
Chuy, 29 de Julio de 2016.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Dra. Adriana De León Saravia, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 30065 Nov 09- Nov 22

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Chuy, en autos caratulados: "CARDOZO OLIVERA, CAROL NICOL. RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE: 448-117/2016 se hace saber que por Decreto Nº 1776/2016 de fecha 1º de Agosto de 2016, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho a la Sra. ANDREA CAROLINA MEDEROS MACHADO, cuyo domicilio se desconoce; para que comparezca dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia.
SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
Chuy, 12 de Agosto de 2016.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 29149 Oct 31- Nov 14

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de SEPTIMO TURNO de SALTO, en autos caratulados "Leguisamo Gimenez, Keila Romina contra Aguiar Hernandez, Alejandro Javier y Aguiar, José. Pensión alimenticia y subsidiaria". IUE. 509-927/2016, por Decreto Nº 6629/2016 de fecha 19 de setiembre de 2016 se dispuso la publicación de los presente edictos a los efectos EMPLAZAR A Alejandro Javier Aguiar Hernandez A QUE COMPAREZCA A DEDUCIR SUS DERECHOS POR EL TÉRMINO LEGAL Y BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR. Se hace saber que el presente trámite se encuentra patrocinado por Consultorio Jurídico de la UDELAR, pasible de la exoneración dispuesta por la Ley 18.078, A los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día cinco de octubre de dos mil dieciséis. Esc. Luis A Avellanal, ACTUARIO.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 30627 Nov 14- Nov 25

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "NUÑEZ MARIA DEL PILAR C/ CRUZ MARCICO WALTER WALDEMAR. INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD Y PENSIÓN ALIMENTICIA. IUE Nº 381-638/2016", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado MARIA DEL PILAR NUÑEZ, promoviendo trámite de Investigación de Paternidad y Pensión Alimenticia con respecto a sus menores hijos LAUTARO BENJAMIN NUÑEZ DIPERNA Y LESTER GERMAN NUÑEZ DIPERNA. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a la Sr. WALTER WALDEMAR CRUZ MARCICO, que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos. SE DEJA CONSTANCIA QUE LA PARTE ACTORA ES PATROCINADA POR ELCONSULTORIO JURIDICO DEL C.E.D, UDELAR.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, nueve de setiembre de 2016.- Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 29510 Nov 04- Nov 17

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 3er. Turno, dictada en autos: "NUÑEZ MARIA DEL PILAR C/ CRUZ MARCICO WALTER WALDEMAR. PENSIÓN ALIMENTICIA. IUE: 431-701/2016.", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado MARIA DEL PILAR NUÑEZ promoviendo el trámite de PENSIÓN ALIMENTICIA respecto de la menor TAMARA LUCRECIA CRUZ NUÑEZ. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a WALTER WALDEMAR CRUZ MARCICO, por el término de 90 días bajo apercibimiento de designación de defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se deja constancia que el actor se encuentra Auxiliado de Pobreza. Mercedes, treinta y uno de agosto de 2016.- Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 29507 Nov 04- Nov 17

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 4º Turno, dictada en autos "NALERIO, CRISTINA JEANETTE por la niña: Luciana - RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 469-736/2015, SE CITA Y EMPLAZA a ESTAR A DERECHO por el término de noventa días a: DIOMAR SOSA, para que comparezca a estar a DERECHO, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Tacuarembó, 26 de Octubre de 2016. Se deja constancia que se ha dispuesto el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA para gozar en esta litis. Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 29599 Nov 04- Nov 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO.

La Sra. Juez Letrado de Primera instancia de Paso de los Toros, en los autos caratulados: "LÓPEZ, STEPHANIE POR SU MENOR SOBRINO CRISTOFER CARDOZO. RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 463-98/2016, dispuso emplazar a la madre del menor Cristofer Cardozo, la señora Valeria Alexandra Cardozo, a que comparezca por el término de 90 días ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Trámite realizado por Defensoría Pública. Paso de los Toros, ocho de setiembre de dos mil dieciséis. ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 30373 Nov 14- Nov 25

Varios



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

DIRECCIÓN NACIONAL DE MINERÍA Y GEOLOGÍA - DINAMIGE

EDICTO: La Dirección Nacional de Minería y Geología hace saber que por Asunto 327/15, se ha presentado solicitud de imposición de Servidumbre de Ocupación, sobre el padrón Nro. 33088, ubicado en la 5ª Sección Catastral del Departamento de Rocha. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 33 del Código de Minería, otórguese vista a propietarios del referido bien, SRES. CARLOS ARIEL y ANÍBAL FEDERICO DE LOS SANTOS ELIZONDO, y demás interesados a cualquier título, por el término de treinta días hábiles e improrrogables. Ing. Agrim. Carlos Nolfi, Encargado de Área Minería.

27) $ 2265 3/p 30259 Nov 11- Nov 15

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN NACIONAL DE AGUAS - DINAGUA

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de Rosales y Goncalves S.C., exp. Gex Nº 2015/14000/16725, para adquirir concesión de uso de aguas públicas de un represamiento ya existente, que embalsa un volumen de 8.150.000 m³, ubicado sobre un curso denominado Cañada Grande, afluente del Río Tacuarí, en la cuenca de la Laguna Merín, con destino a riego de cultivos de arroz.
El dique y su embalse se ubican sobre el padrón Nº 16475, de la 3ª Sección Catastral del Departamento de Cerro Largo.
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 7 de diciembre del 2016 a las 10:00 Horas en la oficina de la Dirección Nacional de Aguas en la ciudad de Río Branco, sita en la calle Felipe Ferreiro Nº 409 de dicha ciudad.
Ing. Agr. Gonzalo Guerino
Jefe Regional.

27) $ 3624 3/p 30375 Nov 11- Nov 15

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de Xavier Sabino Antúnez y Otros según expediente Nº 2016/14000/10048 para la regularización de un proyecto de represamiento que embalsa aguas de la Cañada del Sauzal, afluente del Río Cuareim en la cuenca del Río Uruguay, con destino al riego agrario con un volumen solicitado de 2.000.000 m³. El dique se ubica sobre el padrón No. 5181 y su embalse afecta a los padrones 5181, 365 y 5490 todos de la 9a. Sección Catastral del Departamento de Artigas con coordenadas planas X: 346.400, Y: 6.639.100.-
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 16 de diciembre del año 2016 a las 10:30 horas en la Oficina Regional Artigas, sita en calle Diego Lamas Nº 462, de la Ciudad de Artigas.-
Ing. Agr. José Pintos
Jefe Regional Salto.

Última Publicación

27) $ 3624 3/p 30258 Nov 10- Nov 14

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS - UTE

LLAMADO PÚBLICO ABIERTO N° 916010

En el marco de lo dispuesto por el art. 1, literal a) y b) de la ley 16.127 de 7 de Agosto de 1990 con la redacción dada por el Art. 11 de la Ley 17.930 de 19 de Diciembre de 2005, U.T.E. convoca a la ciudadanía a participar de un concurso de oposición y méritos con el fin de proveer **11 plazas de Oficiales/as – Operarios/as, en distintas unidades de la División Generación Hidráulica con radicación en las localidades que se señalan a continuación**:

CUADRO A (GRADO 11)- 10 PLAZAS

OPCION	LOCALIDAD	LUGAR DE TRABAJO	PLAZAS
A	Paso de los Toros o Durazno	Central Hidroeléctrica Baygorria	2
B	Paso de los Toros o Durazno	Central Hidroeléctrica Baygorria	1
C	Mercedes	Central Hidroeléctrica Constitución	5
D	Paso de los Toros	Central Hidroeléctrica Gabriel Terra	2

CUADRO B (GRADO 12)- 1 PLAZA

OPCION	LOCALIDAD		PLAZAS
E	Mercedes	Central Hidroeléctrica Constitución	1

(*) Se aplicará Ley No. 19.122 y su decreto reglamentario No. 144/14.

BASES E INSCRIPCIONES
Los/as interesados/as deberán inscribirse a través del formulario que se encuentra en la página web (http://www.ute.com.uy), donde recibirán su **N° de Inscripción** al momento de enviar el formulario, desde la hora 09:00 del 14/11/2016 hasta la hora 16:00 del 02/12/2016.

Gerencia de División Gestión Humana
Gerencia de Sector Comunicación Corporativa y Responsabilidad Social

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 30708 Nov 14- Nov 14

LLAMADO PÚBLICO ABIERTO N° 916005

En el marco de lo dispuesto por el art. 1, literal a) y b) de la ley n.° 16.127 de 7 de agosto de 1990 con la redacción dada por el Art. 11 de la Ley n.° 17.930 de 19 de diciembre de 2005, U.T.E. convoca a la ciudadanía a participar de un concurso de oposición y méritos con el fin de proveer **26 plazas de Operarios/as - Oficiales/as para las Gerencias Distribución Interior y Comercial Interior para desempeñarse en las siguientes localidades**:

CUADRO A (GRADO 11):

LOCALIDAD	GERENCIA	PLAZAS
Aigua	Distribución Este	1
Ansina	Comercial Norte	1
Baltasar Brum	Comercial Norte	1
	Distribución Norte	1
Cardona	Comercial Oeste	1
Belén	Distribución Norte	1
Cebollati	Distribución Este	1
Cerro Chato	Distribución Este	1
Constitución	Distribución Norte	1
Ecilda Paullier	Distribución Oeste	2
Lascano	Comercial Este	1
	Distribución Este	2
Minas de Corrales	Comercial Norte	1
	Distribución Norte	1
Ombúes de Lavalle	Distribución Oeste	2
Quebracho	Distribución Norte	1
San Gregorio de Polanco	Comercial Norte	1
	Distribución Norte	1
Sarandí Grande	Distribución Centro	1
Tranqueras	Comercial Norte	1
Vichadero	Distribución Norte	1
TOTAL		24

CUADRO B (GRADO 12):

LOCALIDAD	GERENCIA	PLAZAS
Guichón	Comercial Norte	1
Cerro Chato	Comercial Este	1
TOTAL		2

(*) Se aplicará Ley No. 19.122 y su decreto reglamentario No. 144/14.

BASES E INSCRIPCIONES

Los/as interesados/as deberán inscribirse a través del formulario que se encuentra en la página web (http://www.ute.com.uy), donde recibirán su **N° de Inscripción** al momento de enviar el formulario, desde la hora 09:00 del 14/11/2016 hasta la hora 16:00 del 02/12/2016.

Gerencia de División Gestión Humana
Gerencia de Sector Comunicación Corporativa y Responsabilidad Social

Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 30707 Nov 14- Nov 14

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR


UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA URUGUAY

División Secretaría de Oficinas Centrales
Departamento de Personal
Sección Concursos Docentes

Llamado para la provisión de:
- Lista de prelación de 8 (ocho) cargos de Orientador del Instituto de Capacitación y Formación, en el Área de Competencias para la Gestión de la UdelaR. (ICF).
Resol. Nº 108 – CDGAP - 17 / 10 /2016 – Exp. (012010-000174-16).
Apertura: 15/11/2016 - Cierre: 05/12/2016.
MONTEVIDEO
Sección Concursos Docentes: Av. 18 de Julio 1968 - 1er. Piso, de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 hs. Tel.: 2 400 92 01 al 05 int. 214 www.universidad.edu.uy
CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DEL ESTE (CURE)
Sede Maldonado: Tacuarembó s/n (entre Av. Artigas y Aparicio Saravia) Tel. 4225 5326
Sede Rocha: Ruta 15 km. 28,500 y Ruta 9. Tel. 4472 9507
Sede Treinta y Tres: Simón del Pino 1132. Tel. 4452 3753
SEDE SALTO
Rivera 1350. Tel. 4733-4816
SEDE PAYSANDÚ
Florida 1065 y Montevideo 1028. Tel. 4722 2291
SEDE RIVERA
Ituzaingó 667 entre Rodó y Florencio Sánchez. 4622 6313
SEDE ARTIGAS
Bernabé Rivera 256. Tel. 4773 0271
SEDE TACUAREMBÓ
Campus de Ruta 5 Km. 386,5. Tel. 4633 3485
Requisitos: presentar originales y C.I vigente.
En caso de paro (PIT-CNT o AFFUR) se posterga el cierre del llamado para el día hábil siguiente.

Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 30567 Nov 14- Nov 14

Dirección General de Personal

Se notifica por este medio a: Álvaro CORREA (57), Pablo FIALHO (10), Pablo NAZARIO (19), Juan NUÑEZ (24), Juan GÓMEZ (17) y José OLIVERA (19), respecto del llamado Rural E.2.6.
para Estación Experimental Bernardo Rosengurtt (EEBR): que el Tribunal está conformado por Alberto Alaggia, Cecilia Loza y Reinaldo Quintana; puntaje de antecedentes (publicado a la derecha de cada nombre). La prueba se realizará el 15/12/16, 8 hs, en EEBR. Temario de prueba a disposición en Sistema de Concursos (Exp. 012800-000112-16); entrevista el 17/12/16, 8 hs, EEBR (quienes alcancen 50% de puntaje de prueba).
Departamento de Concursos.

Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 30565 Nov 14- Nov 14

FACULTAD DE DERECHO

Cartelera 021/16
LLAMADO A ASPIRANTES A INICIAR CARRERA DOCENTE (OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO DE PROFESOR ADSCRIPTO) PARA CONSULTORIO JURÍDICO EN CENUR MALDONADO Y CENUR LITORAL NORTE (SEDE PAYSANDÚ) HASTA 2 ASPIRANTES
APERTURA DE INSCRIPCIONES: MARTES 22 DE NOVIEMBRE DE 2016
VENCIMIENTO DEL PLAZO DE INSCRIPCIONES: MARTES 7 DE FEBRERO DE 2017 - 13 Horas
Cartelera 022/16
LLAMADO A ASPIRANTES A INICIAR CARRERA DOCENTE (OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO DE PROFESOR ADSCRIPTO) EN TÉCNICA FORENSE PARA TODAS LAS ASIGNATURAS DEL PROGRAMA DE GRADO DEL PLAN 1989, DEL NUEVO PLAN DE ESTUDIOS PREVISTO PARA SU INICIO EN 2017, SEAN CURSOS OBLIGATORIOS, OPTATIVOS, O ELECTIVOS VINCULADOS AL INSTITUTO DE TÉCNICA FORENSE PARA SEDE CENTRAL (MONTEVIDEO) Y PARA CENUR LITORAL NORTE (SEDE SALTO)
APERTURA DE INSCRIPCIONES: MARTES 22 DE NOVIEMBRE DE 2016
VENCIMIENTO DEL PLAZO DE INSCRIPCIONES: MIÉRCOLES 8 DE FEBRERO DE 2017 - 13 Horas
LUGAR DE PRESENTACIÓN

SECCIÓN CONCURSOS de la FACULTAD DE DERECHO, Edificio Anexo, Colonia 1801, Planta Baja Salón A1 y A2, Montevideo y en DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS de CENUR LITORAL NORTE - Sede Salto, Avda. Rivera 1350 en el horario de lunes a viernes de 9.00 a 13.00 horas.
Centro Universitario Local Maldonado: edificio nuevo, entrada peatonal por calle Tacuarembó entre Av. Artigas y Aparicio Saravia. Campus: Calle Burnett casi M. Chiossi (Tribuna Este del Campus Municipal), ciudad de Maldonado. Telefax: 42236595. Correo electrónico: direccion@curemaldonado.edu.uy | bedelia@curemaldonado.edu.uy. Maldonado - Uruguay.
REQUISITOS: página Web -www.fder.edu.uy (Concursos y Llamados).

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 30337 Nov 14- Nov 14

FACULTAD DE MEDICINA

HOSPITAL DE CLÍNICAS



"DR. MANUEL QUINTELA"

Se notifica al Sr. Raúl Cuturia Silvera, C. I.: 1.084.702-6, de la resolución de la Comisión Directiva Nº 52, adoptada en sesión de fecha 03 de febrero de 2015.
"(Exp. Nº 151640-005981-14) - Visto: La renuncia presentada por el Sr. Raúl Cuturia Silvera al cargo de Calefaccionista, en el Hospital de Clínicas.
Considerando: Los informes de División Recursos Humanos.
Atento: A lo establecido en el Art. 1º de la Ordenanza Sobre Delegación de Atribuciones en Autoridades del Hospital de Clínicas y al Art. 21, literal b), de la Ordenanza del Hospital de Clínicas - Atribuciones y Deberes del Director.
El Director, teniendo en cuenta que la Comisión Directiva se encuentra en receso hasta el 03/02/15, resuelve:
1. Aceptar la renuncia de Raul Cuturia Silvera, C.I: 1.084.702-6, al cargo de Oficial Intermedio I, Calefaccionista (Esc. E2, Gº 8, 36 hs. semanales, Titular, Nº de cargo 4174), a partir del 12 de febrero de 2015, por motivos jubilatorios.
2. Agradecer los servicios prestados.
Dar cuenta oportunamente a Comisión Directiva
Atento a lo establecido en el Art. 1º de la Ordenanza sobre Delegación de Atribuciones en Autoridades del Hospital de Clínicas y en modificaciones aprobadas por Resolución Nro. 10 del CDC de sesión de fecha 03/09/2013 -DO 16-09-13
La Comisión Directiva resuelve:
- Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Dirección del Hospital de Clínicas
(4 en 4)".

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 30597 Nov 14- Nov 14

Se notifica al Sr. Gustavo Day, C.I. 2.648.462-4, de la resolución de la Comisión Directiva Nº 13, adoptada en sesión de fecha 2/08/2016
"La Comisión Directiva del Hospital de Clínicas resuelve:
Aceptar la renuncia tácita del Sr. Gustavo Day Franco, C.I. 2.648.462-4 al cargo de Auxiliar de Enfermería (Esc. D, Gº 7, 36 hs semanales, cargo n.º 8081) por haber configurado abandono de cargo, a partir del 29/12/15.
(4 en 4)".

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 30442 Nov 14- Nov 14

Se notifica al Sra. Rita Fernández, C.I.: 3.476.160-6, de la resolución de la Comisión Directiva Nº 21, adoptada en sesión de fecha 21 de junio de 2016.
"(Exp. Nº 151640-001778-16) - Visto: La renuncia presentada por la Sra. Rita Fernández al cargo de Auxiliar de Enfermería en el Hospital de Clínicas.
Considerando: Los informes de la División Recursos Humanos.
Atento: A lo establecido en el artículo 1º de la Ordenanza de delegación de atribuciones en autoridades del Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela", y a la propuesta de la Sra Directora (I) del Hospital de Clínicas Prof. Dra. Raquel Ballesté
La Comisión Directiva del Hospital de Clínicas resuelve:
1. Aceptar la renuncia de la Sra. Rita Fernández, C.I. 3.476.160-6, al cargo de Especialista Superior III, Auxiliar de Enfermería (Esc. D3, Gº 7, 36 hs semanales, Titular, Nº de cargo 8395) a partir del 30/05/16 por motivos personales.
(5 en 5)".

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 30441 Nov 14- Nov 14

Se notifica al Sr. Pablo Díaz, C.I.: 3.072.377-7, de la resolución de la Comisión Directiva Nº 19, adoptada en sesión de fecha 21 de junio de 2016.
"(Exp. Nº 151640-001786-16) - Visto: La renuncia presentada por el Sr. Pablo Díaz al cargo de Auxiliar de Enfermería en el Hospital de Clínicas.
Considerando: Los informes de la División Recursos Humanos.
Atento: A lo establecido en el artículo 1º de la Ordenanza de delegación de atribuciones en autoridades del Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela", y a la propuesta de la Sra Directora (I) del Hospital de Clínicas Prof. Dra. Raquel Ballesté
La Comisión Directiva del Hospital de Clínicas resuelve:
Aceptar la renuncia del Sr. Pablo Díaz, C.I. 3.072.377-7, al cargo de Especialista Superior III, Auxiliar de Enfermería (Esc. D3, Gº 7, 36 hs semanales, Titular, Nº de cargo 8326) a partir del 28/06/16 por motivos de cambiar de empleo.
(5 en 5)".

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 30420 Nov 14- Nov 14

Se notifica al Sra. Maximiliano Torres Pérez, C.I. 4.586.213-4, de la resolución de la Comisión Directiva Nº 9, adoptada en sesión de fecha 21 de junio de 2016.
"(Exp. Nº 151640-001401-16) - Visto: La renuncia presentada por el Sr. Maximiliano Torres Pérez al cargo de Auxiliar de Enfermería en el Hospital de Clínicas.
Considerando: Los informes de la División Recursos Humanos.
Atento: A lo establecido en el artículo 1º de la Ordenanza de delegación de atribuciones en autoridades del Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela", al Art. 12, numeral 7, de la Ordenanza del Hospital de Clínicas.
La Directora del Hospital de Clínicas resuelve:
1. Aceptar la renuncia del Sr. Maximiliano Torres Pérez, C.I. 4.586.213-4, al cargo de Especialista Superior III, Auxiliar de Enfermería (Esc. D3, Gº 7, 36 hs semanales, Titular, Nº de cargo 11599) a partir del 13/05/16 por motivos personales.
2. Dar cuenta oportunamente a Comisión Directiva.
La Comisión Directiva resuelve:
- Tomar conocimiento de lo resuelto por la Dirección del Hospital de Clínicas, en ejercicio de atribuciones delegadas.
(4 en 4)".

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 30419 Nov 14- Nov 14

Se notifica al Sr. Marcelo Menegus C.I. 3.171.540-0, de la resolución de la Comisión Directiva Nº 17, adoptada en sesión de fecha 24 de mayo de 2016.
"(Exp. Nº 151640-001532-16) - Visto: La renuncia presentada por el Sr. Marcelo Menegus al cargo de Servicios Generales en el Hospital de Clínicas.
Considerando: Los informes de la División Recursos Humanos.
Atento: A lo establecido en el artículo 1º de la Ordenanza de delegación de atribuciones en autoridades del Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela", al Art. 12, numeral 7, de la Ordenanza del Hospital de Clínicas.
La Directora del Hospital de Clínicas resuelve:
1. Aceptar la renuncia del Sr. Marcelo Menegus C.I. 3.171.540-0, al cargo de Servicios Generales, Servicios Generales III (Esc. F, Gº 5, 36 hs semanales, Titular, Nº de cargo 10906) a partir del 11/04/16 por cambio de cargo.
2. Dar cuenta oportunamente a Comisión Directiva.
La Comisión Directiva resuelve:
- Tomar conocimiento de lo resuelto por la Dirección del Hospital de Clínicas, en ejercicio de atribuciones delegadas.
(4 en 4)".

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 30418 Nov 14- Nov 14

Se notifica al Sra. Macarena Hernández Trucido, C.I. 4.617.688-9, de la resolución de la Comisión Directiva Nº 6, adoptada en sesión de fecha 21 de junio de 2016.
"(Exp. Nº 151640-001970-16) - Visto: La renuncia presentada por la Sra. Macarena Hernández Trucido al cargo de Auxiliar de Enfermería en el Hospital de Clínicas.
Considerando: Los informes de la División Recursos Humanos.
Atento: A lo establecido en el artículo 1º de la Ordenanza de delegación de atribuciones en autoridades del Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela", al Art. 12, numeral 7, de la Ordenanza del Hospital de Clínicas.
La Directora del Hospital de Clínicas resuelve:

1. Aceptar la renuncia de la Sra. Macarena Hernández Trucido, C.I. 4.617.688-9, al cargo de Especialista Superior III, Auxiliar de Enfermería (Esc. D3, Gº 7, 36 hs semanales, Titular, Nº de cargo 11330) a partir del 13/05/16 por motivos personales.
2. Dar cuenta oportunamente a Comisión Directiva.
La Comisión Directiva resuelve:
- Tomar conocimiento de lo resuelto por la Dirección del Hospital de Clínicas, en ejercicio de atribuciones delegadas.
(5 en 5)".

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 30417 Nov 14- Nov 14

Se notifica al Sra. Gimena Sosa, C.I. 4.852.066-4, de la resolución de la Comisión Directiva Nº 10, adoptada en sesión de fecha 21 de junio de 2016.
"(Exp. Nº 151640-001989-16) - Visto: La renuncia presentada por la Sra. Gimena Andrea Sosa Valle al cargo de Auxiliar de Enfermería en el Hospital de Clínicas.
Considerando: Los informes de la División Recursos Humanos.
Atento: A lo establecido en el artículo 1º de la Ordenanza de delegación de atribuciones en autoridades del Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela", al Art. 12, numeral 7, de la Ordenanza del Hospital de Clínicas.
La Directora del Hospital de Clínicas resuelve:
1. Aceptar la renuncia de la Sra. Gimena Andrea Sosa Valle, C.I. 4.852.066-4, al cargo de Especialista Superior III, Auxiliar de Enfermería (Esc. D3, Gº 7, 36 hs semanales, Titular, Nº de cargo 8183) a partir del 04/05/16 por motivo de viajar a Misión de Paz en el Congo.
2. Dar cuenta oportunamente a Comisión Directiva.
La Comisión Directiva resuelve:
- Tomar conocimiento de lo resuelto por la Dirección del Hospital de Clínicas, en ejercicio de atribuciones delegadas.
(5 en 5)".

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 30416 Nov 14- Nov 14

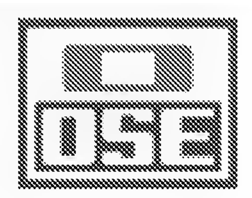
Se notifica al Sr. Adrian Correa, C.I. 2.639.249-5, de la resolución de la Comisión Directiva Nº 20, adoptada en sesión de fecha 21 de junio de 2016.
"(Exp. Nº 151640-001719-16) - Visto: La renuncia presentada por el Sr. Adrián Correa al cargo de Auxiliar de Enfermería en el Hospital de Clínicas.
Considerando: Los informes de la División Recursos Humanos.
Atento: A lo establecido en el artículo 1º de la Ordenanza de delegación de atribuciones en autoridades del Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela" y a la propuesta de la Sra Directora (I) del Hospital de Clínicas Prof. Dra. Raquel Ballesté
La Comisión Directiva del Hospital de Clínicas resuelve:
1. Aceptar la renuncia del Sr. Adrian Correa, C.I. 2.639.249-5, al cargo de Especialista Superior III, Auxiliar de Enfermería (Esc. D3, Gº 7, 36 hs semanales, Titular, Nº de cargo 11348) a partir del 11/07/16 por motivos personales.
(5 en 5)".

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 30415 Nov 14- Nov 14

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

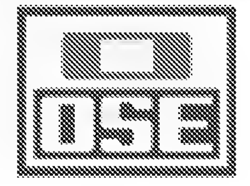
ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE



EDICTO DE NOTIFICACION DE SERVIDUMBRE. Se hace público y notifica de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 118 de la Ley 14.859 (Código de Aguas), a la Administración Nacional de Educación Pública, los Sres. Nestor Inocencio; Humberto; Nelda; Tomasa; Edison; Agustín MELGAR LAUZ; Paola y María José ZEBALLOS MELGAR y/o eventuales sucesores a cualquier título así como a todas aquellas personas que tuvieren derechos reales o personales con respecto al bien, que se ha de constituir una Servidumbre de Paso y Acueducto con destino a la Perforación Nº 32.3.007, sobre la fracción de terreno sita en la 8ª Sección Catastral del Departamento de Tacuarembó, zona rural, Padrón Nº 15.665(p), la que conforme al plano de mensura del Ing. Agrimensor Eliseo Russi, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Tacuarembó el 24/VI/2016 con el Nº 12.094, tiene una superficie afectada de 473 m² y se deslinda de la siguiente manera: Al Noroeste, 10 m 01 cm de frente a Camino Vecinal; al Noreste, 46 m 0 6cm; al Sureste, 10 m y al Suroeste 47 m 04 cm, lindando por los tres lados con resto del Padrón Nº 15.665.
El bien fue tasado en la suma de U.R 30.
El Expediente Nº 882/16 se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de O.S.E., calle Carlos Roxlo Nº 1275, 5º piso, Montevideo.
A publicarse durante TRES días hábiles consecutivos.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 30448 Nov 14- Nov 16



EDICTO DE NOTIFICACION DE SERVIDUMBRE. Se hace público y notifica de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 118 de la Ley 14.859 (Código de Aguas), a CALPU S.A.; Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, así como a todas aquellas personas que tuvieren derechos reales o personales con respecto al bien, que se ha de constituir una Servidumbre de Colector de Saneamiento con destino al saneamiento del Barrio Don Audemar de la ciudad de Tacuarembó, sobre la fracción de terreno sita en la Localidad Catastral y Departamento de Tacuarembó, Padrón Nº 14.633(p), señalada como Servidumbre 2, la que conforme al plano de mensura del Ing. Agrimensor Raúl Castro, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Tacuarembó el 02/III/2016 con el Nº 12.037, tiene una superficie afectada de 545 m² 54 dm² y se deslinda de la siguiente manera: Al Noroeste, línea quebrada compuesta de dos tramos rectos de 23 m 46 cm y 64 m 18 cm cada uno, lindando con resto del Padrón Nº 14.633 y calle proyectada; al Noreste, 7 m 69 cm lindando con parte del Padrón Nº 6.264, Servidumbre de Colector 3 del mismo Plano; al Sureste, línea quebrada compuesta de dos tramos rectos de 55 m 05 cm y 34 m 05 cm cada uno, lindando el primero con parte del Padrón Nº 10.301 y el segundo con parte del Padrón Nº 14.633 y al Suroeste, 4 m 20 cm lindando con parte del Padrón Nº 17.682, Servidumbre de Colector 1 del mismo Plano.
El bien fue tasado en la suma de U.R 127,4288
El Expediente Nº 600/16 se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de O.S.E., calle Carlos Roxlo Nº 1275, 5º piso, Montevideo.
A publicarse durante TRES días hábiles consecutivos.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 30447 Nov 14- Nov 16

EDICTO DE NOTIFICACION DE SERVIDUMBRE. Se hace público y notifica de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 118 de la Ley 14.859 (Código de Aguas), CALPU S.A. así como a todas aquellas personas que tuvieren derechos reales o personales con respecto al bien, que se ha de constituir una Servidumbre de Colector de Saneamiento con destino al emplazamiento de la Planta de Tratamiento Pando - Ciudad de la Costa, sobre la fracción de terreno sita en Localidad Catastral Pando del Departamento de Canelones, Padrón Nº 9.398(p), señalada como Fracción 6, la que conforme al plano de mensura de la Ing. Agrim. Magali Martínez Núñez, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Ciudad de la Costa el 24/08/2015 con el Nº 1.268, tiene una superficie afectada de 44 m² 76 dm² y se deslinda de la siguiente manera: Al Este curva de desarrollo de 5 m 20 cm de frente a Ruta 8 (Bypass Ruta 101 - Pando); al Sur, 4 m 61 cm lindando con parte del Padrón Nº 9.694, Fracción 5 del mismo Plano; al Oeste, 2 curvas de desarrollo de 14 m 97 cm y 2 m 28 cm respectivamente, lindando con parte del mismo Padrón y al Noreste, 10 m 62 cm lindando con parte del Padrón Nº 9.677, Fracción 7 del mismo Plano.
El bien fue tasado en la suma de U.R 25
El Expediente Nº 1579/15 se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de O.S.E., calle Carlos Roxlo Nº 1275, 5º piso, Montevideo.
A publicarse durante TRES días hábiles consecutivos.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 30446 Nov 14- Nov 16

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN



La Fiscalía General de la Nación llama a concurso público y abierto de oposición y méritos para contratar en régimen de Provisoriato, dos Cargos de Técnico II informática, Escalafón B, grado 6. Inscripción

desde el 28 de novimbre hasta el 9 de diciembre inclusive del corriente año.
Bases, condiciones e inscripciones en https://www.uruguayconcursa.gub.uy.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 30710 Nov 14- Nov 14



La Fiscalía General de la Nación llama a concurso público y abierto de oposición y méritos para contratar en régimen de Provisoriato, un Cargo de Contador, Escalafón A, grado 7. Inscripción desde el 28 de novimbre hasta el 9 de diciembre inclusive del corriente año.
Bases, condiciones e inscripciones en https://www.uruguayconcursa.gub.uy.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 30709 Nov 14- Nov 14

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

QUINTO TURNO

EDICTOS
En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición del Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "IRRAZABAL BLANCO, FERNANDO - AUSENCIA", Expediente Nº 2-5376/2011, se declaró el CESE del estado de ausencia de Fernando IRRAZABAL BLANCO.
Montevideo, diez de mayo de dos mil trece.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.

Primera Publicación

27) $ 7550 10/p 30705 Nov 14- Nov 25

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: La Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: "DIAZ DA COSTA, LAURO DECLARACIÓN DE AUSENCIA, IUE 2-44220/2016, dispuso la declaración de ausencia del Sr. Lauro DIAZ DA COSTA, haciéndose saber a los interesados de acuerdo a lo dispuesto por el art. 59 C.C. Montevideo, 20 de octubre del 2016 Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 4530 10/p 29893 Nov 08- Nov 21

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LAS PIEDRAS

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Las Piedras, catorce de setiembre de dos mil dieciséis.-
Notificase el decreto nº 436/2016 de 11/4/2016 y Cítase de excepciones por el plazo legal, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos (art. 127 C.G.P.) a: ROBERT SANTOS CAITANO en los autos "INAU C/ SANTOS CAITANO, ROBERT.- JUICIO EJECUTIVO,-" IUE 183-160/2016, en cumplimiento del decreto nº1430/2016 de 13/9/2016.-
"Decreto Nro. 436/2016 IUE 183-160/2016 Las Piedras, 11 de Abril de 2016
Por presentado, acreditada la representación y constituido domicilio.
Trábase el embargo general de derechos solicitado hasta cubrir la suma reclamada e ilíquidos oficiandose.
Fecho, cítese de excepciones por el termino legal
A lo demás, téngase presente
Dr. Francisco Jose RODRIGUEZ REIGIA - Juez de Paz Departamental de 2do. Turno.".

27) (Cta. Cte.) 10/p 29545 Nov 07- Nov 18

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO

Por Decreto Nº 1660/2016, de fecha 25/7/2016, dictado por la Sra. Juez Letrado de Quinto Turno, en autos caratulados: "MUZARD URETA ANDRES C/ SOSA RODRIGUEZ LUIS MARIO - ACCION REIVINDICATORIA, DAÑOS Y PERJUICIOS", IUE: 525-200/2016, se hace saber que se ordenó DAR TRASLADO de la demanda, bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Oficio, a los ocupantes a cualquier título de las áreas correspondientes a los padrones, todos ubicados en el Balneario Garzón, Séptima Sección Judicial del Departamento de Rocha, empadronados antes en mayor área con el Nº 1.006, que a continuación se detallan:
- Nº 29.499, manzana 22, solares 1 a 13 inclusive, y 15.
- Nº 29.500, manzana 22, solares 16, 17, 18 y 19.
- Nº 29.501, manzana 22, solares 21, 22 y 23.
- Nº 29.531, manzana 41, solar 16.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los un días del mes de agosto del año 2016. Dra. VERÓNICA ABREU BIRRIEL, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 13590 10/p 29559 Nov 04- Nov 17

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MALDONADO

Agroland S.A.
Audiencia Pública — Art. 25 Ley 18.308
Programa Actuación Integrada "PAI La Quebrada"

La Intendencia de Maldonado en el marco de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible (Art. 25 Ley 18.308) invita a participar de una Audiencia Pública del Programa de Actuación Integrada "PAI La Quebrada" presentada por AGROLAND S.A. (Exp. 2014-88-01-16722)
Padrones Afectados al Programa de Actuación Integrada "PAI La Quebrada" son: 6734, 9392, 2314, 7322, 26.145, 26.146, 26.147, 26.148, 26.149, 26.150, 26.151, 26.152, 26.153, 26.154, 25.010, 26.156, 26.157, 26.158, 26.159, 26.160, 26.161, 26.162, 26.163, 26.164, 7051, 23.630, 26.106, 5927, 25.804, 5050, 24.935, 26.155, 25.119, 25.118, 26.251, 6827, 5408, 26.918, 27.248 y 16.991 de la 7ª. Sección Catastral del Departamento de Maldonado.
El área se encuentra ubicada 8 km al oeste de Pueblo Garzón y a 30 km al norte del centro poblado de José Ignacio.
Se trata programa de Fraccionamiento Cerrado, con destino residencial-turístico relacionado con la producción de vid y olivo.
La Audiencia Pública se realizará el día lunes 14 de noviembre de 2016, a las 17 horas en el Club Social y Recreativo Garzón.
La información de este instrumento Territorial, está disponible en la página web de la Intendencia de Maldonado www.maldonado.gub.uy.

Última Publicación

27) $ 6040 4/p 30082 Nov 09- Nov 14

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

Departamento de Acondicionamiento Urbano
División Tierras y Habitat
Servicio de Tierras y Vivienda

De acuerdo a lo establecido en el expediente 2016-5413-98-000067, radicado en el Servicio de Tierras y Vivienda, se ha dispuesto intimar a los cónyuges entre si Juan Anibal Carrasco Roman y Clara Benitez y/o sus sucesores, el pago del saldo de precio de UR 144 (unidades reajustables ciento cuarenta y cuatro) mas la tasa de Condominio de UR 2 (unidades reajustables dos) respecto del inmueble empadronado en Montevideo con el Nº 426.078 solar Nº 67, manzana F, sito con frente a la calle Camino Benito Berges Nº 3834, del Ex Barrio en Condominio Nº 3 "Tasistro", debiéndose presentar dentro del plazo de 10 días bajo apercibimiento de promover la rescisión administrativa de la adjudicación. Se efectúa el presente por desconocerse el domicilio en aplicación del art. R. 97.15. del Volumen II del Digesto Departamental.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 30018 Nov 10- Nov 14

VARIOS

BIEN DE FAMILIA

Constitución: 13/10/2016. Esc. Leticia Garmendia López.
Inscripto en Registro de la Propiedad Inmueble de Montevideo Nº 34893 el 17/10/2016.
Bien: Padrón 416.495 de Montevideo, calle José Aldama y Ortega 5477 Área: 457,56 m.
Constituyente: Alexandra Joselin SILVA VIERA, C.I 4 300.166-7, divorciada de sus únicas nupcias con Alvaro Fernández
Beneficiarios: Issa y Lautaro HERNÁNDEZ SILVA, menores de 1 y 2 años de edad, C.I 6.171 321-8 y 6.058 871-9 respectivamente.

Todos domiciliados en José Aldama y Ortega 5477 de Montevideo.
Tasación BHU: seiscientas dos con veintiocho unidades reajustables (UR 602,28).

Primera Publicación

27) (Sin Costo) 10/p 30584 Nov 14- Nov 25

Sociedades Anónimas y Balances



PATLANI S.A.

Contrato: 03/11/2016
Inscripción Nro.: 15225 el 07/11/2016
Capital: $ 40.000
40.000 acciones de $ 1
Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, vestimenta, veterinaria, vidrio. B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales. D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados. Todo lo dispuesto en el presente artículo, es en tanto no contravenga las disposiciones legales específicas vigentes.
Plazo: 100 años
Domicilio: Montevideo.

Única Publicación

28) $ 7320 1/p 30671 Nov 14- Nov 14

APACHOA S.A.

Contrato: 03/11/2016
Inscripción Nro.: 15229 el 07/11/2016
Capital: $ 40.000
40.000 acciones de $ 1
Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, vestimenta, veterinaria, vidrio. B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales. D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados. Todo lo dispuesto en el presente artículo, es en tanto no contravenga las disposiciones legales específicas vigentes.
Plazo: 100 años
Domicilio: Montevideo.

Única Publicación

28) $ 7320 1/p 30670 Nov 14- Nov 14

CHAQUIRAS S.A.

Contrato: 03/11/2016
Inscripción Nro.: 15228 el 07/11/2016
Capital: $ 40.000
40.000 acciones de $ 1
Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, vestimenta, veterinaria, vidrio. B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales. D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados. Todo lo dispuesto en el presente artículo, es en tanto no contravenga las disposiciones legales específicas vigentes.
Plazo: 100 años
Domicilio: Salto.

Única Publicación

28) $ 7320 1/p 30669 Nov 14- Nov 14

REFORMAS

FADOMIL S.A.

(Ley 18.930 Art. 17)
Asamblea: 12/10/2016
Inscripción: Nº 14133 (14/10/2016)
Modifica Art. 3: Acciones pasan a nominativas.

Única Publicación

28) $ 915 1/p 30634 Nov 14- Nov 14

DELMORRO TRADING S.A.

Ley 18930 Artículo 17- Acciones Nominativas Endosables
Asamblea General Extraordinaria 26/8/2016
DGR - Registro de Persona Jurídica Nº 15475/2016.

Única Publicación

28) $ 1830 1/p 30596 Nov 14- Nov 14

WINTERS INSTRUMENTS LATIN AMERICA S.A.

Ley 18930 Artículo 17- Acciones Nominativas Endosables
Asamblea General Extraordinaria 26/8/2016
DGR - Registro de Persona Jurídica Nº 15476/2016.

Única Publicación

28) $ 1830 1/p 30595 Nov 14- Nov 14

SUAMAN S.A.
Reducción capital integrado

Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el 7 de noviembre de 2016, resolvió reducir el capital integrado. Se convoca a los acreedores sociales a deducir oposición en el plazo de 30 días a partir de la última publicación. Documentación a disposición de los interesados en Rambla Armenia 3661, horario de 13:00 a 17:00 horas. El Directorio.

28) $ 27450 10/p 30544 Nov 11- Nov 24

PRAKELT S.A.
(Reducción de capital Arts. 290, 291 y 294 Ley 16.060)

AGE: 7/10/2016
Capital rescatado $ 70.220.000.-
Documentación a disposición en Treinta y Tres 1269, Montevideo.
Interesados deducir oposiciones dentro de treinta días contados desde la última publicación.

28) $ 18300 10/p 30120 Nov 09- Nov 22

SOLIDGOLD FINANCIAL CORPORATION S.A.

Asamblea Extraordinaria Accionistas del 24 de octubre de 2016 resolvió rescatar acciones por la suma de U$S 2.280.761 y reducir el capital autorizado a U$S 50.000. Se convoca acreedores en Misiones 1371 piso 4, Montevideo. Plazo 30 días desde última publicación para deducir oposiciones.
El Directorio.

28) $ 27450 10/p 29749 Nov 07- Nov 18

AGUADAPARK S.A.
Reducción de Capital Integrado.
(Art. 290 Ley 16.060)

La asamblea general extraordinaria del 31.10.2016 resolvió reducir el capital integrado a $ 218.427.022,13 mediante el rescate de 90.800.000 acciones. Se emplazan acreedores sociales para que en plazo de 30 días desde la última publicación deduzcan oposiciones. Se pone documentación a disposición en la sede, Paraguay 2141, Montevideo, en virtud de lo dispuesto por el art. 294, Ley 16.060.

28) $ 36600 10/p 29515 Nov 04- Nov 17

Cantidad de avisos de fecha 14/11/2016 publicados en esta edición: 168.

Tarifas Vigentes a partir del 1º de agosto de 2016

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

Sección Avisos

Publicaciones Generales **Tarifa (¹)**

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios.......................... **$ 121.00 (*)**

Se publica a texto completo, si se emplaza por un plazo diferente a 30 o 90 días, si hay un emplazamiento específico a persona/s o si se trata de una herencia yacente.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales.................. **$ 166.00 (*)**

Se publican a texto completo las que se efectúan "bajo beneficio de emolumento", (Art. 2014 Código Civil). Tal condición debe constar en el texto del aviso.

Convocatorias, Dirección de Necrópolis, Emplazamientos, Expropiaciones, Licitaciones, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Procesos Concursales, Niñez y Adolescencia, Disoluciones de Sociedades Comerciales (excepto S.A y SRL).. **$ 133.00 (*)**

Prescripciones.. **$ 146.00 (*)**

Avisos Varios .... **$ 151.00 (*)**

Venta de Comercios.. **$ 107.00 (*)**

Remates .... **$ 151.00 (*)**

Divorcios, Incapacidades, Información de Vida y Costumbres, Segundas Copias, Unión Concubinaria... **$ 57.00 (*)**

Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Estatutos, Reformas, Consorcios y Disoluciones).. **$ 915.00 (*)**

Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Aclaraciones) .... **$ 151.00 (*)**

TARIFA (²)

Balances.. **$ 16.358.00 (*)**

Publicaciones Bonificadas **Tarifa (¹)**

Propiedad Literaria y Artística (Decreto Nº 154/004, art. 9)........... **$ 76.00 (*)**

Estatutos de Cooperativas ....**$ 416.00 (*)**

Publicaciones Extractadas **Tarifa Fija**

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios

(10 publicaciones - mantiene valor del cm) ....**$ 4.840.00 (*)**

De acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 3º y 4º de la Ley Nº 16.044, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los autos sucesorios, ficha y año, lugar, fecha y actuario.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

(10 publicaciones - mantiene valor del cm) ....**$ 8.300.00 (*)**

En cumplimiento de los artículos 3º, 4º y 5º de la Ley Nº 16.044, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los cónyuges, ficha, año, lugar, fecha y actuario.

Edictos Matrimoniales (3 publicaciones)....................................... **$ 405.00 (*)**

Ley Nº 9.906, art. 3 y art. 92 del Código Civil.

Publicaciones sin costo según Normativa

Todos los avisos judiciales donde conste:

- Auxiliatoria de pobreza - Ley Nº 15.982, art. 89.
- Trámite por Defensoría de Oficio o Consultorio Jurídico - Ley Nº 18.078.
- Demandas Laborales - Ley Nº 18.572, art. 28.

Edictos Matrimoniales - In Extremis.
Procesos Concursales - Ley Nº 18.387, art. 21 (no comprende los financiados con créditos a la masa).
Rectificaciones de Partidas - Ley Nº 16.170, art. 340.
Niñez y Adolescencia - Ley Nº 17.823, art. 133.1 y/o Ley Nº 13.209, art. 2.
Varios - Bien de Familia - Ley Nº 15.597, art. 16.
Declaración de Ausencia - Ley Nº 17.894, art. 2.
Prescripción Adquisitiva (Ley de Ordenamiento Territorial) - Ley Nº 18.308, art. 65.

(¹) Precio para el centímetro por columna de 6,2 cm.

(²) Precio por página.

Sección Documentos

Publicaciones Oficiales **Tarifa (³)**

Documentos oficiales (leyes, decretos, resoluciones).................. **$ 179.00 (*)**
(³) Precio para el centímetro por columna de 9,5 cm.

PUBLICACIONES ESPECIALES. Documentos oficiales o Avisos que individualmente y por publicación superen las 10 páginas del Diario Oficial se aplicará la siguiente tabla de descuentos por franjas, considerando la tarifa que corresponda:

Cantidad de páginas	Equivalente en cm. de Avisos	Equivalente en cm. de Documentos	Descuento
11 a 20	781 a 1560	521 a 1040	10%
21 a 30	1561 a 2340	1041 a 1560	20%
31 a 40	2341 a 3120	1561 a 2080	30%
41 a 50	3121 a 3900	2081 a 2600	40%
51 en adelante	3901 en adelante	2601 en adelante	50%

DETALLE TÉCNICO DE LA PUBLICACIÓN

- Formato de la caja de cada página, 19,5 x 26 cm.
- La Sección Avisos se diagrama a tres columnas de 6,25 cm.
- La Sección Documentos se diagrama a dos columnas de 9,5 cm.
- El tipo de letra utilizado es Palatino Linotype, cuerpo 8,7. El interlineado es 9,5.

ACLARACIONES DE LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS Y DOCUMENTOS

- Las publicaciones se realizarán en un plazo de hasta 48 horas de recibido el original en IMPO.
- Los avisos recibidos por el Sistema Electrónico de Publicaciones (SEP) se publicarán en un plazo de 24 horas a partir de ser validados.
- Se respetará fielmente el original recibido.
- Al momento de recibir el material a publicar, IMPO se reserva el derecho de no publicar avisos o documentos que por su presentación no sean legibles, se encuentren incompletos, presenten incongruencias o no cumplan con la normativa vigente.
- Los edictos deberán estar convalidados por el sello de la Sede y la firma del Juez o Actuario, y no podrán contener enmiendas, tachaduras o agregados que no estén debidamente salvados por el firmante (Circular 32/2006 de la SCJ).
- IMPO determinará la ubicación donde deban publicarse los avisos o documentos recibidos.
- IMPO podrá exigir la presentación en medio magnético de los originales que sean extensos.
- El proceso de diagramación del Diario, tanto en avisos como en documentos, puede dar lugar a diferencia en la medición manual de los centímetros.

Tarifas Vigentes a partir del 1º de agosto de 2016

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

OTRAS TARIFAS: EJEMPLARES

Ejemplares anteriores al 1 de julio de 2016
$ 250

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN
Esta constancia autenticada, impresa en papel de seguridad, cuenta con la conformidad de la Suprema Corte de Justicia (Circular 139/2012 de fecha 29 de octubre de 2012).

Copias adicionales
Página de Sección Avisos.. $ 37 c/u (*)
Página de Sección Documentos.. $ 16 c/u (*)

SERVICIO DE BÚSQUEDA Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN
Consiste en brindar el acceso a información sistematizada, en soporte papel o electrónico, referida a la normativa y los avisos judiciales y extrajudiciales contenidos en el Banco de Datos de IM.P.O., vinculada a una temática en particular, a requerimiento y según especificación del cliente. Se determinará el valor del servicio de acuerdo con el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE ANÁLISIS NORMATIVO DOCUMENTAL Y EDICIÓN DE PRODUCTOS EDITORIALES.
Consiste en compilar y editar normas o publicaciones relacionadas, con sus textos actualizados, y anotaciones y concordancias expresas. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IMPO, según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE DESARROLLO DE BASE DE DATOS INSTITUCIONAL.
Consiste en el desarrollo y actualización de una base de datos que incluya la normativa interna de instituciones, organismos, empresas y dependencias estatales y paraestatales en general. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IM.P.O., según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos. Dicho valor podrá incluir la publicación en el Diario Oficial de los documentos que se incorporen a esta base de datos.

OBSERVACIONES
(*) Valores con IVA 22% incluido.